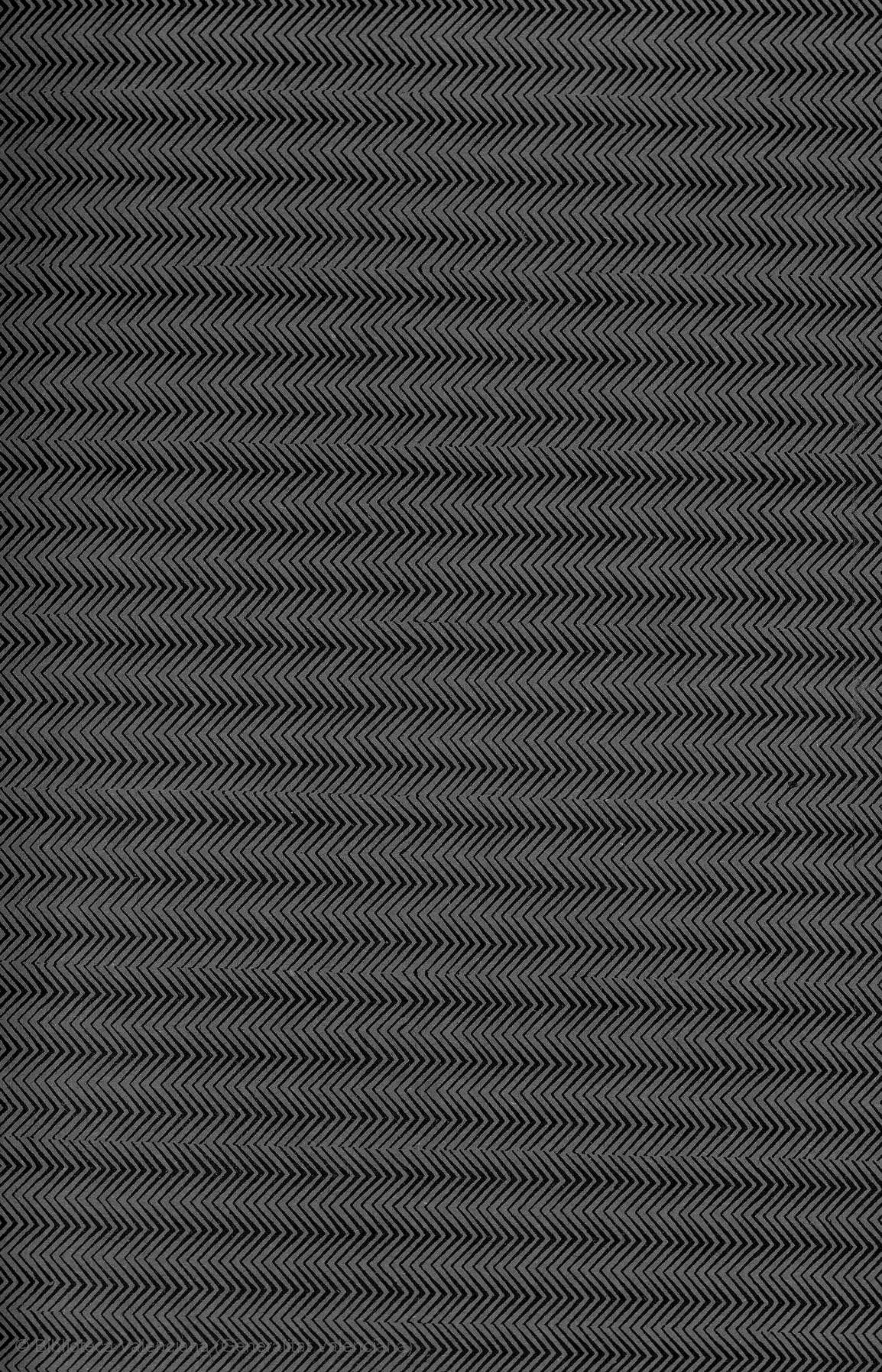




ES
OS
IA

13
CARRERES





LOS GREMIOS DE VALENCIA.

MEMORIA

SOBRE SU ORIGEN, VICISITUDES Y ORGANIZACION

POR

EL MARQUÉS DE CRUILLES,

PREMIADA EN LOS JUEGOS FLORALES DE 1882

de la

SOCIEDAD LO RAT PENAT,

Y PUBLICADA CON AUTORIZACION DE ÉSTA.



VALENCIA:

IMPRESA DE LA CASA DE BENEFICENCIA,

1883

INTRODUCCIÓN.

Honor al trabajo
creador de la industria y de la riqueza.

DUDOSOS son casi siempre, como ha dicho un ilustrado cronólogo (1), los orígenes y principios de las cosas; sea porque el tiempo que destruye las memorias y antigüedades no ha permitido se nos conserven los documentos donde se contendrían, sea porque no merecieron á su aparición en el mundo ser colocados en la série de los sucesos dignos de memoria. Una opinión tan fundada y respetable nos retrae de remontarnos á épocas remotas, investigar las artes y las industrias que eran conocidas, y deducir de su empleo en los usos de la vida la importancia y organización de los que las ejercian, para fijar el origen de los gremios y oficios mecánicos de Valencia: alarde que seria superior á los limitados conocimientos con que contamos.

En todos los pueblos conocidos, las industrias creadas por las exigencias de la humanidad se han introducido y desarrollado revelando en sus productos el grado de cultura y civilización de sus fabricantes, y el sello de la época pacífica ó calamitosa á que pertenecian. Desde los toscos y rudos enseres de que los primeros hombres se sirvieron, hasta el refinamiento y casi superfluidad de que hoy dia se hace alarde, es inmensurable la escala que la industria ha recorrido, y no menores las fases por que han pasado los dedicados al ejercicio de sus vastos y múl-

(1) Huerta (D. Tomás Manuel de la) Memorias de la Academia de la Historia. T. 1. p. 38.

tiples ramos. Destinada aquella á utilizarse de los productos de la naturaleza, y pródiga ésta á par que vária en ellos, háse regido siempre por una ley de desarrollo progresivo, como hija natural de la libertad que tuvo el primer hombre para hacer suyos por medio del trabajo los maravillosos dones de la creación. Así el trabajo y la industria aparecen en el mundo como hermanos gemelos, y á la mísera humanidad estaba reservado hallar por ellos sus medios de subsistencia y bien estar. Natural es que el trabajo haya tenido sábios apologistas: que Eurípidés le llame padre de la honra y de la fama: Virgilio productor de las artes, y Sófocles diga que por el trabajo se camina á la felicidad (1). Sobre estos elogios de la filosofía pagana, descuella la preclara luz de la revelación, que impone el trabajo como castigo del orgullo, y hermanándole con la industria, de la humillación de su ejercicio nos eleva á la práctica de las más loables virtudes.

De aquí los inventos, los adelantos y las aplicaciones sorprendentes que han asombrado al mundo á su aparición en él, y sin los cuales ya no podría resignarse á subsistir; pero las crónicas más minuciosas señalan siempre las épocas por el nombre de los soberanos ó grandes capitanes, y por el número ó lugar de las batallas, y no por el origen y progresos de las artes de la paz ni el nombre de sus inventores. Fiel reflejo de la triste condición humana, dominada más veces por el temor y memoria de las calamidades, que por el recuerdo de las dulces y embelesadoras creaciones del saber y del bien obrar.

El histórico arribo de los griegos de Zante, doscientos años antes de la ruina de Troya (2) á las playas á que de reciente se ha devuelto el famoso nombre de Sagunto, y la larga dominación Romana en la Colonia Valentia, fundada con tan elegante y significativo título para los dispersos soldados del célebre Viriato al año de la muerte de su General, permite conjeturar que á vueltas del estrépito de las armas, debieron ser conocidas las industrias mas indispensables, de aquellas que se cultivaban en la respectiva metrópoli; pero ninguna particularidad, ó muy

(1) Gutierrez de los Rios (D. Gaspar). Noticia general para la estimación de las artes.

(2) 1384 años antes de J. C. Ulloa. Memorias de la Academia de la Historia. T. II, página 25.

escasa, puede fijarse respecto á su ejercicio; y contenerse en los límites de una prudente abstención, es el consejo y el ejemplo de reputados críticos en asuntos donde faltan los medios de hallar datos incontestables para el esclarecimiento de los hechos.

Sin embargo, autores dignos de crédito hablan de que los Romanos conocieron las agremiaciones industriales, á las que denominaron colegios, conventos ó sodalicios, si bien de estos no ha sido dable se conserve otro monumento que el que adorna en Valencia el pretil del paseo del azud dedicado á la Diosa Isis por el sodalicio ó asociación de esclavos, acaso labradores. Los emperadores prohibieron estas asociaciones en alguna época como nocivas á la causa pública, por la licencia que el pueblo se tomaba en ellas para confabularse á solas y tramar maquinaciones contra sus superiores (1).

La dominación de los Godos no se señala ciertamente por el brillo de los oficios y artes mecánicas. La ruda sencillez de estos bien revelada en los pocos monumentos que se conservan, dá motivo á creer que, tanto por huir de la afeminación, que es el abuso de la aplicación de las artes á las necesidades de la vida, y por el que vieron derrumbarse ante ellos el colosal imperio Romano, cuanto por su característica sobriedad y el constante ejercicio de las armas que profesaban; no se dedicaron sino á proveer sus mas precisas atenciones, ni en la fabricación cuidaron de sobreponerse á sus hábitos sencillos y graves.

Los árabes á su vez, desposeyeron á los godos de este suelo; y en su dominación de más de seis siglos, implantaron en él su laboriosidad y sus artes, dejando imperecedera memoria en la grandiosa apertura y distribución de los canales de riego con que favorecieron la mas predilecta y primitiva de todas; la agricultura, origen de la populosidad, riqueza y celebridad del pais. Otros seis siglos trascurridos aun no han sido bastante á borrar del todo el sello característico que la naturaleza ó estos dominadores imprimieron en una región tan análoga á sus orientales gustos y aficiones.

(1) Escolano. Décadas de la Historia de Valencia. Parte 1.^a col. 1035.

A medida que las épocas de la historia se nos aproximan, parécenos menos confusas, y comenzamos á distinguir sus detalles con mayor claridad.

Una mirada sobre el perímetro de Valencia bajo la dominación árabe, cuyos límites aun alcanzamos á apreciar, pone de manifiesto los puntos donde se ejercian algunas industrias en aquella época, y por cierto que señalados por tan cuidadosas reglas como la mas exigente cultura pudiera desear de la policía urbana. La actual y semicircular calle de Cerrajeros, cuyas casas de los números impares aun se apoyan en los restos de la muralla árabe, y la dirección paralela á esta que conserva la indicada calle, no menos que su proximidad al sitio ó puerta de Beit-al-lah (1), casa de oración, llamado de Boatella por corruptela, dá evidente muestra, que por la ruidosa ocupación de los de este oficio, incómoda para el resto de la población, les estaba destinada dicha calle desde antes de la conquista. Las tenerías en las afueras, orillas del rio, y expuestas al viento Norte, son otra prueba de que los árabes, excelentes curtidores, eligieron aquellos adecuados lugares para el ejercicio de esta industria; y la situación de los establecimientos atrayendo las viviendas de los operarios, llegó á crear barrios enteros para avecindarse en ellos determinados industriales.

En los cinco años que Rodrigo Diaz de Vivar, el Cid, fué dueño de Valencia, las crónicas y la historia guardan absoluto silencio sobre los objetos de industria, así de la población árabe que quedó en la ciudad en consecuencia de la capitulación, como de los cristianos que se establecieron en ella. Forzoso es reconocer que las sucesivas conquistas del célebre caudillo y las guerras que sostuvo en aquel período, ni tiempo material le dejarían para cuidarse de ello, ni la tendencia y carácter de la época daban gran preferencia á esos ramos de riqueza pública. Méenos aun puede saberse, cuando despues de la muerte de Ro-

(1) Segun Lamarca en su reseña histórica de la conquista de Valencia, y Malo de Molina en su estudio histórico sobre el Cid Campeador, la primera puerta de la ciudad miraba al Poniente y es la conocida por los historiadores por la de la Boatella, que Malo entiende que estaba junto á una torre ó edificio fuerte llamada Beit-al-lah (casa de Dios) situada en la actual calle de San Vicente, entre la de Cerrajeros y el Horno de la Pelota, que en otro tiempo se llamó de la Boatella.

drigo recobraron los sarracenos la Ciudad: pues del reducido número de mozárabes que permanecieron establecidos, solo ha llegado á nosotros la memoria de la Iglesia que conservaron para su culto (1); porque la historia tiene épocas tan recónditas y sus comentadores tan encontradas opiniones, que hacen inútiles las más tenaces pesquisas para la investigación de los hechos.

Pero el islamismo, vencido y despojado de sus extensas conquistas, no habia de resistir en Valencia el poderoso esfuerzo de los que desde la Galia Narbonense venian recobrando sus posesiones. D. Jaime I, con el favor de Dios y el concurso de sus caballeros, emprendió y llevó á feliz término la gloriosa conquista de este Reino, hazaña memorable de la que ningun valenciano puede hablar sin entusiasmo, porque de ella arranca la verdadera organización del pais y el desarrollo de su prosperidad y riqueza.

A los pobladores árabes del término de la capital, conforme la capitulación entre el Rey conquistador y el Rey Zaen (2), se les concedió facultad de quedarse, si querían, salvos y seguros bajo la fé del vencedor; pero á los del interior de la ciudad que prefirieron salir, solo se les concedieron cinco dias para evacuarla, pudiendo llevar consigo sus armas y riqueza mueble. No detallan las historias cuántos ni qué clases se utilizaron de esta gracia; y se concretan á decir, que vinieron á poblar la ciudad las siete familias de Lérida con las trescientas doncellas á quienes el Rey casó con los jóvenes que más se habian distinguido por sus hechos de armas, dándoles casas y haciendas con que pudiesen establecerse convenientemente.

Repoblada de nuevo en casi su totalidad Valencia por los conquistadores, no por los conquistados, segun Matheu (3), los árabes que permanecieron en ella no merecieron que los cronistas más minuciosos consignasen acerca de ellos particularidad alguna. La raza vencedora no disimuló tener en menos á

(1) La actual de San Bartolomé. Sales. Memorias históricas del antiguo santuario del Santo Sepulcro de Valencia.

(2) Lamarca en su citada reseña.

(3) Matheu y Sanz. Tratado de la celebración de Córtes de Valencia.

los vencidos; y preocupada con un triunfo de inmensa importancia, no descendió á especificar detalles de orden inferior. Ufana con la victoria buscó en sí misma sus propios elementos antes que utilizarse de la vencida; lo cual se comprende sin dificultad, atendiendo á la diferencia de religión y al antagonismo que separaba una de otra raza.

Bajo tales auspicios puede deducirse que las industrias que los nuevos pobladores trageron consigo á la recién conquistada ciudad, no serian otras que las del pais de que procedian; y por la diversidad esencial de usos y costumbres, y la consiguiente aplicación de los productos, se establecieron con absoluta independencia de las que los árabes tenian, las cuales cedieron, á no dudar, ante la competencia y natural antipatía de los vencedores; pero tambien es lógico admitir que para algunas industrias se utilizasen naturalmente de obradores especiales, como las tenerías y lavaderos de lana.

El más antiguo y solemne documento que revela la existencia de gremios en Valencia es el privilegio de D. Pedro I (1), dado en Barcelona á 29 de Enero de 1283, esto es, 45 años despues de la conquista. En dicho privilegio, cuyo objeto es organizar el gobierno local de la ciudad, dando sábiamente participación en él á todas las clases, se dispone que cada año en la fiesta de Pentecostés sean elegidos para el Consejo general de la misma cuatro consejeros ó individuos de cada uno de los veintiun gremios siguientes: Comerciantes de vara, Notarios, Marineros, Peraires, Freneros, Zapateros, Sastres, Pelliceros, Cortantes, Cerrajeros, Carpinteros, Roperos, Herreros, Pescadores, Barberos, Corredores, Labradores, Plateros, Aluderos, Curtidores y Tintoreros.

La importancia que demuestran haber adquirido estos oficios en los nueve lustros trascurridos, sea por su número ó por el interés con que se miraban su profesión ó sus productos, no es menor por lo relativo á la muy importante parte que dicho Consejo tenia en la gobernación de la ciudad: pues sin su asenso

(1) A fuer de valencianos, seguiremos el orden numeral por la cronología de los Reyes de Valencia hasta la abolición de los fueros.

no podía el Justicia criminal dar las sentencias, absolver ni atormentar: ni tampoco podía el Justicia civil pronunciar fallo en las causas que excediesen de la cuantía de quinientos sueldos.

Los diez y nueve pro-hombres que se citan nominalmente en el proemio de los primitivos fueros, con cuyo concurso, además del de los barones y caballeros fueron dados en 1239, por el invicto Rey conquistador D. Jaime I, no puede pretenderse que fueran de los gremios; así porque no se expresa, como porque ni tiempo material había pasado para que pudiesen haberse establecido tal número de industriales, y llegado á formar agregaciones notables. El sentido y la acepción en que está usada la palabra prohombres, es en nuestro concepto el de que concurrieron en representación del llamado estado llano á que más adelante reemplazaron los de los verdaderos y organizados gremios.

Desde la primera ampliación de los fueros hecha en las Córtes primeras celebradas en Valencia á 27 de Julio de 1276 por el rey D. Jaime I, el llamado brazo real ó popular, representaba en ellas el Consejo general de las ciudades y villas que tenían voto en Córtes, por medio del número de Síndicos que á cada una le correspondía. En Valencia era el de cinco, y como en el Consejo general tenían voto, según se ha dicho, 84 pro-nombres de los gremios, he aquí cómo por medio de una elección indirecta llegaban á ser representados en las Córtes del Reino los gremios y oficios mecánicos. Por esta representación puede explicarse la preferente atención con que por sus justas peticiones, aquellas venerandas Córtes, jamás bastante admiradas y respetadas, procuraron con exquisita nimiedad organizar los gremios, siendo, como lo ha sido, reconocido por un sabio cuerpo, útiles los reglamentos en un principio; fomentando y desarrollando más tarde este ramo de riqueza pública, protegiendo al productor y celando el interés del consumidor.

Coordinando las fechas y citas históricas esparcidas en escritos de mérito, vienen á obtenerse ventajosas deducciones para apreciar los adelantos materiales del país. Un escritor eminente (1) para describir, refiriéndose á Castilla, la situación pú-

(1) Jovellanos. Memorias de la Academia de la Historia. T. IV. p. 360.

blica hácia el siglo XII, dice que entonces el pueblo sin representación civil parecia menos digno de la atención del gobierno: seguia el pendón de sus Señores en la guerra ó permanecia atado á sus solares en la paz. Pero en el siglo XIII, una reunión de favorables circunstancias acabó de elevar el espíritu y modificar el carácter público. Con las conquistas, y el haber arrinconado á los moros en Granada, pudiéronse gozar algunos intervalos de paz más larga y segura. El pueblo comenzaba á ser algo; reunido en ciudades y villas populosas, protegido en la paz á la sombra del gobierno municipal, representado en Córtes por medio de Procuradores, y finalmente, dado al pacífico ejercicio de la industria y las artes, se le vé existir civilmente y empezar á ser menos dependiente y más rico.

Pero el estado en que se junta á los Reinos de Aragon, poco diferente del de Castilla, como efecto del bienestar que empezaban á gozar hácia el siglo XIII, no libra al erudito escritor á quien seguimos de concederles una ventaja sobre éste. Una razón particular, dice, lo hace creer así, respecto á haberse arraigado primero en él los juegos y regocijos que vinieron de Oriente, ya porque á las guerras de Ultramar pasaron de sus provincias mayor número de aventureros con el Conde de Tolosa, ya por su trato íntimo y frecuente con el pais francés.

Natural es que los valencianos que tan bizarramente en las famosas expediciones de Roger de Lauria arrancaron la victoria á tantos pueblos marítimos, retornáran á sus hogares con ricas muestras de la fabricación de otros paises, y que el carácter vivo é inteligente que los distingue las utilizase para el perfeccionamiento de las industrias conocidas. Así se observa una creciente importancia, adquirida paso á paso por los gremios, y á falta de datos estadísticos, poco comunes en aquellos tiempos, no son ménos interesantes los que facilitan los fastos municipales.

Ya en 1373, con motivo de presentarse en unas fiestas, adoptaron los gremios de Valencia ciertos colores para sus divisas; y en 1392, 1415 y 1482, en obsequios reales y regocijos públicos se les vé tomar una parte muy principal, demostrando su mayor

incremento; su concurrencia á estos actos llegó á hacerse notable, y la ostentación con que lo verificaban está reflejando el grado de prosperidad que la industria y las artes mecánicas habían alcanzado. Bastará traer á la memoria las diversas disposiciones forales encaminadas á contener el lujo en sus justos límites, para tener una idea de los industriales que se ocupaban en sostenerle. Veintiocho capítulos de la rúbrica ó título de pañeros contienen curiosísimos detalles acerca de las prescripciones suntuarias, en especial las decretadas por D. Alfonso III el Magnánimo en las Córtes celebradas en Valencia en 1418. Véense citados los pañeros fabricantes de lanería, grana, seda y brocado, los pelliceros ó tratantes en pelletería rica, tan en uso para los aforros de las ropas, los joyeros y esmaltadores; y por lo relativo á la hechura, los sastres, chapineros y otros.

Al paso que se observa este acrecentamiento, hállanse muchas y convenientes disposiciones para organizar y vigilar los gremios. Una de las más notables es la confirmación de la prerogativa que los Jurados de Valencia, en fuerza de la costumbre y de facultades forales, venían ejerciendo, de otorgar capítulos á los oficios mecánicos, y de decidir de plano y de viva voz (*nua paraula*) las cuestiones que se suscitasen con relación á aquellos. D. Fernando el Católico la concedió por su privilegio dado en Medina del Campo, á 2 de Agosto de 1497, y por otras diferentes cédulas y fueros mereció nuevas ampliaciones esta facultad; y en especial el fuero 108 de las Córtes de 1585 celebradas en Valencia por D. Felipe I el Prudente, en el que, reconociendo la utilidad de que los oficios estén colegiados y regidos por capítulos cuyo conocimiento y gobierno pertenecen á los Jurados, se manda que el Gobernador no admita ni otorgue capítulos para los oficios sino pasados y aprobados por aquellos. Esta reivindicación de prerogativas parece haberse hecho necesaria por la novedad que habían introducido en el régimen de los gremios los rigurosos acuerdos tomados en las Córtes de Valencia en 1348 por D. Pedro II, donde mandó, á consecuencia de la guerra de la unión, que por cuanto por reuniones no debidas se habían seguido graves perjuicios, en adelante no pudiesen reunirse los

menestrales sin licencia pedida y obtenida del Rey ó su Lugarteniente, ni en su caso pudiese tratarse sino de cosas pertenecientes al oficio.

Los legisladores de aquellos tiempos no olvidaron ocuparse de la protección que la riqueza pública merece, si bien á la manera que las ideas y las prácticas vigentes permitian. En 1342 los Jurados y pro-hombres de Valencia, suplicaron á D. Pedro II el Ceremonioso la adopción de medidas restrictivas contra la introducción de ropas extranjeras, para evitar la salida y disminución del numerario en el país; pero al mismo tiempo se pedia la extracción de granas y tintes y otras notables gracias á los que vinieran á establecer industrias laneras. El Rey, sin embargo, difirió por un año la resolución, añadiendo que, si durante él no acordaba, se tuviese como no concedida la petición. También en las Córtes de 1370 celebradas en San Mateo, se expuso como contraria á la libertad de los súbditos la extracción de plata y cobre del Reino, y á pesar de tan valiente alarde solo reclamaron que no se diese licencia para ello, sopena de 200 morabatines de oro por motivo de haberse verificado algunas extracciones; á lo que el Rey D. Juan I el Memorable accedió, con limitaciones y excusas del contra-fuero en que estaba incurso.

Otros muchos privilegios y concesiones hechas en los siglos XIII, XIV y XV, cuya mención no se anticipa, se citarán en su lugar; bastando á nuestro propósito aludir á ellos como prueba del interés con que los Reyes y las Córtes miraban el importante ramo de la industria.

Bien demuestra el grado á que esta llegó el hecho de haber tenido presente las producciones regnícolas como artículos de consideración para hacerlas sobrellevar el peso de las cargas públicas. Sensible es que apenas comienzan los gremios á revelar su existencia y dar á conocer la altura á que la aplicación de sus individuos les condujera, las consecuencias de las guerras les hagan sentir su desastrosa influencia y la acción mortificante del fisco. El creciente aumento de los servicios ó exacciones, votados en Córtes desde 1376, para subvenir á las guerras que sostuvo el Rey D. Pedro II, obligaron á arbitrar un impuesto general á

todo el Reino, de donde se originó el nombre de *dret de la general del Reine* (1). Estos subsidios continuaron en 1384, y más particularmente en 1418 cuando las Córtes de este año elevaron á 189.000 florines su donativo al Rey D. Alfonso III; y para cubrir esta suma se dejó al arbitrio de los Diputados señalar los artículos que habian de gravarse, concediéndoseles además varias prerogativas en la administración, como consecuencia de su cuantiosa oferta. El primer impuesto que afectó á la industria fue el conocido bajo el nombre de *dret de lo general del tall*, corte, porque se pagaba de las telas que se cortaban.

Con gran rigor estaba penado el fraude de este derecho; pues debía remitirse á la casa de la Diputación todo comiso que excediese de 25 libras, y tenia la multa de 50 florines de quince sueldos la primera vez, de 75 libras la segunda, y en todas la pérdida de los efectos decomisados. Hasta 1428 se venia pagando á razón de sueldo por libra, ó sea el 5 por 100 del valor de los géneros sujetos al derecho del *tall*; pero desde dicha fecha se elevó á 21 dineros por libra en la drapería de oro, seda y lana; y en la pelletería, de dos dineros por libra que pagaba, aunque fuese para extraerla, subió á doce, ó sea al 5 por 100; así seguia pagándose hácia 1625 muchos años hacía, dice el autor de la Recopilación foral, estando en algunos puntos avenidos por cantidad alzada relativamente á este impuesto. Tambien el derecho sobre mercadería que venia exigiéndose á los ramos comprendidos en esta denominación, fué elevado de 6 á 9 dineros por libra de avalúo, é igualmente el que pesaba sobre los tintes, así como por la extracción de estos; y hasta la exportación de lana que se hacía por Tortosa fue gravada con 6 dineros por arroba. Se gravaron los paños, la quincallería y hasta la madera. La extracción de oro y plata y piedras preciosas tambien sufrió el grávamen, hecha excepción de la moneda que de retorno sacasen los abastecedores de carnes y cereales.

A costa de tamaños sacrificios pudo llevar triunfante el pendon de Valencia aquel Rey batallador: ese pendon en pós del

(1) Mora. Recopilació de los furs y acts de Corts de la generalitat.

cual aun alcanzamos á ver los de los gremios, demasiado generosos para recordar las pérdidas que se impusieron por las glorias de aquel, pues al paso que contribuian á coronarle de laureles, se encadenaban á sí mismos con trabas inspiradas por las mas erróneas doctrinas. Otras disposiciones acordaron las Córtes á fin de reglamentar y prevenir la comisión de fraudes: con las que aumentaron las trabas que sufría la industria, víctima segura casi siempre de los impuestos.

No corresponde á este escrito, ni siquiera el recuerdo de las causas que produjeron en 1519 la conmoción conocida en este Reino bajo el nombre de la Germanía, coetánea á la de las comunidades de Castilla, temible en episodios y más desastrosa aún en resultados; pero no puede dejarse de mencionar la muy activa parte que en ella tomaron los artesanos, y la celebridad que alcanzaron sus casas gremiales como punto natural de sus reuniones. La industria pública, bajo el reinado de los Reyes Católicos habia llegado á un notable grado de prosperidad, merced á la paz que se disfrutaba y á las sábias disposiciones que regian, habiendo abierto el descubrimiento de las Américas un vasto campo al consumo y exportación, por mas que muy luego no fueran sus efectos tan beneficiosos como pudieran haberlo sido. Una crónica particular de Morella acerca de la época de la Germanía, escrita á raiz de los sucesos, describe con bellas y apasionadas frases el floreciente estado de la Ciudad de Valencia antes de estallar aquellos, y reflejan el benéfico influjo del reinado de Fernando I é Isabel, concordando exactamente con las aseveraciones que de otros puntos hacen, en especial las ilustraciones ó memorias de la Academia de la Historia. Reproducimos con gusto este párrafo traducido del manuscrito original que se conserva de la citada crónica.

«En el año 1519, despues que el católico, prudentísimo y virtuoso Rey D. Fernando, de perpétua y gloriosa memoria, hubo muerto y pasado de esta vida á la de la gloria, hallábase la ciudad de Valencia próspera y populosa, decorada de infinitos hombres de saber, así en Sagrada Escritura como en leyes canónicas y civiles y en todas las artes liberales, ennoblecida por gran nú-

mero de ilustres caballeros, honrada por multitud de ciudadanos, dotada de muchos y abonados mercaderes, surtida de muchedumbre de menestrales, y poblada de infinitos labradores; por razón de la mucha paz y reposo que por mas de cien años disfrutaba, haciéndola rica y floreciente, tanto, que por una de las más bellas y prósperas del mundo era tenida.»

De cierto puede señalarse aquella época como la de mayor apogeo de la industria valenciana: á ella corresponde la fecha de la adquisición de muchas de las casas gremiales, pues los principales gremios, con pocas excepciones, tenían casa con capilla propia, donde se reunían para tratar los asuntos comunes y el buen régimen del oficio. Data de aquel período la concesión de algunos privilegios relativos á acopio de las primeras materias, tales como la separación de pieles en el matadero para los curtidores, el de la provisión del carbon para los herreros y plateros, y otros que, unidos á la obtención de honores y patronatos eclesiásticos, y á la administración de algunas obras pías ó fundaciones, dejadas á cargo de varios gremios, venían á elevar á cualquier menestral en el ejercicio de la clavaría ó mayoralía al nivel del mas encumbrado personaje, reportando del uso de estas prerrogativas indudables beneficios á la clase de los que las ejercían.

La veráz descripción, copiada arriba, pudiera tener por irrefutable comprobante la relación numérica de los componentes de cada gremio á que el historiador Viciana alude en su cuarta parte de la Crónica de Valencia, refiriendo haberla incluido en la primera; pero el lamentable extravío de esta, no permite utilizar tan precioso dato. Al ocuparse de los gremios en la época de la Germanía, era, dice, mayor el número, como puede verse en la primera parte: no obstante, hecha la convocación para armarse en consecuencia de la Real carta que les fué dirigida por D. Carlos I desde Barcelona, á 25 de Noviembre de 1519, los clavarios de peraires que se distinguieron por su insistencia, y otros oficios, representaron que sería mejor organizarse por parroquias y con caballeros por oficiales, pretensión que el Gobernador rechazó, á pretesto de que éstos debían ir con el pendón Real (1).

(1) Viciana. Cuarta parte de la Crónica de Valencia.

Por esto procedieron á hacer elección de capitanes, y segun el autor antes citado, el número de individuos de cada gremio que concurrió fué: 111 del arte de la seda, 85 peraires, 61 panaderos, 58 tejedores de lana, 49 albañiles, 45 aluderos, 47 zurradores, 43 sastres, 43 herreros y cerrajeros, 35 curtidores, 32 tundidores, 31 terciopeleros, 28 sogueros, 23 colchoneros, 12 zapateros, 10 esparteros, y 9 colcheros. Más adelante cita el mencionado autor á los capoteros, que parecen ser los capucheros ó capuceros más generalmente conocidos bajo esta denominación.

Estos son los primeros datos numéricos que se encuentran para apreciar el desarrollo y acrecentamiento de las clases manufactureras, y no de una manera exacta, sino aproximada; porque no puede concederse, vista la disparidad entre unos y otros oficios, que rigurosamente concurrieran todos sus individuos á aquel acto.

Hábiles aparecen ya en política los peraires, que quisieron envolver en su causa á las clases elevadas, cuando pedian se les diesen caballeros por oficiales; además de que pudo tener por motivo la circunstancia de no reconocerse peritos en el arte militar. Mas ello fué, que los gremios de Valencia pusieron en pié de guerra 40 banderas con 8.000 hombres que hicieron un vistoso alarde, segun en aquellos tiempos se llamaba á lo que ahora una revista en gran parada y desfile, el dia 23 de Febrero de 1520 en el Llano del Remedio, delante del Cardenal Adriano, legado en estos reinos del Emperador, dando una patente muestra de su importancia y poderío. El lujo con que se equiparon tambien fué notable, pues se lee en la Crónica de Morella al hablar del botin que se recogió de la batalla de Murviedro, adversa á los de la Germanía, que algunos llevaban calzas de más de 10 ducados, valor que se tenia por excesivo para esta prenda de vestir. Además del armamento individual fundieron los gremios varias piezas de artillería, que aunque se supongan equivalentes á las de campaña del dia, nos cercioran de los medios de que disponian, y revelan los recursos de imaginación y actividad, tan propios del carácter del pais.

Vencido aquel movimiento y castigados sus caudillos de una manera ejemplar, volvió el Reino de Valencia á recobrar su tranquilidad, si bien llevando á sus talleres los alucinados artesanos, en vez de la satisfacción del triunfo, la pesadumbre del vencimiento. En un impreso contenido entre las colecciones de D. Gregorio Mayans (1), acerca de las excelencias de las cofradías, vemos, dice, sustituido el nombre de estas al de gremios; pero que el Príncipe precauteló el riesgo á que dieran motivo, prohibiendo las sospechosas y modificando las lícitas, y Cárlos I mandó que se deshiciesen todas las cofradías de oficiales, á nuestro entender en Castilla, aunque tuviesen confirmación suya ó de los Reyes sus antecesores. Ya D. Alonso el Sábio y D. Enrique IV habian providenciado igual disolución en sus tiempos, y hasta Francisco I hizo lo mismo en Francia por medio de un edicto. Pero en el Reino de Valencia subsistieron los gremios, y no se les menoscabó ninguna de las prerogativas que venian disfrutando. Escolano, que escribió en 1609, posterior á la prohibición de Cárlos I y no tan distante de la época de las Germanías ni de la impresión que de sus sucesos debia conservarse en el pais, dice (2) que eran permitidas estas cofradías de los oficios para mayor aumento y mejora de las artes mecánicas, que se alcanza por medio del concurso de muchos; y contra el peligro de las maquinaciones, está el haber de celebrar las Juntas con asistencia del Gobernador.

El Padre Madariaga en su obra titulada *Del Senado y de su Príncipe*, que publicó en el año 1617, «júntanse, pues, dice, los oficiales mecánicos, muchas veces con licencia del Gobernador y asistencia de su Alguacil para sus cosas particulares, y en especial para examinar los mancebos de su oficio, y reprobarlos ó darles el magisterio, sin lo cual ninguno puede por sí sólo abrir puerta y poner tienda, ni ejercitar públicamente su oficio como perito en él. Tambien para tratar de sus fiestas particulares que cada oficio hace á su Santo Patron con gran solemnidad, y toda

(1) Papeles varios de D. Gregorio Mayans y Ciscar. T. 21 infóllo. Traslación de cofradías por D. Juan Antonio de Quirós. Madrid. 1740.

(2) Decadas de Valencia, primera parte: col. 1034.

la iglesia colgada de ricos paños de seda y brocados, y en medio su estandarte de damasco.»

En 1531, fecha bien inmediata á la época de la Germanía, vuelven á verse solemnemente especificados los gremios que existían en el acta de elecciones para el Consejo general, hecha en 5 de Junio (1), y de ella resulta que se habían elevado al número de treinta y nueve los gremios reconocidos. Eran estos, según el orden en que aparecen, los siguientes: Notarios, Pañeros, Peraires, Plateros, Curtidores, Sastres, Terciopeleros, Zapateros, Carpinteros, Armeros, Pelliceros, Boneteros, Herreros y Cerrajeros, Tejedores de lino, Tejedores de lana, Brumaters (capuceros), Corregeros y Cinteros, Sogueros, Aluderos, Corredores de oreja, Flaquers (panaderos), Chapineros, Zurradores, Cuberos, Alpargateros, Canteros, Albañiles, Molineros, Labradores, Tintoreros de seda, Tintoreros y Bolseros, Sombrereros y Cordoneros, Calzateros, Roperos, Corredores de cuello, Carderos, Bavoners ó Colcheros, Caldereros y Tragineros.

La comparación de esta lista, con la de 1283, hace notar un aumento de 18 gremios: que dejan de tener representación oficial los mercaderes, marineros, cortantes, pescadores y barberos: y la adquieren á su vez, los pañeros, terciopeleros, boneteros, tejedores de lino, tejedores de lana, capuceros, sogueros, flaquers ó panaderos, chapineros, zurradores, cuberos, esparteros, canteros, albañiles, molineros, tintoreros y bolseros, sombrereros y cordoneros, calzateros, corredores de cuello, bavoners ó colcheros, y tragineros. Este gran número de nuevas industrias y de gremios establecidos, patentiza el creciente desarrollo y la importancia que en el trascurso de 248 años habían conseguido. Así, de los 21 gremios de 1283, se eliminaron 5, y con 23 que tuvieron ingreso en el Consejo general, resultan 39 gremios existentes en 1531 (2).

(1) Manual de consejos. Archivo del Ayuntamiento, núm. 64.

(2) En el libro *Manual de Consejos y Establecimientos* número 64, existente en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se lee la siguiente acta, que vertimos al castellano:

«Dicho día lunes, 5 del mes de Junio del año de la Natividad del Señor, 1531. Los magníficos mossen Juan Guillelmo Catalá, generoso; D. Miguel Jerónimo Berenguer, ciudadano; mos-

Hacia 1656 todavía existían como aprobados 33 de estos gremios, pues se componía el Consejo general de 132 individuos de las clases siguientes: 6 caballeros, 4 ciudadanos, 2 notarios, 2 comerciantes, 66 de oficios mecánicos á razón de dos por cada uno, y 48 por las doce parroquias á cuatro por cada una de ellas (1). De aquí adelante, las fiestas centenarias ó algunas solemnidades públicas de que han quedado memorias impresas, suelen expresar, aunque no todas, el número de maestros é individuos de cada gremio que concurrían á la festividad, como único dato, aunque no rigurosamente exacto, de los componentes del gremio. Obsérvase que los más numerosos eran los zapateros, que llegan á 350, los sastres á 260, y los peraires, á 120; y las de menor número los tundidores y los cuberos.

Treinta y cinco de los gremios reconocidos en 1531, apare-

sen Gerónimo Pelegrí, generoso; D. Tomás Ribot, D. Francisco Tagell y D. Gerónimo Blay, ciudadanos, Jurados, en el presente año, de la insigne ciudad de Valencia; D. Honorato Benito Vidal, ciudadano racional; D. Tomás Dassio, Síndico de la misma ciudad; micer Francisco de Artés, abogado, y D. Jaime Benito Ximeno, notario escribano de dichos magníficos Jurados y Consejo de la referida ciudad, reunidos en la sala y cámara de Consejo secreto de la misma, para hacer elección y nombramiento de las diez personas de los oficios, maestros y prohombres que en unión de ellos habrán de elegir los Consejeros de los oficios de la mencionada ciudad para el presente año, incontinenti y aquí mismo eligieron las diez personas y prohombres siguientes: Bartolomé Trullols, bonetero; Antonio Cassio, tintorero de seda; Juan Vilaplana, colchonero; Gabriel de Castro, tundidor; Juan Startí, cintero; Baltasar Masip, cordelero; Andrés Figuera, zapatero; Antonio Ribes, panadero; Mateo Quintana, tapinero; Alonso Rodríguez, espadero. Incontinenti habiendo hecho comparecer los dichos diez prohombres, y habida relación de los Vergueros de que habían convocado á todos los mayores y maestros de los oficios para dicha hora; los expresados magníficos Jurados, Racional, Abogado, Síndico y Escribano..... procedieron á hacer elección de consejeros á los prohombres siguientes: esto es,—Por los Notarios: Bartolomé García, Onofre de Cas, Pañeros; N. Moragrera, Juan Derro, Peraires; Miguel Collado, Juan Aguilar, Plateros; Fernando de Tapia, Bartolomé Palldellos. Curtidores; Juan Ferrer, Domingo Palacio. Sastres; Arnaldo Guarcin, Juan Martínez, Jubonero. Terciopeleros; Juan de la Parra, Gerónimo Balaguer. Tundidores; Fernando Sancliment, Juan de Tuesta. Zapateros; Juan Miniu, Martín Guilles. Carpinteros; Juan Martí, Juan de Silla. Armeros; Miguel Pelegrí, sillero, Miguel Juan, espadero. Pelliceros, Martín Navarro, Beltran Navarro; boneteros, Bernardo de Belloch, Pedro Ferrandis, herreros y cerrajeros; Cosme de Miedes, cerrajero, Juan Despeyta, tejedores; Juan Danda, tejedor de lino; Martín Gomís, de lana. Correjeros y cinteros: Tomás Domenech, cintero; Rodrigo de Carreres, correjero. Cordeleros; Tomás Veziedo, Miguel Francés. Aluderos; Luis Gazó, Antonio Cruañes Corredores de oreja; Miguel Lidó, Galceran Ginestar. Panaderos; Pedro Zapena, Francisco Ribera. Tapineros; Juan Benapres, Pedro Menau. Zurradores; Pedro Moragues, Narciso Martí. Cuberos; Domingo Chorro, Antonio Soriano. Esparteros; Juan Ferrer, Francisco Terrasa. Canteros; Pedro Vilanova, Nicolás Belloch. Albañiles; Miguel Moscardó, Juan de Játiva. Molineros; Pedro Ferrandis, Gaspar Corder. Labradores; Juan Borrás, Juan Rastojo. Veleros; Bartolomé Soler, Luis de Valencia. Tintoreros de seda; Luis Alvarez, Francisco Morell. Tintoreros y bolseros; Martín Alegria, Gerónimo Muñoz. Sombrereros y pasamaneros; Andrés Sancho, sombrerero; Alvaro Carmo- na, pasamanero. Calceteros; Antonio Usón, Jaime Vidal. Ropavejeros; Gabriel Cordero, Amador de Liñan. Corredores de cuello; Francisco Llobregat, Juan Peña. Sogueros; Miguel Stria, Juan Ruiz. Colcheros y colchoneros; Antonio Salvo, Pedro Castillo. Caldereros; Pedro Navarro, Pedro Pausano. Tragineros.

Fueron testigos de dichos actos los honorables Pedro Lober, notario, y Gerónimo Iborra, verguero de los magníficos Jurados, habitantes de Valencia.

(1) Matheu y Sanz. Trat. de la celebración de Córtes.

cen al solemnizarse en 1655 el II siglo de la canonización de San Vicente Ferrer: de los 36 que por la esterilidad de los tiempos se habían podido conservar, al decir de Valda (1), solo concurrieron 22 á las fiestas por el decreto sobre la Concepción en 1663; y si bien cuatro años despues de las fiestas seculares de Nuestra Señora de los Desamparados, llegaron á figurar 38, algunos eran de aparición actual ó eventuales, sin tener organización autorizada en forma.

La más moderna y autorizada relación de gremios subsistentes es la relación y explicación históricas de la procesión del Santísimo Corpus en Valencia, impresa por el Ayuntamiento de la misma en 1817: solo figuran 25 gremios, habiéndose extinguido ó desaparecido los tundidores, tejedores de lana, los de lino, cuberos, pescadores, albañiles, veleros, sombrereros, y 5 de los formados en 1767. Estas disminuciones siguieron en aumento; y de la multitud de gremios que se esmeraban en concurrir á las solemnidades públicas en 1855, á pesar del popular motivo de celebrarse el IV siglo de la canonización de San Vicente Ferrer, solo lo verificaron 10 y 11 en el reciente centenar de la Virgen de los Desamparados.

Estas alternativas en las concurrencias públicas pudieron acaso originarse de algun desacuerdo ó rivalidad, y no deben apreciarse sino como base aproximada para deducir la situación relativa de los gremios: y siendo confuso abarcarlas en general, el lector podrá establecer las comparaciones oportunas segun las cifras de que se hace mención en los artículos respectivos.

El aumento y disminución del número de gremios, en especial los que no tienen por objeto la producción de artículos de uso comun y constante, se ha subordinado á las influencias de la voluble moda, haciéndola sentir á las industrias nacidas ó muertas al capricho de sus veleidades. No debe, pues, extrañarse que para la confección de objetos especiales que la moda creara con pasmosa fecundidad, y más tarde desterrados por otros ó por la reforma de los trages, nacieran otros tantos gremios, cuyo apogeo

(1) Valda. Fiestas en Valencia por el decreto sobre la Concepción.

se marca en la época del uso de determinadas prendas, ni que se desarrollasen en grande escala y representasen la existencia de intereses de consideración, como revelan los gremios de chapineros, capuceros y otros que desaparecieron mucho há. Actualmente el frágil abanico, desde su ínfimo precio de algunos céntimos hasta el costoso recamado de plumas, miniaturas y acaso piedras preciosas, es creador de capitales fabulosos que se han visto figurar por millones, gracias á lo generalizado de su uso y á la fragilidad de su materia, favorecedora del consumo.

Desde antiguo los Jurados de Valencia, á quienes, como se ha visto, competia la organización y régimen de los gremios, bien por designarlos, bien por tener establecido como debian elegirse, celaban que de cada oficio hubiese dos ó mas peritos ó vehedores que intervinieran en las reclamaciones referentes á la fabricación ú obraje de cada gremio; por esto juraban en poder del almota- cen antes de ejercer su útil cargo; y esta prudente limitación evitaba así que el público se erigiese en juez, como que se confiase á la prueba del consumo la bondad de los géneros ú objetos, ni la pericia del fabricante.

Graves perjuicios irrogaron á la industria los errores económicos que prevalecieron en ciertas épocas en los poderes públicos, y que de las Córtes de Castilla trascendieron á las de Valencia. Elocuentemente lamentan las Memorias de la Academia de la historia, la decadencia de la industria y producción nacional que resulta de la comparación del reinado de los Reyes Católicos con el de Cárlos I y otros sucesivos. Mayor detención merecería tan interesante extremo, y nos es sensible no poder ampliar con relación á él esta Memoria; pero de una parte el frecuente caso omiso que las mas ilustradas obras escritas en Castilla hacen de Valencia, aunque descienden á especificar minuciosidades de alguna localidad de aquella tierra, y de otra la absoluta falta de documentos á que referirnos, nos vedan aventurarnos á un debido exámen.

Volviendo con este propósito á los actos de Córtes y en especial á los de las celebradas en Valladolid el año 1548, se halla la petición de que, para abaratar los trages se permitiese la intro-

ducción de ropas extranjeras, sin tener en cuenta que lo subido del precio lo causaba en general en España la abundancia de oro y plata venido de América, y la despoblación. Se prohibió la fabricación de paños mas finos que el veinticuattro, conminóse con penas de destierro y pérdida de bienes á los que mejorasen su calidad, y además con otras á los que pusieran en los géneros especialmente de lana, su nombre, armas ó señal para que del crédito ó buen nombre de la fábrica no se encareciese: disposiciones enemigas ó maliciosas ó estúpidas, exclama el ilustrador de la Academia á este propósito. Si las fábricas castellanas se resintieron de tan erróneas medidas, no es de suponer que las de Valencia, sometidas á la acción de igual influjo, pudiesen prosperar, á pesar de que los pueblos del campo de Calatrava (1), poniendo el grito en el cielo lograron que se alzase la prohibición en 1552; pero con sujeción á mil trabas hasta la de preceptuar la composición de los tintes. Todavía en el mismo año, á pretexto de abaratar el género, lo estancó mas la prohibición de extraer paños finos ni cosa hilada de lana, ni aun esta cardada ni teñida para hilar. «Desde entonces, la Academia habla, las labores de lana mortificadas ya de antemano con numerosas reglas, desalentadas nuevamente con la reducción de la moneda y oprimidas con el alto precio de los jornales que no se trataba de remediar, hubieron de decaer y correr rápidamente á su ruina.

«Cuánta diferencia entre las máximas del nieto Cárlos I y las de la abuela Isabel I! Esta mandaba en 1491 que los mercaderes extranjeros que introdujesen géneros en los dominios de Castilla, llevasen forzosamente los retornos en frutos del País. Cárlos I mandaba en 1552 que los mercaderes nacionales que extrajesen lanas se obligasen á introducir de retorno géneros extranjeros. Isabel prohibía la introducción de seda extranjera: Isabel fomentaba el aumento y reproducción de los efectos de la industria: quitaba á esta las trabas que la entorpecían, y Carlos encadenaba y sofocaba la que encontró formada por el cuidado y esfuerzos de Isabel.»

(1) Clemencin. Memorias de la Academia de la historia. Tomo VI, pág. 287.

«Pero las Córtes de 1555, en sus peticiones, hijas de la concurrencia casual de Procuradores más instruidos en los verdaderos intereses del Reino, ó la experiencia de los males originados por tan desastrosas disposiciones, expusieron principios más luminosos, tales como que la ampliación del mercado favorece la reproducción y la abundancia de artefactos que es causa natural de la baratura. En Castilla eran ignorados y hasta contradichos públicamente estos principios en aquellos tiempos.»

Este destello brillante como al ocaso del reinado del Rey Emperador, de larga y gloriosísima carrera, no fué bastante á iluminar más felizmente el del tétrico Felipe II su sucesor. El sistema siguió siendo el mismo: intervención continua, reglamentos y restricciones siempre contrarias á los verdaderos principios de una justa protección á la industria.

Para restringir el lujo, tan favorable en cierto grado al desarrollo de aquella, dictó este monarca su pragmática de 1600, en la que recordando la ineficacia de las expedidas desde 1563, uniformó á los españoles con el severo traje negro de su época, prohibiendo que persona alguna osara vestir de brocado ni se hiciese tela alguna de labor, salvo la destinada para el culto. Otro acontecimiento sobrevino á poco de esta disposición á recabar el nada próspero estado de la industria. Este fué la expulsión de los moriscos, que tanto influyó en el Reino de Valencia, llevada á efecto, aunque bajo otra política idea en 1609, y si bien habitaban en lo general los lugares de señorío, y su principal ocupación era la agricultura, con todo este ramo y la despoblación que sufrió el país, con la emigración de las familias de aquellos, perjudicó notablemente el consumo y la producción.

Arrastrando una existencia deplorable y soportando los desastres de los reinados de los Felipes, las industrias valencianas solo se encuentran citadas en las disposiciones legislativas para imponerlas subsidios ó trabas contrarias á su desarrollo y fomento, ó concurriendo á festejos públicos donde espendian gruesas sumas en contra de sus intereses comunes y particulares. Bajo tan precaria situación vieron llegar la época de la extinción de la dinastía de Hapsburgo con la muerte de Cárlos II.

Para desgracia del país, en la guerra de sucesión de 1700 vino á sentar sus reales en Valencia el Archiduque de Austria, tomando el título de Carlos III: circunstancia que atrajo á él todo el rigor de las armas coaligadas, para que á su triunfo en los campos de Almansa y al incendio de Játiva siguiese la abolición de los fueros y un cámbio radical en la gobernación de la Ciudad y Reino.

El influjo de este acontecimiento en la suerte de los gremios, era consiguiente: Mal repuestos de los perjuicios de una errónea legislación y de los desastres de la guerra, vieron deshacerse la antigua organización á cuyo amparo venian existiendo siglos habia. Faltáronles los Jurados y los pro-hombres para entender en su régimen y gobierno. La intervención de autoridades nuevas y la variación de atribuciones, así como el origen bastantes veces extranjero de los que las desempeñaban, y la preponderante opinión del Consejo de Castilla, produjeron unas uniformes ordenanzas con levísimas excepciones para casi todos los gremios que sintieron la necesidad de reorganizarse de nuevo, y aunque dadas bajo la respetable forma de cédula real, sus términos, su prolija reglamentación y su ostentosa publicación por pregón público á són de timbales y clarines, más que de privilegio, pudiera tomarse como la de una condena á vigilancia perpétua.

Las primeras ordenanzas en esta forma expedidas y publicadas, fueron las del Colegio y arte de torcedores de seda, dadas por D. Felipe V (IV de Valencia) en Sevilla á 9 de Mayo de 1732, y las últimas al gremio de maestros de coches y carros por D. Carlos IV en 22 de Octubre de 1807.

Estas ordenanzas confirmaron por lo general las denominaciones oficiales que las agremiaciones tenian, y que establecian justas diferencias en su razón de ser. Así, en Valencia, eran colegios, el de plateros, el del arte mayor de la seda, y los de fundidores, calceteros, cereros, corredores, tintoreros y torcedores de seda: como gremios se contaban los demás: como arte y gremio el de maestros de obras: hermandad solo se conocia la de cabañeros: y como cofradía la de los Companys (enterradores).

Bueno y aceptable principio es el de que el concurso de muchos contribuye al acierto, según lo invoca Escolano; pero en los gremios llegó á representar una connivencia perjudicial al fomento de sus manufacturas: más bien estancaba la industria que la desarrollaba; porque lejos de procurar sacarla de la rutina adoptada como parte elemental, se quería que prosperase, entendiéndose por esto la subsistencia del casi monopolio que los agremiados se reservaban para mantenerse todos á una altura de conocimientos. Sin distinción de industrias, lo mismo se prescribían cuatro años para el aprendiz de colchonero que para el del arte mayor de la seda ó platero: y por regla general dos años de práctica de oficial para pasar á maestro. Cada uno de estos no podía tener sino un aprendiz, ó dos á lo más en algunos gremios, de donde se originaba el ningún aumento de talleres y era nula la emulación y la competencia, que es el único móvil de los adelantos. Bien merece citarse en elógió de las Córtes de 1342 en Valencia, celebradas por D. Pedro II, en cuyo fuero V rúbrica III libro *de pactis*, á súplica de los jurados y prohombres de Valencia, en vista de que los calafates tenían convenido entre sí por ordenanza que fuesen pocos en número y mayor la ganancia, se acordó prohibirlo para fomentar la construcción de barcos. Esta concisa lección fué olvidada y desechados sus sanos principios, acaso no más que por estar contenidos en los abolidos fueros.

Entre las Sociedades económicas que desde su creación en el reinado de Cárlos III consagraron sus afanes á la industria, como otro de los ramos sobre que estaban llamadas á velar, sobresale la de Segovia, cuyo digno individuo D. Vicente Alcalá Galiano en su informe sobre las ordenanzas gremiales en 1785 dió utilísimas reglas para los sócios nombrados protectores de oficios, y proponía que no se limitase el número de maestros ni se excluyesen de un gremio á los hijos de otro; que se fijase en las ordenanzas el buen orden y método de enseñanza por los maestros y se limitasen á una módica cantidad los derechos de exámen. También la de Valencia, en un informe dado en 1806, deseó la corrección de las ordenanzas diciendo de ellas: «que la inveterada imperfección embaraza siempre los adelantos de la

industria.» Estas indicaciones expresadas por tan beneméritos cuerpos, deja bien caracterizados los defectos de la última organización que se dió á los gremios.

En suma, la excesiva restricción les ha sido tan perjudicial como la ilimitada libertad. A nada más exactamente puede aplicarse el símil del arbolillo que requiere tutor para desarrollar útilmente una vegetación vigorosa.

Al extremado rigor reglamentario de las ordenanzas, dadas por Reales cédulas para casi la totalidad de los gremios en los dos últimos tercios del siglo XVIII, sucedió un período de libertad industrial por efecto del decreto de las Córtes de 8 de Junio de 1813, que tan solo en dos, pero esencialísimos puntos, derogó aquellas. Harto contrariados en sus tranquilos hábitos los industriales, habian respondido como buenos patricios á los sacrificios particulares y colectivos que exigió la campaña de 1793 contra la República Francesa, y con el ferviente entusiasmo que admiró el mundo á la gran epopeya del carácter nacional, la guerra de la independencia. No busquemos nombres ni clases bajo aquel grito electrizador, que hizo de cada español un soldado y de toda la Nación un ejército, sin esperar recluta ni señal para combatir y vencer. Los gremios por este motivo no figuraron como colectividades en aquella época; pero acaso más de un viejo artesano, al verse aludido en este período revivirá al recuerdo de la parte que sostuvo en tan heróica lucha y que vive imperecedero ornado de los laureles de la victoria. Atónitas las artes de la paz con los horrores de la guerra, acallado por el estruendo bélico, el acompasado movimiento de los artefactos, y toscas y ennegrecidas con el manejo de las armas, las manos antes suavizadas por el contacto de la seda ú otras materias delicadas; el decreto de 1813 halló á los gremios en diversas circunstancias morales y materiales, para que á la sombra de las libertades que establecía no surgiera la señal de una completa desagremiación por ser aquellas mal interpretadas.

Uno de los oficios que más inmediatamente sufrió las consecuencias fué el de cordeleros, por el desacuerdo que se introdujo sobre el disfrute del huerto donde tenian sus obradores, como

puede verse en su lugar. El interés de los gremios al dejar su calidad de corporaciones privilegiadas y ser convertidas en asociaciones abiertas y voluntarias, debió ser el de mantenerse unidas por el lazo poderoso y comun á todos sus componentes de la industria que profesaban y sobreponer el interés de esta á todos los suyos particulares; unidos bajo este concepto hubieran indudablemente podido más en todos conceptos, y abandonando el rutinarismo que era su teoría y su práctica, aplicarse de consuno á adoptar los adelantos que por todas partes se les ofrecían. Pero se arredraron ante la idea de la competencia, mal preparados como se hallaban para combatirla, y la indolencia, hija del exclusivismo, hízoles rendir el necesario tributo á los que más osados ó con mejor fortuna se utilizaron de la reforma.

Los vaivenes políticos sobrevenidos desde entonces en España, influyeron sensiblemente en los restos de las corporaciones de que nos venimos ocupando, y por consecuencia en las industrias que eran su objeto. Los históricos gremios de Valencia dejaron de tener existencia oficial; por más que de reciente y no por cierto como medio de favor, sino para repartirles el subsidio industrial se haya tenido que recurrir al sistema de agremiación. Entregada la industria á la regulación producida por el consumo, que busca más veces lo barato antes que lo bueno, sus adelantos no han correspondido á las esperanzas, mayormente cuando se relaciona con las importantes cuestiones de exportación ó importación, y otras de índole complicada y extraña al limitado objeto de este bosquejo.

Una curiosa noticia publicada por la Sociedad económica en 1793 acerca de la producción y estado de las fábricas del Reino de Valencia, según datos relativos al año 1791, arroja alguna luz para nuestro propósito, aunque se concreta poco en lo referente á la capital. Esta figura en primer lugar en cuanto á la fabricación de toda clase de sederías, fajas, curtidos, cordelería, alpargates y espartería, y en algunos otros artículos, y en tercer lugar respecto á la industria de paños. El importe general de la producción se calculaba en aquel entonces en sesenta y cinco y pico millones de reales anuales.

Una publicación de modesto aspecto, pero rica en datos, para la marcha de la industria, con el título de *Boletín enciclopédico* de la Sociedad Económica de Amigos del País, revelaba hace pocos años el celo con que esta Corporación correspondía á su dictado y los notables adelantos industriales del país. Sería necesario reproducir páginas enteras del citado impreso para darlos á conocer todos, por lo que limitándonos á indicar donde se hallan relacionados más por estenso, haremos tan solo referencia á los premios concedidos por la Sociedad en 1847 por consecuencia de la Exposición trienal que segun el Reglamento entonces vigente celebraba. En dicho concurso se dieron oficios de gracias al ramo de tejedores de lino, por la finura, limpieza y economía, en el de seda el hilado en frio y los adelantos en todo género de tejidos, en el de campaneros y fundidores la introducción del metal Packfong y se premió con medalla de plata la fabricación de pianos, arpas y guitarras, ramo de ebanistería, de plateros, cordeleros, guanteros, guarnicioneros, sombrereros, y los de paja, á vuelta de un sin número de otras industrias de nueva creación, y que por no ser objeto de los gremios comprendidos en esta Memoria se omite mencionarlas. Raro ó casi ninguno dejó de exponer productos de su obraje en la notable Exposición regional con que la Sociedad celebró en 1867 el segundo centenario de los Desamparados de una manera útil al país; y que á diferencia de las relaciones de fiestas de otras ocasiones, si no coloca en orden procesional las corporaciones, exhibe los productos de sus respectivas industrias en un concurso público, verdadero palenque de la rivalidad y adelanto de los antiguos agremiados.

Por un medio, si no oficial, al ménos verídico y curioso, puede seguirse observando las visicitudes de los gremios, y hasta venir en conocimiento del número de sus individuos en las numerosas fiestas con diversos objetos que se han celebrado en esta Ciudad y en las que hacían un alarde de sus posibles y de la religiosidad y amor pátrio que siempre les ha distinguido.

La concurrencia de los gremios á estas solemnidades, data desde 1355, leyéndose expresamente en el manual del Consejo

general del año 1372, que adoptaron ciertos colores para sus divisas con motivo de las fiestas á que habian de asistir, y desde aquella época á la presente se ha venido observando esta práctica en cuantas solemnidades ha tenido lugar, como individualmente nos proponemos expresar en los artículos sucesivos.

Los impresos que se conservan de las relaciones de las fiestas indicadas, incluyen por lo general hasta los dibujos de los carros de triunfo y los altares que levantaban los gremios, dando la medida de su próspera situación y riqueza. Los mas minuciosos autores de estas reseñas lo son, D. José Ortí y Mayor y D. Francisco de la Torre en las fiestas del 5.º centenario de la Conquista; y del 1.º de la instalación de la Capilla de los Desamparados donde figuraron aproximadamente dos mil menestrales, enumerando cuantos individuos concurren á ellas de cada uno de los gremios (1).

Todavía en algunas procesiones ó solemnidades públicas se ven en Valencia delante del acompañamiento, y conducidas por hombres jóvenes, con extraordinario alarde de equilibrio unos grandes pendones: otros más provechosos, cogidos al extremo de largos y adornados cordones que penden de lo alto del hasta ó mastil en que está enhiesta la tela ayudan á equilibrarlo, y delante marcha un dulzainero acompañado de su indispensable tamboril. El observador curioso aplaude ó rie como los demás espectadores del éxito de la habilidad del equilibrista, y apenas consigue saber sino que aquellas son las banderas de los gremios: frase con que se satisface mal su curiosidad, y distraída la imaginación con otros objetos que las siguen, olvida el incidente sin más consecuencia.

(1) Asistieron 120 Peraires, 24 Curtidores, 230 Sastrés, 16 Fundidores, 230 Zapateros, 20 Caldereros, 24 Armeros, 200 Carpinteros, 30 Herreros, 24 Cerrajeros, 40 Tejedores de lana, 40 de lino, 40 Corregeros, 40 Sogueros, 30 Zurradores, 12 Cuberos, 60 Esparteros, 220 Albañiles y Pescadores, 48 Molineros, 60 Cortantes, 30 Horneros, 50 Veleros, 24 Guanteros, 24 Sombrereros, 130 Pasamaneros, 20 Roperos, 12 Colchoneros, 20 Caldereros, 34 Cesteros y Peyneros, 60 Cajeros, 30 Albarderos y 48 Chocolateros.

El número de industriales, según los datos de la Administración de Hacienda de 1869 á 70 para la contribución son los siguientes: Peraires, 6: Curtidores y Fundidores, 20: Sastrés, 62: Zapateros, 119: Caldereros, 13: Armeros, 9: Carpinteros, 97: Herreros y Cerrajeros, 65: Tejedores de lana, 6: de lino, 21: Corregeros y guarnicioneros, 13: Sogueros, 25: Zurradores, 8: Cuberos, 12: Esparteros, 25: Cortantes, 96: Horneros, 56: Guanteros, 5: Sombrereros, 24: Pasamaneros, 4: Roperos, 26: Colchoneros, 1: Albarderos, 19.

Esos grandes pendones, impropriamente llamados banderas, son las enseñas seculares de las industrias del país; la música indígena que las precede es un legado de los árabes, sus antiguos dominadores; algunos atributos, por lo regular bordados en el paño, revelan el objeto de la profesión; se enlazan con las imágenes ó insignias religiosas colocadas en la cima del hasta y hace descender la imaginación á contemplar á su pié un grupo de honrados artesanos, dignos por muchos conceptos de la pública estimación. Su presencia en tales actos es un epítome de la historia provincial, y bien pueden ufanarse del lugar en que ván y de su significación en él.

Como se ha visto, los gremios de Valencia tuvieron una parte muy esencial en el Gobierno de la Ciudad, y natural era que al acordar su respetable Consejo general sus solemnidades, no olvidase ninguna de las clases que lo componian para hacerlas concurrir todas y cada una en su importante significación colectiva é individual.

Lo más remoto acerca del uso de estas insignias se halla consignado en una nota de noticias del Caballero Mosen Francisco Juan en el año 1392, que dice (1): «En la entrada del Señor Rey D. Juan I y la Reina Doña Violante salieron los oficiales de la Ciudad y los oficios con las fiestas, bailes y divisas, segun se acostumbra en tales entradas. En 1415, ordenó la Ciudad que en la fiesta de la Princesa bailasen los oficios y más determinada-mente se dice en 1481. La Señora Reina Doña Isabel que felizmente reina, vino á Valencia con el Señor Rey D. Fernando de Aragon y Castilla, y por ser su primera venida se le hicieron grandísimas fiestas; fué á la Catedral y al Mercado, y concurrieron todos los oficios muy bien vestidos y adornados, con sus *banderas* y juglares, bailando y regocijándose todos mucho.»

El autor de la relación de las fiestas de la Concepción (2) se expresa en estos términos: «Tienen los gremios para estos lucimientos sus banderas, no de guerra, sino mucho mayores y de

(1) Llibre de noticies de la Ciutat de Valencia per Mosen Francesch Juan, caballer. M. S. existente en la Biblioteca de la Uuiversidad.

(2) Valda, citado anteriormente.

diferente hechura. Son todas de damasco y las más de color carmesí; las astas en que las llevan son más crecidas que la mayor pica de guerra; muy ostentosas y ricas, con franjas de oro tirado, con escudos bordados de lo mismo y las insignias del arte. En el extremo llevan las imágenes de los Santos Patronos del gremio; algunos de estos tienen dos banderas, por tenerla separada de los maestros los oficiales, ó los que no han logrado exámen y su número llega á sesenta.

Las habia tambien verdes, azules, pajizas y blancas, y su coste era considerable, haciéndose en dicha relación mención del gremio de Esparteros, que gastó más de cuatro mil reales en hacerse nueva bandera, por haber padecido en un incendio la que tenia. En muchas eran de plata las imágenes que se colocaban al extremo del asta.

Otro ilustrado autor (1), ocupándose de la concurrencia de los gremios á la dedicación de la Iglesia de San Cristóbal en 1392, dice á este propósito, que se mandó por pregón público acudieran los gremios, y estos se previnieron para salir procesionalmente á la hora que tenían señalada para la tarde del 10 de Julio de dicho año, y pretende que lo harian con banderas. Orellana en su obra que dejó manuscrita titulada Valencia antigua y moderna (2), más crítico ó porque á no dudar ignoraba lo de la elección de colores para divisas hecha en el año 1372 y el recibimiento de los Reyes D. Juan y Doña Violante, pues en sus numerosas citas no se vé que traspasara ni se aproximara á esta fecha, contradice esta pretensión, hija de una crédula deducción: y su opinión es admisible, además de que hemos visto que hasta 1481 no usaron realmente banderas los gremios para tales actos. Segun este escritor, y refiriéndose á una deliberación municipal de 30 de Abril de 1596, hace notar que hasta el año anterior no se habia establecido que llevasen los gremios en la procesión de San Vicente Ferrer sus banderas y estandartes: mas no dice que las

(1) Orti. Historia del Convento de San Cristóbal.

(2) Orellana. Valencia antigua y moderna. M. S. in fol. existente en la Biblioteca de la Universidad. Legó á la misma esta interesante obra D. Luis Lamarca; y en ella hemos visto recomendada la idea de que es pequeño ensayo la presente.

hiciesen entonces, sino que en aquel año 1595, comenzaron á llevarlas á dicha festividad.

Más creible es que, apagado con el trascurso de los años el recuerdo de la activa parte que tomaron los gremios en la germanía, se encontrase ménos oposición á que desplegasen en su asistencia á aquel acto toda la antigua ostentación que les era propia.

En el orden de precedencia no siempre se ha observado una constante colocación, y esto mismo se nota en el de nombrarles en las actas del Consejo general, bien por interpolarse algunos ó cambio de lugar, y por las segregaciones ó acumulaciones de otros. La última regla de ordenación que se ha observado, es la marcada en la reseña para la procesión del Corpus dispuesta en 1815 (1) y que está acorde con la antigüedad oficialmente reconocida á cada gremio, segun se mencionará en sus artículos respectivos.

Desde 1663 hasta el presente, en todas las solemnidades ordinarias y extraordinarias que ha celebrado Valencia, pocas han sido las que el concurso de los gremios no haya realzado notablemente, ofreciendo en algunas ocasiones vasto campo á la fecunda imaginación de sus componentes, para distinguirse en invenciones y sorprendentes alardes de regocijo, no obstante su decadencia y amenguada representación, minadas sus bases esenciales de organización, los más importantes gremios han continuado más ó ménos asíduos, concurriendo tal y como desde siglos há venian practicando, á los actos que como de derecho lo verificaban. De algunos por su extinción hanse visto vendidas en pública almoneda sus costosas enseñas y hechas girones las de otros por consecuencia del uso, son muy contadas las que al presente se conservan. Recientemente, por no poder sufragar el gasto, dejaron de llevarlas á una procesión, siendo fácil que este desuso venga á hacer desaparecer hasta la memoria de su significación.

Contados son los antiguos gremios que se han reconstituido

(1) Relación y explicación históricas de la procesión del Corpus, 1815.

bajo la legislación actual como asociaciones abiertas y voluntarias. En lo general no ha sido la industria el móvil de su reorganización, sino cuestiones sobre propiedad é intereses los que les han obligado á legalizar su situación, bien para defensa de bienes que poseian, bien para el cumplimiento de obligaciones respetables. Los reconstituidos conservan sus casas gremiales, y algunos más importantes, como la asociación lanera de Peraires, la de Esparteros, Cordeleros y otras, los Obradores comunes á su oficio, única utilidad que reportan de la agremiación. Pero ésta, en lo relativo al fomento de la industria, ni á producir del concurso de muchos los verdaderos beneficios de una asociación para las mejoras y adelantos que con facilidad podian adoptarse, nada ha conseguido, dejando la enseñanza de su ramo completamente desatendida y encomendado al interés particular.

Ciertos gremios que han realizado, aunque escaso, algun sobrante del producto de sus intereses, no han descuidado establecer en sus reglamentos y artículos dirigidos á socorrerse mutuamente segun las existencias que resultase; pero como estos recursos se han agotado y las cargas y gastos imprevistos han crecido considerablemente, esta benéfica parte de su organización, que también la formaba de la antigua, viene á ser poco ménos que ilusoria, y por lo comun, ocasionada á graves disensiones.

Penoso es á todo amante del pais no poder presentar en más próspero estado unas sociedades que por su importante objeto son llamadas á influir en alto grado en la riqueza y prosperidad pública. Humildes relatores de cuanto concierne á ellas arrojan vetustos y raros libros, unimos el pasado y el presente de las mismas, embargados por el pesar que produce siempre la comparación del apogeo con el decaimiento, renunciando á toda consideración sobre su porvenir. Nuestro objeto ha sido preparar la reseña histórica de los gremios formados á consecuencia de industrias conocidas: esclarecer las que lo eran en épocas remotas, requiere un caudal de conocimientos que estamos muy distantes de poseer; y sólo adoptando como punto de partida la conquis-

ta de este pais por D. Jaime I, y recogiendo los datos esparcidos en muy respetables monumentos, nos ha sido dable reasumir incompletamente el origen, progreso y actualidad de los gremios y oficios mecánicos de Valencia en obsequio á los mismos y á nuestro pais natal.

Valencia, 1871.



Aderezadores.

D. Márcos Antonio Orellana, en su obra manuscrita titulada *Valencia antigua y moderna* (1), hace memoria del oficio de Aderezadores (adresadors), en el artículo de la calle de este nombre. Los industriales llamados así, eran los dedicados á dar á las telas de seda ú otras que lo requerian, cierta preparación con goma y linaza, para lo cual las colocaban en un bastidor y verificaban su operación á veces al calor de un brasero que pasaban por debajo; pero aplica la denominación más que á estos, á los que se ejercitaban en el aderezo de las valonas y gorgueras usadas en los reinados de los Felipes II y III de Castilla. Muy bien pudo el largo uso de este adorno ó prenda de vestir, haber dado origen al gremio de los dedicados á su preparación, y ser estos en número bastante para legar su nombre á la calle donde se infiere debieron estar por lo genaral establecidos.

Alonso Carranza, en su discurso contra los malos trajes (2), califica de intolerable el uso del almidon, diciendo que demandaban tanto las enaguas de una señora, como se solía gastar en un lugar entero en los cuellos de lechuguilla, los cuales prohibió Felipe IV por el supérfluo gasto del almidon. Segun Exulve en su arte notarial, llamáronse *gomistes*, que puede ser equivalente de engomadores, los antiguos aderezadores; pero no se hallan más noticias de este oficio, dando lugar á creer que, á pesar de ser numeroso, no llegó á formar gremio, y desapareció con el desuso del objeto que originó su industria.

(1) *Valencia antigua y moderna*, por D. Márcos Antonio Orellana. M. S. in fól. Biblioteca de la Universidad de Valencia.

(2) *Discurso contra los malos trajes y adornos de las mujeres*, por D. Alonso Carranza. 4.º Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid.

En el día se conocen aun aderezadores, pero en escaso número, y dedicados exclusivamente á esta manipulación, que es una de las últimas que sufren ciertos tejidos de seda.

Ahugeteros.

La palabra castellana ahugeteros es la que corresponde á la valenciana *tireters*, esto es, los que hacían unas tiras estrechas de cuero ú otra piel, y la cabeteaban con latón, hoja de lata y hasta con plata; cuyo objeto, era el de pasar ó acordonar los jubones y demás prendas de vestir y calzar usadas antiguamente.

Tuvo existencia oficial el gremio de *tireters* en Valencia como acredita una deliberación del Consejo General de la ciudad de 10 de Julio de 1465, en que se le menciona.

La piel destinada á la confección de este artículo, debía diferenciarse de la curtida generalmente, porque los *tireters* tenían adobería especial, como resulta de otra deliberación municipal de 19 de Abril de 1659; estaba situada en la actual calle de Aluderos, y utilizaba el agua de la acequia de Rovella.

Con el tiempo, la manufactura de estos industriales vino á ser ramo del gremio de guanteros, como se verá en su lugar, observándose, que de su industria solo persisten hoy los cabeteadores ó los que acostumbran colocar la ahugeta ó cabo de latón ú otro metal al extremo de las trencillas ó cordones que se usan en ciertas prendas. Por haberse introducido modificación en estas, decayeron á principios de 1700 estos industriales, en razón á haber desaparecido tambien los trajes que requerian más fuerte acordonadura.

Aun se ha conocido dar á los zagales de los tiros de coches-diligencias, y convertir las empresas en un sobresueldo ó retribucion para los mismos, un real por parada y viajero para

ahugetas: frase cuyo origen no era de todos muy conocida, y que acaso los más de los que lo cobraban desconocían su etimología.

Albarderos.

Los de este oficio, sin aparecer reglamentados ni propiamente formando gremio, tienen desde antiguo reconocida su existencia en forma de tal; pero sus ordenanzas ó reglamento no se encuentran impresas, ni hay otros datos que los siguientes:

En 1746, en la proclamación de D. Fernando VI, concurrieron cuarenta maestros acompañando á su patrón San Antonio Abad con su guión y una danza.

En 1755, en el tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, fué el segundo en orden procesional de los nuevos oficios que concurrieron, por lo que puede atribuírsele así como por no hacerse de él mención anterior á 1746, que también era esta la segunda vez que lo verificaban. Se hermanaron ó unieron á los caldereros sin que se sepa el motivo, que acaso no fuera otro que el de ser reducido el número de ambos oficios. Presentáronse acompañados de una danza de veinticuatro hombres con espadas y broqueles. También en 1759 asistieron á la proclamación de Carlos III en número de cuarenta y con danza.

En 1767, en el centenario de Nuestra Señora de los Desamparados, llevaron un carro de triunfo figurando un cerro poblado de animales vivos, y en el plano un extenso jardín con estatuas de movimiento. Impulsaban el carro unos hombres ocultos debajo de él, llevando en la cima á la Virgen, á quien alumbraban treinta individuos del oficio. De este carro no arrojaban como de otros, objetos diminutos de la manufactura del respectivo gremio, circunstancia que el autor de la relación presenta como una irregularidad; mas la hallamos en extremo cuerda y razonable.

En la reseña y relación histórica de la procesión del Corpus, dispuesta é impresa por el Ayuntamiento de Valencia en 1815, y en la que se fija el orden de precedencia que debe observarse en la asistencia de los gremios, se menciona en primer lugar, inmediatamente detrás de los enanos y gigantes, á los euxalmeros, ó con más propiedad los albarderos.

Armeros.

No necesita encarecerse la importancia que alcanzarían los dedicados á la fabricación de armas en épocas en que, entregado á la industria particular este ramo, con la variedad y multiplicidad de aquellas y de las armaduras, había de reflejarse en sus constructores la preferencia con que se las miraba, viniendo á abarcar en un solo gremio los siete ramos ó brazos de arte que intervenían hasta poner armado de punta en blanco á un caballero. Es de observar, y podrá notarse en el resto de este artículo, que el objeto de esta agremiación eran las armas, pero blancas, pues los escopeteros eran un brazo del gremio de cerrajeros, viniendo á ser más apropiada la denominación que encabeza este artículo con relación á la fecha de su origen. Otra observación es propia de este lugar: el cuchillo, como arma, se llama en valenciano *coltell*: y origina la palabra *coltellería* (cuchillería) que dió nombre á una calle de esta Ciudad hácia 1530, y que supone fuera el punto de la venta ó fábrica de ellos. El cuchillo de uso doméstico es el *gabinet*, lemosin, que carece de voz especial en castellano; y este ramo de fabricación era ageno á los armeros, pudiendo atribuirse á los herreros de corte ó de obra blanca dedicados á los productos de la aleación del hierro y del acero.

La antigüedad del gremio de armeros se remonta á 1373, pues en dicho año, con ocasión de unas fiestas, los espaderos, que

figuran como uno de los ramos de aquel, eligieron para su divisa el color carmesí, sembrado de amapolas de oro. Además, los Reyes D. Martín y D. Alfonso III les concedieron singulares privilegios. Son de notar los fueros y actos de Córtes de 1547 sobre la medida de las espadas, por lo que se estableció una concordia entre Aragón, Cataluña y Valencia, para que su medida fuese de la cruz á la punta; en Aragón, de cinco palmos de alna, vara aragonesa: en Valencia, de cuatro y cuarto palmos alna valenciana: y en Cataluña, de cinco palmos menos un dedo de cana catalana; y al forjador que se escediese de esta medida, se le conminaba con la privación de oficio. Curioso dato es en verdad ver convertido casi en patrón tipo del sistema métrico la hoja de la espada en aquella época.

Por esta reducción de las espadas á una medida igual, se ve que se las señala 5 palmos de Aragón, $4 \frac{1}{2}$ de Valencia, y $4 \frac{7}{8}$ de Cataluña; así pues, en aquel tiempo 100 palmos de Aragón hacían 85 de Valencia y $97 \frac{1}{2}$ de Cataluña. Según la correspondencia actual, 100 palmos de Aragón hacen 85,31 palmos de Valencia, y 99,38 de Cataluña; presentando esta última una diferencia de consideración con la que se apreció entonces. El largo, pues, de las espadas, que se señaló por el fuero de 1547, tenía, con referencia á las medidas de Castilla la siguiente equivalencia.

Espadas de Aragón	5	palmos,	41	pulgadas,	7,	1	líneas
de Valencia	$4 \frac{1}{2}$	palmos,	41	»	5,	2	»
de Cataluña	$4 \frac{7}{8}$	palmos,	40	»	10,	0	»

No era pues, igual la medida, siendo la diferencia entre Aragón y Valencia, 0, 9 líneas: y entre Aragón y Cataluña 9, 1 líneas, resultando ser estas las mas cortas, por haber supuesto en aquel tiempo el palmo de Cataluña algo mayor de lo que es en el dia; y aun de este modo las espadas de estos Reinos quedaron mucho mas cortas que las de Castilla, pues la marca de las espadas que se conserva en el Archivo de la Ciudad de Toledo, tiene 45 pulgadas.

Esto no obstante, en el capítulo LXII de las Córtes de Valencia celebradas en 1564 en la Villa de Montesa por D. Felipe I, en

atención á que la reducción y medida de las espadas segun el fuero anterior no se habia llevado á cabo en Aragón ni Cataluña, considerándose el Reino de Valencia desobligado de cumplir lo concordado, suplicó y plugo á S. M. que se suspendiese dicho fuero hasta que se mandase otra cosa. En efecto, hasta 4 de Setiembre de 1578 no aparece disposición alguna; pero en esta fecha hizo publicar un bando el Duque de Náquera, Virey de Valencia, donde entre otras importantes disposiciones prohíbe el uso de espadas que no tengan las dimensiones ordinarias, fundándose en que de algun tiempo á aquella parte, se acostumbraba hacer y llevar unas armas, que aunque las denominaban espadas, podian más propiamente llamarse astas por lo muy largas y estrechas que eran. Prohíbe asimismo los puñales llamados de *gra de ordi*, punta de diamante, mandando que ningun maestro ni persona alguna fabrique las expresadas espadas ni puñales, ni los espaderos ni puñaleros las guarnezcan. Esta pragmática se ha de considerar como consecuencia de otra, cuya publicación cita Leon Pinelo en sus anales de Madrid, á 18 de Junio de 1546, sobre las espadas, estoques y verdugos, referente á su medida.

En punto á adornos de las armaduras, ya D. Alfonso III exceptuó de la prohibición general los engastes de piedras, labores de oro y plata y bordados de las sobrevestas y arneses, con tal que se trajesen sobre las armas, segun el fuero 24 de las Córtes de Valencia de 1418. Esto mismo vino á reproducir D. Felipe II en su famosa pragmática de 1600, prescribiendo el género de los vestidos y adornos que podian usarse en estos Reinos; en la cual por honor de la caballería exceptúa que puedan llevarse sobre las armas ropas de brocado y telas de oro, y echar hilo de oro ó plata, bordándose las sillas, caparazones y jaeces: pero no hacer jaez de oro ó plata á martillo ni con piedras preciosas. Esta limitación, favoreciendo á los bordadores, debió influir no poco en aunarse con los armeros y ser ramo de este gremio.

De la fabricación de armas de Valencia quedan preciosísimos ejemplares, sirviendo como emblema de todos ellos los que se conservan en la Armería Real, segun su catálogo, edición de

1863, tales como la espada valenciana de Isabel la Católica, de 2 pies, 11 pulgadas, 9 líneas de largo con la inscripción. = «Nunca veo paz conmigo. = Deseo siempre guerra» = la de Juan de Urbina, célebre guerrero del siglo XVI, de largo 1 vara, 6 pulgadas, 4 líneas; la de Hernando de Alarcon, que mide 4 piés; y algunas mas, todas valencianas.

Se llamó *dels armers*, de los armeros ó armería la calle actual de la Puñalería; y es curioso observar que á ésta seguía la de la Frenería, la de Bordadores y hasta la de Bany dels Pavesos, baño de los paveses, todas relacionadas con la primera. Este baño existió hasta cerca de la época en que Orellana redactaba su obra hácia 1790, en el mismo sitio de las casas que hacen frente á la calle de las Cocinas, y atribuye la denominación, á que en sus cercanías, por la proximidad á las demás calles de armeros, freneros y bordadores, se construirían y empavonarían los paveses.

En 1283, los freneros, ramo del gremio de armeros, aparecen entre los componentes del Consejo General de Valencia; y en 1531 lo están un armero y un sillero.

Los bordadores pertenecían al gremio, formando uno de sus ramos, por ser, como dice Orellana, el bordado de las sillas de montar y de otras piezas, incumbencia de armeros. Se separaron de él en 10 de Octubre de 1692, pero los jurados volvieron á reunirlos nuevamente en 28 de Mayo de 1694.

El gremio, con escritura á 5 de Noviembre de 1758, ante Francisco Corobinos, escribano, formó sus ordenanzas, que fueron aprobadas en 20 de Junio de 1761, y corregidas y definitivamente expedidas por Real Cédula de 9 de Mayo de 1772 del señor D. Carlos III. Se imprimieron en 1780, y fueron reimpr esas en 1828.

Desde antiguo tenía el gremio su casa cofradía en la plaza de San Lorenzo, como la cita Escolano, y actualmente está ocupada por taller de carruajes.

Componen el gremio los siguientes siete brazos ó ramos:

Espaderos y guarnecedores.

Doradores, plateadores, estañadores de hoja, de fus de olla y pavoneadores.

Cuchilleros, dagueros, forjadores de armas blancas y afiladores.

Guiraceros, guarnecedores de estuches, cajas de joyas y relojes.

Freneros, espoloneros y guarnecedores de armas blancas.

Silleros, sogueros y mancheros.

Bordadores.

Del fuero de las Córtes de 1547 sobre la longitud de las espadas, se deduce que intervenían en la fabricación de ellas los *forjadors*, los *moledors* (afiladores), y los *guarnimenters* (guarnecedores).

El gremio y sus brazos habían de hacer fiesta anual en la capilla de San Martín de la Metropolitana, cuyo día era de precepto festivo para todos los del gremio, y su importe está tan especificado en el presupuesto del mismo, inserto en la ordenanza, que hasta señala un dinerillo por dar á besar la paz en la Misa. También presupuesta una libra al Escribano para papel y plumas, gasto desatendido en los demás gremios.

Obtuvo bula pontificia para que el aniversario que celebraba anualmente fuese Obispal. Los individuos del gremio eran cofrades de la de San Martín fundada en la Seo, y como tal, los que desempeñaban cargo tenían asiento en el presbiterio de dicha Iglesia: el Prior de dicha cofradía debía ser capellan de la misma.

El gobierno del gremio se ejercía por oficiales que elegía anualmente el día de San Simón y San Judas Tadeo á 28 de Octubre, y estos eran: clavario, compañero de clavario, un escribano fiel de fechos, mayoresales, pro-hombres, vehedores, contadores y compradores del carbón.

Estos oficiales eran francos durante el ejercicio de su cargo de los capítulos ó reparto anual; y su nombramiento alternaba entre todos los brazos.

Se exigían cuatro años de aprendizaje para ser oficial y dos de práctica para llegar á maestro, mediando en ambos casos exámen ante la Junta de gobierno.

Tenía á su cargo la administración de algunas obras pías; de una de las cuales distribuía cuatro sueldos á cada individuo de la prohomanía ó gobierno del gremio, por la asistencia personal

á un aniversario fundado en la Iglesia del Cármen, y de otra ocho sueldos por asistir y acompañar al Señor en la procesión del Córpus. Otra de las administraciones era la de José Mesones, á la que pertenecian tres casas en la calle de les Cabelleres, hoy de Cabilleros, para cuya recomposición medió decreto del Vicario General del Arzobispado.

En 1622 llevaron una comparsa y un carro alusivo á la organización del gremio. Cúentase que de todos los oficios ó ramos de armería ninguno queria ceder la preeminencia; con este altercado fueron al Rey D. Martin á hablarle, á tiempo que acababa de ponerse á caballo armado de piés á cabeza, y para atajar sus cuestiones de que ya estaba enterado, les mandó que bajo una misma bandera militasen tantos brazos cuantos necesitaba para su vestido, armas y caballo.

El autor de la Memoria de las fiestas del segundo centenario de la canonización de San Vicente Ferrer en 1655, cita á los armeros como gremio que entre los demás está graduado por el postrero en precedencia; refiere que sacó su bandera de damasco carmesí, galoneada de oro, y tambien que en la cima llevaba el pasaje de la huida á Egipto; pero es evidente que hubo confusión en esto, por ser análoga la actitud de San Martin á caballo en el acto de partir su capa con un pobre, y porque la huida á Egipto es titular de los tragineiros.

En 1659, en las fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva, llevó su bandera, y en el remate el *rat-penat* de las armas de Valencia.

Mas minucioso Valda en las fiestas por el decreto de la Concepción, refiere que ocupaba este gremio el décimo sexto lugar procesional entre los demás, llevando una bandera de damasco azul con San Martin á caballo, y en la cima un casco de plata surmontado del murciélago ó *rat-penat*; pero estas diferencias accidentales, no alteraron el más constante uso del color carmesí para la bandera, San Martin por patron y el *rat-penat* por timbre.

En dicha solemnidad sacó un carro figurando un enorme dragon, sobre el que llevaba la Concepcion, y delante á San

Martin. Era tan grande, que cuando estendía las alas no cabia en algunas calles, pues con artificio las desplegabá ó recogía, dando motivo á la admiración y aplauso.

En 1667, 1738 y 1755 se le vé citado en las fiestas de los Desamparados, de la Conquista y de San Vicente, sin particularidad alguna: en las últimas en especial, es sensible que su autor, olvidando el ejemplo de sus antecesores, deje de describir las banderas, porque media casi un siglo, sin encontrar detalle de ellas.

En 1746 concurrieron á la proclamación de Fernando VI, y en 1759 á la de Cárlos III, en número de veinte individuos.

Aparecen otra vez en 1767 en el centenar de los Desamparados con bandera azul, y un escuadrón de doce ginetes con su jefe, armados de todas armas y precedidos de dos heraldos.

Por último, en la relación de 1815 sobre la procesión del Corpus, ocupa el sexto lugar.

Atuneros.

Es otra de las agremiaciones modernas, y al parecer tan sólo formadas con objeto de fiestas.

En las del centenar de San Vicente en 1755 levantaron un altar en el Mercado frente á la calle del Trench, de menores proporciones que los de la parroquia de los Santos Juanes y de la Compañía de Jesús.

En 1767, en las fiestas centenarias de los Desamparados, sacaron dos carros alegóricos: el primer representaba un pez de extraordinaria magnitud, sobre el cual descansaba perfectamente imitada la torre de la parroquia de Santa Catalina Mártir, con su juego de campanas volteando. El segundo carro, tirado por dos remedando mónstruos marinos y regido por Neptuno, representaba el mar con una nave, en cuya popa un niño, haciendo de patron, distribuía bacalao: habia también una roca y sobre ella

una fortaleza cuya artillería hacía disparos, y mas abajo la cueva de Covadonga con la imágen de la Concepción, á cuyos piés otro niño haciendo de D. Pelayo, enarbolaba su bandera, con otros que completaban el grupo alusivo. Cincuenta individuos con cirios adornados con las armas de los Desamparados, alumbraban á una imágen de San Roque conducida en andas por doce peregrinos.

Barqueros.

Por fuero del Rey D. Pedro II dado en las Córtes de 1342 (1) á súplica de los Jurados y prohombres de Valencia, en vista de que los calafates tenían convenido entre sí por ordenanza que ninguno tomase más de un aprendiz para que fuesen pocos en número y mayor la ganancia, se acordó prohibir este monopolio para fomentar la construcción de barcos: cuya disposición altamente laudable revela la existencia agremiada de esta profesión en tan remota época.

En el libro de noticias de Valencia del Caballero Mosen Francisco Juan, precioso manuscrito procedente de la librería de D. Francisco Javier Borrull, que se conserva en la Universidad de Valencia, bajo la cifra del año 1402, se lee «que por cuanto En Matias Carbonell, maestro de hacha y de hacer galeras é ingenios estaba reducido á pobreza, el Consejo le mandó dar diez florines de oro.»

Hubo barqueros calafates en Valencia y estaban situados en la actual plaza de las Barcas, donde construían sus naves y lanchas, y despues las trasportaban en carros á la lengua del mar (2). Es de advertir, que dicho sitio correspondió hasta 1356 á las afueras de la Ciudad. Hace notar Orellana, que aun en su época habia conocido un corral frente al sitio conocido por la

(1) Fuero V. Rúbrica III. De Pactis.

(2) Orellana. Valencia antigua y moderna. Plaza de las Barcas.

Morera (1) entrando á la calle de la Cequiola á la derecha, esquina á la calle de la Cofradía de los Sastres; donde no solo se carenaban ó componian barcas, sino que se hacian de nuevo. Al lado del Colegio de Santo Tomás hubo otro corral donde tambien se construian.

En 1531 no figura este gremio en el Consejo general de la Ciudad, ni parece como tal en fechas posteriores. Hácese, no obstante, mención por Orellana, que en 18 de Julio de 1705 juró en poder del noble almotacen Vicente Mayo como vehedor del ramo de barqueros, calafates y remeros. Esta puede mirarse como la última fecha de la existencia oficial del gremio en esta Ciudad.

Cabañeros.

La hermandad de cabañeros de Valencia se componia de los que tenian cabaña ó rebaño de ganado en territorio de la misma. Por privilegio ó concesión de la Ciudad, se permitió que hubiese hasta seis manadas en el territorio de su particular contribución; y por esto no podia ser mayor de seis el número de individuos de la hermandad, ni aumentarse, prefiriendo en la sustitución al hijo del que lo habia sido.

Tenia por punto de sus reuniones una capilla en el primer claustro del convento del Cármen, ahora Academia y Museo, en el sitio donde está el reloj, y en la Iglesia la capilla de San Joaquin, á quien veneraba por patron, tributándole una fiesta anual.

Esta hermandad ó gremio era de los más antiquísimos, y ya en 1582 tenia formados sus capítulos, las que se adicionaron y reformaron en 1627 por el Portant veus de General Gobernador de Valencia y se rigió por ellos hasta 1760.

(1) Se llamaba así por una morera que existia en la confluencia de la plaza de las Barcas y la calle de D. Juan de Austria, conocida hasta poco há, por la de la Cequiola.

En esta época, por Real Cédula de 13 de Mayo de dicho año, se redactaron sus ordenanzas en la forma acostumbrada y las imprimió José Estéban Dolz; posteriormente se expidió nueva Real Cédula á 19 de Mayo de 1778, conteniendo las nuevas ordenanzas para el gremio de Cabañeros, abastecedores de la leche de la Ciudad de Valencia, reformadas y adicionadas á consecuencia de cuestiones sobre la venta de requesones y natas. Con esta modificación vino á conocerse este gremio por el de requesoneros (1).

Hácia 1760 componian la hermandad trece ó catorce cabañeros: los Regidores de Valencia intentaron retirarles la licencia de apacentar ganados y concederla después en arriendo, haciendo pagar al gremio cuarenta libras por cada manada, sin permiso de S. M. ni de otro; pero reivindicó aquel su derecho y el proyecto no se efectuó.

El número de catorce agremiados subsistía en 1779; pero no tenían sino ocho manadas que se aumentaron á diez. El Duque de Montellano disfrutaba privilegio especial para tener una manada, y también para otras dos igual número de conventos de religiosos mendicantes. En cada manada, que era de cien cabezas, podia haber cuatro cabras: los cabañeros estaban obligados á matar la rés que se les pidiera para la aplicación de redaños como medicina.

Para el aumento de las manadas se pretextó que con el producto de las ocho que habia, no era suficiente la leche para atender á los enfermos. Otra de las obligaciones del gremio era la de mantener un punto para la venta de leche que se propinase por

(1) Orellana en el tomo II pág. 267 dice á propósito de esto:

«Se llama en valenciano *formaget*, requesoncillo diminutivo de *formage*, queso, al requesón, y *formatgers* á los requesoneros. El punto más antiguo donde se situaban, era la plaza de Santa Ana, si bien y en mayor número los habia en el arrabal, hácia la Trinidad.

En otros puntos no se acostumbra hacer los requesones como en Valencia, pues no se les deja endurecer tanto: luego que la leche se cuaja, le colocan en unos moldes de sarga ó mimbre fino llamados *fancelletes*; una para cada uno, de tamaño como 1 1/2 pulgada de diámetro. La Ciudad tenia reglado que el peso de cada uno debia ser de dos onzas hecho aforo del suero que exprimen. Una providencia del Real Acuerdo de 21 de Mayo de 1777 determinó que dicho peso debia ser al salir de la casa del requesonero; por lo que apoyados en esta disposición no llegaban á pesar una onza al venderse los últimos. En dicha providencia, el Real Acuerdo protegiendo á los lecheros, mandó que el Repeso no pudiese pesarles los requesones, sino dentro ó á la salida de sus casas. Segun Mosen Fenollar en un M. S., debian pesar dos onzas cada uno, ó lo menos onza y media, que este fué el tipo de la providencia del Real Acuerdo.

Cada requesoncillo se vendia por nn diner ú ochavo. A la entrada en la Ciudad pagaban otro ochavo por cada docena, ó sea un 8 1/3 p 0/0 como ahora se diria.»

remedio para curaciones ó enfermedades; en verano hasta las nueve de la mañana, y en invierno todo el día.

Sólo se encuentran citados los requesoneros en el tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer en 1755, en cuya ocasión levantaron un altar, pasado la puerta del Real, arrimado á la muralla, representando el siglo de oro, con pastores y ganados y hasta con lobos vivos.

Cajeros.

El gremio así denominado le constituían los obreros de objetos de madera delgada, hojuela (*fulleta*), cuyo trabajo no llevaba galces ni amechonaduras, lo que constituía su diferencia esencial de los fabricantes de arcas y cajones, que formaban parte del gremio de carpinteros. Los maestros torneros podían serlo del de cajeros, y en este caso se ejercitaban en hacer medidas para granos y áridos.

Tenían su casa gremial en la calle de las Danzas, y nótese que actualmente estos industriales, en su mayoría, se hallan establecidos en la calle que desde aquella va al Mercado, subsistiendo rigurosamente el género de su manufactura. La calle de Cajeros, en la acepción de que venimos tratando, figura en una providencia del Almotacen de 25 de Febrero de 1697, y esta es la más remota fecha con que se encuentra así denominada, proviniendo, á no dudar, el nombre, del tiempo en que estarían ya establecidos en ella estos oficiales.

El manuscrito de Orellana dice: que la plaza de Cajeros está mencionada en otra providencia también del Almotacen de 9 de Abril de 1412; pero añade á continuación, que los carpinteros dedicados á construir cajas y arcas vivían en dicho punto, empleando para ello madera de ciprés ó de pino: perdiéndose el uso de estas arcas desde la introducción de las que se llaman cómodas ó papeleras, que fué por 1730 á 1740.

A pesar de lo fútil del obraje, no escapó del rigorismo ordenancista este gremio; y por Real Cédula de 28 de Febrero de 1748 publicada solemnemente en Valencia á 25 de Noviembre de 1750, consta que tenia por patrón á San José, á quien festejaba el domingo siguiente al de Pascua en la Iglesia de su elección. Se regía por un clavario, mayoral, vehedor, fiel de fechos y dos electos que nombraba el día del titular.

Resulta de las ordenanzas, que satisfacía algunos censos; pero no expresan su origen, ni ha parecido que se rastrearía de ellos cosa importante á nuestro propósito.

En 1746 ya figuraron los cajeros, levantando altar en la plaza del Mercado á la proclamación de D. Fernando VI.

En 1755, en el centenar de San Vicente, figura más este gremio, sin duda por haber sido reconocido oficialmente su existencia, á consecuencia de la publicación de sus ordenanzas. Llevaron un carro tirado por dos águilas y arrojaban de él tamboriles y abanicos. También en 1759 sacaron otro carro que arrojaba cajitas, matracas y juguetes.

Hácia 1767 debió crecer la importancia del gremio; pues en el centenar de los Desamparados, acompañaban á su Santo Patrón treinta y seis maestros, llevando delante un carro figurando un pavo real, de cuya estendida cola se elevaba una torre de veinte palmos con el escudo de la Vírgen. Además una danza de niñas vestidas de peregrinas.

Es el penúltimo gremio, segun la reseña, de la procesión del Córpus de 1815.

Calceteros.

Débense sobreentender bajo el nombre de calceteros, dos oficios distintos, aunque el uno sea consecuencia de la extinción del otro. Las antiguas calzas, prendas del traje de hombre, que cubria la pierna y el muslo, dieron origen á la agremiación de

sus fabricantes, quienes las confeccionaban de géneros adecuados, y es muy exacta la derivación de su nombre en lemosin, pues de la voz calçes, calzas, viene la de *calçaters*, ó sea el que hace calzas.

Herrera en sus enigmas impresos en 1618, dice de las calzas atacadas, llamadas así porque se unían á la cintura con ahugetas:

«Muslos y piernas enteras
traemos aunque no andamos,
adonde nos llevan vamos:
formamos de mil maneras,
mas poco perseveramos.»

«Tienen las calzas atacadas con sus medias enteras muslos y piernas; y van adonde las lleva el dueño. Suelen hacerse muy curiosas y de obra muy costosa, por ser la mayor gala que tiene la nación española, pero no dura mucho la hechura de ellas sin mudarse en otra forma; y ha llegado tiempo que muchos traen calzones ó gregüescos; y las han dejado, sino es para dias de mucha gala.» El mismo autor amplía la idea cuando dice de las medias calzas, que se llamaban las que solo llegaban á la rodilla, que cuando las hacen dan muchas punzadas en ellas con las agujas, que nunca se vieron enteras porque son medias, y que pocos son los que las traigan.»

El gremio de calzateros es el trigésimo primero, cuyos prohombres formaron parte del Consejo general de Valencia, segun se lee en el acta de 5 de Junio de 1531. Debió ser grande su importancia, y su manufactura susceptible de mucha riqueza, porque la crónica de Morella, para encomiar el lujo de los gremiantes de Valencia, dice que hubo menestral que gastaba calzas de más de treinta ducados de coste.

Desde el establecimiento del impuesto del *tall*, corte, que queda relacionado en la introducción, hállanse algunas disposiciones encaminadas á impedir defraudaciones, pues segun el fuero 72 de las Córtes de 1604, á instancia de los brazos ecle-

siástico y militar, en vista de que los *pellers*, ropavejeros, *calçaters*, calceteros, y *jiponers*, juboneros, cometían fraudes por las prendas que cortaban, hacían y vendían en sus tiendas, sustrayendo ó contrahaciendo las ceras ó bolla de las piezas de que cortaban, y que estaban obligados á conservar en crédito de que habian satisfecho el impuesto, se dispuso que no pudiesen vender en la ciudad, ni villas reales sus manufacturas, sin que llevasen el plomo de haberlo satisfecho. Esta disposición, colocando á continuación de los juboneros á los calceteros, hace resaltar la inmediata relación que entre ambas prendas habia, y deja entrever que no eran las calzas de punto de aguja, sino de tela apropiada á su objeto.

En el segundo centenar de la canonización de San Vicente Ferrer concurrió el gremio de calceteros: dice el autor de aquella relación, que son los que en Valencia tienen por ejercicio hacer calzones, con que se diferencia de los sastres que no tienen, como en Castilla, facultad para hacerlos. Concurrió con su bandera y estandarte que eran de damasco verde y oro.

En 1662 este gremio concurrió, aunque sin carro triunfal, á las fiestas por la Concepción; y se hizo notar con el de juboneros por la iluminación de los barrios donde vivian, y por el altar que levantaron industriosamente, pues tenia dos frentes que correspondian á cada calle respectiva.

En 1659 concurrió asimismo á las fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva.

En la descripción de las que se celebraron en 1663 por decreto del Papa Alejandro VII sobre la Concepción, figura el gremio de calceteros en décimo tercio lugar de precedencia, con distinción y separación de los sastres, pero sin carro triunfal: los de este oficio concurrieron todos con hachas blancas de cera, alumbrando una imágen de Santa Catalina de Sena, con vestido bordado de oro, y aunque se la llama allí su patrona, ha de tenerse presente que lo era de los ropavejeros, quienes en aquella sazón llevaban á San Juan en la visión del Apocalipsis.

En 1667 concurrieron sin particularizarse á las fiestas de los Desamparados.

El gremio de los que hacían calzas se agregó al de los sastres, con escritura ante Miguel Escrich, á 17 de Abril de 1668, como indican las ordenanzas de este gremio impresas en 1677; los calceteros debieron desaparecer con la prenda que confeccionaban; no obstante que aunque cesó su uso, todavía los modernos calceteros, fabricantes de medias de seda, organizados en 1774, conservaron entre los ramos de su incumbencia el hacer chupas, calzones y otras prendas. Mas propiamente hablando, la fabricación de medias de seda, y aun de algodón y de otros objetos de punto mecánico de calceta, debe fijarse en la época de la introducción del mecanismo ó telar de punto de calceta en Valencia, y por consecuencia la agremiación de los dedicados á esta industria.

Por decreto de 18 de Junio de 1776 se declaró libre la industria calcetera, sin sujeción á ningun gremio; pero en breve se consideró esto perjudicial. A instancia de los dedicados á esta manufactura se establecieron ordenanzas para gobierno del Colegio de fabricantes de medias de seda de Valencia, expedidas por Real Cédula de 7 de Marzo de 1774. Dícese en el exordio que era bastante el número de estos para formar un cuerpo que sirviese al público bajo determinado régimen, pues se consideraba perjudicial el libre ejercicio del arte. Aunque medió permiso del señor Intendente para la confección de los capítulos, hizo cierta oposición el Colegio del Arte mayor de la seda, que no prevaleció terminantemente.

El Colegio tenía por patrona á santa Lucía, en cuya Iglesia, inmediata al Hospital General, debía celebrar su fiesta todos los años; pero sino acomodase, era arbitrario elegir otra. La prohomanía ó junta de gobierno debía asistir en el lugar que se le destinase en el presbiterio, teniendo delante cada individuo un blandón con un cirio encendido lo menos de tres libras, y desde la elevación de la Hostia hasta sumir, otro de á libra también encendido en la mano. Componían la prohomanía, que era á la vez junta secreta, cuatro mayores y dos vehedores: cada uno de estos oficiales, en Junta que se celebraba el domingo siguiente á la fiesta, proponía á dos del gremio para su respectivo cargo, y

por suerte se hacia la designación. Habia un escribano de fechos que nombraba la Junta.

En las Juntas generales presidía el corregidor ó el Alcalde mayor decano. Los cuatro maestros mas antiguos, al tiempo de la creación del Colegio, quedaron de examinadores. El exámen debia sufrirse en la casa cofradía del mismo, si bien se ignora que llegase á tenerla, ó en la que la Junta determinara congregarse. Se abria matrícula para los aprendices, á quienes se exigía seis años de aprendizaje, y dos de práctica de oficial, para salir á maestros; cada uno de estos solo podia tener un aprendiz. Consistia la fabricación en medias de seda, guantes, gorras, bolsillos, redecillas, mitones y las chupas, casacas y calzones de que se ha hablado. La ordenanza era obligatoria para todos los del oficio establecidos á diez leguas á la redonda de la capital.

A consecuencia de haberse establecido una fábrica de medias de algodón, se declaró en Real Cédula de 12 de Diciembre de 1584, que estaba comprendida en las franquicias del decreto de 18 de Junio de 1756 y no sujeta á opresiones gremiales las fábricas de estos artículos, como las de medias de seda fina, filadís y algodón establecidas en el resto de España.

Las ordenanzas del Colegio, tuvieron, pues, escaso tiempo para practicar sus minuciosas prescripciones, y este debió ser el término y la causa de dejar de figurar como tal los calceteros, no encontrándose ya su nombre en actos posteriores.

La Sociedad Económica de Amigos del Pais, en su programa de premios para 1804, ofreció uno de mil reales al que presentase seis pares de medias de seda que compitiesen con las extranjeras: y á pesar de ello no hubo quien optase á la recompensa.

Caleseros.

Los caleseros figuran en el último lugar de las nuevas agremiaciones que por primera vez concurrieron á las solemnidades públicas con motivo del centenario de los Desamparados en 1767

llevando un carro de triunfo con la Ciudad de Valencia corpóreamente representada; y una danza de hombres vestidos de indios sujetando á otros que figuraban osos.

En 1740 los alquiladores de coches, calesas y sillas eran en número de ochenta, y representaron á S. M. en un manifiesto que imprimieron, contra los perjuicios que les irrogaba la capitulación con que D. Juan Bautista Lavaniny habia logrado la administración de las cinco carreras de correos que habia en el Reino de Valencia. Segun se expone en dicho documento, los coches de camino llevaban á 7 1/2 reales por legua, hasta las nueve leguas. Sillas de un caballo con dos ó tres asientos, iban hasta tres leguas y tres de vuelta, por doce reales, con dos ó tres personas. De los ochenta alquiladores dependian sobre dos mil personas, pues algunos tenian cinco, ocho, y hasta once calesas, contando entre todos cien sillas para un caballo con cordones, cuarenta calesas y catorce coches.

Las sillas de que se habla son las llamadas volantes, especie de carruaje ó medio coche en que cabian dos personas, puestos sobre dos varas y dos ruedas de que tiraba un sólo caballo. Otras habia con cuatro ruedas.

Plácenos consignar estos curiosos datos estadísticos, por mas que en otros más importantes ramos se echen de menos. La comparación del número de carruajes de alquiler de entonces, con el de los centenares que arroja el actual registro, no menor que el de los particulares, sugiere la idea de que, si á la introducción del uso de los coches en Valencia, hácia 1570 se tenia por abuso de lujo ir en ellos, cuál seria la censura de nuestros mayores por el sinnúmero de los que se ven rodar actualmente!

Caldereros.

Mandó el Rey D. Jaime I en sus primitivos fueros, que por ser incómodo este oficio viviesen los caldereros en el arrabal *del*

Tosal, punto correspondiente al que su mayor número sigue ocupando en el día, pues la calle llamada de la Calderería no se comprendió intramuros hasta que se amplió la Ciudad en 1356.

En 1370 las Córtes celebradas en San Mateo, influidas por las ideas dominantes en aquella sazón para favorecer la abundancia de metal y abaratar las manufacturas, reclamaron contra la extracción de cobre del reino. El rey D. Juan I mantuvo la prohibición, pero excusó declarar que se había faltado á ella.

En un bando de 13 de Agosto de 1372 ya se mencionaba con el nombre de la Calderería el punto ocupado por estos industriales; pero no concurren á la elección de colores para su divisa en el siguiente año, lo cual demuestra que carecían de agremiación; y á pesar de conocerse establecida esta industria desde tan antiguo, los prohombres de este gremio figuran en penúltimo lugar en el acta de elección del Consejo general de 1531.

Una pragmática menciona Pinelo (1), que se publicó en Madrid á 30 de Enero de 1565 para que la prohibición de andar vendiendo por las calles los artículos del ramo no se entendiese con los naturales ó establecidos en aquella Villa, sino con los forasteros.

Figuró este gremio en 1622 constando de solo siete maestros; mas llevaron carro triunfal con figuras de movimiento haciendo calderas.

En 1655, en el centenario de San Vicente Ferrer, concurrió este gremio con su bandera que era de damasco carmesí, y llevaba en la cima una Imágen de plata de San Juan Evangelista en el martirio de la tina. Ocupaba el penúltimo lugar, lo que comparado con el de 1531 hace ver el poco aumento de número de gremios. En 1659 se hallaba tan menoscabado y en tal pobreza, reducido á solos siete maestros, que suplicaron á los Jurados se les dispensase de asistir á las procesiones de San Vicente, Córpus y San Roque, porque no podían costearse bandera, que estaba vieja y rasgada, lo que les fué concedido por cuatro años. En

(1) Antonio Leon Pinelo. Anales de Madrid. M. S. in. fol. de la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

efecto, en 1667 en el centenar de los Desamparados, sacaron su nueva bandera segun queda descrita.

En 1738 concurrió en número de doce maestros y ocho oficiales al centenar de la Conquista; y á la proclamación de don Fernando VI en 1746 con bandera y tambor. Pero su nunca crecido número debió impedirle de reaparecer por sí solo en el tercer centenar de San Vicente Ferrer en 1755, verificándolo hermanado con los albarderos, segun se ha expresado al tratar de estos.

En 1767 llevó un carro figurando un águila de oropel y sobre ella la Purísima en un elevado trono, y abajo á su patron en el pasaje del rapto de Patmos: del carro arrojaban poesías y juguetes de laton. El acompañamiento lo formaban veinte maestros y muchos oficiales.

Desengañado este gremio de los muchos abusos que se cometian por sus individuos gobernándose por unas antiguas ordenanzas, formó en el año 1750 otras para su buen régimen y gobierno, tomando de aquellas lo conducente á la utilidad pública y al gremio, con las adiciones que la experiencia habia demostrado ser necesarias. El Consejo de Castilla aprobó en 16 de Marzo de 1753 dichas ordenanzas, cuyo capítulo 31 facultaba al gremio á proponer su reforma en casos convenientes, y estimándolo así introdujo de nuevo variación en ciertos capítulos, quedando establecido que la venta de sus manufacturas debian verificarla en ambulancia por sí mismos los maestros fuera de los lugares de su domicilio, y otras disposiciones sobre la cantidad de hierro que para asas ó mangos podian contar á tipo de cobre: con intervención en todo y licencia del Clavario. Las ordenanzas fueron publicadas con la solemnidad de costumbre, y se reimprimieron en 1819.

Desde su creación, cuya fecha no expresa, tuvo este gremio por patron á San Juan Evangelista en el martirio de la tina; celebraba su fiesta en el convento del Cármen, en cuyos claustros tenia la capilla de este título, que al mismo tiempo le servia de punto de reunion para las juntas, segun era frecuente en estos lugares. Dicho dia era festivo para el gremio, y el 22 de Julio,

dia de Santa María Magdalena, hacía elección de cargos, que eran anuales, y se reducian á Clavario y Mayoral; habia un escribano para secretario, quedando de vehedores los dos oficiales salientes.

Exigía cuatro años de aprendizaje y otros tantos de práctica de oficial para pasar á maestro, y la edad de veinticuatro años.

El Consejo de Castilla, en 1.º de Febrero de 1760, por nueva Cédula enmendó y adicionó algunos capítulos á las ordenanzas á propuesta del gremio, referentes todas á la parte de obraje, aumentando si cabe las trabas, que eran general defecto de todos aquellos cancillerescos despachos, de que nada ó muy poco puede utilizarse para la parte historial.

En 1815 conservaba este gremio en la procesión del Corpus el mismo lugar de precedencia, que en razon al aumento de aquellos era el 7.º en orden procesional.

Las últimas noticias verbales que se han recogido, comprueban la desaparición del gremio: habiéndose vendido hasta el damasco de su bandera en pública almoneda; y el asta ó mástil de la misma se utilizó para mangos de mallos y martillos, por la buena calidad de su madera.

Campaneros.

No podia ser indiferente la fundieión de campanas en una Ciudad donde tanto abundan, y cuyo estruendoso volteo difunde una especial alegría en el festivo carácter de sus naturales. Las memorias del vaciado de muchas campanas principales, demuestran cuán experimentada estaba la buena aleación de metales, encontrándose desde 1418 los nombres de sus fundidores.

La profesión de fundidores campaneros floreció, pues, en Valencia, pero sin sujeción á gremio, ni aparece denominado como tal entre los demás. La calle de su nombre se menciona

en un bando de 5 de Agosto de 1644 con motivo de la función de gracias por la rendición de Lérida.

Tuvo unos capítulos ú ordenaciones dados en 1607 por el Lugarteniente de Gobernador del Reino, renovados por el Gobernador del mismo en 1772; cayeron en la inobservancia, por lo que á solicitud del que se titulaba Clavario, se dió un reglamento provisional en 25 de Agosto de 1798, para el Colegio y arte de fundidores de Valencia.

Se gobernaba por dos Clavarios, dos mayoresales ó vehedores y un fiel de fechos. Dice el Reglamento que celebrara las juntas en su Sala capitular, pero no expresa donde estaba. Su patrona era la Vírgen en el misterio de la Asunción.

Es el único arte que no prescribe tiempo para la duración del aprendizaje y oficialazgo, limitándole á que sea el que cada cual necesite para estar en aptitud de sufrir exámen. Este lo verificaba la Junta de Gobierno; versaba sobre la aleación de metales para la fundición de cañones, morteros, campanas y otras piezas pertenecientes á la profesión, en las que se mezclaba el zinc ó *sin*, como por corrupción dice el Reglamento, y las pulgadas de espesor y peso correspondientes á cada calibre. Los vehedores hacian fundir á su presencia al examinando la pieza que les parecia en el obrador del Clavario, ú otro si lo creian conveniente; pero no obstante tan rigurosa teoría, la pieza de exámen era á veces harto trivial.

Este Reglamento se separa de lo comun de las demás ordenanzas que están como calcadas unas sobre otras. Ya se ha visto la libertad para la enseñanza, cuyos rudimentos y práctica no limita, fijándose tan solo en la suficiencia é idoneidad del aspirante. Otro capítulo previene que, si cualquier individuo del oficio hiciese algun invento útil, y sobresaliese en habilidad, siendo reconocido así, como la suficiencia del inventor, se le confriese gratuitamente el magisterio, á condición de enseñar su invento á los demás maestros que lo quisiesen.

Destinaba cada tres años trescientos reales del fondo del Colegio para premiar al individuo que más se distinguiese en la oposición ó certámen que habia de tener lugar para la fabrica-

ción de una pieza del arte, no de las más difíciles, dice, sino de las más comunes y vendibles.

Hace mención de la cartilla de exámen é instrucción de los aprendices y oficiales, compuesta por uno de los más hábiles individuos del Colegio. No revela su nombre, y esta modestia le realza, pues prefirió á exhibir su personalidad la satisfacción de que el gremio le contase como suyo. Demuestra este Reglamento por su forma y sus ideas la influencia de mejoras intelectuales y materiales que se hacian desear.

A pesar de aparecer esta agremiación organizada desde 1607, no figura en ninguna concurrencia pública, distinción que se nota en todas las que tenían título de colegio. Solo en el centenario de San Vicente en 1755 se distinguió, levantando un altar en la embocadura de la calle de Campaneros, con San Paulino de Nola, que es mirado como el inventor de las campanas; el altar era un ruidoso alarde del objeto denominador del colegio, pues estaba lleno de campanas que volteaban sin cesar.

No resulta que usase bandera, ni se le vé figurar en la relación del Corpus de 1815, por lo que no se consideraba en el comun de las demás agremiaciones.

El local donde se reunian los fundidores para las juntas, era la capilla de San Vicente mártir, en la calle de la cárcel de este Santo; lo cual puede atribuirse á razón de la proximidad á sus establecimientos.

Recientemente, cuando el derribo del convento de Santa Tecla, el representante de este Colegio recogió la Cruz que estaba colocada en este edificio frente á la calle de Campaneros, y hasta los antiguos azulejos que revestian el retablo donde aquella estaba.

Todavía se conservan las andas de los Santos Vicente mártir y Ferrer, procedentes de este Colegio.

Canteros.

En *Juan Ferrer* y *En Francés Terrasa, pedrapiquers*, estos es, canteros, fueron los prohombres de este oficio que concurrieron al Consejo general de Valencia en 1531, revelando así la existencia agremiada de estos oficiales.

Como se lee en el capítulo 195 de las Córtes celebradas en Valencia en 1585, la Ciudad tenia concedido á estos oficiales que pudiesen usar armas de las no expresamente prohibidas, porque eran necesarios para remediar los incendios, los cuales, sin su cooperación é ingenio, no podian atajarse fácilmente; y en esta atención se les privilegió, confirmándoles el uso de armas, y que no se les quitasen, como habia acontecido, para que acudiesen y trabajasen en los casos de incendios.

Hasta 1655, en las fiestas del segundo centenar de San Vicente Ferrer, no aparece este gremio en solemnidades públicas. Lo verificó ocupando el vigésimo segundo lugar en la procesión, despues de los albañiles, y llevaba una bandera carmesí con oro, y una piedra de molino en la cima, y sobre ella una imágen de la Virgen. Repitió lo mismo en 1659 con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, mas ya no se le vé figurar en las restantes solemnidades posteriores.

En el primer claustro del Cármen, ahora Academia, tenian estos operarios la capilla de Santa Lucía. No se conservan ordenanzas ni otras noticias.

Capuceros.

De los capucheros ó capuceros, *capuchers*, se hace mención en los fueros, concediéndoles D. Pedro I que pudiesen hacer los capuces de toda clase de géneros de Narbona ó Francia,

con tal que no les mezclasen estopa ni pelo de cabra. También se menciona en el Consejo general de 10 de Julio de 1465 el gremio de *Brunaters*, cuyo gremio, sino era el mismo, debió refundirse ó tener gran analogía con el de que se trata.

El capuz ó capucho era una prenda para cubrir la cabeza, más larga que ancha, terminada en punta, que se echaba hácia atrás ó se levantaba. Llamóse también así la vestidura larga á modo de capa cerrada á que iba adherido el capucho y terminaba en cola. Esta vestidura se ponía encima de las ropas ordinarias, y servía para los lutos, á la manera que ahora las llamadas vestas, usadas solo en las procesiones de Semana Santa. Debió ser excesivo su abuso, cuando en 1418 D. Alfonso III prohibió, que ni aun por razón de luto pudiesen usarse vestiduras rozagantes, *rosegant per terra*.

En 1500 y 1600 era frecuente la costumbre de concurrir á los entierros las plañideras, mujeres llamadas y pagadas para acompañarlos llorando y sollozando, y también el día de la conmemoración de difuntos en las iglesias, y era adecuado traje de su objeto el capúz. Terminantemente algunos testamentos de aquella época previenen que á los albaceas y aun á los herederos se les diese para *una gramalla de drap de dol*, y á una sobrina un mantell de *drap de dol* si se hallaban presentes al entierro.

Vestits de dol ab sos capuzos.... vestidos de luto con sus capuces se reunían los Ilustres obreros de la fábrica de muros y valladares de Valencia y los oficiales de la nueva y vieja fábrica, el día de las exequias de Reyes ó personas reales para asistir á ellas, cuyos lutos se pagaban del fondo de la obrería desde 1580, como aparece en las exequias de la Reina Doña Isabel, esposa de D. Felipe III, y también practicaba lo mismo la Ciudad, á quien en estas como en otras demostraciones acompañaba dicha Junta (1).

Viciana en el libro 4.º de su Crónica llama capoteros á los que deben entenderse por capuceros y que figuraron en la época de las germanías.

(1) Lop. Murs y Valls. Capítulo XIV, página 160.

En resúmen, estos industriales venian á ser como sastres dedicados á la confección especial de esta prenda, y con su desuso dibieron desaparecer.

Aun en 1719 disponen las constituciones de la casa de Misericordia, que su Alcaide cuide en enviar cuando los pidieren de las casas, seis ó más pobres con sus capuces para que asistan á las honras de algun difunto.

Carderos.

El fuero IV, rúbrica XXX de D. Jaime I, previene que los paños se carden con carda vegetal, y Cabanilles en su obra dice, que Vinalesa era el lugar donde se producian las mejores.

Esto sin embargo, hubo un gremio dedicado á hacer cardas, de lo que se deduce su gran consumo, y el floreciente estado que alcanzaria la industria lanera. La decadencia de esta debió á su vez ser causa de la disminucion de aquellos, y más la introducción de las cardas de construcción mecánica.

No se encuentran datos para apreciar la organización é historia del gremio, notándose solamente que del objeto de su manufactura tomó nombre la calle de la Carda, con el que es conocida desde algunos siglos.

En 1622, los oficiales que hacian cardas solo eran ocho, y asistieron con bandera y música á las fiestas de la Concepción.

Como gremio concurrieron los carderos en 1638 al cuarto centenar de la conquista, y tambien al segundo de la canonización de San Vicente Ferrer en 1655, y á las fiestas por la de Santo Tomás de Villanueva, cuatro años despues, siendo esta la última ocasión en que se les vé figurar. Ortí dice (1): «Hay en Valencia unos oficiales que viven en la manufactura y trabajo de hacer cardas, y estos sacaron una bandera carmesí con galones

(1) Marco Antonio Ortí. Siglo II de la canonizacion de San Vicente Ferrer.

de oro y bordados de lo mismo unas cardas: en la cima una corona de plata.»

A fines del siglo XVIII, en la época que Orellana escribía su curiosa obra, bastaban tres ó cuatro carderos para abastecer á los peraires.

Carpinteros.

De la voz latina *carpenta*, carro (1), se ha derivado la de carpintero: acaso fuera uno de los primeros objetos en que se emplease la madera, y la diversidad de aplicaciones que tuvo esta, ha producido que se dé el nombre á todos los que la trabajan, quedando el verdadero arte carpentario, reducido á un ramo del gremio, cuyo nombre originó.

Lo generalizado del uso de artículos de madera es causa de que, desde muy antiguo, este haya sido un ramo muy principal como oficio mecánico. En 1283 es el undécimo de los gremios existentes en Valencia á quienes por el privilegio del Rey D. Pedro I correspondía nombrar dos individuos de su oficio para el Consejo general de la Ciudad, y en 1373 es otro de los que en unión de los existentes concurrió á unas fiestas y eligió para su divisa el color encarnado de colza que aun conserva.

Hácia 1400, se llamó la *Fustería*, carpintería, el sitio del Mercado que corresponde al frente de la calle del Trench, adosado al que fué convento de religiosas dominicas de la Magdalena, y es ahora Mercado nuevo. Las casas de la Fustería las consumió en 16 de Marzo de 1447 un horroroso incendio que está citado como uno de los más memorables ocurridos en Valencia: Tambien el nombre de Fustería está mencionado en un bando de 22 de Agosto de 1465, pero andando el tiempo y sin saberse la razón se trasladó á la que hoy es plaza de la Merced, y en un tiempo se llamo dels *Alls*, de los ajos.

(1) Bouillet. Dictionnaire universel des sciences, des lettres, et des arts. Paris 1867.

En 1547 aparece ocupada la plaza por los carpinteros, circunstancia que pudo originarse de la extensión del oficio ó de la reconstrucción de las casas incendiadas; y en el capítulo II de las Córtes celebradas en dicho año, se lee que, en vista de que la plaza donde se acostumbra vender los ajos, la ocupan de tal suerte los carpinteros que en ella habitan, aserrando maderas y con otras operaciones, que cuando llegan los vendedores de ajos tienen que arrimarse tanto á la Iglesia y Monasterio de la Merced, que las personas que van á los divinos oficios mientras dura la venta no pueden estar allí; por lo que á súplica de los estamentos eclesiástico y militar se decretó que le desalojasen, bajo la multa de 25 florines. Sin duda el inconveniente reapareció, y los carpinteros continuaban viviendo y ocupando la plaza, pues en 1604 reprodujeron las Córtes el mismo acuerdo por igual instancia.

En 1531 el gremio de carpinteros concurre á la elección de prohombres del Consejo general, conservando el lugar correspondiente al de 1283.

En 9 de Julio de 1567 los Jurados de Valencia, á quienes por fuero competia, dispusieron que la madera aserrada y por aserrar que se introdujese en la Ciudad no pudiese venderse, sin estar bollada por los marqueadores del gremio; disposición que estaba encaminada á velar por la buena materia de los obrajes del ramo, así como á proteger la conservación del arbolado. Con este mismo objeto, aun en 1774 se previno que para la fábrica de sillas llamadas Francesas (1) se invirtiese madera gruesa y no pinos pequeños, porque de gastarlos se empleaba gran cantidad, y se seguiria la destrucción del arbolado.

Los marqueadores ó vehedores debian hacer juramento previo en poder del almotacen; disposición general establecida para todos los gremios reconocidos ó aprobados por los jurados, y altamente provechosa para dirimir toda cuestión relativa á la bondad de los objetos.

Otra incumbencia no menos útil tenian á su cargo, y era la

(1) Se llamaron sillas francesas las torneadas y sin brazos.

de hacer por el mes de Mayo cuatro relaciones de la madera de marco ó escuadría existente de la venida los años anteriores, y de la de aquel año: este dato precioso para el aprovisionamiento de este artículo se mantuvo también previsto en la ordenanza de 1774.

El Doctor Sales, citado por Orellana en la descripción de fiestas de los Desamparados, se ocupa de este gremio y le califica de distinguido en lo antiguo, diciendo que sus primeras ordenanzas ó capítulos datan de 1434, y las vigentes en tiempo del autor de 1656, añade que tenían por patron á San Lucas, y que establecieron la fiesta á San José en 1497.

Las ordenanzas subsistentes fueron dadas á solicitud del gremio por Real Cédula despachada por el Consejo de Castilla á 16 de Marzo del año 1774, refrendada por D. Pedro Nolasco de Arrieta: se publicaron por bando de estilo del Corregimiento de Valencia y se registraron en el mismo por el Secretario D. Tomás Tinajero y Vilanova en 27 de Setiembre del mismo año.

Dispónese que el gremio celebre fiesta anual á su patrón San José en la capilla de la casa cofradía (1), con sermón y rosario solemne á la tarde, conforme de algunas centurias há se verificaba sin exceder el gasto de 25 libras. También en Francia tenían el mismo patrón y formaban gremio los carpinteros hasta la

(1) La antigüedad de esta casa cofradía se confirma por el siguiente documento:

«Onofre de Cardona y Beatriz su mujer, Pedro Bou, ciudadano de Valencia y Beatriz su mujer, venden á Andrés Casella, tornero, ciudadano de dicha Ciudad, y los suyos, cierta casa con huerto contiguo, franco y libre, sito y puesto en la parroquia de San Martín, calle vulgo dicha de Moreto, lindante con casas y huerto de N. Berenguer y con dos vías públicas, por precio de 150 libras, moneda real de Valencia: Hecho en dicha Ciudad á 1 de Setiembre de 1479, siendo testigos á la firma de los egregios Sres. Onofre de Cardona y de Beatriz su mujer, Juan Insa y Bartolomé Monfort, carpinteros; y á la de los magníficos Pedro Bou y Beatriz su mujer, que firman en el lugar de Callosa, á 25 de dicho mes y año, Guillelmo Sala, Baile de dicho lugar y Lorenzo Perez, labrador.

Los vendedores otorgan la carta de pago acostumbrada en 20 de dicho mes y año, firmándola en Valencia, dicho día los dos primeros, y los segundos en Callosa como la anterior.

Autoriza esta venta y carta de pago el honorable y discreto Pedro Vilaspinosa, notario de Valencia.

El día 2 de Abril de 1519, En Luis Carrasquer, En Juan Puzol, carpinteros y En Pedro Capuz carpintero y cofrero, *cofrener*, mayores y clavario del oficio de carpinteros, comparecen ante el magnífico Justicia de Valencia, y por juramento hecho en sus manos declaran y hacen relación que dicho oficio era dueño de una casa llamada la cofradía de los carpinteros, la cual, dicho oficio compró al egregio D. Onofre Cardona y otros, cuya carta de venta se les había perdido, y juran á Dios y los Santos Evangelios no tienen, ni saben si la han empeñado, echado ó escondido, ni donde está, ni dar razón porque se escondiese, y suplican que por mandamiento de dicho Justicia les sea librada copia fehaciente de su original registro: á lo cual accede por decreto verbal.

En consecuencia Jaime Pellicer, notario regente de los libros del difunto notario receptor Pedro Vilaspinosa, libra la insinuada copia á 2 de Abril de 1519: cuyo es el documento que posee el gremio de carpinteros, reducido á lectura corriente y de que se forma extracto.»

época de 1793. Solemnizaba asimismo la fiesta de San Lúcas, co-patrón del oficio, pudiendo gastar en ella hasta 4 libras; ambas con asistencia del Clavario y mayores como venia practicándose de algunos siglos.

Por este co-patronato de San Lúcas que por su profesión lo era de los pintores, y atribuirse á los carpinteros el patronato de la capilla de este Santo en la Iglesia de San Juan del Mercado, se ha pretendido establecer alguna relación entre ambas profesiones, que los más escrupulosos escritores dejan en duda, y por el cambio de titulares de las capillas de aquella Iglesia no puede apurarse el origen y tránsitos de este derecho. Segun Exulve en su arte notarial, existió en Valencia un colegio de pintores, y copia una escritura acerca de ello; mas hay dificultad en admitirla como auténtica, y aun se cree que no pasó de minuta por los muchos blancos que tiene en su redacción; y esta incertidumbre de su otorgamiento no puede aplicarse á la existencia del Colegio ó Asociación de pintores. La colocación de las Imágenes de dicho Evangelista y de la Vírgen á los lados del altar de la Iglesia de los carpinteros ha inclinado á algunos á suponer que los pintores llevasen allí su Santo patron; pero lo más exacto es que únicamente se relacionaban los dibujantes con los carpinteros que trabajaban en maderas finas el ramo de embutidos, de que tan curiosas muestras han quedado, y porque los Fueros prevenian que de aquel que fuera la tabla fuera la pintura hecha sobre ella (1).

Orellana dice que por los años 1774, inmediato á la plaza de Palacio, habia un taller de S. M. para embutidos y obraje de ebanistería, y que por este dibujo de embutido é historiado podria haber analogía para comprender á los dibujantes en el gremio; pero de esto no puede sentarse que entre pintores y carpinteros existiese hermandad ó agremiación siendo artes tan distintas. La antigua academia de Santa Bárbara que existió en Valencia hácia mediados del siglo XVIII y de que Cean Bermudez hace repetida mención, alejan toda duda, máxime si se atiende al sentido de la Real Cédula de 1777 en que se declaran nobles las artes de la

(1) El que pinte en tabla de otro, sea la pintura de aquel cuya sea la tabla. Fuero VI rúbrica XII, D. Jaime I.

pintura, escultura y arquitectura y separadas de todo servicio gremial.

Formaban el gremio y eran brazos ó ramos de él con voz activa y pasiva, los que trabajan de llano en madera, nogal, ébano, concha, marfil natural ó contrahecho, comunmente llamados ebanistas: los escultores, tallistas, retablistas ó artífices, así en madera como en yeso, y los que vacían de papel ó lienzo: los que trabajan coches, carrozas, forlones (1), sillas volantes y calesas á excepción de las ruedas y escalas sin adorno, por ser obraje del gremio de maestros de carros y carretas nombrados maestros de hacha: los que trabajan ahinas para molinos de grano y de aceite, batanas, norias, máquinas para sacar agua, prensas y demás del ramo: y los que construyen órganos, címbalos, espinetas y salterios en cuanto al maderaje solamente (2).

El gremio de carpinteros sostuvo contra la Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia, creada en 1768, una cuestión hija del espíritu de agremación y de la rivalidad propia de toda clase privilegiada más antigua contra otra de igual índole naciente y más moderna. Fué su pretexto que tres maestros carpinteros de la clase de escultores tallistas ó retablistas, fueron elegidos Académicos escultores, y en virtud del privilegio del estatuto XXX (3) de la Real Cédula de fundación de la citada Academia, adquirieron libertad para ejercer su profesión sin que por ningun juez ó tribunal pudiese considerárseles obligados á agremación alguna; ni á ser visitados ó examinados por los veedores ó síndicos de los gremios ni sujetos á los repartimientos ó cargas de estos. El Clavario del de carpinteros, en instancia formal, obtuvo del Alcalde del crimen de la Audiencia auto defi-

(1) Forlon; especie de coche de cuatro asientos sin estribos, cerrado con puertecillas, colgada la caja sobre correones y puesta sobre dos varas de madera.

(2) Por esta definición corresponderian hoy al gremio los fabricantes de pianos, industria moderna y acreditada de que existen actualmente cinco fábricas así para la venta y exportación como para alquiler, dando una revelante muestra del buen gusto hácia la música y la pasión por su dulcificante influencia. Ello no obstante, parece en lo moral exigüo su resultado y desmiente el famoso lema que habia en el telon del teatro de la Cruz en Madrid, que decia:

La música las fieras domestica,
y en nuestro corazon, de las pasiones
los salvajes instintos dulcifica.

(3) Estatutos y colección de Reales órdenes de la Académia de San Carlos. 1809.

nitivo condenando á los tres indicados académicos al pago de la cuota gremial, con advertencia de que hicieren renuncia del título de maestros carpinteros si querian eximirse de contribuir en adelante: todo lo cual se llevó á efecto á pesar de las reclamaciones de oficio que mediaron. La Academia necesitó representar al Rey, y por Real resolución de 22 de Junio de 1777, se declaró que aquellos individuos de algun gremio que fuesen nombrados miembros de la Academia, desde el dia en que se les dé el título de Académicos, quedaban exentos, *ipso facto*, de toda obligación gremial, y hasta se les prohibió que hiciesen renuncia alguna como redundante y depresiva.

Se mandó que se restituyesen inmediatamente las cantidades con que se precisó á contribuir á los indicados Académicos al gremio de carpinteros.

Este gremio representó tambien por su parte en defensa de sus atribuciones sobre el género de obraje en cuestión, y últimamente fué definido que á los profesores aprobados por la Academia, correspondia hacer los retablos y demás adornos de Iglesia ú otros pertenecientes á las bellas artes, pero no si dichas obras fuesen llanas y sin contener ramo de Arquitectura ó Escultura, so pena de ser tenidos por artífices serviles.

Aún se renovó la cuestión, y el gremio de carpinteros turbó la tranquilidad de que gozaban las bellas artes á pesar de la Real orden antes citada, pretendiendo que una sillería de coro toda adornada con labores arquitectónicas, un facistol con Crucifijo y una cómoda que representaba un cuerpo completo de Arquitectura, se tuviesen como de la competencia del gremio. S. M. mandó en 14 de Febrero de 1786, que se observase puntualmente la Real orden antes citada, quedando por privativas de los carpinteros todas las obras llanas con molduras corridas.

Son dependientes del gremio sin voz activa ni pasiva, ni asistencia á Juntas, los que arman sillas francesas, los que las hacen de cuerda y palo, los que trabajan aperos de labranza y arado, cuya industria es libre de agremiación; los que hacen hormas y tacones para zapatos y los aserradores con sierra de tres ó más hombres. Aunque en opinión de Orellana, eran tambien, hácia

su época, dependientes del gremio los calafates dedicados á construir barcos y demás de marinería, aunque se ha visto la extinción del gremio de barqueros, cuyo último vehedor juró en 1705, que lo contradice. Lo eran los guitarreros, cosa muy admirable, como derivación de los dedicados á contruir salterios y otros instrumentos. Las guitarras de Valencia eran muy apreciadas, y las pedian desde más de cuarenta leguas en contorno, siendo célebre en su construcción la familia de Sentjordi, de que aun existen descendientes.

Todavía se conserva el nombre de calle de *Aladrers* (aperadores) en el ámbito de la Ciudad, y es bastante antigua la denominación; pero desde antes de 1643, ya no formaban parte del gremio de carpinteros, y la calle de su nombre se hallaba despoblada de ellos, segun atestigua de su tiempo Orellana, cuyas son estas noticias, habiéndoles llevado la naturaleza de su obraje á las afueras, como punto más adecuado al empleo de su industria.

Los que hacian sillas de palo y cuerda, de frecuente uso entre labradores y gente pobre, y en los cuartos inferiores de las casas, necesitaban licencia mediante escritura; pero ántes construian una á satisfacción de la Junta del gremio ó prohomanía. Las herramientas, de que únicamente podian servirse estos silleros, eran barrenas, azuelas y asegur pequeño de una mano, por ser el manejo de las demás correspondiente á los carpinteros.

Sobre los que hacian hormas y tacones disponen las ordenanzas que continúen en la misma libertad que disfrutaban: lo que debe atribuirse á su escaso número: no obstante, que en algun tiempo los elevados tacones de los chapines y lo generalizado de su uso, debieron dar importancia á sus fabricantes.

Componian la Junta particular de gobierno ó prohomanía del gremio, el Clavario, su compañero, dos mayores, cuatro prohombres, dos consejeros, dos vehedores y el escribano fiel de fechos.

El nombramiento de estos oficiales se hacía por la Junta con asistencia de la justicia ordinaria, proponiendo dos para cada empleo de los cuatro primeros, que con el restante de los del año anterior, formaban terna: y para los demás empleos con

igual sistema se sacaban por suerte. Quedaban de prohombres los cuatro primeros empleados del año antecedente.

Tomaban posesión el día de San Lúcas á 18 de Noviembre; al efecto, los entrantes y salientes debían concurrir á la capilla del Santo en la Iglesia de San Juan del Mercado al aniversario, colocados unos á la derecha y otros á la izquierda del altar, y acabado el Evangelio trocaban los lugares. Después del aniversario pasaban á la casa gremial y tomaban posesión bajo inventario: se convocaba y debían asistir todos los maestros.

Las ordenanzas, pródigas en prescripciones propias de las ideas de la época, establecen que, para deliberar ó sea para el orden de las discusiones se comience por la cabeza y lo mismo para dar el voto. Este es un orden completamente inverso del que generalmente está adoptado.

El Clavario era depositario de los fondos del gremio y debía salir cuatro veces al año, en Octubre, Enero, Abril y Agosto á recaudar los capítulos ó cuotas que se imponían á sus individuos. Para el repartimiento de esta tacha ó derrama destinado á cubrir el déficit de gastos del gremio, tenía esta facultad Real. Al Clavario se le conminaba con diez libras para la puntual dación de cuentas, y con cinco sueldos á los que no asistían á las juntas particulares; sistema siempre ineficaz en resultados, por lo general cuando se quiere usar como coercitivo del cumplimiento de todo deber obligatorio ó voluntario.

Para ser admitido de aprendiz en el gremio se exigía la circunstancia de legitimidad de nacimiento y ser cristiano viejo, disposición general que estaba consignada en todas las ordenanzas, aunque por Real Cédula de 2 de Setiembre de 1784 se declaró que la ilegitimidad de nacimiento no obstaba para el ejercicio de cualquier arte ú oficio. Los aprendices eran matriculados por el escribano, fiel de fechos, en la Cofradía, á presencia del Clavario, dando 8 sueldos á éste y una libra al gremio, y se llevaba razón del maestro con quien estaban, ó á cuyo taller asistían ó se mandaban.

Después de cuatro años de aprendizaje contados desde los doce de edad, ejercitaban tres más como oficiales y podían pasar

á maestros. En 1777 se modificó que el aprendizaje comenzase á contarse á los catorce años y durase hasta los veinte. Los aspirantes á maestros depositaban 12 libras para propinas á los examinadores, que eran los de la prohomanía, á razon de 8 sueldos cada uno, 6 al macipe convocador y 10 al escribano, y si eran hijos de maestro solo pagaban la mitad. El examinando trabajaba una pieza del arte en la casa del gremio y los vehedores la aprobaban; se le preguntaba además por el marco de peaña especialmente, la madera necesaria la suministraba el gremio, pero se quedaba con la pieza de exámen.

Los oficiales y los hijos de maestros formaban un cuerpo dentro del gremio, con sus clavarios y demás oficios como cofradía con advocación del Niño Jesus; celebraban sus fiestas particulares contribuyendo con 6 sueldos ánuos por capítulos, y llevaban estandarte ó pendon más pequeño que el del gremio en los actos públicos.

Las viudas sin hijos varones solo tenían el obrador abierto como tales un año; si tenían hijos debían hacerlos maestros á los 19 años ó casar alguna hija con maestro del gremio. El obrador que no se sujetaba á estas reglas, debía cerrarse, por perjudicar al público que no estuviese regido por persona competente. A los mayoresales correspondía fiscalizar este punto, así como el esmero y buena enseñanza de los aprendices.

La Junta de prohomanía debía guardar secreto de lo que se trataba en ella; y tambien una multa conminaba á los transgresores de esta prescripción.

Con relación á la utilidad de sus asociados, el gremio tenía un depósito ó almacén de madera aserrada para surtirse los que quisieran; estaba establecido que los veinticuatro maestros más modernos, dos cada mes, tuviesen á su cargo la colecta de limosna entre los asociados para los pobres del gremio: este fondo servía para auxiliar con 30 sueldos en caso de enfermedad á los indigentes, y pagar 9 libras por el entierro al que falleciese en el hospital. Era obligatoria la asistencia de los maestros á los entierros de sus compañeros, y de las viudas de estos, cuya falta se multaba con 3 sueldos. La sepultura propia del gremio esta-

ba en la capilla de San Lúcas de San Juan del Mercado, y el que queria ser enterrado en ella debia pagar 10 sueldos, como parece se verificaba.

Cada maestro no podia tener más de un taller: se previene que se respete la clientela de cada cual: y en caso dado, se pidan licencia respectivamente para servir á algun parroquiano de otro maestro. La reventa del obraje era permitida, pero marcado préviamente por los vehedores.

Era privativo de los maestros construir andamios ó tablados (*carafals*) para las fiestas de toros y en los teatros de las casas particulares: hecha escepción de los albañiles, que podian utilizarse de la madera de sus andamios, pero no realquilarlos. La habilidad de construir estas graderías no carecia de mérito, y en esta Ciudad, hasta que se edificó la suntuosa Plaza de Toros, subsistió hecha de madera, con la particularidad de que no entraba en su armazón un solo clavo. La Sociedad Económica premió en el ramo de industria y artes al autor de un modelo, ó mejor, copia de un ángulo de Plaza de Toros por su mérito en sencillez y solidéz.

El distrito donde alcanzaba la agremiación se estableció fuese de cuatro leguas en contorno, por Real Cartade 3o de Agosto de 1777.

Ultimamente y aun subsiste, el macipe ó convocador, lo es para las juntas; asiste al Clavario ó prohomanía cuando salen en forma, llevando un traje especial, ropon de seda blanco para procesiones y actos solemnes, y otro de lana para los ordinarios del gremio y bordon ó pértiga en la mano, habitaba en la casa del gremio y disfrutaba salario. Vulgarmente es llamado andador, y es á quien se dirigían los oficiales en sus demandas de trabajo.

En la gran avenida del Turia, en 1731, de que existe una curiosa relación impresa por Antonio Bordazar (1) se cita el socorro que los carpinteros y albañiles dieron al lugar de Alacuás que quedó anegado; cuyos individuos, dice, están muy acos-

(1) Papeles vários de D. Gregorio Mayáns y Ciscar. Tomo 9.

tumbrados á ejercer obras de consuelo en estas aflicciones públicas, y en ocho dias se rehabilitaron las habitaciones y los hornos de los olleros que habian sido destruidos por la inundación.

En la asistencia á las funciones públicas, este gremio, de suyo numeroso y pudiente, se ha distinguido siempre, y acaso la relación de estos actos se haga difusa y pesada.

En 1622 llevaron un carro de mucha invención, alusivo á su oficio y sus ramos: hasta llevaban un órgano.

En 1655, en el centenar de San Vicente, sacó un carro que, en opinión de todos, mereció el primer premio de los que se acostumbra ofrecer para emulación en estos casos: representaba el pasaje de predecir el Santo á la madre de Calixto III que su hijo sería un gran pontífice.

En 1659, en las fiestas de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, tambien obtuvo premio, llevando otro carro con el Santo, de Pontifical, dando limosna.

Valda en 1663, en las fiestas por el decreto sobre la Concepción, cita á este gremio como muy numeroso por comprender á cuantos obran en madera: describe su bandera, que es de damasco carmesí con galones de oro, bordada del mismo metal, en el centro una sierra y otras herramientas del oficio, y en lo alto San José con la Virgen y el Niño Jesús. Sacaron un enorme dragón de 24 palmos de largo, que con artificio parecia elevarse algo del suelo, despidiendo por la boca centellas y poesías: sobre la cabeza iba un sátiro como rigiéndole, y el cuerpo sostenia un pedestal, en que descansaba la imágen de la Concepción, y á su pié vários génios y San José y el Niño ejercitando el oficio de carpinteros.

En 1667, á la instalación de la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, se distinguió por actos de caridad, cosa poco acostumbrada en esta clase de regocijos, llevando en una carroza cuatro doncellas pobres vestidas de blanco, á quienes habia agraciado con dotes de á 750 reales cada una.

Al centenar de la conquista de 1738, solo aparece que concurrieron 24 maestros y 16 mozos; pero este número en la asis-

tencia no puede suponer disminución en el del gremio, sino causas independientes para no poder distinguirse; pues pocos años despues, en la proclamación de Cárlos III, acompañaron cien individuos con hachas de cera á su patron San José: en 1759 reunieron el mismo número, sacando un carro que imitaba un elefante, que tambien lo habian llevado por primera vez en 1755 los maestros, y una hidra los oficiales, con alegorías de las virtudes cardinales.

En 1767, en el centenar de los Desamparados, además de la bandera y estandarte que llevó en todas las ocasiones antes citadas, presentó un carro con el pasaje del Niño Jesus en el Templo entre los doctores y la Vírgen y San José buscándole y corpóreamente representada la Ciudad de Jerusalem. También volvió á sacar el elefante de 1755, sobre cuya espalda dos ángeles iban fabricando la imágen de Nuestra Señora; otro grupo lo formaban San Vicente Ferrer y D. Fernando I á los pies de la Imágen: el movimiento impulsivo de estos carros lo daban hombres ocultos debajo de ellos, y seguian 16 personajes representando las cuatro partes del mundo, formando el acompañamiento 200 maestros y oficiales. El gremio gastó 9.000 reales en esta fiesta.

Los centenares celebrados en el presente siglo no han podido menos de resentirse, así del estado de los gremios, como de las calamidades que los rodearon, dejando tras sí pocas memorias, ó por ser sucesos considerados como pequeños, y no dignos de ser colocados en la série de los memorables. Del centenar de la conquista no ha quedado impresa relación alguna, y la única que eslabona uno á otro siglo, es la del IV centenar de la canonización de San Vicente Ferrer, debida á una autorizada pluma. En dicha solemnidad, el gremio de carpinteros llevó un carro de gusto egipcio, en cuya testera iba el escudo de él, timbrado de una corona ducal, y en campo azul el anagrama y Cruz de Jesus con una sierra y una azuela. Llevaba una imitación del púlpito que conserva en su capilla donde predicó San Vicente, con la efigie del Santo, de tamaño natural. De este carro arrojaban con abundancia objetos diminutos de la manufactura

del oficio, cuya ocupación representaba San Amador, que se tiene por oficial de San José: adornaban el carro varias inscripciones, recordando una de ellas que el gremio de carpinteros tuvo voto en las Córtes del Reino (en el Consejo general de la Ciudad debió decir) en los tiempos forales desde 1283 (1). Además celebró una solemne función de Iglesia en su casa gremial, en la que, como se ha dicho, existe el púlpito donde predicó el Santo.

En 1867 en el centenar de Nuestra Señora de los Desamparados levantó un arco con vistosos transparentes que sirvió de gran ornato en la plaza del Mercado, repartió cierto número de limosnas y asistió á la procesión con su Titular, llevando lujosamente adornadas la bandera y estandarte de su divisa.

Cesteros.

Los fabricantes de cestas ofrecen la singularidad de imponer su nombre ó que sea vulgarmente designada por él la calle donde habitan, no obstante que, en la rigurosa acepción de la palabra, no formen propiamente gremio. Orellana, sin embargo, lo califica de gremio moderno, lo cual es debido á que la ocasión más remota en que se vé figurar entre tales á los cesteros es en las fiestas del centenar de la conquista en 1738; de los que Ortí dice, que solo eran nueve maestros cesteros que se unieron á los tragineros, quienes llevaron su bandera y convidaron á los primeros, cuya era el anda de San Julian, patron de éstos; formando entre todos veinte individuos de acompañamiento; pero no se sabe que tuviera ordenanzas ó reglamento, vehedores, ni otros caracteres de gremio reconocido.

La existencia de estos industriales data sin embargo de más antiguo, pues en una providencia del Almotacen de 20 de Marzo de 1658, se menciona la calle de Sistellers (Cesteros), que

(1) Nos permitimos esta enmienda, así porque nada hemos visto que dé motivo á ello, como porque la misma fecha de 1283, año en que no se celebraron Córtes, está clamando por el origen de la equivocación.

Orellana sospecha fuese la que ahora es de Calatrava, como hoy se conoce la del Torno de San Gregorio, vulgo de Cesteros, aunque los fabricantes que la ocupaban se hayan corrido por la de Gracia, entre el trozo desde la del Torno á la plaza de la Merced, porque es natural que la expendición de su manufactura los vaya atrayendo á la proximidad del Mercado, donde son las cestas un objeto casi indispensable para hacer la provisión diaria.

En la relación del siglo III de San Vicente Ferrer se menciona tambien á los cesteros, peñeros y tragineros, que no sacaron carro de triunfo, pero aplicaron su cuidado al lucimiento de sus banderas é imágenes. La vaguedad de la relación y la igualdad del caso de 1738, induce á sospechar que carecian de aquellas los primeros, y tal vez los segundos, aunándose con los tragineros sin saberse la razón porque lo hicieron.

En 1767, en las fiestas de los Desamparados, los cesteros y peñeros, unidos acaso por la vecindad de sus talleres, llevaban un delfin enorme movido por hombres ocultos en el interior: un génio sentado sobre la espalda repartia diminutos objetos de estos oficios, mezclados con poesías; y por remate llevaban el nombre de María circuido de rayos. Treinta y cuatro individuos al parecer de ambas profesiones formaban el acompañamiento, llevando además una imagen de San Julian.

Con ella y unidos con los peñeros, figuraban en vigésimo segundo lugar en la relación del Córpus de 1815, última fecha de su mención oficial.

Cereros.

Unida en su asombrosa elaboración la cera con la miel, que por tantos siglos fué la base de toda confitura, preséntanse unidos por razón natural los cereros y confiteros, aunque utilizen estos más tarde el descubrimiento del azúcar para perfeccionar su arte.

Las velas ó cirios no fueron conocidos de los Romanos ni

los Griegos, ni aun en Francia antes del siglo XIV; pero ya el Fuero 10 de la rúbrica 23 de D. Jaime I en 1239, dispone que en la libra de cera no pudiesen ganar los tenderos más de dos dineros, y establece las condiciones que debia tener el pabilo, lo cual, como otros muchos ejemplos, acredita el esquisito cuidado con que el primer legislador de este Reino atendió á los más minuciosos detalles de su gobernación.

En el curiosísimo libro M. S. de Mosen Francisco Juan, bajo fecha de 20 de Enero de 1408, se lee que el primer confitero (*sucrer*) ó vendedor de azúcares en Valencia fué Nicolás Santa-fé: y el Consejo de la Ciudad para *hermosearla* con semejante ramo le anticipó doscientos florines, y él se obligó á permanecer dos años en la misma.

No se vuelve á encontrar otra curiosidad relativa á este Colegio hasta la cita que se hace en sus ordenanzas, de que en 1.º de Octubre de 1520, por decreto de la Justicia civil de Valencia, adquirió el huerto llamado de la cera, afueras de la puerta de San Vicente, en la calle que vá al Convento del Santo Mártir de este nombre, conocido por el de la Roqueta. Este Monasterio era Señor directo del terreno, y en 10 de Junio de 1594 celebró con el Colegio una concordia, y posteriormente otorgó cabreves por razón de dicha enfiteusis, diferentes veces y más recientemente hácia 1664, desde cuya fecha se le vé en quieta y pacífica posesión del local destinado al blanqueo de la cera.

En las Córtes de 1626, obtuvo este Colegio una salvaguardia real para tener guardia armada que le custodiase el género, porque no eran suficientes las tapias ni paredes altas para evitar los hurtos, y plugo á S. M. concederla, con tal que no se extendiese á pena de muerte. En este acto de Córtes se mencionan los cereros como unidos á los especieros, lo cual pudo únicamente reconocer por causa el comercio de cera que estos hacian.

Por Real privilegio concedido por D. Felipe IV en San Lorenzo á 23 de Febrero de 1634, fueron aprobadas las ordenanzas que habia formado el Colegio de Cereros de Valencia. La incorporación en un Colegio de los cereros y confiteros, fué concedida por otro privilegio del mismo Rey dado en Zarago-

za, á 16 de Junio de 1646; y como la experiencia aconsejase la reforma de algunas ordenanzas, se llevó ésta á efecto, aprobándolas el Consejo de Aragón en 21 de Julio de 1673. Estas ordenanzas se conservan y fueron reimpresas en 1725.

Desde 1626 hacía fiesta anual al Arcángel San Miguel en el Monasterio de religiosas de Jerusalem ú otra iglesia que bien le parecia; pero en 1673 estableció la de San Antonio Abad en los mismos términos y parece que cayó en desuso aquella. Tenian el gobierno del Colegio un Clavario y dos mayores que á la vez eran vehedores ó examinadores; pero hacen resaltar las ordenanzas, como las del gremio de esparteros, la poca armonía que reinaba en las Juntas, pues en la novísima reforma de ordenanzas contenida en Real Cédula expedida en 27 de Noviembre de 1760, se dá como motivo el que, por no guardar turno para hablar en las Juntas, quedaba sin determinar lo propuesto en ellas: y se estableció que por orden de antigüedad hablase cada cual despues de propuesto el caso por el Clavario.

En el ramo de confitería debió influir en alto grado la producción de la caña de azúcar en este pais. No se explica cómo llegó á perderse el ramo de confitería en Valencia para que los jurados dispensasen la decidida protección que se ha visto al primer *sucrer*; pues aunque originaria esta caña del Asia y caminando por el Egipto á las costas Africanas, su aclimatación en las de Valencia y Granada es debida á los Moros. Los nuestros la llevaron al Nuevo Mundo, y es citado el español Pedro Carranza que la propagó en la Isla de Santo Domingo, de donde se extendió á toda América, que ha hecho tributaria para este jugo al viejo continente, por ser planta que ama igual calor y temple. En el territorio de nuestras costas se conocian como dos especies de ella: la llamada de Gandía, muy delgada, y la de Motril, mas gruesa y de mas jugo, aunque menos dulce. Cabanilles en su obra descriptiva del Reino de Valencia, refiriéndose á Escolano, cita á Castellón de la Plana como punto donde se cultivó en lo antiguo y que habia ingenios para su extracción, pero en su tiempo ya no quedaba rastro de ellos. Este aserto se comprueba por la relación del viajero Aleman Von Popplaw en 1485, que

cita esta producción en los campos de Burriana y otros. En el valle de Valldigna hubo también un ingenio de azúcar donde se beneficiaba la caña, pero el cultivo quedó completamente abandonado.

Antiguamente fué muy considerable la cosecha de la caña en Gandía, cuyo jugo convertían en azúcar por medio de ingenios ó molinos llamados *trapichadors*, de los que aun se conservaban rastros en la huerta en la época de Cabanilles; pero el menor coste de su producción en América, disminuyó el afecto que tenían á esta planta. Otra circunstancia contribuyó notablemente al decaimiento de esta producción, y fué la expulsión de los Moriscos en 1609. Según Fonseca (1), el Duque de Gandía, conociendo la trascendencia de esta medida, hizo notables esfuerzos para que, utilizándose de la gracia concedida en el artículo 5.º del bando de expulsión, de poderse quedar en cada lugar de cien casas seis moriscos con los hijos y mujer, conforme el Duque lo habia conseguido de S. M. para que no se perdiesen las casas, ingenios de azúcar, cosechas de arroz y riegos, ofrecióles todo lo que pidiesen, por ser ellos los ingenieros de los trapiches ó molinos de azúcar, y no haber cristianos que entendiesen el arte ni ser fácil traerlos de Calabria, Granada, Islas de la Madera ú otros puntos donde se cosechaba el azúcar; pero ninguno quiso quedarse, y aquel año, que habia la mejor cosecha que jamás se vió, faltaron de repente inteligencia y brazos con que recolectarla, produciendo esto desastrosos resultados, que influyeron en perjuicio del arte de confitería.

La cosecha de caña dulce en aquella comarca ha venido á reducirse á la nulidad, en especial desde 1754, en cuyo tiempo se abandonó del todo el uso de los ingenios, y la poca caña que hoy se suele cultivar no tiene otro destino que el consumirla fresca chupando el jugo que contiene.

Conociendo la necesidad é importancia del restablecimiento de esta industria, la Sociedad Económica dedicó una comisión para estudiarlo, y la Ciudad de Valencia, abundando en los mismos deseos, la excitó á ello en una notable comunicación. Una de las

(1) Fonseca, Relación de la expulsión de los Moriscos del Reino de Valencia. Roma 1612.

causas de la pérdida de esta cosecha fué la de que en el año 1754, en el interregno de sucesión de la casa poseedora de los Estados de Gandía y Oliva, no se distribuyó entre los colonos el plantel que les era necesario, según estilo, y la corta porción de caña que había quedado, por los fríos extraordinarios de aquel invierno se heló de modo que penetró la cepa y raíces de ella. Una cuestión de riegos entre dos pueblos de aquella comarca, y el considerar excesivo el tributo ó partición, así como otros servicios derivados de los capítulos de nueva población otorgados á consecuencia de la expulsión de los Moriscos, acabaron de dar el último golpe al cultivo de la caña de azúcar, y privó al Reino de esta preciosa producción y de su rica industria. La caña rendía próximamente seis quintales de azúcar blanco por hanegada, ó unos 1.800 reales: la Sociedad publicó en 1795 una curiosa Memoria sobre la restauración de la cosecha, de donde se han tomado muchos de los datos que quedan expuestos.

Los confiteros de Valencia han conservado hasta hace poco la costumbre de adornar é iluminar sus tiendas y surtirlas con variedad de dulces el día 8 de Octubre; solían las gentes y con particularidad las acomodadas, recorrer estos golosos establecimientos y proveerse de dulces: esto, aunque desapercibido, era un recuerdo anual de la Conquista, pues se unía á la iluminación que aquella noche ponía la Ciudad en el Miguelete (1), y una y otra han desaparecido, surtiendo con más abundancia y siendo extraordinario el consumo de dulces por los días de San José, Navidad y algunos otros, que más positivista que histórica, la generación presente solemniza regalándose con profusión los productos de este arte.

Por su calidad de Colegio, el de cereros y confiteros no se contaba en la generalidad de los gremios, ni se le ve concurrir á fiesta alguna de la que hay memoria, ni usar pendón ó bandera.

(1) El fuero 39 *in estravagante* actos de Corte del Reino de Valencia otorgados por D. Fernando V en Monzón en 1510 á propósito de limitar los excesos de gastos en las entradas de reyes, lutos y otras fiestas, dice así:

Y por lo mismo, en la fiesta que se hace la noche de San Dionisio, en la ciudad de Valencia, en memoria de la gloriosa conquista que en semejante noche hizo el alto rey D. Jaime de dicha ciudad de poder de sarracenos, enemigos de la santa fé católica, no puedan gastarse más de mil sueldos de bienes de lo general del Reino, en la expresada fiesta.—Place al Señor Rey. Fol. xlvij. J. H.

En 1746 levantó altar á sus patronos San Miguel Arcángel y San Antonio Abad en la plaza de la Merced. En 1755 en el centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, otro suntuoso en el extremo de la calle del Mar, junto á la casa del Conde de Orgaz; tambien el que levantaron en 1759 en la calle de San Vicente, hácia San Gregorio, estaba profusamente iluminado con cirios hasta de tres arrobas de peso, y no se encuentran más noticias que revelen su prosperidad ó decadencia.

Ultimamente en 1855 se distinguió, señalando dos mil reales de donativo para la escuela de párvulos de San Vicente Ferrer, abierta en celebración del IV siglo de su canonización.

Cerrajeros.

Su denominación oficial es la de gremio de cerrajeros, escopeteros, linterneros y anzueleros. Los primeros se hallan desde antiguo establecidos en la calle á que dieron su nombre lemosin de *Manyans*, y por analogía es de suponer que les fuera destinada ó acaso ya lo estuviera ántes de la conquista, á la manera que á los caldereros se les señaló la de su nombre al otro extremo de la Ciudad. En la actualidad se ha castellanizado la voz, como tantas otras, no sin perjuicio para la topografía de la población é identidad de la propiedad urbana, como oportunamente lamenta el Sr. Boix en su obra sobre calles de la Ciudad.

Los *manyans*, cerrajeros, adquirieron de los *ferrers*, herreros, la tercera parte del derecho de medidor del carbón de pino en Valeneia, quienes lo habian adquirido de D. Bernardo Luis de Peñaroja, causa-habiente del primer concesionario á quien D. Juan I en 7 de Mayo de 1395 lo habia otorgado en cuanto al dominio útil, reservándose el directo para su patrimonio, por cuya razón existen diferentes cabreves á favor de este: y el de los cerrajeros es de fecha de 14 de Febrero de 1682.

Este gremio figura en el décimo tercio lugar entre los concurrentes á la elección de prohombres para el Consejo general en la repetida cita de 1531, y el séptimo en la relación del Corpus de 1815.

Los cerrajeros, linterneros y escopeteros, celebraron Junta en 10 de Agosto de 1743, bajo la presidencia del Alcalde mayor de la Ciudad, acerca de sus ordenanzas; y de algunos de sus capítulos protestaron los linterneros: no obstante son las vigentes y están en observancia. La protesta se dirigia contra la innovación de no poder tener fragua, por tocar solo al brazo de cerrajeros y escopeteros; y que se limitasen á trabajar solo obraje que se ejecute de hoja de lata ó latón, segun se practicaba en la Corte.

El gremio se reunia el segundo dia de Pentecostés para la elección de Clavario y demás oficios de compañeros, mayores y vehedores, verificándose esta á propuesta en terna hecha por la Junta llamada secreta.

Todo maestro pagaba tacha, ó sea una cuota que por reparto se imponia anualmente para levantar las cargas del gremio, para lo cual estaba facultado por una Real Cédula hasta en cantidad de 150 libras: pues varios particulares y aun los Cleros de San Bartolomé y San Martín tenian censos contra el gremio. Uno de los gastos eran las fiestas á San Eloy, su patrón, que celebraba en el convento de la Merced, y á Santa Lucia, salarios de abogado, síndico, macipe, y hasta el del músico que acompañaba al gremio en las procesiones y fiestas establecidas por la Ciudad. Seis maestros formaban la Junta secreta y hacian el repartimiento, cuya cobranza verificaba á domicilio el Clavario con el síndico.

Cualquiera que hubiese practicado en el brazo ó ramo de cerrajeros, para pasar á maestro sufría exámen, detallándose en la ordenanza las piezas del arte que podian ser objeto de aquel. Para maestro escopetero se proponia un cañón bien acabado ó una llave, sujetando aquel á prueba con la carga correspondiente: no la llamada bala sinó la pelota de plómo que tuviere de munición. Ambos exámenes se sufrían en la casa

gremial por el Clavario, mayores y vehedores y á presencia de los del gremio que quisieren concurrir.

Los lintneros debían hacer «una vidriera de labor que incluyese un tarjon de armas, ó llana, á elección de los vehedores; ó farol ochavado con sus columnas de relieve, cornisa, cenefa, basa y demás correspondiente para que resulte un ingenioso perfil: ó farol para enhastar en palo ó antorcha de viento con su antipara» (1), especificación que revela la extensión dada al obraje y los artículos considerados como de mas difícil ejecución.

Los anzueleros trabajaban un anzuelo de los de más uso, del *reig*, *bordera*, *media bordera* y *menuda*: de lengüeta y de lengüeta cortada: agujas saqueras y de coser velas: anillitas de bolsa de coletó; y de tejer, gafetes blancos y negros; jaulas de hilo de hierro ó alambre, ó una hilera para tirar hilo de hierro. El ramo de anzueleros se ha anulado, por abastecerse de este género fabricado mecánicamente como los demás de su incumbencia. Tres obradores de anzueleros habia en Valencia en 1791 y con cuatro operarios produjeron 390 millones, segun una publicación de la Sociedad Económica.

Para todos los ramos eran los mismos examinadores, porque se nombraban de todos los brazos: y estaba prohibido que los padrinos pudiesen ayudar al examinando.

Quince libras era la cuota de ingreso en el magisterio y 35 si era forastero, y las hijas de maestro, si casaban, daban á sus maridos la consideración de hijos del gremio, sin cuyo exámen no se podia abrir obrador, ni tener mas de uno de estos cada maestro.

Los aprendices debían serlo cuatro años, para lo cual se afirmaban ó inscribían en el libro que con este objeto llevaba el Sindicato; y despues de dos años de práctica de oficial podían aspirar al magisterio.

Toda obra debía ser visada y marcada por el gremio y estaba prohibida fuera de la Ciudad la venta de piezas que careciesen de este requisito. La marca consistía en un águila de dos

(1) Antipara. Lo que se pone delante de un objeto para encubrirlo.

cabezas que estaba en poder del Clavario y el vehedor le añadía la inicial de su apellido. En especial los cañones de armas de fuego y otras piezas importadas de fuera no podían venderse sin ser visadas y marcadas antes.

Los maestros cerrajeros contrataban su obra directamente con el dueño, y si el albañil ó carpintero las incluían en su contrata, debían avisarlo á aquel para que no le defraudasen en calidad ó precio.

Los maestros herreros de coches podían tomar mozos del ramo de cerrajeros sin necesidad de que el Clavario los designase.

El gremio debía concurrir con estandarte á las fiestas y procesiones, y se conminaba con multa á los maestros que no asistían; pero aun sin este coercitivo, el oficio, de suyo numeroso, ha figurado brillantemente en las grandes solemnidades públicas.

En 1622, con los herreros llevaron carro triunfal en las fiestas de la Concepción.

D. Márcos Antonio Ortí en su descripción del II siglo de San Vicente Ferrer en 1655, describe la bandera de este gremio, que es de damasco carmesí y oro, bordadas en el centro, de lo mismo las armas del gremio y en la cima San Eloy Obispo, patrón de él: el estandarte ó bandera menor para los oficiales y aprendices, era igual, con Santa Lucía por remate.

En 1659 á las fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva, concurren unidos con los herreros bajo la bandera de estos, llevando un carro donde funcionaba una fragua.

En 1663, en las de la Concepción presentaron un carro en figura de águila que despedía centellas de fuego y cristal; por remate llevaba la Concepción, y más abajo el pasaje de restituir San Eloy á un caballo la pierna que le habían cortado con el pujabante al herrarle: por último, una fragua en ejercicio con sus operarios, cuyo estrepitoso martilleo en el yunque llamaba la atención y promovía algazara en el concurso, al que arrojaban pequeños objetos del arte.

En 1738 solo concurren veinticuatro individuos acompañando la Imágen de su patron; pero en 1746, como posterior á la

publicación de sus nuevas ordenanzas, volvieron á figurar llevando un carro con una cerragería trabajando; y tambien en 1756 y 1759, siendo hasta cuarenta los maestros que concurrieron en esta última ocasión.

En 1767, en el Centenar de los Desamparados, concurrieron con un rico estandarte y el carro con la fragua, donde un ridículo personaje con enormes antiparras entretenia al concurso trabajando una llave descomunal. Por remate llevaban á San Eloy y á sus piés un génio arrojando poesías.

Los cerrajeros y ojalateros en 1855 sacaron un carro imitando un pedestal de gusto egipcio con un templete y el yunque y la fragua, donde con fuego vivo iban unos figurones trabajando del oficio, y otros arrojaban versos y frioleras del arte. Este carro fué construido en veinticuatro horas.

En 1867 repitieron próximamente otro tanto.

Chapineros.

El chapin, llamado en Valenciano *tapi*, era una especie de calzado para señora con un tacon muy alto casi en su centro, y se colocaba debajo del calzado como ahora los chanclos. La descripción de este objeto indumentario la dá Cristóbal Pérez de Herrera en sus enigmas, en estos términos: «Compónese el chapin Valenciano, y otros contrahechos, de diferentes materias, dorados, plateados y aun con plata fina en la plancha, y clavos en las virillas y aun cintas de seda en las capelladas..... y todo eso lo tienen en poca estima, pues anda debajo de los piés pisando el polvo y el lodo.»

En la construcción de chapines entraba por mucho el papel, segun se desprende del fuero XXVI de notarios dado en 1365 por D. Pedro III, con objeto de proveer á la conservación de protocolos, los cuales, quedando en poder de viudas ó personas

particulares, por descuido y negligencia dejábanlos perder y aun los vendían á los que hacían chapines, á encuadernadores y especieros.

Bartolomé Jimenez Patón en sus comentarios á la doctrina sobre reforma de trages de Fray Hernando de Talavera, dice, que se veían chapines tan altos casi como las mismas mujeres, pues los había de veinticuatro corchos; y chapines y gervillas (1), que tenían de coste setecientos reales. Alonso Carranza en su discurso contra los malos trages, deplora el exceso de lujo que se había introducido hasta en chapines resplandecientes, y apela al testimonio de San Ambrosio, que ya los condena en sus obras de moral. Muy de antiguo venía el daño y el abuso; y así nada extraño es que las graves Cortes de Valencia de 1418 dictaran su fuero 21 de la rúbrica de drapers, «que mujer alguna osara llevar tapines sino cubiertos de cuero ú oropel sin lazadura ninguna, bajo pena de 200 sueldos,» con otras disposiciones encaminadas á restringir las demasías del lujo introducido en ellos.

Pero estos mismos excesos habían ya creado entonces industriales para la explotación del ramo; y los constructores de este artículo, creciendo en número é importancia, formaron gremio y dejaron el nombre de su industria á una de las calles más céntricas de la Ciudad, revelando así el punto más generalmente ocupado con sus establecimientos ó tiendas. Según Orellana, ya hácia 1400 se habían erigido en gremio y tenían por patron á San Pedro Apóstol, y disfrutaban el patronato y derecho de sepultura en la capilla segunda de la parte del Evangelio, de la parroquial de Santa Catalina, donde aún se conserva una pintura del Santo Apóstol, cuya capilla está hoy dedicada á San Vicente.

Era gremio independiente á pesar de su analogía con el de zapateros, y estaba subdividido en *picatapins*, oficio de mujeres, que al parecer se dedicaban á puntearlos y adornarlos y daban la última mano al trabajo.

En 1531 figura en vigésimo segundo lugar en el Consejo General de la Ciudad; y en 1622, 1638 y 1655 se le vé concurrir

(1) Gervillas ó gerviguillas, género de calzado que cubriendo el pié cogía también parte de la pierna.

como tal gremio á las fiestas centenarias de la Concepción, de la Conquista y de la canonización de San Vicente Ferrer, con su bandera de damasco carmesí galoneada de oro, y bordado de lo mismo un chapin y un zapato, con la imágen de San Pedro Apóstol en la cima del asta.

Todavía en 1659 aparecè en las fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva; pero en las solemnidades sucesivas no se encuentra mención de este gremio, acaso por su decadencia ó anulación. Aun en 1693 juraron en poder del Almotacen los prohombres ó vehedores de este gremio: y de una providencia de este Tribunal dictada el 20 de Mayo de 1691, se deduce que tenían casa particular para su cofradía ó reuniones. Minucioso asáz el cronista Escolano, hace no obstante caso omiso de ella, á pesar de que menciona las de los demás gremios. El postrer maestro chapinero de Valencia falleció en 1709; y el clero de Santa Catalina, para hacerse pago de un crédito contra el gremio, solicitó y obtuvo se le nombrase un defensor de oficio, y seguidos los trámites le fué adjudicada la casa cofradía, con lo cual se evidencia la desaparición del gremio.

Chocolateros.

Moderna como es la adopción del chocolate, tanto para desayuno como para el refresco de la tarde en la inveterada costumbre de nuestros mayores, no puede buscarse gran antigüedad á los elaboradores de tan generalizado consumo. En el dia, la introducción de máquinas para reducir á pasta la almendra del cacao, ha desvirtuado mucho el antiguo mecanismo que se empleaba para ello, con gran ocupación de gente membruda por lo ímprobo del trabajo y la manual preparación de los bollos y pastillas. Género de extraordinario uso, le tenia en gran escala

entre toda clase de gente, y tambien hubo admiradores que le dedicaron aquellos sabidos versos:

Oh, divino chocolate,
que arrodillados te muelen,
juntas las manos te baten
mirando al cielo te beben.

Y otros que recordamos manuscritos

A tan rico chocolate
y á voluntad tan ingénuo,
digamos *flexamus genua*
por la dama que lo bate.

A estos encomios, y á la importancia que esta industria representaba, es natural atribuir el que no pasara desapercibido, cuando al acercarse grandes solemnidades se tratase de excitar á todos los dedicados á profesiones especiales para contribuir á los festejos. Por esto, sin hallar dato alguno para considerar oficial la agremiación de chocolateros, no se puede menos de consignar su asistencia, y que en 1767 se presentó como el segundo de los gremios formados en aquella ocasión, llevando un carro de figura de dragon sobre unas peñas: lo arrastraban dos delfines, y encima de unas nubes llevaba la imágen de Nuestra Señora de los Desamparados, y más abajo tres oficiales elaborando chocolate, de que unos niños repartían pequeñísimas pastillas á la concurrencia. Bien pudo quedar memoria de este goloso obsequio, acaso el único de su género con que se esmeraron en demostrar su regocijo estos oficiales. Además, cuarenta y ocho chocolateros acompañaban una imágen de San Vicente Ferrer, precedidos de una mogiganga de negros y matachines.

La elaboración del chocolate, que se practicaba y aún se practica á brazo, trabajo ímprobo y tenido por propenso á achaques del pecho, experimentó una modificación notabilísima con la introducción de los molinos de chocolate, debidos á los adelantos de la mecánica, hácia 1841. Si bien no fué el primero de los establecidos en esta Ciudad y sus cercanías; el de los

Sres. D. José Mateu, Cervera y Compañía, mereció de la Sociedad Económica un detenido informe acerca del mecanismo y la recompensa de una carta de aprecio como el primero cuya existencia se le habia participado por sus dueños.

Coches y carros, (maestros de)

Siguiendo á Orellana, se observa que los coches no estaban aun en uso en Valencia en 1539, pues el bando para la procesión del Córpus se limita á prohibir que se vaya á caballo por la carrera, y hasta 1574 no está expresamente prohibido el tránsito en coches, haciendo notar que en 1659 se dió igual disposición para las fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva.

Pero el no uso de los coches no quita que el arte carpentario, esto es, de construcción de carros, dejase de ser conocido en Valencia. Hacia 1413 era Juan Oliver artista muy ingenioso y de gran renombre en este género, y á él encargó el Consejo de la Ciudad la construcción de los tres primitivos y grandiosos carros, vulgo *roques*, que sirven para lucimiento de la procesión del Córpus, y que debieron su origen á la solemnización de la venida á esta Ciudad del Rey D. Fernando I de Aragon.

En las varias relaciones de solemnidades públicas que existen, solo en 1755, centenar de San Vicente Ferrer, se mencionan los maestros de coches y carros, que colocaron un altar de gran extensión en la plaza de Santo Domingo.

En las ordenanzas del gremio de carpinteros se comprende á los que construyen cajas de coches como brazo del mismo, pero con distinción de los que hacen las escalas de aquellos y carros, estableciendo una perfecta separación de ambos oficios; no obstante que en los talleres de carrujaes se ha conocido siempre darlos completos de madera y hierro en blanco.

Por comisión de la Junta General de Comercio obtuvieron ordenanzas dadas en 22 de Octubre de 1807, é impresas por Orga en 1808.

El titular de ellos era el Santísimo Cristo de las Congojas, venerado en el convento del Remedio, y esta Iglesia la indicada para la celebración de fiestas y aniversarios. El día 3 de Mayo era el de la fiesta; y el Domingo inmediato, en la sala capitular, probablemente del mismo convento, hacian la elección de empleos por sorteo. Eran estos, Clavario, compañero de este y mayoral: los dos primeros quedaban de vehedores el año inmediato, y habia un escribano como actuante ó secretario.

Este gremio pagaba un censo de 550 libras de capital al Convento de Carmelitas descalzos de San Felipe de Valencia; pero ni de su imposición ni motivo han podido recogerse datos para el propósito que nos ocupa.

Moderno y poco numeroso, no ha podido alcanzar la importancia de otros gremios: y en la reseña de la procesión del Córpus de 1815, es el séptimo de ellos en orden de precedencia.

Intimamente relacionado el ramo de coches como objeto de comodidad y lujo con las épocas prósperas y fastuosas, tuvo á fines del pasado siglo la de su apogeo en esta Ciudad, y el gran número de casas tituladas y de clase rica con que contaba, alimentaba con sus ostentosas cocheras y guadarneses un crecido número de maestros de coches y guarnicioneros, dedicados á su renovación y entretenimiento. Pero causas de todos conocidas vinieron hasta á anular el uso de carruajes, siendo contadísimos los que se sostuvieron, y sustituyéndolos por la tartana redonda de dos ruedas, carro adornado y con asientos, de que tan general uso se hace, y que se adapta perfectamente á la estrechez y tortuosidad de las calles: su número es considerable. Una favorable reacción, debida en gran parte á las circunstancias, hizo renacer la construcción de carruajes de cuatro ruedas, debiéndose citar que, á pesar del largo desuso de esta práctica, en 1846 fueron premiados los constructores de una berlina á la moderna por la perfección de todos sus detalles: desde aquella época tomó esta industria un desarrollo extraordinario, debido

al gran número de carruajes de cuatro ruedas para uno ó dos caballos, destinados al uso particular.

Colchoneros.

Vavoners y *matalafers*, esto es, colcheros, de la palabra *vávona* ó *vánova*, y colchoneros, son los antepenúltimos prohombres de gremios reconocidos según el orden de su elección en el Consejo general de 1531.

En 1622, en las fiestas de la Concepción, sacaron un carro triunfal remedando un monte nevado, alusión á su patrona, con varias figuras.

El Almotacen providenció en 4 de Enero de 1648 que el Clavario y oficiales del gremio, ó los arrendadores de la bolla debían ver los colchones cuando los dan por buenos, y que su contenido fuese de 27 libras de lana limpia.

La bandera que sacaron en el segundo centenario de San Vicente Ferrer en 1655, era carmesí y pajiza á fajas.

En 1662, en las fiestas por la Concepción, aparecen también en penúltimo lugar, pero fué el primer gremio que llevaba carro triunfal. Tiene éste por patrona á la Virgen de las Nieves, y á este milagro aludia el carro formando de copos de nieve un trono á la Imágen que llevaba en la cima. Por la nitidez de la lana, principal materia de la manufactura del gremio, no podía invocar otra más apropiada deprecación.

En 1667 la bandera era encarnada y el estandarte amarillo: variación que no se concibe en tan corto intervalo, y con estos se presentaron acompañando una imágen de su Patrona en la instauración de la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.

No faltaron, aunque en excaso número en 1738 y 1746 al centenario de la Conquista y á la proclamación de Fernando VI.

En 1767 seguían en orden procesional á los Caldereros, lugar en que estaban graduados por antigüedad desde 1531, y el mismo que conservaban aun en 1815, según la reseña del Ayuntamiento para la procesión del Córpus. Presentáronse con un carro con la imágen de Nuestra Señora sobre una Ciudad nevada, en recuerdo del milagro á que debió la advocación de las Nieves, la fundación de la Basílica de Santa María la Mayor en Roma. Aquí vuelve á vérselos usar la bandera carmesí y pajiza, y en número de doce maestros que aproximadamente siempre se han contado, por no ser numerosos los de este oficio.

Cordeleros.

Aunque en el lemosín no haya diferencia, distínguese en castellano el llamarse cordel el trabajado de cáñamo, y sogá el que lo es de esparto.

Se llamó de la cofradía de los cordeleros un callizo sin salida que existió en la actual calle de la Congregación en dirección hácia la de las Nieves, por haber estado allí en tiempo remoto la casa de estos industriales. Hállase hermanada esta noticia con la disposición foral de 1273 prohibiendo que trabajasen los cordeleros por delante del Convento de Santo Domingo: lo que supone que la proximidad de sus habitaciones, y lo espacioso de aquel terreno, los había atraído á utilizarlo para taller, además que uno y otras correspondían entonces á las afueras de la Ciudad. La citada calle se menciona en 5 de Setiembre de 1596 en una escritura ante Marco Antonio Berniel, notario, y en otra de 18 de Junio de 1638, ante Juan Vicente Palacios, también notario de Valencia.

Pero el ensanche de la población y el exigir la calidad de su obraje un espacio independiente, debió obligar á estos industriales á trasladarse al extremo opuesto de la Ciudad: no aparece

determinadamente cuándo lo verificaron, sabiéndose no obstante que el Comendador Dávalos, de la Orden de San Juan, concordó con este gremio cierto derecho relativo al huerto llamado de En Sendra, donde se hallan todavía sus extensos obradores y la casa gremial y capilla construida en 1623, según el azulejo colocado sobre ella. Valda hace mención de él en su obra de 1663, y se halla expresado en algunas providencias del Almotacén coetáneas; por lo que viene á deducirse que hace más de dos siglos que se hallan en posesión de dicho prédio.

En 1283 no se incluye á los cordeleros entre los gremios establecidos, á quienes se concedió que sus prohombres formasen parte del Consejo de la Ciudad: y no figura hasta 1531, y en décimo octavo lugar entre estos, así como para la procesión del Córpus; según la relación de 1815, tiene el décimo lugar de antigüedad.

En 24 de Noviembre de 1671, la Reina Gobernadora, por la menor edad de D. Carlos II, concedió al gremio la facultad privativa de que ninguno que no fuese maestro aprobado por el mismo pudiese ejercitar el oficio.

Por otra Real Cédula de 12 de Diciembre de 1748, se aprobaron las ordenanzas para el buen régimen y gobierno del gremio, y determinan claramente que su manufactura debía ser solo en cáñamo.

Otra Real Cédula de 28 de Enero de 1780 concede en general franquicias á todas las fábricas de járcia y cordelería de Castilla y Aragón, para favorecer los intereses de la navegación.

El decreto de las Córtes de 8 de Junio de 1813 libró de toda agremiación á las industrias; pero los cordeleros necesitaban conservar para sus obradores el huerto donde los tenían establecidos, sobre el cual respondian censos en cantidad de 465 libras, 16 sueldos, 6 dineros de pensión ánua, las que con los gastos establecidos por el gremio, elevaban su presupuesto anual á 660 libras, 16 sueldos, 9 dineros. Esto les obligó á formular un bien entendido reglamento para el disfrute del local, sin oposición á los principios de la libertad industrial, por el que con los arbitrios que se proponian resultaba un ingreso de 561 libras;

pero tan juicioso trabajo no mereció que se llegase á aprobar.

La apertura de nuevas calles en los huertos y barrio contiguo al de En Sendra, y la modificación de parte de éste, le han favorecido en situación y acceso. Debajo de las dilatadas calles de olmos, estos industriales ejercitan su profesión con independencia y sin incomodidad del público, y conservan en el centro una capilla dedicada á Nuestra Señora de los Desamparados.

La bandera de este gremio, segun la describen Valda y Ortí, en las fiestas de la Concepción en 1662 y en las de la canonización de Santo Tomás de Villanueva en 1659, era de damasco azul con oro: yerro involuntario de color, pues la actual y su estandarte son verdes con igual metal y á San Juan Bautista patrón del gremio en la cima, como lo era ya en 1655. Tienen la singularidad de llevar bordadas las cruces de la orden de San Juan de Jerusalem ó de Malta en el centro, pero no se encuentra el origen de esta distinción, que acaso provenga de algun servicio en las galeras de esta religión ú otro motivo honroso.

Además de las tres ocasiones citadas, este gremio ha figurado en todas las solemnidades públicas de que hay memoria. Singularmente en 1738 concurrieron al centenar de la Conquista en número de 115 maestros, y 100 entre oficiales y mozos hijos de maestros. En 1746 se reunieron tambien 200 individuos y llevaban una Imágen del Ecce-Homo ó de la Sangre sobre unas andas primorosas, y delante un carro triunfal con el retrato del Rey D. Fernando VI, cuya proclamación se solemnizaba; en el plano del carro rastrillaban cáñamo y se ejercitaban en objetos de esta industria varios mancebos. Tambien volvieron á sacar carro de triunfo en 1759 á la proclamación de Carlos III; y no dejaron de cooperar con su presencia, así en 1667, como en el siguiente siglo, á las fiestas seculares de la Virgen de los Desamparados, no ménos que en el reciente, en el que además levantaron un altar en la Bolsería, cerca del Mercado.

Con apropiado gusto el carro que sacaron en el 4.º centenar de San Vicente Ferrer en 1855, iba vestido de cáñamo verde y rastrillado en agradable combinación.

El antiguo gremio, modificado bajo el nombre de asociación

industrial de sogueros, subsiste en la actualidad, habiendo sido convocado para la renovación de cargos de su Junta directiva al local del huerto de En Sendra el domingo 4 de Junio de 1871.

Cordoneros.

Los dedicados á la manufactura de cordones, no comenaron á figurar como gremio en Valencia hasta 1520, en que celebraron con los de el de sombrereros una concordia sobre el modo de adornar y terminar los sombreros. En aquella época no se les vé figurar como corporación, no obstante la iniciativa que las corporaciones industriales tomaron en la Germania.

Por analogía con su industria, y sobre todo por expresarse en valenciano con la voz *pasamaner*, pasamanero, así el dedicado á este ramo, como á la cordonería, aparecen con esta denominación unidos á los sombrereros, y cada uno de estos ramos tiene un prohombre en el Consejo general, segun el acta repetidamente citada de 5 de Junio de 1531.

La pasamanería de oro ó plata, fino ó falso, se gravó en 1604 con el 5 por 100 de su avalúo por las Córtes de dicho año, como otro de los arbitrios establecidos para que la generalidad del Reino atendiese á los servicios votados por las mismas.

Ortí en el centenar de la canonización de San Vicente Ferrer en 1655, expresa que los sombrereros y cordoneros formaban un solo gremio, que tenía bandera azul con oro y la Virgen del Rosario en la cima. Esta misma unión conservaban en 1659 y 1667: pero en 1663 no se les menciona ni como independientes ni como unidos.

El motivo de la separación fué un pleito ruidoso suscitado en Cataluña, acerca de si los cordoneros podian vender sombreros, pues á su cargo estaba el orillarlos y adornarlos tan profusamente como se acostumbraba en aquella época. Esta separación se formalizó, redactando los cordoneros sus ordenanzas ó capítulos con escritura ante José Domingo, notario, en 29 de

Abril y 18 de Mayo de 1671, y fueron aprobadas por los Jurados de Valencia.

Dichos capítulos rigieron hasta bien entrado el siglo XVIII, donde sin poder recoger de la parte expositiva dato alguno, se halla que por Real Cédula de 18 de Enero de 1757, se dieron nuevas ordenanzas despachadas por el Consejo de Castilla, al gremio de cordoneros, pasamaneros y botoneros; y se publicaron en 11 de Abril de 1766, siendo impresas en la titulada de la Real Intendencia de Valencia.

Se gobernaba el gremio por un Clavario, un compañero de éste, mayoral, escribano de fechos, cuatro prohombres, dos vehedores, dos oidores de cuentas y dos electos de ordenanzas. Se reunían el día de San Márcos en la sala de la cofradía según acostumbraban, y hacían nuevo nombramiento de empleos por propuesta y sorteo. Celebraba la fiesta á su patrón en el primer domingo de Mayo, repartiendo pan bendito á los asistentes; pero se ignora la iglesia donde la verificaban.

Las ordenanzas, como todas las de su época, individualizan el género de las manufacturas del gremio y las que debían ser objeto del exámen; siendo harto notable que para después de cuatro años de aprendizaje se le hiciese consistir en la fútil tarea de trabajar el examinando á la puerta de la casa del Clavario alguna calabazuela ó algun boton bien montado. Por lo regular, estos industriales trabajaban en los mismos despachos ó tiendas.

Ya con anterioridad á las ordenanzas acreditó su lucimiento este gremio en diversas solemnidades, tales como la del 5.º siglo de la Conquista en 1738, á las que concurrieron setenta y cuatro individuos además de la prohomanía, y consiguieron el primero de los premios ofrecidos á los que más se distinguiesen, por las danzas y brillantez con que se presentaron.

En 1746, á la proclamación de D. Fernando VI, sesenta individuos, con un numeroso torneo, con capitanes, padrinos, pages de giqueta y mantenedores, lujosamente y con propiedad vestidos, acompañaban á su patrona, cuyas andas remedaban un precioso jardín.

En 1755 llevaron un magnífico carro, de donde arrojaban redecillas y bolsillos; iban colocados delante de los sombrereros, y tambien con carro triunfal y en él el retrato del Rey que se proclamaba concurrieron en 1759, llevándole escoltado por guardias de Corps, y haciendo el séquito sesenta individuos, en prueba de que ni en número ni en lucimiento decaia esta agremiación.

Pero con posterioridad desaparecen y no figuran ni en la relación de 1815.

Corregeros.

El gremio de corregeros tenia el décimo lugar, segun el privilegio de 1283, para concurrir al Consejo general de Valencia.

Cuando estaban en uso los cintos ó pretinas de cuero ú otra piel, los dedicados á su confección se denominaban *cinters*; esto es, cinteros, y se disgregaron de los corregeros, formando de por sí gremio separado. Los corregeros ya figuran como gremio en 1373, y eligieron el color carmesí para su divisa, el cual han conservado.

Se capituló una antiquísima concordia en 10 de Agosto de 1472, para volver á reunir los gremios de cinteros y corregeros, y desde esta fecha se elegía solo un prohombre por el ramo de corregeros para el Consejo general, y otro por el de cinteros; pero en el acta de 5 de Junio de 1531 no aparece sino un prohombre por los corregeros, y ninguno por los cinteros, cuya omisión ó ausencia no se comprende en una época en que los cintos eran de mucho uso.

La denominación de Mesón de cinteros, vendedores ó fabricantes de cintos, consta en providencia del Almotacen en 26 de Agosto de 1659, y la conserva, como en general, todos los establecimientos de esta clase.

Ortí en el centenar de San Vicente de 1655, y en la canonización de Santo Tomás de Villanueva, cuatro años despues, cita á estos industriales, y los define, diciendo que son los que se ocupan en hacer correas y pretinas. En ambas solemnidades sacaron los cinteros la bandera carmesí con galones dobles de oro, y á San Sebastian por remate, y ocupaban el lugar de los corregeros, sin mencionarse á estos.

En 1667 asisten bajo la denominación de guarnicioneros.

En 1755 son los corregeros los que figuran siguiendo á los cordeleros, llevando un carro notable por una fuente de agua colocada en él, y además una danza de ocho mancebos.

En 1767 concurren con gran lucimiento en su lugar correspondiente los corregeros y silleros, hermanados, llamados tambien guarnicioneros, con su bandera, una comparsa imitando estátuas y cuarenta maestros acompañando las andas de San Sebastian y San Martín, conducidas por 16 volantes.

Las ordenanzas del gremio de corregeros, cinteros, guarnicioneros y guarnecedores, fueron dadas por el Consejo de Castilla en Real Cédula de 21 de Enero de 1772, y se imprimieron en la oficina de Orga, el mismo año.

Tenían por patrón á San Sebastian, á quien tributaban fiesta en la iglesia de San Agustin ó en otra, á designación del gremio. Se gobernaba como la generalidad de ellos por un Clavario, compañero de éste, dos mayores, dos vehedores y un fiel de fechos. Poseía casa cofradía ó gremial.

En 1738, cincuenta maestros y cincuenta oficiales corregeros concurren al centenar de la Conquista, é igualmente á la proclamación de Cárlos III en 1759, como habian asistido á la de su antecesor.

Desde 1815, segun la reseña de la procesión del Córpus, ocupaban el noveno lugar.

Cortantes.

La profesión de más interés para la subsistencia del hombre, ha sido considerada bajo distintos grados en la apreciación pública, no siempre equitativa. Honroso es todo trabajo, y noble y laudable su fin, como medio decoroso para subsistir: y si ha podido la mayor ó menor necesidad relegar como despreciables ó repugnantes algunas ocupaciones, jamás ha habido razón para que se trascendiese al individuo dedicado á ellas, y en quien una conducta y honradez á prueba le enalteciera tanto como la de los dedicados á otras ménos despreciables faenas.

Preocupaciones son que costará de desvanecer, y que no se explican nunca satisfactoriamente; así como puede citarse León, donde estaba mal mirado el que sacrifica la res y maneja la cuchilla en el tajo, y no el campesino ó dueño de la res sacrificada, que con cuchillo usual y al aire, la deshace y vende ambulante-mente por las calles.

El gremio de cortantes es el noveno de los de Valencia que desde 1283, como comprendido en la ordenación de D. Pedro I, concurría al Consejo general de la Ciudad por medio de prohombres.

En 1373, eligió el color azul claro para su divisa, si bien más adelante se le vé usar el carmesí.

Como consta en el privilegio de D. Juan I, dado á 15 de Diciembre de 1392, existía en la Ciudad, bajo la protección de los Jurados, y se le tenía señalado lugar en las concurrencias públicas entre los molineros y horneros, precediéndole en orden inferior diez y nueve gremios. Esta estimación, debida á su antigüedad, y mantenida con su buen proceder, la apreciaba mucho el gremio, y jamás permitió, para que no decayese, la admisión de aprendiz alguno que no fuese cristiano viejo, multando con 9 nueve libras al maestro que lo admitiese.

El fuero IV de la rúbrica XXIV de Mustafaz ordena que ningun judío pueda degollar reses en las carnicerías de los cristianos: y esta separación adujeron como origen de su limpieza de sangre y exención de toda mala raza: aunque la razón de ello sea más la de que los Israelitas no toman carne sino de los de su religión y despues de examinadas las reses por sus rabinos segun la ley moisáica. Otras disposiciones contienen los fueros relativas á los cortantes, en prueba de la importancia con que se miraba un ramo tan especial, y del celo en evitar abusos deslindando las clases de carne que podian vender, y con qué separación.

El Rey conquistador reservó á su Real patrimonio el derecho de establecer carnicerías, y lo concedió á los Señores de lugares poblados al tiempo de la Conquista: y por cierto que es loable el uso que de esta regalía hizo en 1583 D. Felipe III, concediendo en establecimiento una carnicería á los vecinos de Campanar, á condición de que su utilidad sirviese para socorro de los pobres de aquella parroquia y para mantener un maestro de primeras letras (1).

El Clavario de este gremio asistia con voz y voto á las juntas que celebraban los dueños útiles de las carnicerías de Valencia, y este fué uno de los fundamentos en que se apoyó la demanda para repeler la preocupación denigrante que existia contra los agremiados. Hubo un empeñadísimo pleito sobre si el ser hijos ó nietos de maestros cortantes era impedimento para ser admitido á beneficios y órdenes sacras: y por sentencia de 24 de Noviembre de 1744, declaró el Ordinario, que no lo era en cuanto á la admisión á órdenes sagradas, pero sí en cuanto á prebendas en Iglesias donde por estatuto estuviese prohibido. El representante del gremio apeló de esta sentencia á la Nunciatura ó Tribunal de la Rota, donde fué confirmada en cuanto á lo favorable y anulada en lo adverso, segun sentencia de 1.º de Diciembre de 1745. Otra cuestión de igual índole fué tambien resuelta favorablemente para el gremio. Percibia el Real patri-

(1) Blanchard. Derechos del Real patrimonio. Tomo I, folio 435.

monio el derecho del quinto del pescado, y para este objeto habia en la antigua pescadería un sitio, y en él, bajo dosel, las armas reales. Aconteció llegar á ser arrendador de este derecho un carnicero, y pareciéndoles á los jurados indecoroso por la profesión del arrendador que se sentase en tal y tan distinguido lugar é implícitamente bajo dosel, hicieron oposición, que fué definida y por Real Cédula de 13 de Noviembre de 1769 se mandó que no se hiciese novedad.

Todavía y á pesar de la Real Cédula de 18 de Marzo de 1783, que declaró no ser oficios despreciables el de curtidores y otros, sino honrados, se promovió cuestión sobre la consideración debida á estos y otros agremiados, y por determinación del Consejo de Castilla de 10 de Febrero de 1786, se declaró que los individuos del gremio de cortantes de Valencia estaban comprendidos en ella y podian optar á las mismas gracias que se dispensaban á los demás oficios, y con referencia especial al de curtidores; y que por la relación que tiene con éste por el desuello de las reses y curtido de las pieles, no es desestimable oficio, supuesto que la extracción del matadero se verificaba por aquellos. Siempre ha sido ingeniosa la vanidad, y hace consistir en fútiles motivos la esencia diferencial de sus graduaciones. Los maestros del gremio de cortantes lograron colocar sus hijos hasta en religiones y otros destinos, citándose en especial la orden de Carmelitas calzados, donde José Bautista Sorribes, hijo del gremio, despues de una brillante carrera fué promovido hasta Obispo de Ampurias.

Este gremio tenia su casa cofradía, segun Escolano, en la plaza de Pellicers. Orellana, más minucioso, la coloca en la calle de la Caraza junto á la casa de Torneros. La calle de la Caraza existe, aunque cerrada, frente á la de Clarachet, y ahora está incomunicada, habiéndose embebido uno de sus extremos en el ámbito del Hospital general, segun Boix.

Las últimas ordenanzas del gremio datan de 1737, en cuyo año y en reunión de 22 de Febrero las formó por sí y fueron aprobadas por el Consejo de Castilla en 14 de Enero 1740, y se imprimieron en Valencia en 1783.

Hacia fiesta al Santísimo Sacramento el día de la octava del Córpus en la Iglesia de San Agustín, y acabada esta empezaban á ejercer sus cargos el Clavario y los demás elegidos con anterioridad para los oficios del gremio. Los vehedores tenían el cuidado de reconocer á la salida del matadero á los maestros y oficiales, con facultad hasta de suspender de oficio á todo el que defraudase en lo más mínimo en las reses. Igual pena podían aplicar al que durante el trabajo profiriese palabras deshonestas ó injuriosas; y si bien toda disposición coercitiva supone comisión de las faltas que por ella se penan, habla muy en favor del espíritu de morigeración y buena conducta de los que, estableciéndolas, procuraron apartar de su profesión todo mal concepto.

Numeroso y pudiente este gremio, en alternativa con los demás, ha sido siempre uno de los mas lucidos en las concurrencias públicas. En 1622 sacaron un carro con los cuatro Evangelistas; de ellos San Lúcas retrataba á la Virgen, y conducían un águila y una ternera viva que llamaba la atención de todos. En 1655, en el centenario de San Vicente Ferrer, llevaban bandera carmesí galoneada de oro, y en su centro un escudo con la Eucaristía por un lado y el Agnus Dei por el otro. El estandarte era igual con un Crucifijo por remate. En 1759 se cita con elogio este gremio en las fiestas de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, en las que hicieron un carro representando cierto pasaje de la vida del Santo puesto en oración ante un Crucifijo en un monte con pastores y ganado, y obtuvo premio. En 1662, en las fiestas á la Concepción, los carniceros mozos ú oficiales sacaron un carro figurando el monte Oreb y repartían unas originales poesías muy acordes con el gusto literario de la época, donde á fuerza de alusiones, por el doble sentido de la palabra pecho como tributo, la de pechos y costillas alusiva á la materia del gremio, se esforzaba el pensamiento de no haber pagado tributo al pecado original. Los maestros llevaban otro carro representando el acto de expedir Su Santidad el breve de concesión del rezo de la Concepción, motivo de la fiesta. En 1667 sacaron un toro con las astas y pezuñas plateadas, embridado y ensillado, regido bizarramente por un mancebo

montado en él. En 1755 se presentaron con un carro tirado por cuatro bueyes, sin distribuir cosa alguna; el autor de la relación parece extrañarlo, cuando es muy natural, porque la materia que maneja el gremio no es adecuada para estas demostraciones. En 1767 concurrió en número de 60 individuos, con un estandarte con San Vicente Ferrer, y alumbrando una custodia, donde llevaban un Niño Jesús. Volvieron á sacar el carro donde en un grande y poblado risco con aves y animales de caza vivos, un cazador armado de escopeta disparaba tiros. En la cima ostentaba la imágen de la Virgen de los Desamparados. El raro alarde que hicieron, fué, que los cuatro toros que tiraban del carro eran bravos, y marchaban guardándolos ocho mancebos con machetes dispuestos á desjarretarlos al menor movimiento para evitar desgracias. Tambien iba delante montado en otro toro un ginete.

La ocasión en que con mayor número se presentó este gremio fué en 1738, pues concurrieron cien maestros. En 1746 solos cuarenta: y en 1759 cincuenta y dos, aunque estas alteraciones no pueden tomarse con relación al número de los que existieran, pues dependía muchas veces de la cantidad de velas ó hachas que se repartían ó el gremio proporcionaba. Generalmente un toro cebon ó novillo era atributo con que se acompañaban y muy acorde con el ramo á que estaban destinados.

En 1815 figuran en décimo cuarto lugar para la procesión del Corpus.

Cotamalleros.

De los constructores de cotas de malla en Valencia no queda mas vestigio, que el de haber dado su nombre á una calle que aun lo conservaba en 1629, aunque ahora se llame de Zapateros y señaladamente desde 1649. Es evidente que la época de estos oficiales no pasa de la en que fué comun el uso de esta prenda ó

resguardo de la armadura, y con la abolición de ésta desapareciesen sus fabricantes.

Segun Boix, en su topografía de Valencia, atendiendo á la situación de la calle, es probable que ésta correspondiese á las afueras de la Ciudad ó sus arrabales antes del ensanche de 1356: lo cual ciertamente no revela gran importancia á estos gremistas, por más que su manufactura la tuviere.

Cuberos.

En lemosin, *boters*; comprendiéndose en este nombre así á los que hacen cubos, pozales, herradas y otros objetos manuales, como á los toneleros y fabricantes de cubas, pipas y demás envases de este género. Muy oportunamente dice el P. Serrano que este gremio no pudo dejar de ser importante en una Ciudad donde se contaban más de veinte mil pozos.

Los prohombres de este gremio concurrieron en vigésimo segundo lugar al Consejo general, segun el acta de 5 de Junio de 1531.

En 1659, conservando este lugar, que es entre los zurradores y los esparteros ó sogueros, llevaban su bandera carmesí con oro y en la cima la Santa Cruz con Santa Elena y el Emperador Constantino.

No concurrieron en 1662 á las fiestas de la Concepción, pero sí en 1667 y 1767 á las de los Desamparados, siempre en su lugar y con una danza de gitanos en el primero, estrenando en el segundo un hermoso estandarte nuevo y una custodia con la imágen del Niño Jesús; llevaban una danza de pastorcillos y alumbraban doce antorchas que puede ser el número de los maestros. En 1755 se distinguieron por llevar ocho danzantes de habilidad y una música no comun.

Las ordenanzas formadas por el gremio con escritura ante Antonio Manuel Salafranca en 25 de Julio de 1747, fueron en-

mendadas, declaradas y limitadas por decreto de 1.º de Setiembre de 1753 con Real Cédula de 14 de Enero de 1754 y se imprimieron.

Se regía, según un privilegio que se despachó en 1472, por un Clavario, su compañero y dos mayores que elegía por el método mixto de propuesta y sorteo. Hacia la fiesta á la Santísima Cruz en el Convento de la Merced, y formaban en el mismo cofradía.

El oficio era privativo de los maestros, ejercitándose en todas las manufacturas del ramo, exceptuándose á la época de las ordenanzas los pozaleros, por haberse separado de la agremiación. Cada maestro tenía por cuatro años dos aprendices, lo cual es notable por ser lo general uno el que tenía cada maestro de los demás oficios. Estos ejercían dos años de oficiales, y podían pasar á maestros, satisfaciendo una cuota máxima de 30 libras.

El gremio tenía un depósito de duelas y material, del que podían proveerse sus individuos.

En las últimas ordenanzas se suprimió el que cada oficial pagase un sueldo por semana. Es muy de notar que en este gremio todas las cuestiones habían de ventilarse en juicio verbal sin mediar escrito alguno. El radio de demarcación era de seis leguas en contorno de la Ciudad; pero por la disminución del viñedo en la particular contribución se aumentó hasta diez leguas.

Tenía contra sí 2.600 libras de capitales á censo; de las que 1.050 procedían de cinco cargamentos anteriores á la abolición de los fueros; y se le autorizó para repartir por tacha 150 libras anuales entre los agremiados. Debido á este mal estado de intereses, este gremio no figura con particularidad alguna en las solemnidades de 1746 y 1759, notándose por el contrario en 1738 que su corto número no le permitió reunir sino unos doce gremistas, y se espresa que llevaban dos cajas de guerra ó tambores, única ocasión en que se vé otro gremio que el de peraires con este marcial instrumento.

En 1815 ya no se hace mención de ellos.

Curtidores.

Es uno de los más principales é históricos gremios de Valencia: y los aluderos y curtidores figuran en el décimo noveno y vigésimo lugar en el orden de nombrarles en el privilegio de 1283 para la elección del Consejo general de la Ciudad.

Jaime Lleopart, aludero, formaba parte del Consejo general de Valencia en 16 de Febrero de 1336, y fué electo administrador del impuesto llamado de la sisa, establecido sobre ciertos géneros, para atender al pago de los diez mil sueldos ofrecidos al Rey por la generalidad del Reino, para sostener la armada de que fué Capitan el noble En Francisco Carróz, Señor de Rebollet.

Los aluderos eran los dedicados al curtido de aluda, piel blanca, suave y blanda, llamada en castellano baldés; y aunque bajo aquel nombre entienda alguien distintas pieles, en Valencia solo se entendía esta. Frecuentemente se ha llamado aluderos á los que se dedicaban á curtir pieles para los corambres; pero esto se contradice con la división esencial de su oficio. Se llamó de los Aluderos la calle que hoy es de Calabazas, pues consta en las escrituras de venta de algunas casas de ella, especialmente de la que tenia la fuente llamada de Boatella. La actual calle de Aluderos está mencionada en una providencia del Almotacen de 29 de Mayo de 1600, autorizada por Miguel Martín Sánchis, y en otras posteriores. Los aluderos concurren en 1531 al Consejo general en décimo octavo lugar, el mismo correspondiente al que tenían en 1283, por medio de sus prohombres; pero este ramo ó gremio vino á extinguirse, ó se unió á otro análogo, que en concepto de Orellana debió ser el de guanteros.

Los aluderos tenían una tenería en la calle de su nombre y pudo ser de los guanteros, aunque no hay memoria de ello; sacaba puerta á la de los Porchets, formando recodo á la que se

denominó de En Blanch de Rates, cuya casa, haciendo frente á la de Colchoneros, mira á la calle de San Vicente y plaza de Cajeros. Al frente todavía conserva el exterior vestigios de antigüedad, acreditando este aserto el pasar por aquel paraje la acequia de Rovella que la surtía de agua, hasta 1782 que varió su curso por los Porchets. El resto del solar, por la parte de la calle de Aluders, parece embebido de reciente en un circo para peleas de gallos.

Los curtidores, sin explicarse el motivo, aparecen en el quinto lugar en el citado Consejo general de 1531.

Son muchas las especies de pieles y también la clase de su curtido, de donde proviene estar en Valencia dividido en varios gremios el mecanismo del curtido: de ellos, el que abraza mayor número de manipulaciones es el llamado de *blanquers*, que corresponde exactamente á curtidores. De las pieles de las reses que se sacrificaban en el Matadero, se hacían tres partes para estos y una para los aluderos, ó guanteros, según aparece en el Manual del Consejo general de Valencia, jornada de 29 de Mayo de 1694, donde se lee: *arrendament de les tres parts de pells de moltó al ofici dels blanquers, y de la quarta part al ofici dels guanters*: por esto los curtidores tenían más tenerías que los segundos. Aquellos curten la piel de buey, toro, becerro, y también la de caballo, aunque no lícitamente: las de cabrío macho que se llama cordoban, las de cabra y cabrito para cabritillas, y las badanas: de carnero el pergamino y las vitelas.

El vario modo de preparar y curtir las pieles, aunque sean de unas mismas reses, según el objeto á que se las destina, es el punto disyuntivo de la separación de gremios. Este no era un motivo capcioso ni arbitrario, sino físico y de utilidad para la industria: que solo recorriendo la variada escala de las manipulaciones del curtido, puede explicarse satisfactoriamente.

El arte de curtir es antiquísimo, habiéndose practicado desde la más remota antigüedad, y hallándose nociones de él en todos los pueblos. Los Incas salvajes, los Griegos y los Romanos le remontaron á una muy notable perfección, por lo que no es de extrañar que los Arabes, que ya le conocían, durante su domi-

nación en España, dejaran el nombre de Cordoban, originario de Córdoba, que dió renombre á esta Ciudad, á la piel conocida con este nombre: y que el abundante uso de ella en el calzado haya llegado á designar con la palabra *cordonnier* (1) en Francia, al zapatero, por corrupción de la voz *cordovenier* ó cordovanero.

Pocos ó casi ningun oficio hay más relacionado que este con las aplicaciones químicas á las artes á que desde principios de este siglo ha debido en general inmensos progresos con el auxilio de excelentes profesores; pero las épocas que recorremos pertenecen al período anterior y de una manera grosera y vulgar explican la base de las diferencias entre los curtidores.

El poco consumo de reses bovinas ocasionaba que la materia general para el curtido fuesen las pieles de cabrío ó lanar: hasta que la modificación del género de alimentación y el desarrollo de la recría de reses vacunas, establecidas por los labradores, ha ido facilitando esta primer materia y haciendo más frecuente el curtido de pieles gruesas.

La Sociedad Económica, celosa del fomento de la producción regnícola, á pesar de su constante deseo de promover la emulación entre los artistas con repetidos premios, no pudo dispensar esta recompensa hasta 1839 á consecuencia de las exposiciones industriales trienales que estableció su reglamento de 1838.

Reanudando las relaciones anteriores á la aplicación de las ciencias á las artes, seguiremos en sus términos vulgares la reseña que es nuestro objeto. Orellana, en su obra, á propósito de la calle de Aluderos, dice que estaba dividido el gremio en varios ramos *asahonadors* ó zurradores: *blanquers* ó curtidores, y *guanters* ó guanteros: que este era más moderno y el que parecia haber sustituido en la ocupación y destino al de aluderos. Dichos gremios, como de por sí distintos, no podían inmiscuirse uno en las faenas de otro, ni los individuos de uno servir ó trabajar en teneoría de otro.

(1) *Cordonnier*, zapatero: autrefois *cordavannier*, de Córdove, ville de Espagne, renommée pour la préparation de ses peaux de chèvre tannées. Bouillet. Dictionnaire universel des sciences, des lettres, et des arts. 9.^o édition. Paris 1869.

Los reglamentos y despues las ordenanzas, restringiendo más las operaciones de cada gremio, aumentaron notablemente estas divisiones, sin dar resultado práctico para la industria.

Otro perjuicio no menos trascendental soportó esta cuando un mal entendido modo de fomentarla, á pretexto de abaratar el género, vino á destruir las fábricas castellanas en curtidos. Las Memorias de la Academia de la Historia en su tomo 6.^o lo lamentan amargamente: pues así como los Reyes Católicos habian favorecido el comercio interior de corambres, tanto que en las Córtes de Valladolid de 1548, se hace mención de la considerable extracción de cordobanes labrados y por labrar, y borceguíes y guantes en gran cantidad, la pragmática de 5 de Febrero de 1532 vedó la exportación de badanas curtidas y por curtir, y las Córtes de Monzón en 9 de Octubre del mismo año, arrastradas de la misma dañosa influencia, creyendo proteger aquella y dando por pretesto que la extracción de cueros encarecia el calzado, la prohibieron terminantemente, estableciendo tasa en el precio de los zapatos y en todo género de calzado.

En este mismo sentido, las Córtes de 1664, para que no faltase provision de corambres, *cuiram*, en el Reino, prohibieron su extracción con pena de 200 libras por el abuso que habia, y esta disposición debia regir tan luego como terminase el arriendo á la sazón vigente de los derechos reales de la generalidad y de la Ciudad en que se incluian.

Este gremio era uno de los que se consideraban despreciables, y se daba para ello, entre otros, el capcioso fundamento de colgar y manejar pieles, y otras preocupaciones que promovieron graves reclamaciones por parte de los interesados. La Real Cédula de 18 de Marzo de 1783 sobreponiéndose justamente á tales ideas, declaró que, no solo el oficio de curtidores, sino tambien los demás de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros semejantes, son decentes y honrados, y no envilece su ejercicio á la familia que lo ejerce ni la inhabilita para obtener oficios municipales. De orden del Consejo de Castilla se comunicó al Corregidor de Valencia para que se notificase, dejando copia autorizada por medio de escribano en los libros capitulares y en las

ordenanzas de los gremios y cofradías, congregaciones y colegios donde hubiera estatutos en contrario.

Lleva en su bandera, que es de damasco carmesí con galones de oro, una custodia por divisa, con el lema: «Si la llevamos porque la ganamos.» El origen de esta empresa ha sido debatido, y por más que haya querido ilustrársele, subsiste solamente como tradición. Orellana escribió una disertación para probar que, aunque fué cierto el robo de una custodia, no lo es que la rescatasen los curtidores; pero á pesar de la respetabilidad que merece este escritor y de ser el postrero que se ocupó de este asunto, Jimeno en el tomo II, Valda en las fiestas de la Concepción y Serrano en el siglo III de San Vicente Ferrer, sea tomándolo unos de otros, sea con su asentimiento, robustecen aquella tradición. Verdad es que el dato que aducen para ello es un antiguo romance reproducido en el libro de las fiestas de la Concepción, y con perdon de los romanceros, por no decir poetas, bueno será recordar la facilidad con que á vueltas de algun concepto aventurado, ó de cerrar una redondilla, más de una vez se han tomado lamentables licencias históricas. Escolano, que tan prolijo es en sus relaciones, nada refiere de este hecho, limitándose á consignar en el año 1347 el saqueo por los moros del lugar de Torre-blanca: por esta disparidad hasta de fechas, solo parece bien seguir al ilustrado actual cronista de de esta Ciudad y reproducir las líneas que dedica á esta cuestión.

Cuéntase que en 1398, cuando los moros, que segun Orellana, fueron los de Tedeliz, robaron el Sacramento de la villa de Torre-blanca, se armaron los gremios de Valencia para recobrarlo, y que fué el de curtidores el que lo recobró. Esta costumbre de armarse y salir de la Ciudad las compañías de los oficios se comprueba y aun parece limitada como corrigiendo un abuso, si bien en época algo distante, cual lo es en las Córtes de Monzón de 1585, en cuyo capítulo 172 se dispone: que cuando ocurra nueva de salteadores ó malhechores, no puedan ser obligadas las compañías de los oficios á salir á más de cuatro leguas de la Ciudad por el perjuicio que se les sigue en el trabajo y en sus familias. Esta disposición acredita que existía

esta organización, aunque se desconozca su origen, aun á pesar del desarme general que se verificó para dominar la rebelión de la Germanía.

El leon rampante que este gremio lleva además bordado en su bandera, dice la tradición que representa al que apareció sirviendo de guía durante el combate á los Cristianos y acometiendo al pirata que llevaba el Sacramento, lo mató, y tomándolo con sus manos, entregó el Viril á los de este gremio. En algunas fiestas centenarias esta corporación ha reproducido la tradición, bien llevando á veces un hombre remedando al león, bien un anda donde se representa el pasaje, y á veces en carros dos bajeles en combate por alusión al que se dice sostuvieron con los moros. Recientemente, en 1867, reprodujeron el pasaje, presentando sobre un carro una galera tripulada por niños, que llevaban como prisioneros á otros vestidos de moros. Se dijo que la farola que llevaba la embarcación era la misma de la morisca apresada por el gremio.

Valda en la relación de fiestas por la Concepción, al mencionar estos industriales, «sacaron, dice, estandarte y bandera que son lucidamente ricos de damasco carmesí con galones de oro y fleco de lo mismo. Tenia la bandera en medio una cruz grande bordada de oro y verde en medio de dos leones empinantes coronados que la sostienen. El estandarte de igual género y color lleva en el centro bordada una custodia, donde está figurada la Sagrada Eucaristía que dos ángeles sostienen con las manos, y por orla un lema que dice: *Sí la llevamos, porque la ganamos*. Glorioso blasón de este gremio en una victoria conseguida contra los Agarenos piratas, y porque goza de preeminencias y exenciones no concedidas á otro alguno.»

Pero este apóstrofe retórico no precisa el hecho, y ni el manuscrito del caballero Mosen Francisco Juan, coetáneo al suceso, ni el erudito Ortí en sus repetidas Memorias de fiestas, mencionan cosa alguna en que pueda elevarse del carácter de tradición al respetable de la historia.

Las principales tenerías estuvieron colocadas desde antiguo en las afueras de la Ciudad, donde pudiesen utilizar la corriente

de agua; para cuya atención y otras urbanas concedió el Rey D. Jaime I cierta dotación de la de las acequias de la vega. Cuando se amplió el recinto y se construyeron las murallas, quedaron todas las tenerías dentro del ámbito de la Ciudad, y desde entonces se denominó Muro de la Blanquería, equivalente al de tenería, al espacio entre las puertas de Serranos y Nueva. Esclapés dice que para conveniencia de los curtidores se abrió una puerta, aunque mas pequeña cerca de la de Serranos, que andando el tiempo se cerró.

En la puntual relación de la avenida del Túria el 16 de Setiembre de 1731, anónimo impreso por Antonio Bordazar, conservada en el Tomo 9.º de papeles varios de D. Gregorio Mayans, dice se entró el agua con tanta fuerza por los boquetes de la Ciudad que desagüan en él, que junto á la puerta de Serranos llenó unas de las calles de la Blanquería, sacando de las casas las pieles y muebles de los zurradores, obligándoles á echarse á nado algunos para recogerlas, con pérdida considerable del zumaque y otros ingredientes del oficio.

El gremio de curtidores en 1622, representó en su carro el mar y la galera con el rescate del Santísimo Sacramento que forma su preciado timbre, disparando cañonazos y sonando cajas, á pesar del anacronismo en que incurrian.

En todas las fiestas desde entonces acá ha concurrido este gremio con lucimiento; y en la relación de 1815 se le cuenta en segundo lugar de antigüedad entre los entonces asistentes.

En cuanto á los adelantos modernos de esta industria merece citarse ante todo á la Sociedad de Amigos del Pais, por sus desvelos en el fomento de todos los ramos, y entre cuyas relaciones de premios se encuentran los concedidos para estímulo á Mariano Manuel, curtidor en 1839 y 1840, por la fabricación de tres piezas de becerro, badana y suela de charol; y en 1841 le premió con el uso del escudo de la corporación, por sus adelantos y variedad de colores en dicho género.

La casa de la Señora Viuda de Mayendie, fabricante de curtidos, fué premiada con medalla de oro de segunda clase el primer año, y con el uso del escudo de la Sociedad en 1840, por

sus desvelos en perfeccionar esta industria, y por las muestras de piel de cerdo para sillas de montar, de asno para calzado, como más flexible, y de vaca de considerable tamaño para la cubierta de las imperiales de los coches diligencias.

La industria curtidora ostenta en Valencia como muestra de la altura de sus adelantos la gran fábrica de los Sres. Martinez hermanos, establecida en las afueras de la Ciudad cerca del Convento de Belen. Se inauguró el domingo 25 de Junio de 1871, con una solemne función religiosa celebrada en la Iglesia de la Santísima Cruz, á la que siguió una abundante comida en el local de la fábrica á los numerosos operarios de ella, colocando largas mesas en el espacioso jardin del centro del edificio, y terminó con la lidia de un novillo.

La descripción de este importante establecimiento excedería los límites de este artículo, por lo que en crédito de su buen régimen bastará decir que sus propietarios tienen hecho un bien extendido reglamento que les asegura el éxito de sus afanes con la ordenada laboriosidad de los operarios.

Esparteros y alpargateros.

La elaboración del esparto, que tan espontáneamente se produce en una considerable extensión del pais, natural es que ocupase gran número de operarios, y sucesivamente originase una importante agremiación. Si bien es cierto que esta materia, tratada como ínfima, no llamó en los principios la atención, y ni á los laboradores de ella considerados como pobres, y ocupando comarcas ménos ricas y favorecidas que otras, se les concedió gran importancia; pero pocas industrias pueden reclamar una antigüedad mas respetable. Plinio en el libro 19 cap. 2.º dá al terreno en que se criaba el esparto una extensión de más de treinta millas en cuadro. Los españoles ab-orígenes idearon su

aprovechamiento y lo dedicaron á diversos usos, y de aquí lo aprendieron los romanos y los árabes, para quienes era desconocido (1). Del esparto seco hacian esteras para los suelos, que sustituyeron al alfombrado en casas de menor calidad, y el mismo autor añade, «que si se labran de un junquillo delgado salen tan finas y delicadas, y con tan vistosos colores y labores, que cubren los suelos y aun las paredes de las más granadas.» Los pueblos donde con más abundancia se cria el esparto no son tan ricos en junco, propio solo de lugares ribereños y pantanosos; pero los fabricantes y espendedores de esteras abarcan ambos géneros, induciendo tambien aquellas espresiones de Escolano á creer que la actual alfombra ó estera de cordelillo ó tejido de esparto, que es la aplicación de un mecanismo parecido de la de junco á este género, no sea una innovación reciente, sino una reproducción ó mejora de idea ya conocida.

De solo Crevillente y Aspe, pueblos de la antigua gobernación de Orihuela, y enclavados en lo más importante de la región productora, salian cada año más de veinte mil piezas de estera, cuya medida usual era, y aun es, de cincuenta varas de largo y el ancho de doce pleitas ó trenzas que forman unos cuatro palmos escasos. Tambien del esparto seco se hacen espuestas, seras, maromas, cuerda y otros artículos de gran consumo y utilidad para la agricultura; y el blando ó machacado surte de un calzado económico á la gente pobre, y es indispensable por sus ventajas para el trabajo del campo; tales son las alpargatas de esparto.

Otra región productora de este artículo es la cordillera de Porta-Cœli, donde formaba uno de los ramos de riqueza de la célebre Cartuja de este nombre, y por esto la de los pueblos comarcanos dedicados á su elaboración, entre los que Cabanilles (2) cita á Bétera como uno de los más aventajados, cuyos habitantes en su mayoría ocupados en hacer cordel de esparto, para venderlo despues á los sogueros, reportaban para sí una utilidad de más de 18.000 libras al año.

(1) Escolano. Décadas de la Historia de Valencia. 1ª parte col. 664.

(2) Observaciones sobre el Reino de Valencia por D. José Antonio Cabanilles. T. I.

En la noticia de las producciones del Reino de Valencia segun el estado que tenian en el año 1791 publicado por la Sociedad de Amigos del Pais, figura el esparto por 292.267 arrobas, aunque deja muy oportunamente á salvo la exactitud de los datos recogidos.

Las naciones extranjeras exportan en gran cantidad y con gran beneficio del Reino esta producción, que harto elocuentemente pudo servir de ejemplo á los desacertados economistas de otros tiempos en que se cifraba en la represión los medios más eficaces de favorecer la baratura y abundancia.

Las notas cronológicas relativas á este gremio se reducen á las siguientes:

En 1373 los esparteros de Valencia eligieron el color verde, que aun conservan, para su bandera.

En 1455 el Consejo de la Ciudad dió capítulos para su régimen al gremio de esparteros de Valencia.

En 1531 figurá en vigésimo cuarto lugar para la elección de prohombres en el Consejo general, segun el acta de 5 Junio de dicho año.

Hácia 1697 se incoó pleito entre este y el gremio de los cordeleros por recurso contra la provisión y declaración de capítulos hechas por la Ciudad que le perjudicaba y de que se escribió é imprimió la alegación en derecho. Por inmemorial posesión y capítulos antiguos, el gremio de esparteros hacia y vendia sogas de esparto blando picado, llamadas de talla y media talla; el empleo de estas era de gran importancia para los pozos, que siendo su número en la Ciudad de más de veinte mil, se prestaban á sostener provechosamente esta idustria y á defender con empeño la prerogativa de su fabricación.

La Ciudad tenia aprobados en 7 de Agosto de 1658 nuevos capítulos que el gremio habia formado, y en ellos se mantenía á este en la fabricación de dicha clase de cuerda como propio de su ramo; á pesar de la paridad de mecanismo que se empleaba, semejante al de los cordeleros, y que se prestaba á defraudarlos; pero sin estar examinado de maestro ninguno podia ejercer el oficio. Nuevamente formalizó sus ordenanzas reproduciendo en

lo substancial las que desde la creación del gremio fueron aprobadas por los Jurados de la Ciudad; este punto de la fecha de la creación del gremio no ha podido definirse con exactitud, y últimamente las ordenanzas reformadas en Mayo de 1752 se aprobaron en 21 de igual mes de 1754, expidiéndose Real Cédula por el Sr. D. Fernando VI.

La Junta de comercio en 9 de Mayo de 1797, para evitar los inconvenientes que originaba la asistencia á las juntas generales de todos los individuos del gremio, por las personalidades y embarazos que se suscitaban, dispuso que se celebrasen con solos treinta y seis maestros designados previamente. Este sistema de privar de intervención directa á los individuos de gremio tan numeroso, pues en 1767 habian concurrido sesenta maestros al centenar de los Desamparados, produjo peores resultados, porque hizo sentir la necesidad de otra reforma que se encomendó y practicaba por Real orden de 25 de Noviembre de 1805 una comisión delegada de la junta de comercio. Pero su inactividad, y la invasión francesa, hicieron nulos sus efectos.

En esta desorganización encontró al gremio el decreto de 1813, en que las Córtes declararon libre de agremiación el ejercicio de cualquier industria; pero revocado, como por medida general lo fueron, todas las disposiciones de aquellas, hallóse nuevamente el gremio en la precisión de adoptar un reglamento comun. Por ello en 1815, en virtud de Real decreto procedió otra vez á forma sus ordenanzas: el Intendente del Reino quiso que concurriesen todos los maestros; pero no á todos pareció bien, y apoyándose en que estaba limitado á 36 el número de los concurrentes á juntas generales, promovieron tal confusión y gritería, que desengañada por sí misma aquella autoridad, suspendió la Junta y consultó á S. M. Llevado de miras conciliadoras quiso hacerles convenir en que pudiesen asistir á ellas todos los que tuviesen tienda abierta; esto promovió un pleito cuyas últimas noticias son que continuaba en estado de incontestación á la demanda, habiendo sido confirmada la Real orden de 1797, que limitó el número para la asistencia á juntas, por otra de 17 de Abril de 1818.

El gremio que por la naturaleza de su manufactura necesita y desde antiguo tenia para obrador comun un local expreso y propio, tuvo precisión más que ningun otro de concordarse para utilidad de todos sus individuos; y á ello debe atribuirse que con más buen acuerdo y armonía, que en lo antiguo haya sido de los primeros que, convirtiéndose en sociedad industrial y filantrópica, sea desde 16 de Junio de 1863, acorde con las ideas y prescripciones reinantes, una representación legalizada del antiguo gremio, asunto de este artículo; y habiendo formado sus estatutos, fueron aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia en la citada fecha.

Dedicó los fondos de su comun al acopio de primeras materias, para que los asociados puedan adquirirlas con ventaja y se auxilien mutuamente en casos de enfermedad.

Sin innovar los derechos adquiridos sobre los bienes de su pertenencia, deja subsistentes las cargas del gremio en que se subrogó.

Los sesenta y un maestros recibidos, segun las antiguas ordenanzas que se dieron por extinguidas, se adhirieron al nuevo estatuto, y formaron la asociación. Basta para pertenecer á ella, tener 24 años, sin exceder de 60 para la admisión, ser español y con antelación de dos años vecino de Valencia, ejercer la industria y pagar la cuota correspondiente por el subsidio industrial. Verifica la admisión la Junta directiva, y se satisfacen 500 reales por el ingreso, y solos 200 cuando son hijos de asociado.

Cada dos años, ó antes si hay motivo, debe reunirse la asociación para la elección de Junta directiva, cuentas y demás asuntos generales de la misma.

Un presidente llamado Clavario, un vice-presidente, contador, cuatro vocales y un archivero mayor componen la Junta directiva; elegidos, el primero entre los doce mayores contribuyentes, y los segundos entre los treinta, si reúnen instrucción primaria. El Secretario se elige entre la generalidad, y puede ser extraño al oficio, pero sin voto en este caso; hay un portero convocador. Las atribuciones de la Junta, son las que generalmente tiene cualquiera gerencia.

El patrono es San Onofre, á quien se establecía fiesta, cuyo coste no excediese de 300 reales, y tambien estaba acordado celebrar un aniversario por cada asociado.

Los socorros deben señalarse antes de la elección de la nueva Junta directiva, segun las existencias, á disposición de esta, á medida de las necesidades de los pobres y faltos de recursos. La Junta general acuerda el premio de asistencia á las funciones públicas á que invita el Ayuntamiento, sin que exceda de 20 reales, y lo demás de costumbre en dichos actos.

Supone la posibilidad de que llegue á haber un sobrante de hasta 50.000 reales, probabilidad que dudamos llegue á verse realizada, y para cuyo caso previene el estatuto se depositen en caja ó banco público. De este fondo puede disponer la Junta directiva para socorros en casos de epidemia ú otra calamidad, ó paralización de trabajo; lo cual arranca un lamentable recuerdo de los males recientes á la época de esta reforma; como que se escribía el reglamento bajo las tristes impresiones del cólera y otras calamidades.

Tienen designado un Letrado y un Notario para los asuntos de la Asociación. La Junta directiva está retribuida con sueldos desde 40 á 1.400 reales anuales.

La Asociación conserva y usa el antiguo estandarte del gremio.

Como la primera de las asociaciones subrogada en los antiguos gremios, hemos seguido con proligidad su actual reglamento, aunque de todos sus artículos no sea rigurosamente exacto el cumplimiento, singularmente los que se refieren á recompensas pecuniarias y socorros, porque los cálculos de los productos demasiado lisongeros al presuponerlos, vienen con el tiempo á anularse ó dejar sin efecto su distribución; máxime con la creciente de gravámenes que experimenta la propiedad; pero de cualquier modo son laudables todas sus prescripciones, y sobre todo más de elogiar el espíritu conservador de que se hallan revestidas.

Esta reforma vino á hacer desaparecer una popular costumbre del antiguo gremio de esparteros en obsequio á la Virgen de los Desamparados, y que como una de las antigüedades de Valencia, el ilustrado D. Jose María Zacarés describió en un sema-

nario literario (1) nos place en justo tributo á su querida memoria reproducirlo íntegro.

«En el día 3 de Diciembre (1845), hemos tenido el placer de ver continuada una antigua costumbre que honra sobremedera la piedad de nuestros mayores y la tierna devoción hácia la Protectora de esta Ciudad y Reino. El gremio de esparteros costea desde inmemorial el esterado del Camarin y Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, que renueva cada tres ó cuatro años segun su estado, sin más retribución que la de una orfanía de 30 libras que la Real Cofradía sorteaba anualmente entre las doncellas hijas de maestros del gremio. El año, pues, en que tiene que hacerse la renovación, como ha ocurrido en el actual, se hallan dispuestos los fardos de estera, cuyo valor no baja de 2.500 reales, en la casa Cofradía de dicha corporación, situada, como es sabido, junto al Portal Nuevo; se les coloca en una galera de uno de los molinos de esta huerta vestida de hojarasca y cañas, y el tiro adornado con los arreos más vistosos, formando la comitiva los mozos y oficiales del oficio, yendo delante el guión de la Virgen con los dos acólitos y tamboril y dulzaina; rompen la marcha entre doce y una, por las calles del Portal Nuevo y la Alta hasta salir á la Calderería, desde la que, siguiendo la carrera que llaman del Córpus, se dirigen á la Real Capilla, arrojando por todo el tránsito aventadores de esparto; en su puerta los espera el capellan mayor, vestido de ceremonia, descargan sus fardos, y descubierta la Santa Imágen y tocando el órgano y la dulzaina se verifica el acto del estereo. Son propiedad del gremio las esteras que han servido, y las utiliza segun le acomoda.»

Su asistencia y representación en las solemnidades públicas es constante.

En 1622, llevaron una hidra de siete cabezas, á quien pisaba victoriosamente la Concepción, y 48 individuos de acompañamiento.

En 1655, ocupando su lugar entre los toneleros y los pesca-

(1) El Fénix: T. I pág. 119.

dores, concurrieron al centenar de San Vicente Ferrer, llevando una bandera verde con oro, y bordado de lo mismo, un San Onofre, patron del gremio, y en la cima otro de escultura: los oficiales llevaban un estandarte en todo igual á la bandera.

Tambien concurrió, sin particularidad alguna, en 1659 á las fiestas de la canonización de Santo Tomás de Villanueva.

En 1662 volvieron á sacar su bandera los maestros, y el estandarte se hizo de nuevo por haber padecido en un incendio el que anteriormente habia, gastando en él más de 4.000 reales. Lucian tambien un carro triunfal, llevando á la Concepción sobre un monte con pajarillos y hasta conejos vivos, y en una cueva de él á San Onofre y el cuervo que le proveia de alimento.

En 1738 se presentó en número de 38 maestros al centenar de la Conquista; pero en 1746 se singularizó, llevando un carro imitando un bosque, con cazadores, que tiraban á los animales vivos de que estaba poblado.

En 1755, en el siglo III de la canonización de San Vicente Ferrer, se hizo notable un niño que iba en el carro triunfal de este gremio, y que se mantuvo inmóvil durante la larga carrera de esta procesión. Tambien eran notables los hermosos trages de los que llevaban en hombros las andas, y un baile de enanos dirigido por el que se llamaba de Santa Ana, personage histórico en Valencia, y que en el centenar de los Desamparados (1) se hizo notar acompañando al mismo gremio.

En 1759, á la proclamación de D. Cárlos III, 104 individuos del gremio concurrieron llevando en una carroza el retrato del Rey, y una danza que tambien dirigió el enano de Santa Ana.

En 1815 se menciona este gremio en el duodécimo lugar con la denominación de alpargateros, entre los molineros y zurradores, por desaparición de los demás entre quienes antes figuraba.

En 1855 llevaron su bandera y la imágen de su Patron, y en 1867, además de esto un lujoso carro tirado por seis caballos con la imágen que debe entenderse era de San Onofre; un muchacho

(1) Blasco: La Virgen de los Desamparados, 222.

trabajaba y distribuía al concurso alpargatitas y otros objetos diminutos del oficio.

Todavía en 1871 ha celebrado la fiesta anual á su Patron San Onofre, anacoreta, en la Iglesia del convento de San José y Santa Teresa el día propio del Santo.

Galoneros.

El gremio de galoneros y cinteros del arte menor de la seda de Valencia, cuya Patrona era Nuestra Señora del Socorro, obtuvo Real Cédula del Sr. D. Felipe V dada en San Ildefonso á 26 de Setiembre de 1738 en aprobación de las ordenanzas que habia de observar. Háblase en ella de la casa Cofradía de dicho gremio. Sus artículos, que son en número de 78, le dan carácter de corporación, y prescriben sus fiestas y ceremonias para asistir á ellas; reglamentan la admisión de aprendices que no debia ser sino uno por cada maestro, su exámen para pasar á oficiales, y el de estos á maestros. Tres mayores, extraídos á la suerte de entre los maestros el día de San Bartolomé de cada año, con los tres del año anterior que pasaban á vehedores, formaban la prohomanía ó dirección del gremio, y habia un escribano que hacia de Secretario, y llevaba los libros de matrícula y demás papeles ó archivo del gremio. Esta Real Cédula se publicó con las solemnidades de costumbre á 17 de Marzo de 1739 ante las puertas del palacio del Real, y el original de ella se conserva encuadernado en seda con gafas de plata, demostrando el lujo y la importancia de la corporación.

La casa y ermita de San Pedro Mártir, junto á la puerta nueva, era su casa gremial. Perteneció primitivamente á los alfareros, que aparecen reunidos en gremio para vendérsela al de galoneros, y éste á su vez la ha enagenado, viniendo á perderse su memoria.

Garbilladores.

Esta poco numerosa agremiación, consiste en los que tienen por oficio ahechar y limpiar el trigo, teniendo para ello facultad exclusiva, que debe su origen á la reserva de ciertos emolumentos del Almudin.

D. Fernando II aprobó las ordenanzas que la Ciudad de Valencia acordó para el buen régimen y gobierno de los vendedores de trigo en el Almudin de Valencia, las cuales se cometieron al Baile del Real patrimonio para que cuidase de su ejecución y observancia.

El Intendente era Juez privativo de todas las causas relativas á este oficio, y formaban compañías los medidores, tira sacos, garbilladores y paleros de trigo del almudin. Sus mayores instaron diversas demandas contra varios sobre uso indebido de estos oficios.

Guanteros.

La palabra guantero proviene de la Alemana *wante* (1) guante, que conserva hoy su mismo sentido. En Francia empezaron á usar guantes las señoras bajo el Reinado de Enrique III, pero eran de punto de aguja hechos de seda. Los de piel aparecieron en la Córte al comienzo del Reinado de Luis XIV. Por aquella época estaban en uso en España los guantes llamados de polvillo, que al parecer eran los que tenían horadada la parte correspondiente á la yema de los dedos para poder tomar el

(1) Bouillet. Dictionaire, etc.

tabaco en polvo con más facilidad. Este artículo no era comun en Valencia, pues hemos visto un salvo-conducto Real para un caballero que regresaba de la Córte á este pais, llevando una docena de estos guantes.

El guantelete para armadura militar data desde 1300. Era de piel ó de malla de hierro cubierto de escamas de acero y guardaba además el antebrazo.

En Valencia existió el gremio de pelliceros ó manguiteros, propiamente denominados con la voz lemosina *pellers*, de *pell*, piel, con pelo, aunque al desaparecer estos se apropiaran la denominación los ropavejeros. En algunas partes se vé escrito pellejeros, y debió ser importante por dedicarse á los ricos aforros de las prendas antiguas de vestir. Excesivo debió llegar á ser su empleo en este objeto, cuando en 1418 un fuero de don Alfonso III limita el uso á las pieles de mastas no cebollinas, de fuinas y otros menores aforros, reservando las superiores á personas Reales ó de alta categoría.

Este gremio eligió el color verde para su divisa en 1373, pero que despues no continuó usándolo.

Como dedicado á la manipulación de curtidos suaves, abandonando el uso de la pellicería, este gremio es el que debió servir de núcleo al de guanteros, quedando en estos el ramo de su esquisita manufactura reducido á la confección de los ricos capirotes de armiños ó de masta que tanto realzan el trage de coro de los Canónigos y Beneficiados de esta Metropolitana. Todavía los guanteros están dedicados á este ramo y al de la manguitería y demás pelletería de lujo, segun que las exigencias caprichosas de la moda prescriben ó destierran su uso. A la verdad, en un pais templado como el en que vivimos, es artículo de puro lujo la pelletería, tanto más cuanto más dificulta su conservación el largo caluroso estío. La fabricación de guantes, objeto de lujo, cuyo consumo llegó á ser reducidísimo por la morigeración de costumbres, vino á ser en alguna época casi nula en Valencia, donde solo se espendian en las tiendas de quincalla. Pero las actuales guanterías no tienen relación con los antiguos guanteros, que abarcaban para su espendición otros artículos; porque á no

ser así, difícilmente hubiese soportado la crisis á que le sujetó la moda.

Los pelliceros ó manguiteros existentes en 1373 y refundidos en guanteros, constituyen el undécimo gremio de los que concurrieron en 1531 á la elección del Consejo general. Fué creado y se aprobaron sus ordenanzas por los jurados en virtud de sus facultades forales y por la Corte del portant veus de General Gobernador.

Doña María de Aragón, Reina consorte y gobernadora por D. Alfonso V, las confirmó y aprobó en Valencia á 20 de Abril de 1444. D. Juan su hermano, por otro privilegio dado en Cuart de Poblet, á 29 de Junio de 1459, las confirmó por su parte: y D. Carlos I y la Reina Doña Juana, por otro privilegio en Zaragoza á 21 de Julio de 1518, confirmaron los anteriores y concedieron nuevas. D. Felipe III, á 18 de Febrero de 1604 en Valencia, aprobó los privilegios precedentes y facultó al gremio para reformar las ordenanzas: todos cuyos privilegios, con asaz raro esmero en estas corporaciones, fueron inscritos y registrados en el Archivo de la Bailía general de Valencia, mano segunda de privilegios y cartas reales, folio 10. Mucha importancia supone este paso y más el exquisito celo por sus prerogativas, tan cuidadosamente conservadas.

Las tenerías de los guanteros estaban separadas de las de los curtidores: solo tenían cinco: dos en un callizo sin salida de la calle de las Adoberías al Sagrario de la que fué Iglesia de la Santísima Cruz, y tres en el muro de la Puerta Nueva. Por una concordia con el gremio de curtidores, correspondia al de guanteros la cuarta parte de las pieles de carnero que se degollaban en el Matadero. El gremio hacía el ajuste de dichas pieles, las marcaba y repartía entre sus individuos, y segun la época del año, señalaba el precio.

Orellana supone que este gremio es el subrogado de los aluderos, por ser el que verificaba la manipulación de aquellos. Se ha visto que entre todos los dedicados al curtido de pieles, eran varias las denominaciones, segun la clase de piel y adobo que manejaban, y aun una misma piel con diferente curtido creaba dife-

rencias esenciales de gremio. Los guanteros se dedicaban á la fabricación del ante, que comprendía ó se sacaba de tres clases de reses: de venado, incluyendo ciervos, corzos, paletos, y gamos: de cabrío macho, que produce el cordoban y la badana, de la piel de carnero: el alumbre y el salvado eran los ingredientes esenciales de este curtido: y es de notar que el gran uso que estos artículos tenían para la confección de prendas militares, jubones y coletos, daría á la fabricación gran desarrollo, por el mucho consumo de este artículo.

A consecuencia de hallarse diseminados en varios documentos los capítulos que regían al gremio, en uso de las facultad Real que se ha mencionado, los maestros guanteros congregados en la sala capitular de su casa cofradía, en la calle de En Sendra, parroquia de Santa Cruz, en virtud de poder de la Junta general celebrada al efecto, reformó en 1741 sus ordenanzas.

Declaróse en ellas, que el obraje del gremio consistiera en la fabricación de guantes, bolsas, composición de pieles de todo género, manguitos, capirotos ó pellizas y demás análogos. Tenía Clavario, compañero de éste, mayoral, secretario, tres prohombres y dos electos. Su patron era San Bartolomé, invocación bien exacta, por ser la de un mártir que murió desollado, cuya fiesta celebraba en iglesia á su arbitrio; y al día siguiente verificaba el nombramiento de oficios. La elección era á propuesta del Clavario en Junta particular, que se componía de los oficiales y dos electos del año anterior.

Hasta la edad de veinte años no salía individuo alguno de la clase de aprendiz; entonces se le inscribía en la de oficiales, y debía practicar tres años más en casa de maestro de oficio. Módica era la cuota de entrada, pues se reducía á 10 sueldos para el fondo del gremio y 6 por la matrícula; pero los oficiales, mientras lo fueran, debían contribuir con 13 sueldos anuales. El que había cumplido los cuatro años de aprendizaje y los tres de oficialazgo, si quería pasar á maestro, sufría un exámen, cuyos puntos se especificaban, revelando el género de trabajo más en uso en aquella época. El examinando deposita-

ba 50 libras, á saber: 28 para el gremio y 22 para los examinadores: el forastero ó extraño al gremio pagaba 70, y además el gasto de la escritura y los de la Junta general. A cada maestro que asistía á estas debía darle media docena de ahugetas; las tres de cabrito y las tres de hiladillo, con cabos de laton á ambos extremos; doble número al Juez protector, que lo era de la autoridad municipal, al escribano y á todos los demás una cinta de seda de cuatro dedos de ancha.

Cuando un oficial del gremio se hacía maestro y casaba con hija de otro del mismo, 35 de las 50 libras de cuota se constituían en dote de la contrayente. Los hijos de maestros del gremio, en llegando á 14 años, tenían ingreso como tales; y es notable que su exámen se reducía á cortar un par de guantes si podía, y sino, la Junta permitía al padre ó padrino que acabase de cortarlo por el examinando: cuyo caso no arguye gran prueba de la suficiencia pericial de esta juventud. Tanta excesiva indulgencia con los propios contrasta con el riguroso pormenor del exámen para los extraños; y forzosamente había de llevar una gran impericia con el tiempo á la prohomanía ó dirección del gremio, si una ciega rutina no era su regla de juicio.

Además, los hijos de maestros pagaban como oficiales.

Todos los maestros y sus viudas, satisfacían por tacha desde la fundación del gremio una libra y once sueldos para los gastos del mismo. Se exceptuaban los de la Junta ó prohomanía durante el año de su ejercicio. El secretario ó escribano de este gremio tenía la incumbencia de leer unas fundaciones, y percibía por ello, como los demás de la Junta, una libra y once sueldos, cuya partida se titulaba desde antiguo la Castellana, sobre lo cual no se han podido hallar noticias. Otra plausible disposición contienen las ordenanzas; y es la de que el individuo que ponía pleito contra el gremio, era obligado á cerrar su tienda.

Es de los más antiguos que consignan su presupuesto en consecuencia de Real orden de 4 de Mayo de 1734. Tomado el quinquenio desde esta fecha en adelante, sus ingresos ascendían á 303 libras 14 sueldos, y sus gastos á 4.154 y 6 di-

neros: el exceso lo cubría por derrama ó reparto. Es notable la partida de 16 libras 6—10 para el músico que asistía á las procesiones con la bandera. Otra lo era de 30 libras para una doncella huérfana, hija de maestro, á cuya consignación estaba obligado, mediante sentencia del tribunal eclesiástico.

El Consejo modificó algunas de las ordenanzas del proyecto, y fueron definitivamente aprobadas en 19 de Octubre de 1747.

El mismo Consejo, en 23 de Noviembre de 1757, facultó al gremio por diez años para cobrar 4 sueldos por docena de pieles que tomase cada maestro, en lugar de los cuatro dineros que antes daban, armonizándolo con la ordenanza de curtidores, á quienes también se les había concedido igual aumento.

Otra modificación hizo el mismo Consejo en 12 de Junio de 1762, en cuanto á tener ingreso á los 14 años como maestros los hijos de los del gremio, pues su temprana edad los hacía después optar á otros oficios, y sin embargo, querían prevalerse de la prerogativa de éste.

Se nota alguna vaguedad en la definición dada á este gremio en varias solemnidades. Ortí dice en la del centenar de San Vicente de 1655, que son los oficiales que viven de cabetear cintas, *ireters* ó ahugeteros; tienen una sola cofradía y forman un solo oficio. Su bandera era de damasco carmesí, con unos guantes bordados de oro, y su patron San Bartolomé. El comentador de las fiestas de la canonización de Santo Tomás de Villanueva en 1659, dice que los oficiales guanteros son los que viven de cabetear cintas, y repitiendo lo anterior, añade que sacaron una danza de labradores con anguarinas azules ribeteadas de blanco. Pero estas apreciaciones solo sirven para convencer de que en aquella época no eran los guantes la industria ó fabricación sobresaliente de este gremio, y la circunstancia de haber de regalar en el exámen cierto número de ahugetas ó *tiretes*, demuestra que este gremio absorbió el antiguo de los *tireters*.

En 1622, á las primeras fiestas de la Concepción, concurren con un carro de triunfo, donde además de muchas figuras, llevaban un arca de guantes y manufacturas de su oficio;

y además 10 arrobas de confitura fina en otras tantas de plata, que el Clavario y otro, en cuerpo, y *descapenizados* arrojaron profusamente durante la procesión; arrastraban el carro 10 hombres figurando demonios.

En 1662, á las fiestas de la Concepción, llevaron la misma bandera y en un carro de triunfo la imágen de la Purísima en lo alto, y algo más abajo á San Bartolomé: en la delantera un demonio encadenado; y con desusada riqueza dos mancebos lujosamente vestidos con grandes salvillas de plata, arrojaban cintas, guantes y dulces al concurso, con la misma abundancia en el primero que en el segundo día que recorrieron la carrera, promoviéndose general bullicio por arrebatarse estas chucherías y celebrar la esplendidez del gremio.

Tampoco faltaron en 1667 ni en otras solemnidades á celebrarlas con su asistencia más ó ménos notable, singularmente en 1767, que sacaron un carro tirado por dos grandes leones figurados, á quienes regía un niño: sobre un trono de nubes estaba colocada la imágen de los Desamparados, y otro niño repartía al público décimas, guantes y pelotas, acompañando 24 maestros á su patron.

Estas descripciones hacen deducir, que los gremios conocidos bajo los nombres de aluderos, *tireters*, *pellers* ó *guanteres* en Valencia, han legado ejemplares de su verdadera índole en algunas tiendas de la calle de la Bolsería, dedicadas á la expendición de baldeses, pergaminos, zaleas y otras pieles, bolsas y hasta las pelotas que el mencionado autor antes aludido cita como objeto de su fabricación. Hoy es una calle muy conocida la de este nombre, llamada así, porque desde muy antiguo se hallan establecidos en ellas los fabricantes de bolsas y bolsillos de piel ó cuero, llamados también bolseros, nombre con que se conocieron en un tiempo los guanteros, según el prohemio de las ordenanzas arriba extractadas. Ya en 1371 en un bando de 11 de Diciembre, para marcar la carrera de la procesión de Santa Lucía, se la denomina dicha calle de la *Bosería*, de la palabra lemosina *bosa*, bolsa, según entonces se escribía, siendo constante su denominación desde aquella remota época, constancia poco

comun, así en cuanto á mantener su nombre la calle, como en permanecer establecidos en ella estos industriales. En 1655 la adornaron extrañamente con los objetos ó artículos de su fabricación; y recientemente en 1867, se esmeraron en adornarla lujosamente con transparentes y arañas de cristal, cubriéndola con un toldo nuevo en toda su extensión.

Aunque en la Catedral se conocia por la de los Bolseros la capilla tercera á espaldas del Altar Mayor, donde estaba la pintura en tabla de Nuestra Señora del Anell, ó Sortija, no deben confundirse, á pesar de la identidad del nombre, los bolseros industriales, con los que tenían á su cargo la bolsa ó fondos de la Iglesia y que entraban en el coro y pagaban las distribuciones por las horas canónicas y demás actos de asistencia á los capitulares y clerecía: costumbre que se quitó hácia 1776, estableciéndose desde entonces dar las distribuciones por semanas y en otro local.

Guadamacileros.

Este oficio, como el de cotamalleros, dió por el sitio en que se hallaba establecido, nombre á una calle, que se llamó la Guadamacilería, correspondiente al actual trozo de la Corregería comprendido desde la de Zaragoza á la de Bordadores, ó lo más á la subida del Toledano, pues se cita en un bando de 28 de Abril de 1647.

A principios del siglo XV, los guadamaciles tuvieron gran estimación hasta en el extranjero, siendo objeto de regalo de don Juan II al Rey de Francia Cárlos VII en 1411.

Los guadamaciles se distinguieron en las fiestas por el casamiento de Felipe III en 1599, adornando su calle con guadamaciles y tapetes de terciopelo y damasco; pero no dejaron grandes datos para apreciar si existieron ó no agremiados, pues no se les menciona como gremio reconocido en los actos oficiales á la manera de los demás, atribuyendo su decaimiento y extinción al

abandono y desuso del género á cuya fabricación se dedicaban.

El guadamacil es una cabretilla adornada con varias figuras y dibujos hechos á prensa y despues dorados ó plateados ó dados de color; cuya manufactura y uso, y hasta su nombre, tiene un indudable origen árabe. Empleábase en vestir frisos de habitaciones, pues se lee en un inventario de 1588 autorizado por Pedro López notario: «Item en las paredes dicho estudio se hallaron unos guadamaciles de cuero rojo en los que hay noventa pieles.» Un escritor dice de los guadamaciles: «adornan y hermosean mucho una sala y son de poca costa.»

Tenian gran aplicación además para tapetes de mesas, frontales y sillones á que se queria dar hermosura y duración; pero los tejidos de sedería los sustituyeron como en las colgaduras en el siglo XVII.

El último guadamacilero de Valencia se llamó José Ariño, y por más que se quiso restaurar esta fabricación y se concedió licencia en 1658 en este sentido á Antonio de Paz, francés, que ofrecia perfeccionarla, nada pudo conseguirse.

Herradores.

Aunque resulten poco favorecidos, no se puede ménos de reproducir que en el libro de noticias del caballero Mosen Francisco Juan, se lee que en el año 1435, por no entender del arte los mariscales mataban muchas caballerías; y se creyó remediarlo haciendo comparecer ante los jurados á los ocho maestros que habia en la Ciudad; fueron examinados y se les nombró mayoral y examinadores.

Villanueva dice (1) que entre los libros manuscritos de Santo Domingo de Valencia, halló un volúmen en 4.^o vitela, con el

(1) Viaje literario. Tomo II. pág. 136.

epígrafe «aquest libre de *menescalía* ha compilat y experimentat lo noble Mosen Manuel Diez senyor de la Villa de Audilla.» De este escrito y de su libro de albeitería habló *Ximeno* (1), mas no conoció la edición que en idioma catalan se hizo en Barcelona por Juan Rosembach en el año 1515, la cual ví tambien en aquella biblioteca y estraducción hecha de la lengua castellana, á que luego debió traducirse esta obra. Consta con certeza que se escribió originalmente en lemosin, como se infiere de este códice ignorado de todos, cuya escritura es de mitad del siglo XV en que floreció el autor: y que éste fuese el manuscrito original, se colige de la nota puesta al principio de él: dió este libro original de su mismo autor á la librería del Convento de predicadores de Valencia Fr. Vicente Beaumont. Demostrando tan raro códice el interés con que se miraba la profesión objeto de este gremio.

Martin de Arredondo en su recopilación de albeitería, impresa en Madrid en 1658 (2), eleva á tanta antigüedad el origen de este arte, que asegura ser uno de los que los numantinos permitian ejercer dentro de muros, y pretende que el primer herrador que hubo en España residía en los campos de Tarifa.

Los fueros antiguos de Badajóz disponen que el herrador hierre tres docenas de herraduras á precio de un maravedís, escepto el dia de feria, en que llevaria medio maravedí más. En las ordenanzas de Toro se dispone que los herradores hierren á dos maravedises la herradura, con tal que no sea de Vizcaya, lo que se atribuye á la mayor estimación del hierro de dicho país. En las colecciones forales de Valencia nada se encuentra relativo á este oficio, aunque como herreros se hallen comprendidos en el privilegio de 1283 para la elección del Consejo general.

Más ilustrado otro autor moderno (3), es de opinión que la invención de la herradura tuvo lugar en España; porque siendo los godos los que mejor trabajaban el hierro, y habiendo permanecido en el pais más que en ningun otro, deduce de esto la

(1) Biblioteca Valenciana. Tomo I. pág. 35.

(2) Existente en la Biblioteca provincial de Santa Cruz de Valladolid.

(3) Tratado completo del arte de herrar, por D. Juan Antonio Sainz. Madrid.

persuasión del lugar del invento. No obstante, que la herradura más antigua que se conoce, es la hallada en el sepulcro de Childeberto I, Rey de los francos en 481, aunque propiamente no es una herradura. La con clavos data del reinado de León IV, Emperador de Constantinopla en el siglo IX.

También el inglés Clarke ha tratado del origen de la herradura; pero contrayéndonos á nuestra localidad, no puede decirse nada más antiguo de lo que á la cabeza del artículo se menciona.

El oficio de herreros adquirió de D. Bernardo Luis Peñarroja el derecho útil de medidor del carbón de pino.

Hasta 12 de Agosto de 1740, en que por Real Cédula de don Felipe V se aprobaron las ordenanzas que el gremio de herreros, herradores y albeiteros habia reformado, y que en 1758 imprimió Monfort, no se encuentra sobre qué fundar suceso alguno de este gremio, ni de la acumulación de estos tres ramos.

Su casa cofradía estaba situada junto al Portal de Valldigna, donde aun existe asolada con el escudo ó emblema sobre la puerta.

Componíase el gremio de tres brazos que alternaban anualmente en la clavaría y demás empleos. El brazo de herreros se dividía en dos ramos: uno llamado de obra blanca, comprensivo de los que fabricaban azadones, rejas para arados y demás instrumentos acerados; otro de obra negra, como forjas de carro, bujes, etc.: otro brazo era el de los herradores, y el tercero de los albeiteros: las materias de exámen de estos era el herraje y enfermedades de los caballos.

Hacian elección de Clavario el segundodía de Pascua de Pentecostés. Uno de los oficios de prohomanía era el de medidor del carbón de pino, derecho útil que pertenecía al gremio, y el directo al Real patrimonio, al que satisfacía quindemios, así como al colegio de plateros cierto censo, en virtud, de cesión y concordia sobre este arbitrio. Su producto era unas 113 libras al año.

Este gremio se hallaba muy cargado de censos: venia repartiendo hasta 500 libras de tacha entre sus individuos algunos años; pues el capital de aquellos era de 7.765 libras por carga-

mentos individualizados en las ordenanzas; y quedó facultado para repartir sólo 350 libras por derrama entre los mismos.

La empresa ó señal de marca de este gremio eran dos águilas unidas por la espalda, formando escudo á modo de media luna. Estaba depositada en poder del Clavario y éste la ponía en todos los obrajes revisados por el gremio.

Los patronos eran San Eloy y Santa Lucía, á quienes hacían fiesta en sus días propios en iglesia á designación del gremio. También en Madrid hacían fiesta á San Eloy los maestros herradores, y que Arredondo dice que fué herrador. Croiset y sus comentadores en la vida del Santo nada dice, ni del pasaje de curar á un caballo en el acto de herrarle: lo que sí fué es platero.

En 1655 concurrieron unidos á las fiestas de San Vicente, herreros y cerrajeros: pero no se mencionan herradores ni albéitares; y lo mismo en 1650, llevando la bandera de los cerrajeros que obtuvo premio, pues presentaron un carro con una fragua en ejercicio.

En 1667 fueron los herreros con su bandera, que no se halla descrita, llevando un carro, en cuya delantera se veía á Vulcano con una bandera y un martillo en las manos. En la testera se levantaba un templete con los Santos patronos del gremio, y á la espalda una grande águila batía sus alas sobre un pesado yunque.

En 1738 se reunieron 220 individuos entre los tres brazos, para asistir al centenario de la Conquista; en 1746 llevaron un carro con una fragua donde hacían herraduras; en 1759 reprodujeron lo mismo: pero solo acompañaban las andas 24 maestros; en 1755 al centenario de San Vicente concurrieron herreros y albéitares con separación de los cerrajeros, con el mismo carro é igual operación.

En 1767, treinta individuos herreros asistieron alumbrando la imagen de Santa Lucía, é hicieron un carro con San Eloy, en cuya delantera un apuesto mancebo regía las mulas y arrojaba versos; otros cerca de una fragua se ejercitaban en el oficio.

En 1815 es el octavo gremio en el orden procesional de la del Córpus.

Horneros.

La profesión de hornero ó panadero, era desconocida en los pueblos antiguos. Cada familia amasaba y cocía su pan en su casa; pero en Roma hubo panaderos antes del año 580, ó sea 174 antes de J. C.: bajo Augusto habia panaderías tenidas por Griegos, quienes enseñaron su arte á algunos libertos, y luego se formó un cuerpo ó colegio de panaderos con sus graneros particulares para mayor facilidad del abasto. Sabido es que las costumbres de los Romanos pasaron simultáneamente con sus conquistas á los Galos, á los Francos y á España.

Flaquera y *flaquer* en Valencia eran la mujer ú hombre dedicados á la venta de pan; y si se le hallaba falto de peso, previene el fuero I, rúbrica XXIV de D. Jaime I, que sea aquella puesta á la vergüenza en camisa solamente desde la tercia al medio dia. Los flaquers no entraban en el Almudín con preferencia á nadie, ni aun los que servían al Virey, Arzobispo ó inquisidores, á quienes se mandó proveerles del trigo que tuviese la Ciudad al precio corriente, segun el capítulo 69 de las Córtes de 1585.

Relativamente á hornos hay en los primitivos fueros curiosísimas disposiciones, y aun en 1533 en las Córtes de Monzón, plugo al Emperador y Rey D. Cárlos I, confirmar la pragmática de D. Fernando I, dada en Valladolid á 20 de Abril de 1509, á favor de Valencia y de los dueños de hornos de ella, para que la distancia entre unos y otros fuera lo menos de sesenta casas. Pero todas estas disposiciones no revelan la existencia agremiada de los horneros, ni se mencionan en el privilegio de 1283, apareciendo por primera vez en 1373 para concurrir á unas fiestas, en cuya ocasión eligieron para su divisa el color encarnado, que aun conservan.

D. Felipe III, por Cédula de 20 de Enero de 1629, concedió á la Ciudad de Valencia el privilegio llamado del *pastim* general, amasijo de pan para el público, á fin de evitar abusos y desaprovisionamiento en casos dados. Fueron primeros administradores de este privilegio Pedro de Caspe y Miguel Gerónimo Ciurana para el ejercicio, desde 22 de Enero de 1630. En 1634 se concedió próroga de dicha facultad, restringiendo algun capítulo y ampliando otros, por convenir así, segun habia demostrado la experiencia, y aun se prorogó segunda vez en 1638 por otra Real Cédula, de las que, y del bando para su cumplimiento, existen ejemplares en el tomo 30 en folios de papeles varios de la colección de D. Gregorio Mayans y Ciscar. Este privilegio consistia en que la Ciudad daba el trigo á los horneros, y estos estaban obligados á surtir al público bajo ciertas condiciones. Después por la esterilidad que sobrevino, abandonó la Ciudad este privilegio y facultó á los cosecheros para elaborar el pan: de lo que se siguió que unos que lo eran y otros que no lo eran lo fabricaban; en tiempo de lucro servian al público, y cuando no les reportaba ventaja se retiraban. Este mal se obvió cuando á solo los maestros horneros y á los rigurosamente cosecheros les quedó permitida la fabricación, y se obligó el gremio á abastecer de pan la Ciudad siempre que no faltase trigo en el Almu-din. Muy segura consideraban su reducción á harina estos gremistas, acaso porque no conocerian tan frecuentemente las escaseces de agua para el movimiento de los molinos, como hoy se vienen experimentando. Impusieronse asimismo la multa de 10 libras por cada tres horas que faltase pan en los despachos.

Entonces se calculaban suficientes tres horas para reducir á harina el trigo y cocer el pan.

La defraudación del peso en este artículo venía severamente penada desde los primitivos fueros si excedia de un cuarto de onza en libra; pero el almotacen solo podia llevarse tres hogazas (1) por multa y dejar cortado el pan falto de peso, hasta la tercera vez, que lo decomisaba.

(1) Orellana en su M. S. Valencia antigua y moderna describió las distintas figuras y

En 29 de Setiembre de 1740, reunido el gremio, que se componia de 110 maestros y viudas de horneros, en la casa cofradía en la calle de su nombre, reformaron los capítulos que les regían, denominándolos ordenanzas, con escritura ante José Romero, notario, las cuales modificó en algunos puntos el Consejo de Castilla, y se expidió Real Cédula de 13 de Octubre de 1747, que se publicó en la forma acostumbrada en Valencia el 4 de Diciembre siguiente.

Se permitia quemar cañamizas para la cochura del pan: y que los alfareros y tintoreros quemasen otros combustibles, por la escasez de leñas que habia.

La retribución de la cochura se fijó en doce sueldos por cada cahiz, ó uno por cada veinte panes: regla que aun subsiste en lo general; y de otras pastas uno por cada diez.

Invocaba por patron al Santísimo Sacramento, cuya fiesta solemnizaba un dia de la octava del Córpus en la Iglesia del Convento de la Merced: para su celebración los fondos del gremio expedian 20 pesos y el resto lo suplía el Clavario. Dicho dia se guardaba como de precepto en el gremio, y esto consistia en no cocer ni tener encendido horno alguno desde las nueve de la mañana. La boca del horno se habia de cerrar con argamasa los dias de precepto, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, á menos que no viniesen tres fiestas seguidas, en cuyo caso se exceptuaba uno de los tres dias. La prevención de tapiar el horno se unia á otra razón económica: la de que perdiese el menor valor posible. Eran además festivos para el gremio el

nombres con que se elaboraba en su tiempo el pan. Dice: Siete distintas formas de pan hay, y otras tantas denominaciones:

Pataca, bollo, rollo, cuerna, fraret, ferradura y fogasa.

Pataca: su figura es redonda y prolongada.

Bollo: este nombre es derivado del latino *Colus*, que significa bocado.

Rollo: su etimología viene del verbo rolla, porque tiene un agujero en medio, como un trozo de masa arrollado en círculo. Es la forma más usada y acaso la más antigua, sin duda porque puede cocerse mejor. En esta forma ó clase de pan se simboliza el abasto público, pues los Jurados á cuyo cargo estaba el abasto llevaban sobre su gramalla un rollo; aunque en Latin se llama Spira.

Cuerna: llamada así por valer cuatro dineros, que es una cuaderna; siempre vale lo mismo, menguando su tamaño segun sube el trigo.

Fraret: porque tiene una pella de masa encima cuya elevación semejava al capucho.

Herradura: porque se asemeja á ella.

Fogasa: especie de torta no bien formada por lo comun: su etimología proviene de la circunstancia de cocerse no solo en el horno, sino tambien á veces en el hogar, sobre las losas inmediatas al fuego, que se llama Foch: Fogasa era el pan que se repartia en ciertas fiestas á pedazos como pan bendito. Ya en 1311 se mandó dar de ella á cuantos pidiesen, en el dia de San Vicente Mártir, en la Seo.

dia de Nuestra Señora de los Angeles, el de la Sangre, de Santa Lucía y de San Antonio Abad, por devoción suma del gremio en razón á haber experimentado su protección en casos de incendio, recobro de la vista y otros calamitosos.

El gobierno del gremio lo ejercian el Clavario, su compañero y dos mayores mayor y menor, á quienes se llamaba la prohomanía. Esta debia asistir á la fiesta del gremio en el presbiterio de la Iglesia, mitad á cada lado, y á llevar el Pálio en Semana Santa, dando el Clavario los ramos de costumbre.

Por ser este gremio de los antiguos de la Ciudad, sin embargo que no figura en el Consejo general en 1531, acostumbraba nombrar estos cargos, proponiendo cada oficial dos para sustituirle, y con el no agraciado por la suerte en los propuestos del año anterior, se verificaba el sorteo. Previenen minuciosamente las ordenanzas que este se haga por un infante, y se persigne éste ántes y despues de extraer la bola.

No podia ser propuesto para empleo alguno quien no llevase diez años de ejercicio de maestro. El ingreso para aprendiz debia ser á los 18 años: el aprendizaje debia durar cuatro: los padres del aspirante, ó en su defecto el padre de huérfanos, daba la fermanza ó seguridad de que aquel los cumpliria; cada maestro podia tener dos; pagaban los aprendices cuatro sueldos al gremio y uno al escribano. Al pasar á oficiales pagaban una libra, y cada semana 6 dineros cada uno, para que el gremio sostuviese en todas las funciones generales el estandarte, música y demás gastos, y diese la asistencia á las fiestas del mismo. A los tres años de práctica de oficial podian pasar á maestros, y redimian el tiempo que les faltaba, á razón de una libra por cada mes. El que era natural de Valencia pagaba 30 libras: el que lo era del Reino 45 y el extraño 60: además de ciertas propinas por el Magisterio. Los hijos de maestros solo una libra, y los maestros por tacha semanal 5 sueldos. Medió una concordia sobre el pago de los 6 dineros por semana y oficial escriturada en 7 de Abril de 1713: aun hubo otra posterior en 1761, y se promovió pleito sobre la nulidad de esta, cuya demanda parece abandonada.

Procedentes de la época de guerras y calamidades, así como

de espensas en obsequios á S. M., solemnidades públicas y otros motivos faustos, ó desastrosos que se sucedieron, este gremio tenia contra sí hasta 16.350 libras cargadas de las que singularmente 2.509 libras 7 sueldos y 6 dineros las debia á la Ciudad por resto del valor de un reparto de 2.900 cahices de trigo que recibió en época que no determina. Esta adversa situación económica no es de extrañar que impusiera tan crecido sacrificio, como el de más de 180 reales anuales á cada maestro y otros por el estilo; pero la extinción del capital por prescripción y la desagremiación posterior, debieron anular estos gravámenes.

Correspondiendo á la época de su decadencia los años 1622 á 1667, este gremio no figura en las solemnidades de estas fechas.

En 1738 concurrieron 50 oficiales y 60 maestros al centenar de la Conquista, haciéndose de notar como algunos otros pocos gremios, por llevar la prohomanía los cirios con arandelas de plata y en ellas los emblemas del gremio.

En 1746, en la proclamación de Fernando VI, llevaban sus banderas y guion, y con 100 hachas de cera otros tantos individuos alumbraban las andas de una imágen del Salvador, además de una danza de 8 volantes y un carro triunfal con un horno encendido y cuatro operarios que amasaban, cocian y arrojaban pastas.

Semejantemente ha repetido lo mismo en las restantes ocasiones festivas con mayor ó menor acompañamiento de individuos, segun las circunstancias, así en el siglo pasado como en el presente; siendo en todas el horno el asunto esencial de sus carros de triunfo.

Uno de los objetos que solian repartir desde ellos eran diminutas cazuelas de arroz de las llamadas al horno: confección especial del pais y tambien de los hornos de Valencia, que dan celebridad á este condimento.

La relación de la procesión del Corpus de 1815 expresa que este gremio concurrió á ella acompañándose de una graciosa danza de Húngaros, de los figurantes de Adan y Eva y de la serpiente que los engañó, y los discípulos del Señor en la milagrosa multiplicación de los panes, y tambien un niño con un

orderito representando al Bautista; pero desde hace muchos años no se recuerda esta práctica. En dicha procesión ocupaban el décimo quinto lugar de precedencia.

Jaboneros.

Una deliberación municipal de 1589 menciona con el nombre de Calle de la Jabonería Nueva, la que aún conserva esta denominación, y este adjetivo denota que se conoció otra jabonería más antigua.

En 23 de Marzo de 1739 se reunieron los fabricantes de jabón y almidón de Valencia en la casa Real, cofradía de San Jaime, para formular sus ordenanzas á consecuencia de una Real Cédula que permitió su agremiación: lo que demuestra que hasta entonces no habian formado gremio, y se les expidió otra Real Cédula aprobatoria, á 4 de Diciembre del mismo año, que fué publicada en forma en 13 de Enero inmediato, en Valencia.

Eligieron por patrón á San Antonio Abad, acordando se le celebrase fiesta anual en su dia propio.

Organizaron la dirección ó prohomanía del gremio al modo que generalmente lo estaba en los demás, con las mismas denominaciones y multitud de empleos que en los más minuciosos y complicados gremios; formábanla el Clavario, su compañero, dos mayores, dos contadores y un síndico ó secretario: los cuatro primeros quedaban de prohombres para el año siguiente al de su ejercicio, y la elección se verificaba por el sistema mixto de propuesta de dos para cada oficio, que entraban á suerte con el *asolat* ó no electo de los propuestos el año anterior.

Fijaron por capítulos una libra y diez sueldos para los maestros establecidos en Valencia y en las cuatro leguas de su contorno: y que se abonasen 20 libras al Clavario y mayores por la recaudación; esto hace creer que el número de los agremia-

dos era mucho y trabajosa la recaudación; pues venia á absorber el premio de cobranza casi la mitad del producto de las fábricas que prudentemente deben suponerse.

Exigía la ordenanza cuatro años de aprendizaje y dos de oficialazgo para pasar á maestro, y que diesen los aprendices tres libras de entrada. Los hijos del gremio estaban exceptuados de cuota de ingreso; pero no de la de 50 libras por el magisterio: los que no eran de tal clase pagaban doble suma, pero no se habla de exámen.

Este prurito inexplicable de asimilar las condiciones de aprendices y oficiales en todas las ordenanzas de aquella época, más parece dirigido á facilitar á los maestros brazos secundarios para la explotación de la industria que encaminado á procurar una enseñanza competente, mucho más en un arte cuyas manipulaciones son harto reducidas. Tambien las ordenanzas preceptúan la fabricación y sus procedimientos, sujeta á los cuales, ningun desarrollo ni adelanto le era permitido.

A dirección y expensas del gremio de jaboneros habia un altar de perspectiva en el frontispicio de la Lonja en el Mercado, á la proclamación de D. Fernando VI.

De este gremio tambien se hace mención en 1755, cuando levantaron otro altar de tres frentes en la Calle del Temple, en solemnidad del tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer.

En 1806 aparece de las Memorias de la Sociedad Económica, que en la Calle del Hospital de Pobres Estudiantes se estableció una fábrica de jabón de piedra por precisión ó sin fuego; pero indudablemente no tuvo éxito. Y tampoco le debieron tener en su observancia las ordenanzas, bien por su desuso, bien por anulación del gremio, que desaparece hasta de la relación de los concurrentes en 1815 á la procesión del Córpus.

Labradores.

La floreciente agricultura que rodea á Valencia de un jardín ameno, tiene una historia y una importancia que no es ni para indicado en los poco extensos límites de este artículo: esta abstención por nuestra parte sirva de silencioso saludo en acatamiento á la que es reina de todas las artes, productora de todas las industrias y fuente perenne de riqueza pública.

La agricultura se consideró entre las artes liberales como lo expresa Gutierrez de los Rios (1) pues en su ejercicio supera la inteligencia al trabajo, lo que á primera vista si solo se atiende al rudo golpear de la azada para abrir la tierra y otros ímprobos trabajos, parece que estos prevalezcan sobre aquella; mas lejos de ser así, la apreciación de esta profesión ha estado siempre elevada, exenta de toda mala nota, y hasta compatible con el goce de los privilegios de clases nobles.

La canalización y distribución de las aguas del Turia que se atribuye al grande Abderraman Anisir Ledinala y á su hijo Alhakem Almonstansir Bilah, en tiempo de la dominación árabe de 911 á 976, haciendo regadía la mas extensa porción del Reino, unido á la benéfica influencia del clima que permite hasta triplicar ciertas producciones, es origen de la gran masa de población que ocupa los numerosos y casi contiguos pueblos comarcas, además de la que, como exuberante é instalada sobre el mismo terreno que cultiva, inunda de una manera especial el territorio que su incesante trabajo fertiliza.

Concedido á la Ciudad desde la Conquista un cierto término que más vulgarmente se conoce por el de la particular contribución, y que comprende un determinado número de poblacio-

(1) Noticia general para la estimación de las artes. Madrid. 1600.

nes (1) fué dividido en un número dado de cuarteles, á cargo cada uno de un electo. Esto no es sino un fiel trasunto de la organización de la población árabe rural, que ha pasado á través de seis siglos hasta nosotros. Sabido es que el Rey conquistador por toda legislación, en lo relativo al gobierno de las acequias que riegan la huerta, y son como la sangre para el cuerpo y el elemento preciso para tan inmensa población, se refirió y mandó que continuase sin alteración alguna *segons antigament es y fon establít y acostumat en temps dels Sarrahins*. Por esto, después de más de nueve siglos de su creación, se conserva el tribunal de acequeros, compuesto exclusivamente de labradores, y que es una escepción honrosísima en favor de esta clase, y de los sabios estatutos con que aquellos dominadores lo establecieron, habiendo merecido siempre los elogios de los hombres mas instruidos, tanto nacionales como extranjeros. Mucha mayor razón hay para que subsistiera la organización que tenían los mismos sarracenos en esta huerta, como se conservó en las aljamas: y bien por los muchos que aceptaron el bautismo, bien por los nuevos pobladores, venidos á consecuencia de la expulsión de los moriscos, en 1609, el modo de regirse los habitantes de la huerta debió perpetuarse tal como aquellos le tenían organizado. Su carácter y sus costumbres prueban bien que ni esta ni aquellas pudieron ser arrancadas de un pais que debió á los árabes su esencial transformación.

Así comienza á verse figurar á los labradores en virtud del privilegio de 1283, teniendo intervención en el Consejo general de la Ciudad, y una representación muy justa en todos sus actos mas importantes.

En 1373 ya consta su asistencia á unas fiestas como agremiación.

En 1391 para la embajada que la Ciudad dispuso para cumplimentar al Rey D. Juan I por la boda de su hija doña Juana, con el Conde de Foix, fueron designados los jurados, los abogados, el síndico, cuatro ciudadanos, *En Pere Despla, laurador*, y otros, hasta ocho menestrales más.

(1) Borrull. Tratado de la distribución de las aguas del rio Turia.

Tambien se comprendieron en la Carta Real sobre el armamento para la defensa del Reino que, á los principios de la rebelión de la germanía, dirigió el Emperador y Rey D. Carlos I á los de Valencia.

Figura en el vigésimo octavo lugar en el acta de 5 de Junio de 1531 de la elección del Consejo general; pero este orden numérico no es para apreciar antigüedades.

Esta clase no se reputa por gremio, ni tiene ordenanza ó reglamento: y aunque figura en las solemnidades extraordinarias, no en las demás ni con asimilación á gremio alguno.

Justo será hacer mención que los jardineros y hortelanos adornaron con hermosas flores en 1867 la fachada de la casa natalicia de San Vicente Ferrer y levantaron un vistoso obelisco de ramaje y flores en el centro de la plaza de la Virgen en el segundo centenar de los Desamparados. Pero donde propiamente han lucido siempre los electos de los cuarteles (1) de la Vega de Valencia, es en las admirables parejas de labradores jóvenes, que haciendo un nada difícil alarde de hermosura y gallardía han presentado en las ocasiones solemnes de venida de personas Reales ú otros faustos acontecimientos.

Maestros de obras.

D. Fernando I, por un privilegio dado á 18 de Mayo de 1415, erigió el gremio de albañiles, y una compañía hermandad de maestros, sus mujeres y algunas otras personas, á modo de cofradía.

En 1531, los albañiles, *obriers de vila*, son el vigésimo séptimo gremio representado en el Consejo general de Valencia por medio de sus prohombres.

En el capítulo 195 de las Córtes de Monzón de 1585, por cuanto la Ciudad de Valencia, en atención á que los albañiles y

(1) La palabra *cuarteles* aplicada á la división de la huerta de la Ciudad de Valencia, se lee ya en 1602, en el edicto ó bando del Capitan General Duque de Lerma para la organización de la milicia efectiva del Reino.

picapedreros eran necesarios para remediar los fuegos é incendios que sin su cooperación é ingenio no podian ser atajados, les tenia concedidos que pudiesen llevar armas ordinarias y de las no expresamente prohibidas; privilegiándoles así para que trabajasen y acudiesen á los incendios; y por la conveniencia de que se les guardase esta prerogativa, á súplica de los tres brazos Eclesiástico, Militar y Real, plugo á S. M. conceder que no se les quitasen dichas armas como habia ya sucedido.

En las ordenanzas de los carpinteros que datan de 1774, se hace escepción en favor de los albañiles, como continuación de la posesión en que se hallaban de poder construir por sí tabladros para las fiestas de toros y beneficiarlos por su cuenta; pero no revenderlos á otros, segun ordenanzas antiguas de este gremio. La hermandad, creada por D. Fernando I en 1415, no se sabe positivamente qué se hizo, aunque su titular se conservaba en la moderna ó reinstituída. Escolano en su publicación de 1610 consigna que los albañiles tenian su casa cofradía en la calle del Mar, donde subsiste.

En 1743 se le aprobaron á este gremio ciertos capítulos como reinstalándolo. Posteriormente se les concedieron ordenanzas, haciendo caso omiso de la parte historial y de privilegios, por Real Cédula del Consejo de Castilla en 19 de Abril de 1762 que fué promulgada en Valencia en 30 de dicho mes y año. Con la creación de la Academia de San Carlos, la arquitectura pasó y se elevó á su merecido rango, dejando de estar tenida á sujeción gremial sus profesores; pero subsistió la clase de maestros de obras, divididos en dos categorías: una de estudios y otra de prácticos. Con este motivo sufrieron nueva reforma las ordenanzas, expidiéndose Real Cédula de 28 de Noviembre de 1796, que fué impresa en Valencia el siguiente año. Solo constan de 17 artículos, brevedad en que aventajan á todas las demás. Por hilación gremial continúan invocando como patrón el Misterio de la Resurrección del Salvador, segun era en el principio, *ab initio*, y segun se conserva en la reforma de 1743. Se estableció su fiesta el Domingo de Pascua.

Los cargos á que antes se daba el nombre de Clavario, com-

pañero, mayores y escribano, subsistieron, denominando al primero hermano mayor, y añadiendo dos celadores, cuyo nombramiento se verificaba á propuesta de la Junta particular que estos componían, y por elección de la general.

Continuando la antiquísima práctica de acudir á los incendios, en comprobación de los considerandos del capítulo citado de las Córtes de 1585, el gremio conservó esta costumbre privilegiada que le honra.

En 1622 llevaron, despejándoles el camino, una tarasca ó galápago de catorce palmos de cuerpo y siete de cuello, que se prolongaba á arbitrio, con gran algazara pública, y un carro triunfal: se les concedió el segundo premio.

Desde 1655, este arte y gremio continúa concurriendo á las solemnidades públicas, verificándolo en esta popular ocasión con su bandera, que era de damasco carmesí galoneada de oro, con el Santo Sepulcro por remate. La tarasca ó enorme tortuga era de ordinario el objeto que sacaban en estas ocasiones, como lo verificaron también en la que se cita, y además en un carro la representación de la torre de la Catedral llamada el Miguelete, con su juego de campanas, que estrepitosamente volteaban: era tal su tamaño, que para sacarla del huerto llamado de la Punta, donde la habían construido, tuvieron que derribar la cerca de él.

En 1659, en la canonización de Santo Tomás de Villanueva, sacaron un carro figurando un peñasco, de donde se elevaba un águila, llevando en el pico el corazón pasado de dos flechas, que es el emblema de los Agustinos. Fué de los que obtuvieron premio.

Los oficiales de albañil, en 1662 concurrieron con estandarte igual á la bandera y la acostumbrada tarasca, con cuyo movimiento de cabeza y extremos entretenían á los muchachos y la candidez de algunos. Los maestros, además de su bandera, como apropiada alusión á su oficio, figuraron en un carro la renovación del templo de Salomón por Júdeas Macabeo, con multitud de operarios, y por remate de él una rica imágen de plata de la Virgen.

En 1667 volvió á salir la tarasca, que se introducía entre el concurso, promoviendo algazara y derribando sombreros con el movimiento de la cabeza ó de la cola: los maestros del gremio acompañaban un simulacro del Santo Sepulcro, por tener á la Resurrección por titular, segun se ha dicho.

En 1738 concurrieron 50 individuos á la procesión de gracias por el 5.º siglo de la Conquista.

En 1746, á la proclamación de Fernando VI, tambien sacaron la tradicional tortuga, bandera y estandarte; y en número de 100 agremiados alumbraban el simulacro de la Resurrección; y semejantemente repitieron lo mismo en la proclamación de Carlos III, en 1759.

En 1755 reprodugeron la tarasca de tan grandes dimensiones, que tambien necesitaron para sacarla derribar la pared de la casa donde se construyó: y además, en dos carros, dos buques donde se representaba un combate naval. Por su parte, los maestros llevaban otro carro de triunfo con el pasaje milagroso de la caída de un albañil.

Molineros.

La población del Reino árabe de Valencia, aumentó considerablemente con la paz y sosiego que disfrutó bajo el suave gobierno de Abderraman y de Alhakem. Muchas gentes venidas del Africa en los años de 916 á 938, para auxiliarles en sus empresas, permanecieron retenidas por la calidad del clima y del suelo, que tanto aventajaba al suyo; y la memorable apertura de canales de riego, transformándolo en deliciosa huerta, hicieron notar, así la falta de molinos harineros para tan creciente población, como la facilidad de establecer estos artefactos (1) por el impulso del agua y los desniveles de las acequias.

Casi todos los molinos de primer orden que existen remonta-

(1) Borrull. Tratado de la distribución de aguas del rio Turia, pág. 128.

rian, á no dudar, su origen, á tan remota fecha, pues acreditan su existencia muy anterior á la conquista las donaciones que hizo de ellos D. Jaime I á varios de sus caballeros, designándolos con sus nombres ó el de sus anteriores dueños, como se vé en el registro de dichas gracias conservado en el archivo del Real patrimonio.

El establecimiento de nuevos molinos pasó á ser una de las regalías del patrimonio, y así la antigüedad de muchos molinos se hace notar por el hecho de haber sido libres del censo ó luismo, aunque con orden de D. Jaime II de 3 de Febrero de 1332 se mandaron vender estos derechos para acudir á los gastos de las conquistas de Córcega y de Cerdeña (1). Otras muchas disposiciones tomadas de autores muy competentes, completarian la historia de estos artefactos, que solo hemos tocado por su íntima relación con la industria harinera, que es la incumbencia del gremio de molineros.

Esta es una de las primeras á quienes se preceptúan ciertas reglas en los primitivos fueros de D. Jaime I en 1239. Previéneseles que desde el toque de vísperas del sábado, hasta sonadas las del domingo no pudiesen moler, so pena de perder el género: preceptúan la forma y situación del caminal ó cerco de la muela, y la tarifa á que debía arreglarse su trabajo, y que recibiesen á peso el trigo para devolver igual cantidad en harina.

Sábias y juntas aquellas leyes, no tuvieron menos celosos cumplidores en las Córtes sucesivas, y en donde el interés público prevaleció sobre el de los particulares en alto grado. D. Pedro I en 1283 en Valencia, para impedir todo fraude de parte de los dueños ó arrendadores de molinos y de los flaquers y harineros, dió por fuero que aquellos no pudiesen hacer gracia alguna á estos, bien para procurarse moltura, bien para preferirles, regla que tambien se observaba en su aprovisionamiento en el almudín: y como á pesar de esta prohibición, eludiendo las pruebas de su transgresión, cometian graves faltas contra este fuero, fué de nuevo reproducido más exstrictamente en 1528 por D. Fernando,

(2) Borrull. Tratado de la distribución de aguas del rio Turia, pág. 26.

Duque de Calabria y Gobernador del Reino por D. Cárlos I, con severísimas penas.

Los molineros aparecen como agremiados en 1373, y eligieron para su divisa el color blanco. También en 1531 tiene representación por medio de sus prohombres en el acta de elección del Consejo general, en vigésimo octavo lugar, entre los albañiles y los labradores: y en la relación para la procesión del Córpus de 1815 ocupan el décimo quinto de precedencia, y dice llevaban una agradable danza de ángeles.

A este gremio está confiada la conducción de los seis grandes carros conocidos vulgarmente con el nombre de rocas, que anualmente en la procesión del Córpus y en algunas notables solemnidades recorren la carrera como en triunfal alarde. Esta costumbre data desde 1413, fecha verosímil del origen de estos grandes carros; y su arrastre por los lucidos tiros de mulas que los molineros sostienen para el acarreo de granos y harinas, ha sido mirado como una prerogativa, dando motivo á competencias, así en cuanto á la pujanza de aquellas, como de esplendidez en sus atalajes y en arrojar dulces desde los carros en la carrera. Construida en 1855 en el 4.º centinar de San Vicente Ferrer una séptima roca, se suscitó rivalidad sobre á quién de los agremiados tocaba encargarse de su conducción, y hubo de sortearse, no solo esta, sino la de todas, mediante acta formal del Ayuntamiento, á presencia de todos los interesados.

Venia este gremio rigiéndose de antiguo por unos capítulos particulares formados por lo dispuesto en los fueros: y abolidos estos, tuvo que reformar sus ordenanzas, siéndole aprobadas por Real Decreto de 23 de Junio de 1773, formuladas por el Consejo de Castilla. Estas ordenanzas todavía se reimprimieron en 1836.

Era patrona del gremio la Virgen del Cármen, llamada Morenita, á la que se asignó fiesta para cuando el gremio estuviese empeñado, y debia celebrarse en el Cármen. Sobre la puerta del almudin estaba la imágen de Nuestra Señora de la Lluvia, cuyo retablillo subsistió hasta la desaparición del pórtico que allí habia. Los oficiales mayores del gremio tenían el encargo de cuestas todos los sábados á la puerta de dicho local para el alum-

brado del retablo, y hacer visita á la Virgen el 8 de Setiembre de cada año.

Regían el gremio un Clavario, su compañero, dos mayores, dos vehedores, y un secretario: cuya elección se verificaba por propuesta de la junta particular que estos componian, á la general.

Tenia la facultad de repartir hasta 160 libras de tacha anual entre los agremiados. Ninguno podia entrar en arriendo de molino sin licencia del Clavario.

En 1622, por la fiesta de la Concepción, sacaron un carro con un molino, de donde un muchacho arrojaba harina. Una estrofa alusiva terminaba diciendo «siendo pura, hermosa y blanca.»

En 1655 concurrió al 2.º centenar de San Vicente Ferrer, con su bandera y estandarte, y un carro con un molino de viento que deshizo y esparció durante la carrera un cahiz de trigo. Esta ha sido en todas las concurrencias la empresa especial de los carros del gremio, como adecuada á su industria. Tambien el corte de la bandera, que es de damasco carmesí galoneada de oro, y bordada de lo mismo una piedra de molino y sobre ella la Virgen del Cármen, se diferencia de las demás, representando la figura de la piedra ó estribo de la maquinaria de los molinos. En algunas ocasiones la imágen de la Virgen la ostentaba de plata en la cima de la bandera.

De 24 á 40 individuos ha sido en las ocasiones de que hay Memorias escritas el número de los que acompañaban la imágen de la Virgen, aunque de varias advocaciones.

Como hecho reciente puede citarse, que en 1855 sacó el carro triunfal que habia hecho en 1838, renovado por completo. Imitaba una fuente con la alegoría del Túria distribuyendo sus aguas como motor de los artefactos del gremio, y llevaba un molino en movimiento: dos niños vestidos con gran propiedad arrojaban versos y tambien puñados de harina, promoviendo con esto la natural algazara del concurso. Tambien en 1867 repitieron en lo esencial lo mismo.

Pasamaneros.

Los pasamaneros y sombrereros, figuran como unidos, pero cada oficio estaba representado por medio de su prohombre en el acta del Consejo general de 1531. Puede que por el género de su manufactura se les considerase como cordoneros ó galoneros, y á éstos se refiera una deliberación de 1671, de Jurados de Valencia, citada por Orellana, á lo que se añade la coincidencia de que en 29 de Abril y 18 de Mayo del mismo, ante el Notario José Domingo, hicieron ciertos capítulos agregándose al gremio de sombrereros.

Los pasamanes de oro ó plata, finos ó falsos, se gravaron por las Córtes de 1604 con el 5 por o/o de su avalúo para los derechos de la generalidad del Reino.

Pasteleros.

Esta agremiación, que consideramos accidental, figuró por primera vez en el centenario de San Vicente de 1755, contribuyendo á la solemnidad con un carro de triunfo, donde llevaron un horno de elegante forma, donde cocían pasteles y los repartían al público. Sobre el horno iba la imágen de San Diego de Alcalá.

En 1767 repitieron lo mismo, y no necesita encomiarse el aplauso que merecería una esplendidez del género de esta industria.

Peraires.

Este gremio es preeminente en orden y preside á todos. No puede señalarse de un modo positivo su antigüedad; pero en el

fuero XXXI, libro I de los dados por D. Jaime I en 1239, se dice que en las riberas, llanos y plazas nadie pueda secar grana ni lavar paños: cuya prohibición prueba el uso que de estos sitios solian hacer los dedicados á dichas industrias. La antigüedad de ellas puede remontarse á tanto, que segun cita de Carranza (1) las vestiduras que los romanos llamaron *pexas* debieron su origen á España, por su abundancia en lanas finas, y encomia la ventaja de que se vistiese de estos productos del país y «no de telas, que la Francia, con gran provecho propio y engaño nuestro, nos envia hechas, falsas, aparentes y de poca duración.»

Por el privilegio de 1283 para la creación del Consejo general de la Ciudad, este gremio es el cuarto en orden, pero el primero de los industriales, por precederle tan solo los mercaderes, los notarios y los marineros. En el acta de 1531 le conservan á seguida de los notarios, pues desaparecen los mercaderes y marineros.

Esclapés en su curiosa obra (2) hablando del ensanche de Valencia dice, que por el Poniente y Norte se extendieron en 1354 los fabricantes de ropas de lana, cuyas fábricas, añade, pueden abastecer á toda España sin dependencia alguna de extranjeros.

La fecha en que con mayor antigüedad se presenta oficialmente organizado y entre los primeros gremios, es en 1373, cuando en ocasión de unas fiestas eligió para su divisa el color verde, que debió trocar posteriormente por el encarnado de su actual pendón ó bandera.

Obtuvo un honorífico privilegio del Rey D. Juan I, dado en Mallorca á 21 de Agosto de 1395, concediéndole uso de escudo de armas, que lo son, sobre las de Aragón, la caldera y útiles del gremio, y otro de D. Martin I, dado en Gerona á 11 de Julio de 1404 con otras distinciones.

Por una deliberación municipal de 29 de Mayo de 1436, el conocimiento de la calidad de las lanas obrada y por obrar aun en tejidos, corresponde á los *Peraires* y no á los tejedores.

(1) Carranza: Discurso contra los malos trajes de las mujeres.

(2) Esclapés: Resúmen histórico de la fundación y antigüedades de Valencia.

El tomo 58 de la colección de varios de D. Gregorio Mayans, contiene copia auténtica del privilegio de D. Juan II, dado en el palacio del Real de Valencia á 25 de Agosto de 1467, sacada de su registro del Archivo del mismo por Alfonso Blanes, notario. Inserta á la letra el Real despacho de la Reina doña María, lugarteniente del Reino á nombre de su esposo D. Alfonso V, dado en Valencia á 12 de Setiembre de 1444; y la concordia celebrada y aprobada por el Consejo general de Valencia en 1458, cuyas disposiciones y artículos fueron reformados y su texto incluido en el citado privilegio.

A doña María, Reina consorte y lugarteniente general del Reino por D. Alfonso, se le presentaron por los prohombres de Peraires los capítulos hechos el sábado 30 de Mayo de 1444 por los Jurados, síndico y racional de Valencia, en virtud de poder del Consejo general de 22 de Abril del mismo año, quienes en vista de otros capítulos mencionados en dicho Consejo referentes al gremio de perairía, los loaron y aprobaron, dándoles por ley y regla á todo el oficio, para que en adelante se rigiesen por ellos, obteniendo antes licencia de S. M.: y se insertan expresando que en la fiesta de San Miguel se elijan doce sugetos, quienes con los clavarios, vehedores y otros prohombres que llamar bien visto les fuese, no excediendo de 20; tengan amplia facultad de juntarse donde les plazca, cuantas veces quieran, sin esperar licencia, ni caer en pena para todo lo tocante al oficio, juzgar sus manufacturas, examinar operarios, crear vehedores y comparecer activa ó pasivamente ante el Almotacen: mas no pudieran sin este hacer juicio alguno sobre ropa ó telas.

Para la primera elección de estos doce prohombres se ponian ocho nombres de los exentos (*exempts*) en redolinas de cera, de los cuales debia sacar á suerte, cuatro, un niño menor de cinco años: otros ocho de la cofradía ó almoyna de la Trinidad, y otros ocho de la de San Miguel, sacándose cuatro de cada una. El primer dia feriado siguiente á la elección debian jurar en poder del Gobernador ó su lugarteniente. Estos elegían seis y se renovaban por mitad anualmente. El Clavario y vehedores ó consejeros no podian ser elegidos de entre los doce; caso de fa-

llecer, los restantes elegían su reemplazo. En ausencias nombra-
ba cada cual un delegado con conocimiento de los restantes:
habían de pasar tres años para la reelección.

Para evitar fraudes y abusos, se dispone que ningun peraire
pueda preparar trabajo alguno sino en su propia casa ó en la de
otro del gremio, excepto aquel particular que la hiciese labrar
para sí, su familia ó los de la casa, mas no para vender; pero no-
ticiándolo á los vehedores, so pena de 60 sueldos de multa ó 15
dias de cárcel. Los mozos ó aprendices debían tomarlos para
tres años. Esta regla y las sucesivas en orden á limitar el ejerci-
cio de la industria ó disponer para ella determinado número de
personas era general, ó se hizo despues general. ¡Qué persisten-
cia de ideas!

Era obligatorio á los doce prohombres acudir cuándo y don-
de fuesen llamados por causa del oficio.

La Reina lugarteniente expidió su Real licencia, y dió por
estatutos los referidos capítulos al gremio, con diploma Real y
sello pendiente, fechado en Valencia á 12 de Setiembre de 1444.

Acudieron posteriormente los Peraires al Rey D. Juan I pi-
diendo confirmación del privilegio anterior, salvo que no se hi-
ciese la elección de prohombres, y su derecho pasase á los ofi-
ciales del gremio y al oficio, representado por su mayoría. Que-
járonse que se hubiesen por falsos y prohibida la introducción
de todos los paños de Castilla que no fuesen de la cuenta y apres-
to de los de Valencia, pues aquellos eran los estambres de un
color y la lana de otro.

Accediendo el Rey á lo solicitado, expidió privilegio con su
sello Real pendiente en Valencia, á 25 de Agosto de 1467. Está
registrado en el libro correspondiente en el archivo del Real.

Este gremio, como muy principal, tomó gran parte en la
rebelión llamada de la Germanía en 1519, siendo el único que
insistió en que la elección de oficiales y armamento de la clase
obrera se hiciese por parroquias y no por oficios; pero el Virey
persistió en su negativa: paso que les realza mucho, pues no
querían atraer sobre determinadas clases industriales la respon-
sabilidad ni la odiosidad de tales actos, con una elevación de mi-

ras poco común. Pero decidido al armamento, reunido en número de 85 agremiados, no solo lo hizo de las picas y mosquetes entonces tan en uso, sino hasta fundió y llevó á campaña una pieza de artillería con su escudo de armas grabado en ella: la que, como hemos dicho en otra parte (1), conservó hasta 1750 en el castillo de Morella, y hoy su metal está convertido en una campana de aquella Iglesia mayor.

No ha podido apurarse, porque no usa este gremio delante de su pendon tamboril y dulzaina como los demás, sino dos tambores que tocan una marcha especial, sea cual fuese el motivo: es muy notable que el uso de estas cajas de guerra se escapase al rigorismo establecido á la abolición de los fueros y al entronizamiento de otra dinastía, para que nadie sin la librea de la casa Real sonase tales instrumentos. D. Carlos III, en una Real Cédula de 11 de Marzo de 1760, dispone en su consecuencia que los tambores, timbaleros y trompetas no usen sino esta divisa, que era el galón rojo estrecho con dibujo blanco en el collarin y mangas del uniforme, que de reciente se ha sustituido por un escudo de metal con instrumentos músicos en la manga del uniforme de los soldados de las bandas de tambores y cornetas del ejército.

La situación de la casa-cofradía fué distinta de la actual en otro tiempo; pero también faltan noticias para apurar su traslación. Segun el bando publicado en 14 de Octubre de 1525, con ocasión de exhumar y trasladar á eclesiástica sepultura los restos de los fallecidos en la peste de 1519, que estaban en la alquería del magnífico Mosen Juan (Antonio), la carrera que la comitiva fúnebre debia recorrer era: *desde la casa del glorios monsenyor Sent Vicent Ferrer per lo carrer de la Mar, dabant la Iglesia del glorios Sent Cristofol, per la casa de Santa Tecla, per la draperia de alli davant la iglesia del glorios Sent Marti, per la boatella, per la plaza dels Caixers, per lo camí de Sent Vicent, fins al carrer que está ans de la confraria dels peraires é girará á ma dreta fins á entrar dins lo Espital.*

La actual casa gremial de los Peraires data desde mucho

(1) Introducción, página

tiempo situada en la calle de Cuarte y por ella y el contiguo huerto del Tirador se pasa á la de la Corona. Escolano en 1610 hace memoria de que la cofradía de estos industriales estaba al Tirador. Orellana en el artículo del huerto de este nombre recuerda una providencia del Almotacen de 28 de Octubre de 1658, que expresa que en él tiraban y estendian los paños los de este gremio, teniendo allí su cofradía, de la cual recaen ventanas á la calle de Cuarte. En efecto, en extenso salón del piso principal de dicha casa existe la capilla pública del gremio, dedicada á la Santísima Trinidad, y que segun se dice gozó en lo antiguo de inmunidad eclesiástica ó lugar sagrado para los reos. Recientemente se ha renovado la fachada de este edificio, dándole una decoración análoga; pero desapareciendo las características ventanas y el gusto de la época de su anterior construcción. Sobre la clave del arco que dá salida hácia el huerto, tallado en piedra y sin timbre alguno, subsiste el escudo del gremio que puede por su hechura tomarse por el primero que hubo.

Por los años 1564, segun una nota autorizada existente en el Archivo de Simancas (1), entre los géneros que se llevaban á las célebres férias de Medina del Campo en concurrencia de otros de Francia, Flandes y Portugal, se mencionan con especialidad los paños y las sedas labradas de Valencia.

En 1572, por Real Cédula de 16 de Noviembre dada en el Pardo por D. Felipe II, se facultó á los Peraires que pudiesen tomar á los tratantes en lana la mitad de las que tuviésen, pagándolas al precio corriente, para contener su extracción y proveer de primera materia esta industria. Cuya Real Cédula fué confirmada por otra de D. Felipe III en 27 de Agosto de 1599 y publicada en forma en Valencia en 21 de Abril de 1600.

Excedía de 800 el número de maestros en aquellos tiempos, y se apreciaban por los mejores de Europa los paños, escarlatas y granas de sus fábricas; pero las calamidades posteriores hicieron decaer tan importante industria por la influencia general del descubrimiento de las Américas y las leyes coercitivas, y opuestas al fomento y protección de aquellas.

(1) Tomo VI, pág. 269 de las Memorias de la Academia de la Historia.

También los impuestos alcanzaron á esta industria, sin reparar que en general es la ordinaria vestidura del pobre; y las Córtes en 1604 en el memorial de artículos que habian de gravarse para el sostén de aumento de la guarda marítima del Reino, impusieron cuatro sueldos por arroba de lana comun, y doble á la limpia, á su extracción de él.

El Ayuntamiento en 26 de Febrero de 1726, impetró de S. M. á favor de esta industria algunas gracias; y hácia 1734, á costa de crecidas sumas, el gremio habia procurado reponer su antiguo crédito, haciendo venir oficiales del extranjero y construyendo una prensa á imitación de las Reales fábricas de Guadalajara y Holanda, para sostener vergonzosamente la competencia; pero estos esfuerzos dieron exíguo resultado.

Las Memorias de la Sociedad Económica de Segovia de 1785 deploran la falta de tejedores de lana en aquella ciudad, de cuyos extensos detalles se desprende que sólo tenían ordenanzas desde 1500. La previsión de Carlos III, obligando en bien de la industria nacional á vestir al ejército de paños y géneros del país la favoreció mucho en aquella localidad, y hasta les regaló una máquina para dispensarles mayor protección; pero en Valencia, como hemos visto, se la costeó el gremio, y poca ventaja alcanzaron en cambio sus productos, cuando habian de sufrir la competencia con otras más próximas á los puntos de consumo por la mayor guarnición.

Sensible es que no podamos, en oposición á estas ventajas, presentar otras de Valencia; de quien ni siquiera hace mención especial la Real Cédula de 8 de Mayo de 1781, que concede diferentes gracias á las fábricas de lana. Otra de 21 de Mayo de 1786, manda se establezcan escuelas de filaturas de lana en los pueblos á propósito para ello. Otra de 1799, exime del sorteo para el reemplazo de quintas y milicias á los maestros de lana de Avila; y solo puede citarse siquiera, porque concierne al país, la de 19 de Febrero de 1804, por la que el Rey concedió á los fabricantes de paños y tejidos de lana de Onteniente el uso de las armas reales sobre la puerta y almacenes de su fábrica. Estos habian hecho presente, que cuando en 1763 se le presen-

taron varias franquicias á su fábrica, se mantenían de ella 615 oficiales y trabajadores, incluso 42 maestros, y construían en 26 telares que había, 670 piezas al año. En 1804 mantenían 2.594 personas incluso 128 maestros, y fabricaba más de 1.650 piezas, y consumía sobre 16.500 arrobas de lana. Ojalá que por datos equivalentes hubiera podido apreciarse tan estadísticamente la fabricación lanera de Valencia!

El barrio que estos industriales ocupaban con sus habitaciones, lavaderos y obradores en esta Ciudad, correspondió al distrito parroquial de San Nicolás, hasta la desmantelación que de él se hizo para formar la de San Miguel, despues del Concilio de Trento. Tenía por mitad con el privilegiado clero de aquella el patronato del Altar Mayor de la parroquial: en su concha ó nicho principal estaban los escudos ó signos de ambas corporaciones; pero por unas cuestiones suscitadas entre ellas, se incoó pleito en el Tribunal Eclesiástico, que falló en definitivo el de la Nunciatura, declarando que fuese el patronato de dicho Altar de aquel cuyas armas estuviesen en él al tiempo de la sentencia: las del gremio no aparecieron, y perdió este derecho (1).

El patronato que todavía goza, es el de los altares laterales del presbiterio de la indicada iglesia, cuyas preciosas pinturas los hacen joyas de arte: estos son en sustitución de las dos antiguas capillas con sepultura que al agrandarse el coro y construirse los órganos sobre su ámbito había en lo que ahora es tránsito á la sacristía y entrada al coro por la parte de la Epístola. Sus titulares eran la Santísima Trinidad y San Miguel Arcángel. En la visita de 1676 se mandó cerrar con balaustrada de hierro ambas capillas como las demás, expresándose que la primera y su sepultura es propia del Clavario y oficiales del gremio de Peraires; y la segunda de la Cofradía de la Santísima Trinidad del mismo gremio.

Las armas del gremio se ostentan en dichos altares, que han sido hábilmente restauradas en 1867 con permiso del patronato.

Blasco (2) reproduce la especie de que la imágen de San Mi-

(1) Debemos estas noticias á la ilustración del difunto Canónigo Lectoral, D. José Ortíz.

(2) La Virgen de los Desamparados.

guel, de la Cofradía de los Peraires, segun asegura el Dr. Sales en la censura que precede á la obra de D. José Ortí y Mayor, historia de la sagrada imágen de Nuestra Señora de los Desamparados, es del mismo siglo que esta, y aun se atreve á congeturar que del mismo artífice.

Por Real Cédula expedida á 15 de Febrero de 1734 por S. M. y Real Junta de Comercio, se concedieron ordenanzas al gremio de Peraires de Valencia, y publicadas en ella á 7 de Abril de dicho año, y posteriormente ampliadas y explicadas por otra de 29 de Marzo de 1737, que se publicó en 24 de Octubre de dicho año, y fueron impresas: reimprimiéndose en 1804.

En su exordio se relaciona que el gremio es el más antiguo de los establecidos en Valencia, y reseña algunos de los privilegios que le distinguen.

La Santísima Trinidad y San Miguel Arcángel son los patrones, y de la primera formaba una cofradía exclusiva el gremio. Habia fiesta con conmemoración al Arcángel si cabía en el rito, en la iglesia que eligieren los vehedores y Clavario, señalando para su gasto hasta treinta y dos libras. Estos y los demás oficiales asistían en sillas en lugar preferente, sentados por este orden:

Vehedor primero.

Clavario del gremio.

Compañero de Clavario de la Trinidad.

Mayoral.

Mayoral.

Clavario de la Trinidad.

Vehedor segundo.

Mayoral antiguo.

Mayoral nuevo.

La renovación de estos empleos era por el sistema mixto, de propuesta y sorteo: el infante que extraia la bola, debía persignarse antes y despues de sacarla de la bolsa.

El Clavario era recaudador y depositario de los molinos batanes, huerto del Tirador, magisterio, casas y derechos del gremio.

Se exigía cuatro años de aprendiz y tres de oficial para optar

á maestro. Estos daban al aprendiz siete libras y diez sueldos por el aprendizaje.

Desde 1726, para subsanar los gastos hechos para el fomento del gremio, los hijos de maestro para pasar á esta clase debían pagar cuatro libras: los que no lo eran, pero sí naturales de Valencia, 20; doble los que eran de fuera del Reino y triple los extranjeros.

Bajo estas ordenanzas subsistió largos años, no conociendo su desagremiación ni en 1813, ni el período de 1820 á 1823 aunque resentido de las conmociones políticas, rémora de todo adelanto industrial.

Segun Real orden de 20 de Enero de 1834, una comisión encargada al efecto por la Junta de prohomanía, formó el reglamento ó reforma de las ordenanzas, que vienen á ser un compendio de las anteriores: detallan los artículos y puntos de que debia constar el exámen y aumenta los derechos de magisterio. Esta reforma fué aprobada por S. M. y adoptada por todos los Maestros componentes del gremio de Peraires de Valencia á 17 de Octubre de 1837.

Pero rigió poco tiempo este reglamento, pues á consecuencia de las disposiciones sobre gremios de 1839, el antiguo de Peraires quedó refundido y constituyó la actual asociación lanera de Peraires, subrogándose en lugar de aquel en todos sus derechos y propiedades. Los estatutos reglamentarios de esta Sociedad adoptados, su objeto, asociados, orden de Juntas y Junta directiva, fueron aprobados por el Gobierno civil de la provincia en 1.º de Abril de 1863 y subsisten. Se conservan todos los empleos antiguos y se adoptan las denominaciones de presidente, contador, depositario y secretario, á los que venían á corresponderles; con lo que en el fondo no ha variado, sino en las denominaciones.

En sosten de su notable prerogativa de presidir á todos los gremios, el de Peraires es el que con más constancia ha figurado en todas las solemnidades públicas y de una manera acorde con los intereses de que disponían.

En 1622 llevaba en la testera de su carro un riquísimo altar

con las figuras de la Santísima Trinidad y San Miguel Arcángel, cuerpos enteros, de plata. Más abajo una imagen de la Virgen del mismo metal: lleváronse el primer premio: concurrieron 110 oficiales y maestros.

En 1655 sacó una danza de 40 mozos vestidos de azul, con gorros rojos, ensartados por el cuello en una pieza de paño azul, con cuyas mudanzas envolvían y desenvolvían la tela; invención que produjo mucha admiración y contribuyó al regocijo. Hay un dibujo de este ingenioso festejo. La bandera que en esta ocasión se describe, es de damasco carmesí, con oro: por remate un globo coronado con el nombre de Jesús encima, todo dorado. Hay quien dice que el globo, por ser de metal, hace alusión á la caldera, que es uno de los útiles del oficio.

En 1659, con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, repitió igual festejo.

En 1663, en las fiestas por la Concepción, llevaron un carro figurando un dragón; en la delantera un batán con movimiento y en lo alto una imagen de San Miguel sobre Lucifer, toda de plata, propiedad del gremio, á quien en años mas floridos, dice Valda, la mucha riqueza suya le permitió fabricar tan hermosa pieza en honor de su patrón (1). La danza de mozos ensartados en la pieza de paño (peculiar del gremio), por el despejo que producía, iba delante de todos los gremios, enseguida de la célebre compañía del centenar de la *ploma*, ballesteros de la Ciudad, que rompía la marcha.

En 1667, en la instauración de la Capilla de los Desamparados, cerraba éste la comitiva de todos los gremios, llevando su bandera y la imagen de la Trinidad, titular de la cofradía del gremio.

En 1738, en el quinto centenar de la conquista, asistieron más de 120 individuos, y llevaban todavía la rica imagen de plata de su patrón.

En 1746, á la proclamación de D. Fernando VI, cerraba el concurso de los demás gremios con sus banderas, cuyos cabos

(1) Según noticias, se fundió en la época de la guerra de los Franceses. Valda dice que tenía más de seis palmos de alta.

llevaban unos niños vestidos á lo ángel: delante su antigua y ordinaria música de salterio, y violines; un torneo ó danza ágil: tambien concurrieron 120 del gremio, con las imágenes de plata de su propiedad.

En 1755, en el centenar de San Vicente Ferrer, sacaron un carro triunfal con un batan y una danza. Otro carro adecuado y lastrado convenientemente, llevaba la colosal imagen de San Cristóbal, de 30 palmos de alta, que conserva este gremio en una capilla ó casalicio á propósito.

En 1759, á la proclamación de Cárlos III, llevaron una danza de 13 mozos, victoriosamente dispuestos, y un centenar de individuos del gremio acompañaban con cirios á sus patronos.

En 1767, en el centenar de Nuestra Señora de los Desamparados, volvieron á sacar el San Cristóbal referido: iba esta imagen sobre un carromato imitando un rio, y para mantenerla en equilibrio estaba lastrado de plomo el carro, produciendo un peso de mas de 200 quintales. Tiraban arrogantemente de este conjunto unas mulas que regia un génio desde la delantera, sobre un peñasco. Con lucido acompañamiento de los gremistas cerraban el concurso, sobre hermosas andas, las dos raras, antiguas y ricas imágenes grandes de plata de la Santísima Trinidad y San Miguel Arcángel: última ocasión en que se mencionan.

Ménos propicio á festejos de esta naturaleza el siglo actual, solo se hace memoria de este gremio en 1855, que figuró llevando la imagen de la Santísima Trinidad, cuya moderna hechura revela que fué en sustitución de la de plata: y en 1867 en el centenar de los Desamparados, en que además sacó la monumental imagen de San Cristóbal en un carro tirado por bueyes.

Segun la relación orgánica de la procesión del Córpus redactada en 1815, este gremio sostenia su preeminente lugar, y acostumbraba acompañarse de la comparsa ó danza alegórica, vulgarmente llamada la Moma, y que es la representación de la virtud sobre los siete pecados capitales.

Pescadores.

Este es uno de los gremios extinguidos por consunción en Valencia, cuyo nombre se conserva en un importante barrio de la Ciudad. Primitivamente fué de los extramuros de la misma, y Esclapés, al tratar de la ampliación ó ensanche de esta en 1354, dice que por la parte de Levante se avecindó copiosa suma de marineros, añadiendo que tienen allí Iglesia muy frecuentada y tenida en gran veneración por los pescadores, con la advocación de Nuestra Señora de Buena Guía, de cuya erección se ignora el año; y aunque el juicio de dicho autor no duda que fuese luego de ensanchada la Ciudad, puede más bien atribuírsele existencia anterior á aquel suceso, por lo mismo que la muralla les aislaba de la población y de sus Iglesias.

El P. Madariaga (1), hay, dice, dentro de la cerca de la Ciudad, tres villas grandes con gobierno diferente y apropiado al estado y modo de vivir de sus moradores, en lo que no desdican de la policía comun de toda la Ciudad. La una es el comun de los *pescadores*, que es un gran barrio de muchas calles y casas, donde viven solamente los que tienen este oficio de pescar. Tienen allí sus jurados ó regidores y su iglesia y cofradía de San Pedro y sus carnicerías. Sobre ellos es el Baylio general del Reino. El pescado no se vende allí, sino en medio de la Ciudad, junto á las carnicerías mayores. La otra villa ó barrio separado era el partit ó la mancebía, y la otra la morería.

La comunidad ó veguería de los marineros dedicados á la pesca se regía por un jurado ó *Forá*, foráneo, para su gobierno especial en su industria, y hasta para el cuidado del barrio que ocupaban, máxime siendo extramuros. Este oficial dejó su nombre á una de las calles de este barrio, á la que pocos años hace se le cambió en el de Lauria en memoria del célebre almirante. La

(1) Del Senado y su Príncipe, página 82.

voz Forá es una corrupción de *forana* ó separada de la Ciudad: así la denomina una providencia del Almotacen de 29 de Octubre de 1656, y aun se ha querido decir que indicaba ser *carrer de Fora* y no *del Forá*, lo cual es una confusión originada por la falta de acentuación: fora escrito sin acento es un adverbio de lugar en lemosin, equivalente al Castellano fuera; pero nunca se ha pronunciado sin él y sin la preposición del: el vulgo ignorante la aproximaba tanto á la voz *forat*, agujero, que suponía ser esta la equivalencia: pero á buena crítica no se oculta que la expresión que nos ocupa expresase la calle del jurado ó magistrado Forá, bien sea foráneo ó de las afueras, bien foral ó derivado de fueros.

La calle de Enmedio de Pescadores, que ahora se llama de Entenza, es, como indicaba su nombre, la central del barrio, y á ella se refiere una providencia del Almotacen de 29 de Setiembre de 1696. La actual del Rey D. Pedro se llamó de *les escaletes*, escalerillas, por las muchas que tenían sus casas, á propósito para servir de albergue á gente pobre, como suelen ser los pescadores: otra calle se llamaba del Comun ó Comunidad de Pescadores, citada en providencia del Almotacen de 21 de Enero de 1659, y ahora se llama de Jurados.

La primera comunidad ó agremiación que tuvo ordenanzas fué la de Pescadores, y su móvil el interés que el Real patrimonio tenía en el fomento y producto de la pesca de la Albufera; por lo que habiendo sido las primeras que reglamentaron la comunidad, obtuvieron sucesivamente varias ampliaciones y confirmaciones.

El Rey D. Pedro I, en Valencia, á 30 de Noviembre de 1283, mandó que el Bayle y el arrendador de la Albufera eligiesen cada año cuatro prohombres pescadores, que bajo juramento previo en manos del primero, ordenasen las pesqueras y el modo cómo debían hacerse en tiempo de oscuridad de la luna, prohibiendo á los pescadores que usasen de instrumentos dañosos á la pesca, ni que lo verificasen en las cercanías de la gola, esto es, el Pirelló, á no ser cuando estuviese cerrada, con otras particularidades. Cuando los pescadores sacaban el pescado ó anguilas de

los viveros, debían convocar al arrendador para que percibiese el derecho que correspondía al Real patrimonio.

D. Jaime II en Valencia en 1301, dictó disposición para que el Bayle no impidiese que el Almotacen pudiese entrar en la pescadería á examinar si se cometían fraudes, y tan sólo en el modo que se acostumbraba hacer en tiempo de su abuelo D. Jaime I; pero hace respetar la competencia de los Jurados de pescadores sobre la calidad del pescado y asignación de sitio para la venta, de lo que no podía conocer el Almotacen, sino solo el Bayle y los expresados Jurados, como tampoco de los pájaros de la Albufera que se vendían en el Mercado.

Por el fuero XIII de la rúbrica XII de *departimens de les coses*, dado por el Rey D. Jaime I, se concedió á los pescadores hacer casas en la orilla del mar, en las cuales pudiesen recogerse y habitar, pero volviendo el suelo al dominio público cuando se deshiciesen.

La pesca en el mar, previo el pago de la décima parte, fué concedida á estos industriales por privilegio de D. Pedro II en Valencia, á 3 de Mayo de 1339.

Los privilegios á los pescadores como gente de mar, tenían un interés nacido de su utilidad para las armadas. También San Fernando en la Carta-Puebla de Sevilla, dada en 1253, privilegió mucho esta clase, con el objeto de obligarla, á cambio de ciertas gracias, á servir en la Armada. A los mareantes, pescadores y barqueros del Guadalquivir concedió D. Fernando IV de Castilla, por un privilegio dado en Sevilla á 20 de Mayo de 1310, que en hecho de mar solo pudiesen ser juzgados por los alcaldes que ellos pusiesen y se eligiesen con determinada apelación: privilegio que tiene repetidas confirmaciones de los Reyes sucesores. Los 73 cómitres de la nómina de Sevilla tenían privilegios Reales para usar armas; y existe una Real Cédula de D. Juan II de Castilla, dada en Ocaña á 20 de Abril de 1452, que los confirma y amplía, permitiéndoles traer las armas que quisiesen, así de día como de noche (1).

(1) Memorias de la Academia de la Historia. Tomo IV, página 203. Ilustración á la disertación sobre la guerra de las Cruzadas y extensión del Comercio: siglo XI al XII, por D. Agustín Fernández de Navarrete.

Anticipando estas indicaciones de la legislación de Castilla, puede servir de comparación con la de Valencia y hacer resaltar en nuestras fechas la predilección y adelantamiento de la de este Reino en lo referente á este punto.

El Infante D. Juan, siendo gobernador del Reino por su padre D. Pedro II, por un privilegio dado en Gerona á 17 de Octubre de 1377, confirmó los concedidos á los pescadores de la Albufera y las varias ordenanzas expedidas para el buen gobierno de la pesca, añadiendo algunas que creyó útiles.

En 19 de Julio de 1378 el Bayle general del Real patrimonio declaró que los Jurados de pescadores de la Albufera, bajo pena de 200 morabatines de oro, se abstuviesen de conocer de las causas de los pescadores del mar con los de esta, por corresponderle privativamente.

El Rey D. Martin, en 15 de Junio de 1404, aprobó varias ordenanzas que le propusieron el Bayle y Jurados de pescadores de la Albufera, cuyo privilegio se conservaba original en el libro de estos en el archivo de la casa-comunidad de pescadores. En él concedía que pudiesen tomar por derecho de juzgar las causas dos dineros por libra de valor de la cosa litigada: Que puedan hacer las ordenanzas sin abogados, pero que sean confirmadas por el Bayle. Prohíbe tomar en prenda á cualquiera las ropas llamadas gruesas que usaban ó tenían los sirvientes ó ayudantes para las pesqueras, porque sin ellas, y en especial en tiempo de invierno, no la podían verificar. Limita á dos el número de banastas de pescado salado que cada uno pudiese traer á la pescadería cuando viene en grueso en grandes barcadas.

Concedió á los oficiales de la Comunidad que pudiesen usar armas libremente, y reproduciendo la ordenanza de D. Pedro I, confirmó el que los pescadores, así de mar como de la Albufera, no pudiesen ser forzados á ir en armada donde el Rey no fuera. Por último, estableció que las decisiones de los Jurados de Pescadores, hubiesen de cumplirlas los oficiales reales, siendo requeridos al efecto por aquellos.

D. Fernando I confirmó las nuevas ordenanzas que le propusieron los pescadores del mar y de la Albufera en las Córtes

de Valencia á 10 de Junio de 1415. Entre las concesiones que entonces obtuvieron, se cuenta la facultad de poderse reunir los prohombres Pescadores, cuando bien visto les fuese en la casa ó casas que la Comunidad tenia en la parroquia de San Andrés, calle de las Parras. Los cuatro Jurados de ella, tenían facultad de juzgar de plano y sin escritos determinadas causas relativas al ejercicio de la pesca entre Pescadores, así del mar como de la Albufera, empero con apelación al Bayle. El Almotacen ni el Lugarteniente de Valencia, no podían entrometerse en quitar los sitios de venta á los Pescadores, según dispuso don Jaime I, y las ordenanzas de la pescadería eran competencia de los Jurados, quedando á cargo de estos conocer cuál pescado debía ó no ser vendido. Los casos de hurto de aparatos de pescar y de pescado á los Pescadores eran juzgados por los Jurados por fuero de atracción, y debían hacer justicia en cuanto á la cantidad: pero del crimen conocía el Bayle: propiamente eran el decantado Jurado de las instituciones modernas en este punto.

D. Alfonso V de Aragón, en Nápoles, á 28 de Mayo de 1454, concedió en establecimiento á la Comunidad de Pescadores el derecho de los pesos, sitios y bancos de la pescadería. Por este derecho se necesitó permiso de la Reina Gobernadora á la menor edad de D. Carlos II, en 11 de Abril de 1668, para que la Ciudad de Valencia mudase la pescadería de sitio, con tal que la nueva sucediese á la antigua y gozase en ella el Bayle general del patrimonio la misma autoridad que la antigua. Esta pescadería es la que existió donde es ahora la plaza del Cid, vulgo Redonda, por la forma, cuya desaparición saneó y embelleció tanto aquellos contornos, á pesar de la gran lápida que en ella habia, y con la que los buenos Jurados quisieron eternizarla. El aspecto de aquel local le recuerdan aun los *zoccós* ó mercados de los árabes, y aunque no tan ventilada, era menos expuesta á que los rigores del Sol acelerasen la descomposición del pescado como en la actual.

La abolición de los fueros en 1707, y recientemente los decretos sobre franquicias de los derechos del Real patrimonio, anonadaron el cúmulo de exenciones y privilegios tan cuidado-

samente mantenidos, y que hoy sirven sólo como dato histórico para la agremiación también extinguida.

Los Pescadores, como gremio de Valencia, figuraron en el décimo cuarto lugar de los nombrados en 1283 para el Consejo general, aunque en aquella fecha ocupasen los extramuros.

En 1391 En Andreu Roig, pescador, fué uno de los del Consejo general de Valencia á quien éste destinó para la embajada al Rey D. Juan con motivo de la boda de su hija Doña Juana con el Conde de Foix. Llor y admiración á aquellos tiempos, en que con íntima unidad las clases todas tenían acceso á los más honrosos actos.

No aparecen en el Consejo general de 1531, no obstante que hasta 1767 se les vé figurar entre los gremios reconocidos en Valencia.

En 1622, aunque no sacaron carro, llevaban una música traída expresamente de Alicante.

Tenían su bandera carmesí con galones de oro y puntas bordadas de oro y plata: y en la cima las imágenes de San Andrés y San Pedro dentro de una barca: así concurrieron en 1655, y en 1659, dice Ortí, que acostumbrados á portarse bizarramente en los lances de su profesión, se singularizaron en las fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva, sacando un carro donde se representaba el milagro del Santo con unos navegantes de las Indias, y obtuvo premio.

En 1662 entre el estandarte y la bandera llevaron un carro con la Concepción, objeto de las fiestas, y más abajo San Pedro y San Andrés, patronos del gremio.

En 1667 concurrieron á las fiestas de la Virgen de los Desamparados, llevando en andas á Nuestra Señora de la Buena Guia, rodeada de San Pedro, San Andrés, San Juan y Santa Petronila.

En 1755 no se cita su concurrencia; pero en 1767 inmediatos á los albañiles, sacaron en carros dos jabeques con su arboladura y artillería, figurando un combate entre moros y cristianos. Entre ambos gremios se reunieron 220 individuos que acompaña-

ban las andas de San Pedro y de la Resurrección, patronos respectivos.

En 1759 reprodujeron el combate de los jabeques: y en 1746, ciento cincuenta pescadores, unidos á los albañiles, llevaban á su patrón San Pedro.

En la relación de 1815 desaparece este gremio.

Plateros.

La importante industria de orfebrería estaba colegiada por distinción de las demás, que se llamaban á sí mismas gremios.

Eligió en 1373 el color encarnado por divisa; y es la décima octava agremiación reconocida que está comprendida en el privilegio de 1283 para el Consejo general.

D. Juan I en 1395, concedió á Bartolomé Coscollá, platero de Valencia, en remuneración de sus servicios, el usufructo del oficio de medidor del carbón de pino que en Valencia, sus arrabales, el Grao y litoral del mar necesitasen los plateros, herreros, caldereros y freneros.

D. Martin I en Valencia, á 20 de Abril de 1404, lo estableció nuevamente al mismo en enfiteusis con censo de 18 sueldos ánuos; pero este derecho recayó por legítimos títulos en D. Bernardo Luis de Penarroja, quien lo vendió al gremio de herreros, y por concordia de estos con el Colegio de plateros, contrajo éste la obligación de responder de cierta pensión por su parte en dicho usufructo. Otra concordia celebró con los armeros, de quien eran brazo los freneros, á 19 de Mayo de 1739, ante Timoteo García, notario, acerca del derecho de la *manteguda*, que segun se ha podido averiguar, llamaban así al derecho de usufructo del peso y provisión del carbón de pino que utilizaban en sus fundiciones.

Las leyes restrictivas del lujo atacaron muy directamente

esta industria, llegándose á prohibir en 1428 por D. Alfonso III en las Córtes de Murviedro, que las mujeres usasen paternosters que valiesen más de 500 sueldos, so pena de 200 y de perder aquellos. Paternoster se llamaba al rosario; aunque parece ser la cuenta ó grano grueso de aquel, debe entenderse por el todo, y porque sería excesivo suponer multiplicado tanto lujo en los diferentes que un rosario contiene.

García Gómez, platero de Valencia, fué el artífice que hizo la corona de doña Isabel la Católica (1). Era toda de oro de 22 quilates, hecha de ocho brazos, toda cerrada de ramos de masonería esmaltada de colores: pesó el oro tres marcos, una onza, cuatro ochavos y dos tomines, y existe en el archivo de Simancas la relación de las joyas que se engastaron en la misma.

No solo este platero de Valencia adquirió esta celebridad, sino que tambien la tienen, y están citados en el Diccionario histórico de Bellas Artes como artífices plateros residentes en Valencia, Jaime de Castellnou que comenzó en 1470 el retablo de la Catedral, Nadal Irro que le ayudó; Juan de Castellnou que fabricó la preciosa custodia de la misma Iglesia, la que deshizo durante la guerra de la Independencia, y Bernardo Juan Cetina, que la concluyó, y á quien se atribuyen otras obras de mérito. En 1630 floreció Luis Puig, constructor del arca de plata del Monumento de la misma Catedral, y en épocas más recientes hay citados otros orfebres de especial habilidad y que dejaron notables obras (2): notando que D. Bautista Vicente y D. Estanislao Martinez fueron académicos de la de Santa Bárbara, establecida en dicha Ciudad, hácia mediados del siglo XVIII y están ambos citados en las actas de la actual Académia de San Carlos.

Cuando Carlos I en la pragmática de 1552 mandó que no tragesen seda en sus trajes los sastres y otros oficiales, Cristóbal Alvarez, en nombre de los plateros de Palencia, suplicó de ello, porque su arte no era oficio, lo cual, está acorde con las

(1) Tomo 6.º de las Memorias de la Academia de la Historia. Pág. 335.

(2) D. Agustín Cean Bermudez. Tomo 6.º Tabla cronológica de los plateros.

reglas que para la apreciación de las artes escribió Gutierrez de los Rios, y por ello se nombraban artífices y no oficiales: en vista de la súplica se les permitió el uso de seda, y se dispuso la restitución de las prendas que se les habian confiscado, expidiéndose al efecto una Real Cédula en Madrid á 30 de Setiembre del mismo año.

En 1531 ocupaban el cuarto lugar por sus prohombres en el Consejo general de Valencia, bajo el nombre propio de *argenteros*. De la Argentería se llamó la calle que va desde la plaza de la Virgen de la Paz hácia la calle de los Derechos, que ahora se llama de la Platería por la mutación de nombres lemosines en sus equivalentes ó aproximados castellanos, que se introdujo desde el reinado de Cárlos I, con cuya costumbre, familiarizándose el público, ha venido á olvidar las voces antiguas de que apenas quedan algunas denominaciones.

En lo general aun existen establecidas las tiendas de plate-rías en aquellos alrededores, y buena prueba de que su núcleo estaba en aquel distrito, cuanto que obtuvieron el patronato de la capilla de San Eloy, primera de la parte del Evangelio en la Iglesia parroquial de Santa Catalina, á cuya feligresía pertenecen dichas calles, sin dejar por esto de ser cierto que la atracción á puntos más favorecidos para la venta y el lucimiento de sus ricos mostradores, los haya hecho correrse por la plaza de Santa Catalina y calle de Zaragoza.

El Colegio de plateros tenia desde muy antiguo su casa gremial en la calle de En Sanz. Escolano, que escribió en 1609, la cita entre las existentes en su época, pero limitándose á decir que estaba hácia San Agustin.

En 1672 se erigió un Colegio este arte, con facultad de formar ordenanzas y que las aprobase la Audiencia por un privilegio de D. Cárlos II. En 1688 y últimamente en 1.º de Febrero de 1691, establecieron y modificaron varios capítulos, recibiendo de ellas escritura pública, y se aprobaron por la Audiencia. En 1727 se reconoció la necesidad de adicionar algunas, que obtuvieron la confirmación de S. M. mediante Real Cédula expedida á 7 de Mayo de 1733, que es la última organización dada á esta

industria, con la denominación de Congregación, Colegio y arte de Plateros de la Ciudad y Reino de Valencia.

El domingo antes de la fiesta de San Eloy, la prohomanía se reunía, y por votos secretos habilitaba ó insaculaba dos para cada empleo, con los que se hacía sorteo para la renovación de cargos.

Alternaban por años, primero el mayoral artífice en oro; segundo el de plata: se elegían dos individuos con el título de asistentes, uno de cada ramo. Para ser insaculado se requería haber servido el oficio de alumbrador de la Capilla de San Eloy, y lo mismo para pasar á administrador del carbón por el derecho útil que de esto tenía el Colegio.

Había matrícula para aprendices. Requeríase para ella la edad de doce años, y sumaria información de limpieza de sangre ante la justicia civil, con audiencia del síndico del Colegio. Se matriculaban para 5 años, dando 50 libras de derechos. Cada maestro tenía solo un aprendiz. También se exigía renuncia de toda otra agremiación.

Para obtener el magisterio se examinaban extensamente respecto á dibujo, aleaciones metalúrgicas y obras del arte, con arreglo á un formulario de preguntas al efecto, por los cuatro mayores, recibéndose escritura pública del acto. El examinando hacía un dibujo original de una pieza del arte en el libro que para esto había archivado en el Colegio, y sobre el dibujo se hacía el exámen.

Había de dar á cada uno de los asistentes al exámen dos libras de dulce *del que eligiesen*, haciéndoles una cédula dirigida á la casa y tienda de cualquier confitero: particularidad remarcable, pues denota el rango en que se tenían, así los examinadores como el examinando: satisfacía ciertos derechos para el fondo del Colegio y gastos del exámen: y estos aumentaban gradualmente, según la naturaleza del pretendiente, á saber; en primer lugar los Valencianos: en segundo los Aragoneses, Catalanes y Baleares; y en tercero los Castellanos, Andaluces y de otros reinos.

Tomaban el título de cofrades de San Eloy.

El día señalado para su fiesta era el siguiente al de San Juan,

25 de Junio, día de la natividad del Santo: particularidad que se observa en poquísimas fiestas, señaladas generalmente el día de su muerte. Por los difuntos estaba establecido un aniversario el día inmediato á la fiesta. Esta corria á cargo de los alumbradores del año correspondiente.

Posteriormente en 28 de Abril de 1761 se expidió otra Real Cédula de ordenanzas; reproduciendo las anteriores y señalando el distrito privativo que les correspondía á los colegiales de la Ciudad y Reino. Por esto el Colegio debía nombrar anualmente un vehedor local para cada Ciudad y Villa donde hubiese Plateiros, designado entre estos. Tambien se dispuso que los aprendices debian saber leer y escribir: único Colegio ó gremio en cuya ordenanza se encuentra semejante disposición y que realza á la clase que le componia.

En 1730, á consecuencia de los Reales Decretos por los que se estableció la ley de que debía labrarse la plata y el oro, exigióse la reforma de un artículo de la ordenanza vigente entonces. Por aquel tiempo visitó el Colegio el ensayador mayor, y dispuso que se abstudiese de usar la marca propia, sustituyéndola con las iniciales del maestro y la L coronada, que era la de la Ciudad: pero el Colegio resistiéndolo, obtuvo la continuación de los privilegios y facultades que disfrutaba, así en orden á visitar sus colegiales como en mantener sus marcas, y que el *contrast* ó ensayador fuese uno de sus colegiales. Los mayores marcadores del Colegio debian tener custodiadas en un arca de dos llaves, una para cada uno, las ordenanzas, los marcos, los buriles, puntas y piedras de toque para desempeño de su encargo; y las alhajas que resultasen defectuosas debian ser inutilizadas en la casa gremial.

A cargo de los mayores estaba la administración de Miguel Sabater, á la que correspondian ciertos censos, como entre otras agremiaciones se ha observado y que revelan el buen concepto que merecian.

Tambien el Colegio disfrutaba el arbitrio de la escobilla de San Eloy que estaba limitado á cada tres años. Este era un gran arbitrio, y consistia por las noticias de memoria que han podido

recogerse por el largo trascurso de su desuso, en lo siguiente. En los obradores de orfebrería se recogen con las barreduras los desperdicios ó residuos del metal, y se tratan con agua tami-zándolas ó por decantación hasta recoger el oro ó plata que contienen. Los artífices que disponían de local propio adecuado, verificaban en él esta manipulación, que segun la importancia del trabajo, llegaba algunos años á producirles veinte mil ó mas reales, y aun el residuo se solia ceder á los oficiales, quienes no dejaban de utilizarse á costa de su trabajo.

Para los pequeños obradores que aprovechaban la casa gremial para estas operaciones, despues de cierto número de decantaciones se pasaba la escobilla llamada de San Eloy, y la parte de metal que arrojaba ó abandonaban los artífices se destinaba al fondo del Colegio.

Desde que los adelantos de la química ha facilitado por medio del mercurio el beneficio de estos escoriales, han adquirido más valor, y generalmente son buscados por catalanes ó franceses que se dedican á esta industria para explotar de nuevo el metal.

El primer libro que se escribió en castellano sobre joyería y metales, fué el de Dionisio de Mosquera, orífice y tasador de joyas de Madrid, en 1721. La litho-stática ó teoría y práctica de medir piedras preciosas fué su título, y dedicólo á San Eloy, patrón del gremio; pero para la parte histórica arroja escasísimos datos.

La extracción del oro, joyas, piedras preciosas y plata, se se gravó con el impuesto de la generalidad del Reino en las Córtes de 1428, y el uso de piezas de plata en los arneses quedó prohibido en tiempo de Felipe II salvo yendo en armas ó función militar.

Hasta 1672, en que se erigió en Colegio esta agremiación, se observa su concurrencia como todas las demás á las solemnidades públicas, con bandera color carmesí ó encarnada, el mismo que eligió en 1373, galoneada de oro y en la cima un San Eloy de plata. Así aparecen en 1622, en las fiestas de la Concepción, llevando carro triunfal con la puerta dorada alusiva al misterio que

representaba. Ocho días después de la procesión hicieron una encamisada ó cabalgata muy notable, llevando un carro diferente del anterior, cuyo coste excedió de 700 ducados; fué el más lujoso de todos.

También fueron en las fiestas centenarias de 1655 á San Vi- Ferrer; cuatro años después en las de la canonización de Santo cente Tomás de Villanueva, y en 1667 en las de los Desamparados; pero no se citan en las de la Concepción en 1662 ni en las del siglo XVIII ó posteriores á su citada erección en Colegio. La explicación de esto puede fundarse en una cuestión de etiqueta motivada por el nombre y clase.

El Colegio Imperial de niños huérfanos de San Vicente Ferrer tiene señalado en las procesiones un lugar preeminente, sobre las casas de caridad, cofradías y gremios; pero es debido á que por gracia pontificia dichos huérfanos están asimilados á la Orden Tercera de Santo Domingo que los diferencia de los demás seglares. Los artífices que por cuestión de nombre se vieron separados de la generalidad de las agremiaciones, no pudieron pretender colocación sobre aquellas por título alguno; y el haberse dado más modernamente el de Colegio al de Abogados y Notarios, aunque inconfundibles por ser facultades, ha separado completamente á los plateros y demás de su caso de estas manifestaciones públicas y de ocupar el segundo lugar de antigüedad, según se observa en 1655.

Por esto se ha singularizado en dichas ocasiones no obstante su abstención de concurrir á procesiones ó actos de precedencia. En la proclamación de D. Fernando VI en 1746, levantó en la plaza de Santa Catalina un rico altar á San Eloy, cuya imagen era de plata; y del mismo metal las alhajas con que le adornaron en su totalidad: lo mismo en 1755, y en 1738 en el centenario que recuerda la generación presente de la conquista de esta ciudad por el Rey D. Jaime, adornaron con una estatua ecuestre plateada del Rey conquistador la pequeña plazoleta que había en la calle del Mar, frente al que fué convento de San Cristóbal.

En 1855 dió una cantidad á los pobres en celebridad del cuarentenario de la canonización de San Vicente Ferrer.

Las actas de la Sociedad Económica mencionan á Manuel Morajas en 1806, porque introdujo el laminar la plata con una perfección que no usaban los del Colegio de plateros; pero la oposición que á esto existía en las ordenanzas, no permitió este invento. La Sociedad, con esta ocasión, lamentó los defectos de aquellas, en cuanto contrariaban los adelantos de la industria y de las artes.

El ilustre Colegio de plateros en 1871 celebró su fiesta de ordenanza á su patrón San Eloy, mártir, en la parroquial de Santa Catalina, dando una ostensible muestra de su religiosidad y de su existencia actual, no obstante que no ha reformado las ordenanzas por que venia rigiéndose.

Ropavejeros.

La palabra *pellers* equivale á la castellana ropavejeros, que son en Valencia los dedicados á comprar ropas usadas, recomodarlas y volverlas á vender (1).

En la codificación foral hay notables disposiciones acerca de este gremio, entre ellas la de haber de tener diez dias colgada á vista del público la pieza de ropa que compraban, para que se pudiese reclamar, caso de haber sido robada, ó para que se orease y no hubiese peligro en usarla. Esto mismo se hacia en Castilla.

La calle de la *Pellería vella*, ropavejería vieja, era la penúltima paralela á la muralla de los Arabes, y está citada en 1355 en el bando publicado para marcar la carrera de la primera procesión del Córpus, y en otras más recientes. En 1408, en el libro de noticias del caballero Mosen Francisco Juan, se lee que hubo acuerdo para que se abriese la calle de la Pellería al Mercado,

(1) Orellana: Valencia antigua y moderna. Calle de la Pellería vieja.

costeándose la obra de los fondos de muros y valladares. Escolano traduce de los Roperos el nombre de esta calle, y en muchos escritos se encuentran titulados roperos á los ropavejeros. La prolongación de esta calle hácia la de los Derechos se llamó algun tiempo de la Sastrería, y es natural que á la inmediación de aquellos tratantes se estableciesen estos para la hechura de prendas de vestir; á pesar de que su céntrica situación la hacia á propósito para el objeto.

Tambien en el Mercado y en los alrededores del convento de Magdalenas habia un sitio señalado para los ropavejeros, al parecer ambulantes; pero por una disposición del Almotacen, se mandó que no pudiesen poner mesas para la venta de su género.

En una de la paredes de dicho convento existió hasta su derribo un San Cristóbal de gran tamaño, pintado sobre azulejos: decíase que era recuerdo de cierto prodigio del Santo. Por este y por el gremio hubo en las inmediaciones una calle llamada de San Cristóbal de los roperos.

La casa cofradía de este gremio estaba, segun Orellana, en un callizo sin salida de la calle del Empedrado, del barrio de Cuarte.

Es el duodécimo gremio citado en el privilegio de 1283 para la elección del Consejo general de Valencia; figura en el trigésimo cuarto en el de 1531, y en la relación para la procesión del Córpus en 1815 tiene el décimo séptimo, todos de precedencia.

En 1373 eligió para su divisa el color azul claro; pero en actos posteriores se vé que lo abandonó.

Las fechas de los privilegios y constituciones de este gremio son antiguas y várias. Los tenia de D. Jaime II á 14 de Marzo de 1265: de D. Fernando I á 7 de Agosto de 1507 y 14 de Febrero de 1514: capítulos dados por los Jurados de Valencia á 23 de Junio de 1548: privilegio de D. Carlos I dado en Zaragoza á 13 de Agosto del mismo año: otro de D. Felipe II en 23 de Marzo de 1571: ciertas confirmaciones de las Córtes de 1585 y de D. Felipe III en 18 de Febrero de 1604, y otras de doña María de Austria por el Rey D. Felipe IV, en 24 de Abril de 1626.

Decretada la abolición de los fueros, este gremio fué de los

primeros que organizaron su industria bajo la nueva legislación, y reunidos en 21 de Julio de 1732 en su casa cofradía, que la tenía en la calle de la Encarnación, formó sus ordenanzas segun las facultades que disfrutaba, con escritura ante José Royo, notario, que fueron concedidas por Real privilegio de 1733: pero habiéndoseles extraviado este, obtuvieron sobre-carta del mismo.

Estas ordenanzas se imprimieron en 4.º mayor, por Lopez, en Valencia, en 1819.

Segun los capítulos dados por la Ciudad, tenían facultad privativa de comprar en los *encantes* y fuera de ellos su mercancía; suscitáronse algunas dudas, y los Jurados, por deliberación de 16 de Noviembre de 1548, sin ánimo de perjudicarles, permitió que los carpinteros pudiesen comprar arcos y bufetes y demás de su ramo, restaurarlos y revenderlos, y semejantemente los demás oficios; prueba de que á la sombra de sus muchos privilegios, este gremio abusaba de la materia de su industria, queriéndole hacer privativo: no obstante, continuó en la facultad de comprar y revender todo género de ropas y muebles indistintamente: de este modo su semejanza quedó exacta á los prenderos de otros puntos.

El gremio se encontraba gravado con censos dimanantes de épocas calamitosas, cuyo capital ascendía á 2.219 libras; pero á la sazón se debían más de 4.200 por pensiones, efecto muy natural por el subido interés de estos cargamentos. Sus propios solo redituaban 70 libras, y sus gastos ordinarios ascendían á 92 libras, 16 sueldos, 6 dineros: presenta, pues, su presupuesto en déficit, como se diría ahora. Por un Real decreto de 7 de Setiembre de 1731 se le facultó para repartir por cuatro años 500 libras cada uno entre sus agremiados para pago á los acreedores. Cada maestro ropero, al tomar este título, satisfacía 25 libras de entrada y anualmente otras 2 libras de tacha y 4 sueldos de capítulo; pero quien no fuese maestro no podía tener tienda ni dedicarse á la profesión de tal.

Los vehedores habian de visitar cuatro veces al año toda las tiendas de los ropavejeros de la Ciudad y Reino: esceso de prescripción que está demostrando la imposibilidad de su cum-

plimiento, pues posteriormente se limitó á una visura anual, y sólo en los puntos donde hubiera organización gremial.

En favor de las hijas de maestros se estableció, que si casaban con oficiales del mismo gremio, podian por vía de dote obtener grátis el magisterio para sus maridos.

Este gremio, como que dispone de singulares medios de lucimiento, lo ha acreditado en repetidísimas ocasiones. En 1622 salieron á las fiestas de la Concepción, con solo pendon y bandera; pero con tres géneros de música, con que contribuyeron á su lucimiento.

En 1655 los maestros sacaron su bandera carmesí y en la cima á Santa Catalina mártir y una danza de gitanos: los oficiales estandarte igual con Santiago por remate.

Aunque en 1659 no aparecen en la canonización de Santo Tomás de Villanueva, en 1662, en las fiestas de la Concepción, era el tercer gremio en orden procesional entre los guanteros y corredores de cuello. Al estandarte y bandera antecedía un carro con la vision del Apocalipsis de San Juan, ejecutado con cuanta perfección es dable, y delante una danza de gitanos y gitanas.

En las fiestas de Ntra. Sra. de los Desamparados de 1667 y 1767, sacó un carro de que tiraban hombres vestidos de turcos, con Santiago matando moros: iba delante un trompeta ó heraldo á caballo, lujosamente vestido, y la bandera y estandarte ya descritos. En las de 1767 representaron rigurosamente y con gran propiedad de trages las cuatro partes del mundo por otras tantas comparsas, en número de 140 personas. En 1867 reprodugeron esto mismo, pero solo con la mitad de número, sin que faltase el turco Mohamed, que hacia alarde de rapacidad, en especial de artículos de comer ó dulces y que un encargado del gremio satisfacía en el acto.

En el tomo XII en 4.º de papeles varios de D. Gregorio Mayans y Ciscar, se conserva el manuscrito original de la demostración con que el gremio de roperos celebró en 1746 la proclamación de D. Fernando VI. Recuérdase en el exordio que sobresalió en las fiestas por la batalla de Brihuega y Villaviciosa en 1710. En la venida de Felipe V á Valencia en 1719: en la

entronización de D. Luis I en 1724; en el recibimiento al Infante D. Carlos, después III rey de este nombre en 1731, y en 1738 en celebridad de los desposorios de este augusto monarca; pero que á todos escedió el que se describe. Consistió en la ostentación con que la noche víspera de la función trasladaron la imagen de Santiago, su patron, á casa del que era Clavario, Pascual Ferrer: un maestro ropero cuyo nombre no expresa, varió completamente la vistosa iluminación de la fachada de su casa, situada en el Mercado, hácia las estacas, cada una de ellas con multitud de faroles de colores. Un cuerpo de tropa que á prevención para cualquier desorden estaba situado frente al convento de Magdalenas, saludó militarmente al pasar la imagen, aumentando la solemnidad. Los oficiales del gremio iban vestidos de uniforme al uso militar, alumbrando con cirios y llevando delante de sus banderas multitud de cajas y dulzainas: seguian 30 comparsas vestidos de indios moros, turcos y húngaros, con alusión á hechos victoriosos de España, pero vestidos con gran propiedad y riqueza, haciéndose notar el que representaba á Muley Aser: las andas del Santo llevaban primorosos adornos de plata, y despues de ellas los maestros tambien uniformados, acompañados de comparsas de etíopes y portugueses: y una de 16 niñas elegantemente prendidas, que antecedian á Santa Catalina, mártir, ricamente vestida, formando 130 individuos del gremio tan espléndido acompañamiento.

Natural es que luciese en trajes y preseas una agremiación cuyo oficio es manejarlas y grangear en su reventa. Con posterioridad á tal alarde, figuró no sin lucimiento en 1738 en el centenar de la Conquista, donde además de 20 maestros que asistieron, llevaban en los cirios arandelas de plata con los emblemas del gremio, tanto como los de la prohomanía del mismo, y obtuvieron el tercer premio.

En 1759, á la proclamación de Carlos III, reprodugeron un obsequio parecido al de 1746, pues por los medios de que dispone se vé que este gremio tomaba por sistema este género ostentoso de sus manifestaciones, como tambien lo repitió en 1855.

Sastres.

El oficio de sastre y la confección de prendas de vestir, atrae la atención por su íntimo enlace con las vicisitudes del lujo, que de una imprescindible necesidad humana, ha llegado á convertirla en la más caprichosa en cuanto á formas, y la más propicia para sus manifestaciones, ofreciendo á la vez un fiel reflejo de su influencia en la industria.

Excedería los límites de un artículo como el presente el reseñar la inestabilidad de formas, ora austeras, ora supérfluas, de la sobriedad ó riqueza de los trajes, no siendo ageno al propósito decir, que de pocos oficios se encuentran con tal abundancia obras escritas referentes á su arte. En 1588 publicó Diego Fraile (1) un tratado de la simetría y traza para el arte de vestir. Segovia en 1617 un libro de geometría del oficio del sastre, y en nuestra Valencia en 1618, Francisco de la Rocha la geometría y traza perteneciente al oficio de sastre, donde se contiene el modo y orden de cortar todo género de vestidos españoles, y algunos franceses y turcos, sacándolos de cualquier anchura de tela, así por la vara de Castilla como por la de Valencia, Aragón y Cataluña, edición en fólío, de que no hemos alcanzado á ver algun ejemplar, limitando estas citas al texto de la citada Biblioteca.

Existía gremio de sastres en Valencia en 1283, pues es el sétimo de los mencionados en el privilegio para la elección de Consejo general para la Ciudad, y el acta repetidamente mencionada de 1531, subsiste, ocupando el mismo equivalente lugar.

Jaime de Bas, sastre, individuo como tal del Consejo citado, fué uno de los elegidos para la embajada que en 1391 felicitó al Rey D. Juan I por el enlace de su hija doña Juana con el Conde de Foix.

D. Alfonso IV, en 1329 y 1332, expidió cédula para la crea-

(1) Biblioteca. Hispana nova.

ción de una cofradía so invocación de San Antonio, en la que se pagaban 5 sueldos al año por razón de capítulos: y este fué el origen de la agremiación.

Más adelante, D. Juan I, en 15 de Diciembre de 1392, concedió que se pudiese imponer cierta tacha ó cuota anual á los cofrades para subvenir á los gastos de la congregación. Estas concesiones forman el historiado de las ordenanzas del gremio, á quien en 20 de Enero de 1430, concedió D. Alfonso que pudiese tener por patrón á San Vicente mártir. La Reina doña María, regente del Reino en ausencia de D. Alfonso V, por privilegio de 1.º Octubre de 1444, confirmó los privilegios anteriores y diferentes ordenanzas para su régimen.

Habiéndose suscitado una controversia entre los sastres y los ropavejeros, lleváronla á los tribunales, sosteniendo varios pleitos, no obstante una concordia que habian celebrado ambos oficios en 1506, á 2 de Octubre, escriturada ante el notario José Dassio, hasta que en 1562 recayó sentencia ejecutoria de la Real Audiencia, separando las atribuciones de cada uno.

Uno de los capítulos aprobados en 7 de Agosto de 1517 por el Portant veus del General Gobernador de Valencia, establecía que no pudiese ejercer el oficio quien no fuese maestro agremiado; y sobre esto, y acerca del trabajo dado al que no lo fuese, recayó otra determinación del mismo funcionario en 1565. Estos capítulos se elevaron á privilegio Real, obteniéndole de D. Felipe II en 20 de Setiembre de 1567, y le amplió, declarando que los maestros examinados pudiesen ejercer su oficio en todo el Reino, ampliación que no tenia otro gremio alguno.

Obtuvo nueva confirmación de sus privilegios por el Rey D. Felipe III en 18 de Febrero de 1604.

El gremio de los sastres llegó á asumir sus similares de diversas épocas, como los juboneros, calzateros, golilleros, boneteros y otros.

Con los juboneros escrituró su incorporación, pactando que cada cuatro años habia de elegirse uno de este oficio para Clavario; y se escrituró en 15 de Diciembre de 1604.

Ya se ha visto en el artículo de los calzateros ó factores de

calzas en unión con los sastres en 1668, aunque el colegio de calzateros conservó nominalmente la facultad de hacerlas. De los golilleros no se han recogido más noticias que su nombre, ni pudo tener razón de existir, sino durante el uso de esta prenda ó adorno del traje. Más extensas son las de los boneteros. No se entienda por la voz bonete y sus derivados el actual usado por los clérigos: el antiguo gremio de que se trata, se llamó de *birreTERS* ó *barreTERS* en el vulgo, de las voces *birret*, birrete y *barret*, barretina: los barreteros dejaron su nombre á una calle aún nombrada así en el plano de Valencia en 1831, y que hoy forma parte de la del Mar, en el trozo comprendido entre la calle de Campaneros á la plaza de Santa Catalina, todavía ocupada en general por gorrerías, acaso en sustitución de los antiguos objetos para cubrirse la cabeza. Este es el único resto de una agremiación extinguida por la mutación de los tiempos, que le hicieron abandonar su industria por el desuso de la prenda que confeccionaban.

Orellana dice, que en tiempo antiguo no se fabricaban en Valencia los birretes de seda que en época de este autor se usaban, ni con la abundancia que entonces, por no haberse todavía introducido el mecanismo del punto de calceta al telar. Los birretes se hacían de punto de aguja á la mano ó de tela: existe una deliberación de 27 de Enero de 1560, para que Juan Palacios, barreter, á fin de que atienda á sus necesidades, pueda hacer birretes, *barrets de drap*, no obstante no estar examinado. Por esto no cabe duda de que los ahora llamados bonetes, usados por clérigos y en la Iglesia, no era el objeto de la fabricación de los birreTERS. El bonete con que San Vicente dormía, dice el P. Vidal que era de estameña y se conservaba en Porta-coeli: con esto la genuina aplicación será de gorro por el uso á que se destinaba: birret el que fuera más realzado ó propio para adorno, y el parecer del autor á quien seguimos, debió tener una forma semejante á los birretes que se usan en las Audiencias.

El barret, segun una traducción autorizada (1), venia á tener

(1) Escrig. Diccionario Valenciano Castellano.

la forma de un solideo con orejeras ó gorro justo prolongado por los lados para cubrir aquellas, forma muy adecuada para la cama. Tambien se traduce por gorra. Birret es el birrete, nombre antiguo que tuvo el bonete, y por haberlo querido castellanzar, desde entonces ha producido la confusión de aplicárseles una industria á los factores de dos objetos poco usados, á saber: el birrete cardenalicio, y la birretina, especie de gorra que usaron los granaderos.

Los *barreTERS*, pues equivalía á los actuales gorreros en la hechura de las muchas formas que la comodidad discurría para cubrir la cabeza antes de la introducción de los sombreros; y así como el *barret* como gorro, era prenda vulgar, como gorra era objeto de lujo y está descrita por Herrera diciendo (1):

. los villanos
no me verán en sus manos,
porque suelo estar gallardo
en poder de cortesanos.

«El uso de la gorra no es concedido sino á la nobleza cortesana que las suele usar ricas y costosas con diamantes, rubíes y otras piedras y martinetes en ellas. Aderézanse para bodas, saraos y fiestas de gente ilustre con particular cuidado y primor.»

El gremio de los *barreTERS* tuvo capítulos y ordenaciones segun la forma que los daban los Jurados de Valencia, desde 11 de Agosto de 1497, que suponen la creación de él; y así están citados bajo el nombre de *birreTERS* en el acta del Consejo general de 1531, á seguida de los *pelliceros*, en duodécimo lugar de precedencia. Vivian á mediados del siglo XVI en los alrededores de San Martín, pues consta en Beuter al señalar las casas que recibió en heredamiento la familia de Ros de Ursins, las cuales fueron 60 en una manzana, cabe la Iglesia de San Martín, y comprendían un horno, el de la *Zecca*, que está hoy, dice el autor, donde los boneteros.

Debe hacerse notar, que lo que hasta hace algunos años conservaron algunos campesinos el *barret roig*, aunque los había

(1) Herrera: Proverbios y enigmas.

de diferentes colores, era un gorro largo y tejido de punto de lana basta, ménos prolongado que el llamado gorro catalan, que tan gentilmente pliegan sobre la cabeza en algunos distritos de Cataluña. Tambien es á propósito recordar que los *brunaters*, *capugers*, *birreTERS*, *barreTERS* y *boneters*, por sustituirse unos á otros, ó por la preferencia del sitio para la expendición de su manufactura, han venido casi siempre ocupando con sus establecimientos unos mismos puntos en lo más principal de la Ciudad.

Este gremio de boneteros, tuvo la notabilidad de haber poseído la casa natalicia de San Vicente Ferrer en la calle del Mar. La adquirió de los religiosos de Santo Domingo por 130 libras, reservándose estos la fadiga, por escritura á 13 de Mayo de 1488, ante Juan Casanova, notario, con objeto de establecer en ella la casa gremial. El gremio ensanchó la casa y construyó la iglesia tal como hoy existe, si bien se renovó posteriormente en 1677; circunstancias que marcan una época de prosperidad y gran desahogo en el grémio, al que tambien se le encuentra figurando en la época de la Germanía, y con sus reuniones en este local le dejaron un valor doblemente histórico, como los demás gremios en sus respectivas casas. Con la denominación de *barreTERS*, aparecen en la venta que de esta casa hicieron á los Jurados de la Ciudad, en 18 de Diciembre de 1572.

Hácia principios de 1600, padeció este gremio notable quebranto: así como de la sucesiva sustitución del birrete por gorro ó gorra, surgió el gremio llamado de los boneteros, por la castellanización de la frase, de la extinción de los *birreTERS*: más tarde el de sombrereros echó por puertas al de aquellos, segun la gráfica expresión del P. Vidal, observándose una especie de pena del talión en la manera de desaparecer las agremiaciones de este género de industria, por más que hoy se observe simultaneidad de ambas, y se cuenten en la Ciudad gran número de fábricas de sombreros con tienda, y no ménos tiendas de gorras.

Los *barreTERS*, aunque no concurrieron al centenar de la Conquista en 1638, subsistieron sin embargo hasta 1678, última fecha en que se hace mención de ellos, extinguiéndose su repre-

sentación gremial por su acumulación al de los sastres, en época indeterminada.

Boix, siguiendo á Orellana, dice que se llamó de los Sastres la actual calle de la Platería, cosa natural, por la inmediación á la de la Pellería vella, cuya prolongación vimos en el artículo de los ropavejeros; aunque tambien se denominó con dicho nombre otra inmediata á San Bartolomé, segun providencia del Almotacen, de 28 de Marzo de 1700, sin duda porque una y otra estarían ocupadas por los del oficio; pero viene observándose, que los talleres de sastre que cortan ropa sobre medida ó expresa hechura, han estado diseminados, segun su conveniencia, en todos los puntos de la Ciudad, y sólo desde muy antiguo, la calle llamada de la Bajada de San Francisco, la han ocupado los dedicados á la construcción y venta de ropas hechas sin medida, verdaderas roperías y verdaderos roperos. Se llamó *Jiponería*, jubonería, el trozo de calle comprendido desde la calle Nueva á la Ancha de las Platerías, con lo que se vé la continuidad en que estaban establecidos los ropavejeros, los juboneros y los sastres.

Propicia como ninguna esta industria á desarrollarse, halagando las veleidades de la moda y del lujo, sus excesos han ocupado sériamente, así á los moralistas como á los legisladores. Cuán ricos fueran los trajes entonces usados, lo acredita la prohibición de que se aforrasen de arminios ni de martas, segun lo limitó el Fuero XIV de la rúbrica de *drapers*, dado por D. Alfonso III en 1418. Esta misma rúbrica ó capítulo, contiene minuciosas reglas sobre los sastres, así en orden al interés del público, como á toda connivencia con los almacenistas ó expendedores de género; pero hácia la época de estas restricciones, se vé á la cofradía inicial de los sastres recurrir á la imposición de una tacha ó reparto entre sus individuos para subvenir á sus gastos; y aunque la cantidad de cinco sueldos era crecida para aquellos tiempos, y supone que el estado de cada cual podría soportarla, tambien hace suponer su importancia el haber necesitado una pragmática Real para establecerla.

Debido á esto será el por qué D. Felipe III, al confirmar varios privilegios á los sastres y concederles facultad de reformar

sus capítulos en 24 de Abril de 1626, denomina almoína ó sea limosna la primitiva agremiación.

Pero las épocas fastuosas prevalecieron sobre las prescripciones restrictivas del lujo, llevando sus exageraciones y abusos á lo ridículo, tal como fué, era y es, su caprichosa manifestación en el vestido. Materia daría para una obra no reducida la reseña de los trajes usados en esta localidad regnícola y su equivalencia en nomenclatura y uso á los usados en otras partes ó más generalmente conocidos. Alguna idea de sus excesos se adquiere con la lectura de moralistas, cuyas exclamaciones para nuestro propósito solo servirán como para dar á conocer las ocupaciones de los sastres. En la vida del Beato Nicolás Factor (1) á propósito de decir el autor de ella que el padre fué de oficio sastre, añade «que era tan aventajado, que en un dia cortaba y cosía todo el vestido y calzado (2) que era necesario para un hombre, poniéndolo en perfección. No se usaban en aquel tiempo, 1520, de tantas y tan várias curiosidades como en estos lamentables dias que veinte sastres no bastan para vestir á uno.»

El maestro Bartolomé Jimenez Patón, comentador de la doctrina de fray Hernando de Talavera, célebre primer arzobispo de Granada, define en 1638 estar prohibido á los hombres el uso de camisones con cabezones labrados, y á las mujeres el de verdugos ni caderas, y á los sastres que los hagan. En la época de este autor, estaban en algunos puntos asalariados los sastres á 14 reales además de la manutención, especialmente los dedicados á hechura de trajes de señoras. Este crecido salario por el precio de su trabajo, habia de refluir en su bienestar y permitirles comodidades y aun lujo no comun en los demás artesanos: el uso de ropas de seda en sus trajes debia disgustar á las clases más elevadas, y á pretexto de abaratar este artículo, se les prohibió hasta con pena de perder las prendas por la pragmática de D. Carlos I de 1552, en la que comenzando por estos lo prohíbe tambien á los zapateros, curtidores, tejedores y otros oficiales, sin

(1) Moreno. Vida del Beato Nicolás Factor, publicada en 1586.

(2) Debe entenderse calzas.

que al ménos á los primeros que no manejan mazo ó martillo ni trabajan en materias groseras ni duras, pudiera, segun las ideas que prevalecían en aquella época, confundírsele como oficio bajo y despreciable.

Desde muy antiguo poseen la casa gremial en el fondo de un callejón sin salida, llamado del Huerto de los Sastres, que parte de la calle de la Cofradía de los mismos. Contiene un espacioso salón con columnas salomónicas en el centro, y un pequeño oratorio, donde es tradición que celebraba misa Santo Tomás de Villanueva, que floreció como ejemplar arzobispo de Valencia, por los años de 1544 á 1555; pero no tiene ménos celebridad por haber servido de punto de reunión á los Trece de la Germanía.

Unas ordenanzas aprobadas por los Jurados de Valencia en 26 de Febrero de 1631, previenen que el oficial que casare con hija de maestro, por cuyo hecho tenia opción á esta categoría y obligaciones, no pudiese vivir en compañía del suegro más de un año: disposición sábia y equitativa, porque á par que tiende á multiplicar los talleres, impide el monopolizar la clientela.

En 26 de Junio de 1740, ante José de Rocafull, notario, la Junta general del gremio, compuesta de sastres, juboneros, gollilleros, calceteros y boneteros, dió poder á la particular para la reforma de las ordenanzas, la cual, llevada á efecto, se consignó en escritura, que autorizó el mismo notario á 21 de Marzo de 1741 en el archivo de la casa Cofradía, situada donde se ha dicho.

Este gremio tenía el patronato del altar mayor del monasterio de San Vicente mártir, llamado de la Roqueta, extramuros de la ciudad, á quien hacia fiesta anual con asistencia de la prohomanía, y hasta la época de la reforma venia repartiendo pan bendito en ella, por ser los maestros cofrades de la de este Santo; pero se suprimió por razón de economía. También asistia á las funciones de Semana Santa y servia las varas del pálio. De la primitiva Cofradía de San Antonio, nada se dice en esta época ni se hace mérito.

El gobierno del gremio estaba á cargo de un Clavario, su

compañero, y dos mayores, renovables por elección anual. Había un síndico escribano.

Hacia gracia del derecho de aprendizaje á los hijos de maestros, y también á los niños huérfanos del Colegio de San Vicente Ferrer y de la Misericordia: duraba cuatro años la práctica de aprendiz.

El gremio se hallaba en aquella época gravado con la enorme cantidad de 13.326 libras por capitales de censos provinientes de espensas en servicios de S. M. y gastos de pleitos sostenidos contra otros gremios.

Por Real carta de 22 de Agosto de 1743, fué aprobada la reforma de ordenanzas hecha en 1741, y limitadas en ciertos puntos por otra Real Cédula de 14 de Noviembre de 1754, se publicaron como ordenanzas del gremio en la forma acostumbrada por bando de 2 de Diciembre del mismo año y se imprimieron en 1756.

La asistencia de este gremio á actos públicos, ha sido constante y notable en todas ocasiones; ya en 1373 figuran eligiendo el color morado por divisa para unas fiestas, aunque después lo dejaron; y desde 1335 en que se estableció la procesión del Córpus, hasta la relación de la misma de 1815, en la que se hacia acompañar por una danza, y ocupaba el tercer lugar de antigüedad, son repetidas las ocasiones de su concurrencia.

En 1622 llevaron sobre 80 hachas delante de su carro, dentro del cual iban las virtudes de la Vírgen con muchos personajes alegóricos.

En 1655 se singularizaron y dejaron de ir con bandera y demás en su lugar correspondiente, porque formaron una vistosa compañía de tropa que cada dia de las procesiones llevó distintos trages, y marchaba abriendo paso delante de la procesión con gran número de tambores y disparando mucha arcabucería.

En 1659 sacaron bandera y estandarte, ambos de damasco carmesí con galonadura y adornos dorados, y en la cima su santo patrón. En un carro triunfal iba representado un pasaje de la vida de Santo Tomás de Villanueva, cuya canonización era el motivo de las fiestas, con alusión al hecho de haberle encon-

trado remendándose la ropa, un sastre que iba á pedirle dote para una hija; la imágen tenia movimiento y fué premiado este gremio por ello.

En 1662, además de la bandera y estandarte, llevaron un guión blanco con San Vicente mártir, al que seguían cien individuos con hachas de cera, alumbrando una imágen de la Concepción.

No faltaron, aunque sin singularizarse, á las fiestas de los Desamparados de 1667: concurrieron en número de 70 maestros al centenar de la Conquista en 1738 y doble número en 1746, con ocasión de la proclamación de D. Fernando VI; en 1755 sacaron carro triunfal con San Homobono, abogado del oficio, como hijo de sastre; en 1719 concurrieron 260 del gremio con una danza, y más adelante en 1767 acompañaron 230 individuos del gremio la imágen de su patrón; llevando delante un carro figurando un buque, cuyo velámen era de gasa plata; en el alcázar de popa los Santos patrones de la Ciudad y Reino, y más abajo á su abogado San Homobono. Además una lujosa danza vestida de anaranjado y plata.

En 1855, presentó este gremio un gracioso carro representando á Valencia con su hijo San Vicente, vestido á la ausanza de su época: de este carro se arrojaron hasta 150 piezas de ropa buenas para el uso, que la muchedumbre arrebatava con avidéz. Chaqueta hubo de quien á la vez cuatro sólo recogieron otros tantos pedazos para satisfacer la agilidad en arrebatarla. Además de esta espléndida demostración, consignó mil reales en la Caja de Depósitos para socorros mútuos del gremio, y concedió tres magisterios gratis por suerte, completando tales actos con una limosna á los pobres del gremio.

En 1867, los sastres levantaron un templete dedicado á la Virgen de los Desamparados en el extremo de la bajada de San Francisco, hácia la plaza del mismo nombre.

Seda.

El terciopelo, *vellut* en lemosin, hizo derivar el nombre de *velluter* con que desde muy antiguo se conoce una importantísima agremiación por el rico tejido á cuya fabricación está dedicado, y por la numerosa subdivisión de sus operaciones, que dá subsistencia á millares de operarios.

Los escritores de épocas en que el castellano empezó á ser el idioma oficial y literato del país, apropiaron el nombre de terciopelero á estos industriales, hasta que en 1668 se erigieron en Colegio de terciopeleros y arte mayor de la seda, absorbiendo posteriormente el segundo el título, y desapareciendo aquellos de la denominación oficial.

La seda, como la más rica de las producciones del país, y la agremiación manufacturera de su tejido, merecía por sí sola memoria detenida y amplísima cual su interés exige. Muchos y preciosos escritos existen sobre esta producción, siempre estimada y mirada con interés por cuantos aman al país, ora estudiando su origen y antigüedad, su aprecio en los países á donde se exportaba y el refinamiento de lujo que su uso suponía, desde la ingeniosa manera con que arrancaron á los chinos unos Misioneros el secreto y la semilla para propagar en tiempo de Justiniano la cria del gusano, ora su relación con la agricultura ó las multiplicadas operaciones mecánicas de hilado y tejido de esta riquísima materia.

En Valencia se debe á los árabes la introducción de la cosecha de seda, durante su dominación, como la del azúcar y arroz, que tampoco eran conocidas con anterioridad. Mucho pudo contribuir á ello serles conocido el moral ó morera, y aun parece como recuerdo ó costumbre del país que dominaron, verse en algunos jardines de la Tunecia conservado este árbol, aunque no dedicado á la alimentación del vermífugo que le dá importancia.

Los árabes, pues, la importaron de las Islas de Candía, Sicilia y otras adonde la habían estendido los griegos de Chio, según San Isidoro en sus etimologías (1).

Análoga á su delicadeza y como revelando su destino, este ramo de riqueza está confiado con gran propiedad al cuidado de las tiernas y suaves manos de las labradoras, cuyo activo carácter é inteligente asiduidad parecen exclusivas para esta minuciosa operación. ¡Cuántas veces, bajo los rústicos techos de las barracas rodeadas del brillante verdor de la morera que forma el exclusivo arbolado de la huerta, á vista de la delicada cria del gusano, queda absorto el ánimo, considerando la riqueza que esparce, y la muchedumbre á que dá subsistencia este producto desde su avivación hasta convertirse en el crugiente ropaje de las elegantes damas!

El lujo que en remotos tiempos hizo de este producto por lo extraño y difícil de adquirir su predilecto género, no le retiró su aprecio á pesar de su propagación ni de la vulgarización, sea así dicho, de producirle, aun en aquellos puntos donde su cosecha es comun.

El interés y el número de los dedicados á su transformación en telas en las comarcas sericícolas ha prevalecido, sosteniendo su precio, y de aquí la predilección que le dispensa el fausto.

El uso de ropas de seda no está espresamente prohibido á determinadas clases en la legislación foral de Valencia antes de su incorporación á la corona de Castilla, ni puede lógicamente suponerse sino que los primeros tiempos de esta grandiosa obra fueron altamente favorables al desarrollo de la industria, por no decir que sirviera de estímulo á la protección que la Reina Católica dispensó á su nuevo Reino de Granada; pues en 1500, para sostener esta producción en aquel recién conquistado país, prohibió la introducción de capullo ni seda de Calabria: y esto es con posterioridad á la visita que hizo á Valencia el año 1481, cuyo recuerdo en el privilegiado talento de la angusta Señora no debió pasar desapercibido al dictar aquella benéfica disposición.

(1) Libro 19, capítulo 22.

Una série de inauditas prescripciones radicalmente opuestas á todo fomento, perjudicó en gran manera esta industria, con la mal entendida mira de abaratar los productos. El Emperador D. Carlos, Rey de España, en la reacción favorable que se operó hácia los últimos años de su reinado en pró de la industria, dejó en los fueros de Valencia uno, que señaladamente fué como el principio de una protección ménos mal entendida. «Como la Ciudad y Reino de Valencia abunda en seda, así dijeron los tres brazos en las Córtes de Monzon de 1542, y á causa de esta producción viven muchas gentes que hacen seda, y pueden pagar y sustentar los cargos de dicha Ciudad, y Reino: y al presente haya quien intenta traer seda de las Indias á dicha Ciudad y Reino, lo cual será en grave daño de sus pobladores y les quitará de un modo indirecto la utilidad que de criarla reciben» suplicaron y plugo á S. M. vedar y prohibir que no pudiese en dicho Reino ni Ciudad entrar seda de las Indias, y si entrase fuese perdida para el introductor (1).

La tela de labor de seda y los brocados considerados como exceso de lujo fueron severamente desterrados, y se prohibió que nadie osase vestir de ellos en la pragmática de D. Felipe II de 2 de Junio de 1600, salvo la que se destinase para el culto, llegando al extremo de que solo las guarniciones del vestido y las calzas pudiesen ser de cualquier género de seda, y llevar estas al canto de cada cuadrillada un ribete de terciopelo. Buen reflejo son tan nímias providencias del carácter sumamente austero y tétrico del régio habitante de la octava maravilla; pero que dos siglos despues sólo encontraron para opuestos fines notables imitadores en las modistas del bullicioso París, y en el *Journal des demoisselles* ú otros consagrados á perpetuar cada semana las variantes de la moda é imponer la ley á todo el mundo elegante.

Con anterioridad á estas absurdas disposiciones, las sederías labradas de Valencia figuraban ventajosamente hácia 1564 en las férias de Medina del Campo y otros puntos, según una nota

(1) In extravaganti, folio 96 vuelto.

autorizada existente en el archivo de Simancas. Siendo esto tanto más notable, cuanto que se sabe que hácia aquellos años solo Sevilla contaba 1.600 telares que consumían 800.000 libras de seda, dando ocupación á más de 130.000 personas. Este dato, de que con dolor no ha podido recogerse otro igual respecto á Valencia, hace suponer cuánto sería su número en un país productor de la primera materia, que apreciaron algunos escritores en cerca de 2.000.000 de libras de seda, á mediados de 1700.

Más directo perjuicio irrogaron á esta industria los acuerdos convertidos en leyes por los fueros de las Córtes de 1547 y 1585 con el impuesto que titularon *nuevo* de la seda, destinado á la defensa de la costa del Reino, y que por el creciente aumento de los gastos elevaron las Córtes de 1604 á razón de dos sueldos por cada onza de semilla de seda, y 15 dineros por cada libra, 6 y 14 por 100, valor en la seda en rama. Las trabas que por esta exacción dictó el fisco para hacerla efectiva, son tan minuciosas como odiosas, condiciones inherentes á semejantes impuestos. Ninguna persona ni aun las del oficio podían despachar ni sacar de la Ciudad y Reino ropa alguna, aunque fuera de su fábrica, sin satisfacerle, como lo previenen las Córtes de 1604. Pero las de 1626, cediendo á la experiencia que demuestra que leyes hechas en determinadas circunstancias por razones que sobrevienen exigen la mejora y reforma de ellas, suplicaron que se restituyesen á los terciopeleros, veleros y peraires la franquicia de pagar sobre su declaración, con tal que se diese á las telas el largo verdadero, y que la refracción que hubiera de hacerseles corriese á cargo de los vehedores de cálculo del oficio.

Este impuesto, que fué comprendido en los llamados de la generalidad del Reino, denominación que trae su origen del servicio que lo general del mismo se había impuesto, corria á cargo de una comisión de diputados, y habiendo parecido más oportuno para el resguardo marítimo sostener cuatro galeras en la costa, se aumentó nuevamente y se ampliaron las facultades de los administradores de la casa de la Diputación. Hemos visto original el expediente de subasta y arriendo del impuesto de la

seda para el trienio de 1595 á 1597 (1): el tipo del arriendo era de 15.000 libras, moneda de Valencia, y fué rematado por 17.170 libras en favor de Gerónimo Rambla, torcedor de seda.

No podia introducirse seda en la Ciudad sino de dia y por las puertas de Serranos y San Vicente señaladas al efecto. Se llevaba un libro y contra libro de las cosechas, compras y ventas de este artículo, uno por el arrendador y otro por el oficial ó *credencier* que los diputados elegían. Estos impuestos se extinguieron, y la abolición de los fueros originó una completa transformación en el sistema rentístico del país; las aduanas sustituyeron la fiscalización, y sin tener en cuenta la producción del género ó sus existencias, para ocupar los brazos dedicados á la manipulación, esta industria experimentaba frecuentísimas crisis, á veces por carecer de primeras materias, y otras por la competencia de naciones más adelantadas.

Hácia los últimos años de la dinastía austriaca se trató de fomentar el abatido ramo de sedería por los errores de la mala dirección que venía sufriendo; y á los reparos que el diputado comisionado por el extrenuo brazo militar D. Eusebio Benavides propuso para el mayor cobro de las fábricas, se contestó por parte del Colegio de Terciopeleros, y á pesar de la ilustración y detenimiento con que se sostuvieron por impreso los manifiestos y explicaciones sobre este punto, el resultado fué poco trascendental para el beneficio de la clase manufacturera.

D. José Antonio Cabanilles, en su interesante descripción del Reino de Valencia, distingue entre las fábricas que habia especialmente, las de telas de seda y sus ramos de galones, cintas, medias y otros artículos, las cuales en la época del autor consumían al pié de 900.000 libras y daban ocupación á mas de 25.000 almas. Aunque por algunos datos se evaluaba en 2.000.000 de libras la seda que se producía, jamás ha pasado, dice, de millón y medio: se extraian sobre 400.000 para las demás provincias, y en la capital se invertian 872.000 libras en los 3.667 telares que se mantenian en movimiento.

(1) Archivo general de Valencia.

En el año 1769 existían corrientes dentro de la ciudad de Valencia 2.649 telares de tejidos de seda: 363 de cinteros y galoneros; 107 de medias y 76 de otras manufacturas menores; y en lo restante del Reino, hasta 242 de varias telas. Para surtido de estos 3.437 telares, eran menester 622.250 libras de seda: esto, sin contar 100.000 libras que se consumían anualmente en tejer pañuelos, fajas, redecillas y demás obras de cordonería (1).

Las guerras sostenidas contra diversas naciones desde 1793, viniendo á perturbar el pacífico hábito originado por una larga paz, arrancó de sus obradores millares de brazos; y la ninguna demanda para exportación del género completó su ruina. Sobre 1.000 telares pararon en consecuencia de ello hácia 1794, y el activo comercio de sedería que venía sosteniéndose con las Américas, sucumbió ante los considerables adelantos del extranjero, y la introducción fraudulenta del género en las posesiones españolas de Ultramar. La guerra con los ingleses á principios del siglo y la destructora que hicieron los franceses desde 1808, seguido de la emancipación de aquellas colonias, anonadó esta industria.

En las publicaciones de la Sociedad Económica, no resulta sino una continuada série de desvelos por el sostén y fomento de esta industria; por esta y por la benemérita corporación, sentimos ceder ante el temor de hacer difuso este artículo, limitando la mención de las muchas que pudiera hacerse á las consideraciones sobre el hilado y torcido de la seda, escritas por D. José de Lapayesse en 1794, y á las que se debió el perfeccionamiento de esta primera manipulación, contribuyendo con el establecimiento de la fábrica de filatura de seda de Vinalesa, á la introducción del trabajo segun el método Vaucansón, y la no ménos trascendental mejora de la igualación de las madejas, que era antes arbitraria, y causaba notable atraso y pérdidas en todas las operaciones preparatorias del tejido. En el día, la aplicación del vapor y los adelantos de la mecánica han producido una precisión y exactitud extraordinarias, y llegándose hasta medir las

(2) Pons, Tomo IV, carta 9. Tomado de nota dada al autor por D. Andrés Gomez de la Vega.

varas de hebra de seda que arroja cada capullo, permitiendo establecer una estadística demasiado fútil, pero admirablemente curiosa desde la avivación del insecto hasta el número de ellos que es necesario para que resulte una cantidad de tela.

Un error fatal en economía y en política viene desde antiguo perjudicando este arte. La producción de la seda se verifica domésticamente, sin exigir grandes gastos á los labradores, que no avivan sino la semilla que pueden alimentar con la hoja de las moreras de sus campos: ni siquiera supone pérdida de jornales, porque es por lo regular la misma familia la dedicada al cuidado y cria del gusano, cuando la avivación de estos guarda proporción con los posibles y las atenciones del hogar; el gusano de seda viene á ser el objeto de los solícitos cuidados de toda la familia: es hasta el huésped predilecto de sus rústicas viviendas; y compensa con creces tanta privación y desvelos, y al encerrarse en su amarillo capullo se entrega á las manos que le alimentaron, ofreciendo un lucro mayor que ningun otro producto. La abundancia de este producto es grande y su aprecio relativamente extraordinario; convirtiéndose en el más píngue producto que cosecha el habitante de la huerta, mediante el empleo de un trabajo corto y de llevadero desembolso, si como se ha dicho, limita sus aspiraciones á sus posibles. Pero este elocuente ejemplo en la primera fase de esta industria, ha sido siempre lamentablemente olvidado en las sucesivas operaciones. Sea la dificultad de vías, sea que el fabricante no ha podido prescindir de establecer próximo del mercado á donde afluye la primer materia, y la necesidad de estar á la vista de la fabricación, así como en contacto del comercio que consume ó exporta sus productos, dan por resultado que los operarios subalternos han quedado ligados á la residencia de aquel por lo comun en la capital, y trabajando con rarísimas excepciones donde la subsistencia se hace más cara. Otro mal resultaba de esto: la natural aspiración del hombre á disfrutar comodidades ó goces que vé á los de su cercana posición, hacia encarecer su trabajo, viniendo más tarde á perjudicar la competencia que más hábiles estadistas supieron establecer. Valencia

tuvo necesidad de ensancharse para dar cabida á la numerosa población que se reproducía; pero por mal suyo, una gran parte se destinó á habitaciones manufactureras. Esclapés, hablando de esta ampliación del recinto en 1354, dice que los fabricantes de seda se avicindaron en gran número por la parte de Mediodía y Poniente, y encomia como de paso sus fábricas, diciendo que por su número podían surtir á toda España con independencia del extranjero. ¡Ojalá que mejor meditaciones no hubiesen venido á hacerle casi tributaria de él! Equivalía á la cuarta parte de población la dedicada á la industria sedera, pues según calcula Cabanilles, se ocupaban sobre 25.000 almas en su época.

Así, las crisis de paralización de esta manufactura han sido terribles y continúan con el mismo deplorable carácter, no obstante que no llegan á la cuarta parte de aquel número los dedicados en el día á este obraje.

Dejando para el final las noticias últimamente recogidas, reseñaremos lo más cronológicamente posible los hechos relativos á la agremiación dedicada á la industria de la seda.

Es notable que no figure en 1283 en la designación de gremios reconocidos para la formación del Consejo general de la Ciudad, pues la existencia de esta industria es evidente, y buena prueba la extensión de sus viviendas por la parte nueva de la Ciudad en 1354. Hasta pocos años después, en 1391, no se manifiesta oficialmente, habiendo sido En Juan Fenollosa, sedero, uno de los nombrados para la embajada que Valencia envió á felicitar al Rey D. Juan I, el Memorable.

Ciento once individuos del arte de la seda y treinta y un terciopeleros compusieron la Junta para elección de oficiales en el armamento general á consecuencia de la rebelión de la Germania.

En 1531 figuraron en séptimo lugar en el acta de elección del Consejo general de Valencia; y aunque su bien construida casa gremial no está citada por Escolano entre las de los Colegios ó gremios establecidos en la Ciudad, su antigüedad y buenas formas demuestran la preponderancia de sus dueños en época

subsiguiente á la erección del Colegio, Arte mayor de la seda, que como se ha dicho, tuvo lugar en 1686.

En 1683, por Real Cédula dada en Madrid á 16 de Mayo, D. Carlos II dispuso en favor de esta industria, que no se pudiesen embargar ni vender á los fabricantes de tejidos de seda los telares, tornos, ni demás útiles de su arte.

En 29 de Mayo de 1722 acudieron al Consejo de Castilla los maestros y oficiales colegiados del arte de la seda, habiendo reformado sus capítulos primitivos y establecidos otros como ordenanzas permanentes, que fueron aprobadas por el mismo Consejo. Una Real Cédula de 30 de Enero de 1684 preceptuó ciertas reglas sobre los tejidos de seda, y fué publicada á solicitud del Colegio de Valencia, mediante Real despacho pragmática de 9 de Setiembre de 1728 y tuvo presente á la aprobación de las ordenanzas formadas por aquel. La variación de las épocas y la introducción de ropas de seda extranjera, cosa hasta entónces desconocida, causaron grandes perjuicios, litigios y atraso en las fábricas por la mala interpretación que se daba á algunas de las ordenanzas, lo que motivó el que nuevamente en 3 de Mayo de 1729, con presencia de la pragmática antes citada, se formasen nuevas ordenanzas que S. M. aprobó, y de que expidió Real Cédula en San Ildefonso á 24 de Setiembre de 1736, por las que quedó definitivamente arganizado este gremio.

Tenia por patron á San Gerónimo, cuya fiesta debia celebrar en iglesia que designase, con asistencia de los mayores, y tambien un aniversario general al siguiente dia.

La elección de empleos era á propuesta de la mesa ó tabla. El primer mayoral era el depositario de fondos: un escribano llevaba la contaduría y la matrícula.

Para conservar el buen nombre y crédito del Colegio se exigía la exhibición de la partida de bautismo, en prueba de ser cristiano viejo. El arte de la seda no podia enseñarse á ningun moro, esclavo ni judío ni persona que fuera hijo de cristiano nuevo, y que tenga mala color ni cabello *rullo* (1).

(1) Se ocurre al leer esto: ¿de quién aprendieron los primeros sederos sino de los restos de población mora su privilegiada industria? La mala color solo puede tomarse por la negra. Y en cuanto á la particularidad del cabello rullo, parece indicar el crespo y retorcido de los negros.

Exigía cinco años de aprendizaje: la matrícula debía hacerse previamente en la casa colegio á presencia de los mayores. Para llegar á maestro mediaba exámen por los vehedores, y se requerian al menos veinte años de edad. Mientras las viudas de maestro colegial conservaban su estado, continuaban ejerciendo el arte, pero nombraban un superintendente de su fábrica, que debía ser maestro del Colegio, para que se llevasen los telares segun buena práctica.

Se atendía á los gastos del Colegio mediante una derrama entre sus individuos, y además con el producto de matrículas y cuotas de exámen.

Para evitar Juntas generales se insaculaban 24 maestros: se sorteaban 12, y con los 12 perpétuos daban poder á los mayores para las gestiones necesarias.

Solo los maestros ó incorporados al Colegio podian ejercer el arte, y fabricar no más el género del ramo en que hubiesen sido examinados.

Cuatro eran los ramos de la fabricación, y cada cual tenia sus vehedores.

Las ropas selladas y bolladas por el Colegio, por medio de estos, no podian ser reselladas por nadie, ni ponerles la *vea* ni embarazar su despacho.

Este Colegio tenia celebrada cierta concordia con el gremio de toqueros ó veleros, declarando las ropas ó tejidos que no eran de su competencia, y las que debía cada cual trabajar.

En virtud de facultades concedidas por las ordenanzas, el gremio envió sus vehedores á una visita general de telares. Se encontraron todos de mala calidad y sin la debida cuenta, ley ni peso, como se hizo constar en el diligenciado ó expediente de de la comisión: y aunque los dedicados á dicho arte en la villa de Alcira protestaron de que tambien allí se habian erigido en gremio, la Real Junta de comercio declaró, que á no estar aprobada formalmente la agremiación, todos los que ejercitasen el arte de la seda en el Reino de Valencia, se sujetasen al Colegio de esta Ciudad.

Esmerándose siempre los sederos de Valencia en mantener

á la posible altura su importante fabricación por todos medios, crearon una compañía comercial, titulada de San Antonio de Pádua, para la promoción, perfeccionamiento y restablecimiento de su industria, con escritura ante Pedro Luis Carbonell, notario, en 7 de Febrero de 1751; pero nada se sabe del éxito de ella. Comprendido este Colegio en la desagremiación decretada por las Córtes de 1813, soportó las vicisitudes consiguientes á la abolición y alternativas, restablecimiento de tan trascendental medida, hasta que hácia 1854 redactó nuevos estatutos, cuyo proyecto se imprimió.

La situación actual de las fábricas de tejidos de seda, segun los datos que se han recogido, puede reducirse á los siguientes términos. Se calcula en 2.500 el número de telares de seda en movimiento, y en 2.000 los parados. Ocupan sobre 6.600 personas, incluyendo las operaciones preparatorias.

Se suele invertir en cada vara de los tejidos ricos como el terciopelo, tres y media onzas de seda en crudo, contando que de pura seda hoy no se fabrican, á no ser una singularidad, y que todos son tramados de algodones muy finos, que se importan de Inglaterra. Para producir 25 varas de terciopelo, se ocupan 30 jornales de mujer y 34 de hombre, segun detalles recogidos (1).

(1) Detalles facilitados por los Sres. D. Mariano Garin é hijo, de la fabricación de 25 varas valencianas de terciopelo, clase buena regular.

25 varas terciopelo á 50 reales vara.	Rvn. 1.250
Dedúcese 2 por 100 comisión.	» 25
Líquido.	» <u>1.225</u>

DISTRIBUCIÓN. —=—	<i>Rles.</i>	<i>Cént.</i>	JORNALES.	
			Hombres.	Mujeres.
Seda en madeja, 5 libras á 140 reales.	700	»		
Torcido de las mismas, á 22 id.	110	»	1	15
Tinte en negro, á 8 id.	40	»	2	1
Encañarla.	14	»		4
Urdimbre de la tela y pelo.	5	»		2
Tejido de las 25 varas, á 8 1/2 id. operario.	210	50	30	8
Derechos pertenecientes al maestro.	62	50		
Trama fantasía ó sea algodón fino.	40	»		
Aderezo, cepilladora y caja.	10	»	1	
TOTAL.	1.192	00	34	30

Los derechos pertenecientes al maestro se invierten en varias manipulaciones y preparaciones del trabajo, y la responsabilidad de este y conservación de artefactos. También el operario atiende con su jornal al pago de la desmotadora ó aviadora.

En los géneros lisos como los tafetanes y otros sencillos, viene á ser el consumo de una onza de seda en crudo por cada vara de 50 centímetros de ancha.

Mas próspero sería el estado de esta industria en el día, á poder vencer una multitud de obstáculos que se le oponen desde antiguo: ya se indicó como uno de los primeros, la habitación y subsistencia de los obreros que encarece su salario: de otro el crecido coste de los locales para la fabricación ú obradores, y la dificultad de motores para las preparaciones prévias. Este es el origen de la insostenible competencia que la industria extranjera hace á la de la localidad, y en general á la nacional, pues utiliza los motores de agua y los brazos de una población rural ó apartada de grandes centros, medios cuya baratura es imposible de contrarestar, donde ha de pagarse caro el local, sostener con desfavorables condiciones máquinas, aunque sea á vapor, y alimentar jornales que por su habitación y subsistencia son de subido precio.

Bien quisiéramos, tal es al ménos nuestro deseo, bosquejar más lisongeramente la situación de los artesanos y fabricantes de seda; pero nos toca solo lamentarlo. Ninguna industria es tan rica, ni de tan fácil explotación, ni de más segura salida, desde la baratura con que la benignidad del clima favorece la cria del gusano, hasta la facilidad terrestre y marítima de la exportación; pero otros encontrados intereses han opuesto barreras intraspasables ante las que todo fomento se esteriliza. Contra todas las oposiciones ha luchado no obstante el ánimo firme de los industriales: sus adelantos para colocar sus productos al nivel de los extranjeros son dignos de elogio, y bien lo acreditan los reiterados premios que en las exposiciones nacionales y extranjeras han merecido con justicia, levantando en alto grado el crédito industrial y demostrando cuánto puede hacerse en este ramo, sin ceder ventaja alguna al extranjero: lástima es que no se pueda hacer con igualdad de condiciones preparadas con más larga y bien dirigida antelación.

La Sociedad Económica, constante en la emulación y fomento de todas las industrias, registra entre los primeros premios del

ramo de seda el concedido en 1805 á Bartolomé Torner, por haber tejido la seda piel con ventaja á la extranjera: en 1806, á Mariano Bielsa por la perfección del telar que habia montado para la fábrica de pañuelos de seda de á dos varas en cuadro; y no se continúa esta enumeración, porque vendríamos á convertirla en nómina de todas las fábricas habidas en la Capital.

Terminamos con la mención de todos los actos públicos en que se vén representados á los sederos, así como antiguo gremio, bien como Colegio desde que se elevó á esta denominación.

Sacaron en 1622 un rico y grave carro adornado de telas de su obraje, llevando á San Gerónimo su Patron. Los muñidores de este oficio iban delante del acompañamiento con loras de seda blancas y leonadas, y sombreros de Cardenal á la cabeza: autoridad que no la tiene otro oficio.

En 1655 los terciopeleros ocupaban el quinto lugar de antigüedad, llevando bandera de damasco carmesí con oro y en la cima á San Gerónimo.

En 1659 añadieron un magestuoso carro con este Santo en oración en un monte, por cuya propiedad y adorno obtuvieron premio: y en 1667 se presentaron como doce años antes, siendo esta la última ocasión en que se les ve concurrir en orden procesional.

En 1738, como época posterior á la erección en Colegio, levantaron un altar representando con apropiada alusión á la conquista, cuyo centenar se solemnizaba, el alcázar ó convento del Puig, con sus cuatro torres, y varios niños ejecutaban una loa.

En 1759 repitieron semejante obsequio en las cercanías de San Agustín, á donde se dirigía la procesión de gracias por la proclamación de D. Carlos III.

En 1767 levantaron un grandioso y rico altar adornado de sedería con San Gerónimo, alumbrado con mas de 400 candeleros: estaba á la entrada de la plaza de Cajeros y tenia 95 palmos de alto.

En el cuarto centenar de la canonización de San Vicente Ferrer, cupo á este Colegio una distinción providencial. Sabido es que entre las disposiciones para celebrarla, fué una la de bautizar

solemnemente al niño que naciese el primero, el día centenario de la canonización. El afortunado mortal que vino al mundo en aquella fausta hora, fué un hijo de Juan Belenguer, colegial del arte de la seda: el Colegio figuró debidamente en el suntuoso bautizo, sacando el pendon ó bandera, que le llevaba á caballo, vestido de ceremonia, un maestro del Colegio, seguido de la prohomanía del mismo, la que se distinguió arrojando al público 120 libras de confites, concedió al niño el título de maestro, y distribuyó 4.500 reales en limosnas á los pobres del gremio.

En 1867 levantó un estenso y rico altar en la fachada del convento de San Gregorio, en la calle de San Vicente, cuyo principal elemento eran ropas de seda, y distribuyó limosnas, consistentes en cuatrocientos trajes de hombre, mujer, niño y niña, por iguales partes: cuyo acto fué imponente, tierno y conmovedor.

Silleros.

En lemosin, á diferencia del castellano, se denomina *cadira* la silla de asiento, de donde se deriva la ocupación de *cadirer*, el que hace sillas; y la de montar ó para ir á caballo se llama *sella*, que origina la de *sellers*, silleros, de quienes no puede hacerse la misma distinción, y de quienes se habló en el artículo de armeros.

La semejanza de la expresión no puede hacer traer la etimología de haberse llamado *cadiras* á las sillas llamadas francesas (1) que eran torneadas y sin brazos, y cuya forma debe

(1) Orellana. Valencia antigua y moderna; plaza de Cageros, calle del Engonari.

suponerse se les diera para poder sentarse en ellas las señoras, aun cuando usasen el voluminoso ahuecador llamado caderas, segun dice Ximenez Paton (2) porque la analogía de la palabra no pudo originar la voz lemosina que es mas antigua que esta pasajera invención, y que aquel comentador deplora en su reforma de trages.

En Valencia esa clase de sillas son llamadas *cadires de repós*, de descanso ó reposo, y ciertamente le prestaban en alto grado, formadas generalmente de nogal ó maderas finas, con asiento y respaldo de cuero y senda claveteadura dorada. La explicación que Herrera dá en sus enigmas sobre ambas clases de sillas coincide con esta idea, y por cierto que el primero que compuso fué el de la silla de respaldar. Descanso y reposo, dice, quiere el que se sienta, y ese le dá la silla: fué nogal, peral ó pino y dió fruto, y andando el tiempo se desconoce el asiento ó el respaldar. Llaman á esta silla de descanso, *repós*, porque verdaderamente lo es para los ricos ó gentes acamodadas que las tienen, á diferencia de la llamada de costillas, cuyo enigma dice:

Descanso de pobres soy ,
nunca en mí de paso estás,
á todos mi cuerpo doy;
mis huesos contar podrás
tan flaca como eso estoy.

Bien haya que los pobres tengan silla de costillas en que sentarse, y estar en ella de asiento y no de paso, pudiéndosele contar todas las costillas ó varetas que forman el respaldo.

La actual calle de Cadirers está citada en un bando de 14 de Agosto de 1538, y el horno que se llama de San Nicolás, se denominó algun tiempo de Cadirers, acaso por la proximidad á la calle de este nombre. Hoy no queda en dicha calle ninguno del oficio que la denominó.

La casa cofradía estaba en un callizo de la calle del Hospital, número 1, donde la de los cortantes. Su adquisición ó actual

(1) Paton: Reforma de trages.

destino debió ser posterior á 1609, pues no la cita Escolano entre las de los demás gremios.

Este era como ramo del de carpinteros, y así está consignado en las ordenanzas de estos de 1774, señalándoseles el trabajo y hasta los instrumentos que se les permitía manejar. En ellas se dice que la fabricación de las sillas llamadas francesas, de palos torneados, era facultativa de cualquiera. Los que las hacían de palo y cuerda el asiento, silla de ínfima, pero sólida clase, muy usada entre labradores y gente pobre, necesitaban licencia del gremio de carpinteros que se otorgaba bajo escritura, debiendo construir antes una á satisfacción de la Junta de prohomanía. Las herramientas expresas que podían usar estos silleros, eran barrenas, azuelas y segur pequeña de una mano, sin permitírseles otras que son propias de carpinterías. La circunstancia de tener casa gremial separada les daba cierta independencia, y en las relaciones antiguas de fiestas no se hacen notar entre los gremios.

Asistía á la procesión del Córpus con una danza de muchachos lindamente vestidos, y ocupaba el vigésimo tercero lugar, ó sea el penúltimo desde el más moderno, segun la reseña oficial de 1815.

En 1855 el gremio de silleros y torneros sacó un carro poéticamente ideado por D. Mariano Martinez, individuo del mismo, en forma de un caprichoso canastillo entretejido de flores, desde donde una niña vestida de ninfa arrojaba versos y diminutos objetos del oficio: mereció el premio ofrecido en estas fiestas, y dió además una comida á los pobres del gremio.

Los mismos en 1867 llevaron en un carro la representación de los tres últimos siglos, por medio de otras tantas parejas de jóvenes labradores vestidos segun la usanza de cada uno; arrojaban diminutos objetos de su fabricación, y además llevaban una danza de hebreos delante de la imágen de San José, como patron del gremio.

Sombrereros.

Este gremio, creado á consecuencia de la introducción del uso de esta prenda, debe su razón de ser á ella y presta curiosos datos para el interés de este artículo.

Desde la significativa costumbre romana de llevar descubierta la cabeza, hasta la forma en que á la usanza europea se lleva hoy, bajo las variables modificaciones de la moda, sería bien difícil recorrer la historia del sombrero, empresa que legamos á otro más curioso, contrayéndonos á lo indispensable con relación al gremio que le fabrica.

Pretende Escolano que el más antiguo dibujo de sombrero existente en este país, lo estaba en Ayora en una lápida dedicada á Valerio Bucio Quinto, veinte años después de su muerte, como indicio de que era persona principal, y aquella erigida por alguno de sus libertos. Lo que Escolano toma por copa de sombrero lo corrige Ortiz en sus notas á las noticias del convento del Cármen (1), y demuestra que es el pileo (vestidura) y no copa de sombrero, y lo evidencia Ortelio en la descripción del arte al final del tratado de errores.

Más crédito merece el aserto de que en 1109 ya se conocían en Segovia fábricas de ellos, dando ocupación á un buen número de sus habitantes, según habla el fuero de Sepúlveda. Un informe de D. Carlos Luengo, inserto en las Memorias de la Sociedad Económica de aquella Ciudad, indica que hacia 1400 era el único pueblo que surtía de sombreros á toda España, si bien nos permitimos creer que debió referirse á la Corona de Castilla: la variedad y riqueza de las gorras y la comunicación de los valen-

(1) Papeles varios in 4.º de D. Gregorio Mayans y Ciscar.—Tomo 47.

cianos con los pueblos de la costa Adriática, les hicieron adoptar más sus usos y costumbres, y ya hemos visto que la existencia de los gremios de boneteros y sus similares, duró hasta la introducción de los sombreros. En Segovia se fabricaban desde el principio, de pieles de liebre y conejo, y eran 80 las tiendas que habia y grande su exportación, especialmente para las Américas, siendo segovianos los primeros sombreros que se llevaron á aquel país. Pero esta fabricación decayó, y en 1600 sólo eran de 15 á 27 maestros, y en 1700 no más que 4, con 17 operarios, porque el uso de los sombreros de picos y el retraerse de usar los de Segovia, que por lo visto no serían de esta forma, arruinó dicha industria. Servían para montería, y mucho la favoreció haberse adoptado para las cacerías reales. Mezquina compensación despues del ruidoso motin contra Esquilache, á que dió pretesto la reforma del trage y la forma de los sombreros.

En Francia no se conocieron estos antes del reinado de Cárlos VI: desde entonces comenzaron á usarse para el campo, empleándolos sólo en casos de lluvia, y se generalizaron más en tiempo de Francisco I; pero ni al frecuente trato con el país francés, ni á la presencia de este Rey, prisionero en Valencia en 1525, debe atribuirse la importación de la moda, pues parece que en 1504 se introdujeron los sombreros que al principio eran azules, y el Consejo de la Ciudad dispuso que cada fabricante colocase una señal en los suyos para distinguirlos por fábricas (1), porque ya en 14 de Agosto de 1508 fueron presentados á la aprobación de los magníficos Jurados, los establecimientos ó capítulos para la organización y régimen de los sombrereros.

En esto ganaron mucho á los de Segovia, quienes parece no estaban agremiados, y que hasta 7 de Febrero de 1599 no tuvieron ordenanzas, siendo estas dadas por D. Felipe III.

En 1.º de Enero de 1520, el gremio de sombrereros celebró concordia con algunos maestros del de cordoneros, unidos é incorporados á él: unión que parece se conservó por algun tiempo, y debida á que el ribetear y adornar los sombreros, corria á cargo de los segundos, y aparecen unidos así en el acta de elec-

(1) Boix. El encubierto de Valencia. Nota á la página 124 del tomo 2.º.

ción del Consejo general de 1531; pero para evitar algunos pleitos que iban en aumento sobre á quién correspondía dar como concluidos los sombreros, pidieron ambas clases de artistas á los mismos jurados en 8 de Noviembre de 1670, que autorizasen su desagregación, y así fué acordado. Dos dias despues, los mismos jurados aprobaron los capítulos que se dieron á sí mismos los 11 maestros y 6 oficiales del ramo de sombrereros existentes en aquel entonces, y que á pesar de su reducido número se regian por un Clavario, un mayoral y un prohombre.

Desde esta fecha tuvieron por patrón á Santiago, cuya fiesta habia de solemnizar el gremio en la Iglesia del Convento de Santo Domingo, ú otra á su elección.

Tenian privilegios reales que les facultaban para nombrar monitor que les convocase, y para reunirse á tratar de sus intereses en la Cofradía, convento ú otro paraje decente.

Hacian la elección de oficios el dia de San Cristóbal que corresponde á quince dias antes de la fiesta.

Este antiguo gremio reveló un pensamiento poco comun en en los demás en aquella época: el de favorecer á sus agremiados en caso de enfermedad, pues una de sus ordenanzas expresa que pueda tener camas para los enfermos, y conservar la bandera que por privilegio les es permitido, y pueda continuar la costumbre de acompañar los cadáveres de sus individuos, usando por insignia y señal para cubrirlos un paño con la imágen de Santiago.

Los aprendices debian serlo cuatro años, y los vehedores revisar los sombreros que se tragesen á la Ciudad.

Estas ordenanzas están manuscritas en un cuaderno que formó siendo síndico del gremio Antonio Mozón en 1770.

Las Córtes de 1604, en el aumento de derechos para la defensa marítima del Reino, impusieron entre otros artículos un sueldo por cada sombrero ó *barret* de fieltro grande ó pequeño, bien del Reino, bien de fuera. Este es el primer disfavor que soportó esta industria. Este impuesto cesó por el capítulo 162 de las de 1626, á la terminación del arrendamiento entonces vigente.

Por Real Cédula de 21 de Febrero de 1760, dada en Buen Retiro por D. Carlos III, se concedieron á Antonio Gonzalez, vecino de Valencia, diferentes franquicias y exenciones, entre ellas la notable de alojamientos como fabricante de sombreros finos, y esta Real Cédula individualiza el género de su fabricación y el material correspondiente á cada clase de sombreros.

Quizá no llegase á afectar mucho á la industria en este país la introducción de sombreros de Portugal; pero fué generalmente prohibida por una Real Cédula de 12 de Febrero de 1774: mayor protección se le dispensó por otra Cédula de 17 de Noviembre de 1780, en que por punto general se concedieron diferentes gracias y franquicias para fomento de las fábricas de sombreros, haciéndoles extensivas las que venian concediéndose á varios particulares.

En las fiestas de la Concepción en 1622, los oficiales de este gremio sacaron un grandioso carro, tirado por bueyes, plateadas astas y pezuñas y paramentados de arrayan: en lo alto la Vírgen: abajo D. Jaime I y varias niñas representando las mujeres fuertes. Tuvieron el buen gusto de escribir en el pendón de este carro un soneto de Lope de Vega:

CELEBRE SU BELLEZA EL SEXTO DIA.

Los maestros, unidos con los cordoneros, segun á la sazón lo estaban, asistieron con otro carro triunfal.

Además de haber figurado en 1638 tambien unidos con los cordoneros, concurrieron al centenar de San Vicente Ferrer; y en 1659, se dice que formaban ambos un solo gremio, y sacaron su bandera azul con oro, llevando en la cima á la Vírgen del Rosario.

En las solemnidades sucesivas, no figuran ni unidos ni por sí solos, hasta 1755, que lo verificaron independientemente y anteceditos de los cordoneros: llevaban un carro triunfal imitando una fortaleza: arrojaron, se dice, más de 300 sombreros de varios colores y ricamente galoneados, como si en ello hicieran gala de la independencian en que estaban del gremio de cordoneros.

En 1767 llevaron un enorme dragón sobre un carro; sobre él la Virgen del Pilar, y á sus piés el Apóstol Santiago en trage de peregrino: desde el carro unos niños arrojaban sombreritos y poesías, y veinte y seis húngaros, vestidos de verde y blanco, acompañaban las andas del patrón del gremio.

Este desaparece de la representación oficial, y no se menciona ni en la relación del Córpus hecha en 1815.

Tejedores de lana.

El orden alfabético dá este lugar á estos industriales, no obstante otras noticias que de la industria lanera se han anticipado en el artículo de pelaires.

Los tejedores de lana son más antiguos que los de lino ó lienzo: en 1373 eligieron el color verde para su divisa, y aunque no se expresa la calidad, parece que el tejedor individuo del Consejo general de Valencia nombrado en 1391 para la embajada por la boda del Conde de Foix, debió ser de los de lana.

Dieron nombre á una calle que estaba situada en la parroquia de la Santísima Cruz, entre la plaza del Arbol y la Calderería, según consta por un bando de 24 de Diciembre de 1424; conviniendo por la situación al barrio generalmente ocupado por los trabajadores en lana.

Hácia 1520, con separación de los peraires, 58 tejedores de lana entre los que se contaba al célebre Guillem Sorolla, intervinieron para la elección de oficiales en el armamento hecho en consecuencia de la Germania. En 1531, en el acta del Consejo general, figuran en décimo sexto lugar, aunque despues de los de lino, nombrando cada uno su prohombre.

No hay ordenanzas de este gremio, bien sea por su conexión con los peraires, bien por la facultad de estos en conocer de

todo obraje de lana, lo cual podía hacer inútil su reglamentación especial.

En las reseñas de festividades públicas se les ve citados por este orden desde 1622, en que concurrió con carro triunfal y 50 individuos de acompañamiento á las fiestas de la Concepción; en 1638 figuran sin singularidad, pero con separación de los tejedores de lienzo: en 1655, en que se describe su bandera de damasco carmesí, con oro, y en la cima una M de plata coronada. El estandarte de lo mismo con dos águilas imperiales por empresa y el Tan (1) por remate. En 1662 asistieron con una danza de doce niñas que llevaban suelto el cabello. En los centenares de los Desamparados en 1667 y 1767 concurrieron sin particularidad alguna; pero en 1659 hicieron acompañar á veinte jóvenes vestidas de ángeles las andas de Santo Tomás de Villanueva, cuya canonización se celebrada.

Cuarenta de este gremio asistieron en 1738 á las fiestas del quinto centenario de la Conquista: en 1746 llevaron una imagen de la Concepción: y á la misma vistosamente adornada, alumbraban diez y ocho individuos en las fiestas de 1759.

Por extinción este gremio desaparece, y no figura en la relación de 1815 para la procesión del Córpus.

Tejedores de lino.

Los tejedores de lino, antepuestos á los de lana, figuran en décimo quinto lugar en el acta del Consejo general de 1531 por primera vez entre todos los relatos de estos casos; pero es gremio más moderno que aquel, y aparecen unidos en algun festejo.

La calle que conserva su nombre, está citada en una escritu-

(1) Tan: nombre de la letra Griega semejante á la T mayúscula; y en heráldica una figura de blason, llamada de San Antonio, porque el hábito de sus religiosos formaba con sus colores y disposición una figura semejante.

ra autorizada por Luis Casanova, notario, á 16 de Abril de 1564, y tenían su casa-cofradía, segun Orellana, en la Calle de la Encarnación, frente á la de Ensendra, ó segun Escolano, hácia el Torno del Hospital.

En la rúbrica XXX de los fueros de D. Jaime I, son muchísimas las disposiciones establecidas acerca de las industrias textiles: el peine para los terlices habia de tener vara y media de ancho; la tela de lino no debia ser menor de tres cuartas y pulgada; las sábanas de vara y pulgada, y los manteles de cinco palmos; pero no revelan que esta industria se hallase agremiada.

No ha podido averiguarse la época de la creación de este gremio; y el más antiguo documento referente á él, es una Real ejecutoria de 24 de Abril de 1732, en virtud de la que los maestros tejedores eran visitados cada tres años por los vehedores, y pagaban por ello cuatro reales valencianos.

Por Real Cédula de 18 de Junio de 1763, se publicaron las ordenanzas para el gremio de tejedores de lino, cáñamo, y taleguería de Valencia.

Se gobernaba por un Clavario, vehedor, compañero de clavario, mayoral, maestro, dos consejeros, cuatro prohombres, uno de ellos del ramo de taleguería, mayoral de mancebos, dos electos, y un síndico escribano; personal bastante numeroso si de esto resultara gran adelanto.

Veneraba por patrón á San Antonio Abad, á Santa Ana y la Concepción en el Cármen; y en la iglesia de este convento, tenia el patronato de la capilla de dicha santa y derecho de sepultura en la misma.

Estas ordenanzas descenden, como en general todas, á especializar el género de los trabajos de este oficio, y las condiciones de la fabricación: achaque que parece vinculado; pues en la legislación foral dada por D. Jaime I en 1239, rúbrica de *draps* y *fustanis*, se prescribe hasta el número de púas de cada peine.

Otra Real Cédula reforma estas ordenanzas con fecha de 24 de Mayo de 1772; pero las alteraciones son poco esenciales, y las más se encaminan á armonizarlas con las disposiciones espeditas por Reales resoluciones y cédulas especiales.

Una prevención es muy notable; la de que hubiera una maestra para enseñar á torcer el hilo á doce muchachas.

Una Real Cédula de 23 de Mayo de 1778, hace extensivas en general las franquicias del decreto de 18 de Junio de 1756 á todas las fábricas de lonas, lonetas y demás tejidos de cáñamo ó lino.

Otra de 2 de Setiembre de 1784 se dirige á favorecer á las mujeres para que pudieran trabajar en la manufactura del hilo, como en todas las demás artes en que procuraban ejercitarse y les era decoroso, y conforme á las fuerzas de su sexo. Fué dada esta Real Cédula á instancia de doña María Castejón de Córdoba, permitiéndola gobernar por sí y á su nombre una fábrica de hilados.

Por Real decreto de 20 de Diciembre de 1796 se declaró que todos los tejidos y manufacturas del ramo pudieran venderse sin tasa ó regulación de las justicias ni de otro.

A pesar de tantas disposiciones favorables, las actas de 1806 de la Sociedad Económica, dan la pobre idea de que las fábricas para el blanqueo de los hilos, situadas en la calle de Cuarte, se hallaban en muy mal estado.

Viniendo á épocas más recientes, tampoco son notables los adelantos de esta industria, y los premios de la Sociedad Económica, verdaderos barómetros de su estado, no revelan circunstancia alguna notable.

Segun dice la relación de fiestas de la Concepción en 1622, es antiquísimo el gremio y en otro tiempo anduvo más medrado, porque con la abundancia de lienzo forastero tenía menos ganancia. Llevaron sin embargo, carro triunfal.

Recorriendo despues los actos públicos en que este gremio ha concurrido, se le vé desde 1655 en el centenar de San Vicente Ferrer, con bandera de damasco carmesí con oro, y en la cima á Santa Ana y á San Antonio Abad en el estandarte, que era de igual género; llevando un carro triunfal con Santa Ana y el Niño Jesus haciendo canillas, que fué muy aplaudida por las minuciosidades que contenía.

En 1659 consiguieron muchos aplausos, pues además de la

bandera y estandarte descritos, sacaron un carro donde se representaba á Santa Ana, ejercitando el oficio en un telar; la Vírgen que labraba la tela, y el Niño Jesus tomando un cabo de ella la pasaba á Santo Tomás de Villanueva que la distribuía á los pobres. Obtuvo premio.

En 1667 concurrieron sin alguna particularidad.

En la centuria siguiente puede apreciarse su número, pues se vé expresado que en 1738 concurrieron á las fiestas del siglo V de la conquista cincuenta maestros y cuarenta oficiales. También eran cuarenta los maestros que en 1767, en las fiestas de la Vírgen de los Desamparados, formaban el acompañamiento de su patron, llevando además un carro, donde Santa Ana tejía y la Vírgen repartía canillas; obsequio con que asimismo habia figurado en 1755. Más numerosos aun en 1746, con dos estandartes y guión, setenta maestros concurrieron á las fiestas de la proclamación de D. Fernando VI, llevando el mismo carro de 1738, y en 1759 reprodujeron esta exhibición; pero iban en número de cincuenta y uniformados los individuos del gremio formando el acompañamiento.

Este gremio subsiste organizado, y aun en 1869 tributó sus cultos anuales á su patron en la Iglesia de Santa Úrsula.

Tintoreros de lana.

Los tintoreros es el último gremio citado en el privilegio de 1283, para la elección de prohombres para el Consejo general de Valencia. Atribuimos á los de lana esta preeminencia por ser más comun el uso de este género en aquel entonces que el de la seda, de que no aparece agremiación hasta 1697; y tambien porque el barrio de los tintes estaba en el ámbito ocupado por los operarios en lana.

Se llamó de los *Tints majors*, tintes grandes, la calle que es hoy de la Corona, donde aun existe la casa llamada *dels tints*, y al extremo de esta existió el *portal dels Tints*, después de la Corona, nombre que tambien llevó esta calle. A los religiosos del Convento de este nombre estaba permitido ocupar la torre de dicho portal, por hallarse apoyado su convento en la antigua muralla; pero quedó separado cuando la fortificación de la Ciudad en 1838, y ni de la puerta ni de la muralla queda apenas señal de los cimientos.

Conservó el nombre de los Tints dicha calle hasta la fundación del convento en 1563, desde 28 de Setiembre de 1392 en que puede comprobarse su denominación en una providencia del Consejo general de la Ciudad.

Los *tints chichs* ó tintes menores, ocupaban el espacio de la calle de Santa Teresa, comprendido desde la calle dels Eixarchs hasta la de D. Juan de Villarrasa, pues por aquel corre la acequia de Rovella y allí acudian tintoreros y peraires á sus manipulaciones.

La calle de Tintoreros conserva su nombre y demuestra que por su situacion debieron ocuparla éstos industriales, como próxima á lugares á propósito para su trabajo.

Los tintoreros y bolseros unidos figuran en el acta de 5 de Junio de 1531, eligiéndose por ambos gremios dos prohombres.

Esto induce á creer que era desde antiguo gremio reconocido y organizado, pero no se ha encontrado cita de su creación.

Por providencia municipal de 21 de Octubre de 1705 se dispuso que el ramo de tintoreros de lana y el de tintoreros de seda nombrase cada uno un vehedor.

Una carta orden de 3 de Mayo de 1738, dispone que el corregidor presida las juntas generales del gremio, y que la jurisdicción de los subdelegados de la Junta de comercio se extienda al conocimiento de las causas sobre observancia de ordenanzas: todo disposiciones emanadas de la Junta de comercio y moneda.

Los tintoreros de lana y de seda se unieron en 1731 y obtuvieron una Real Cédula; su fecha fué á 19 de Febrero de 1763,

que contiene las ordenanzas y fué publicada por bando en Valencia á 15 de Abril siguiente: podían tintar hasta papel.

Dice Orellana que se conocían ciertos industriales llamados *tintoreros de Olleta*, por dedicarse á tintar lanas é hilos en este pequeño aparato, y eran así llamados vulgarmente.

En 1659 los tintoreros llevaron su bandera de damasco pajizo con galón de plata, y en la cima á San Miguel Arcángel. El estandarte igual con San Dionisio por remate. Hay la coincidencia de ser ambos santos titulares de la parroquia donde generalmente estaban establecidos.

En 1667 asistieron con la bandera y estandarte descritos, acompañando los maestros una rica imágen de plata de San Miguel Arcángel, y los oficiales otra de San Dionisio.

En ocasiones posteriores no se hacen notar con particularidad alguna y no figuran en la relación procesional de 1515 para el Córpus. Sin embargo, en 1867 levantaron un obelisco en la plaza del Arzobispo.

Tintoreros de seda.

El Colegio y arte de tintoreros de seda de Valencia formó en virtud de Real Cédula de 19 de Febrero de 1763, autorizándoles á ello sus ordenanzas, comprensivas de 59 artículos para regirse por ellas; fueron aprobadas por otra Real Cédula de 25 de Junio de 1764, y publicadas con la solemnidad de costumbre en 25 de Febrero siguiente, é impresas en la oficina del diario con varias enmiendas y limitaciones por perjuicios que las prescripciones de algunos capítulos de ellas producían.

Su gobierno corría á cargo de un Clavario, dos mayores,

dos vehedores y un síndico escribano: pero además había prohombres y otros cargos, formando, al todo, 14 oficiales.

Era su patron San Miguel Arcángel, cuya fiesta celebraba en la Iglesia del convento del Pié de la Cruz, aunque á voluntad de la prohomanía podia celebrarse en otra. Debían asistir á ella todos los maestros colegiales de la Ciudad y sus arrabales, bajo pena de una libra de cera aplicable á la fiesta.

Por costumbre daba al convento ocho libras para la celebración de las Cuarenta-Horas ó *Laus perennis*. Esta indulgencia se habia establecido en Valencia en 1697 por Bula del Papa Inocencio XII, siendo la primera Ciudad de España que tributó este culto al Smo. Sacramento, á imitación del que desde 1592 se hallaba establecido en Roma. Por esta costumbre puede deducirse que el gremio de tintoreros existiria ya al establecerse dicho culto, y adoptar contribuir á él.

Celebraba aniversario al siguiente dia de la fiesta: despues de celebrarle se votaba la propuesta para empleos que el Clavario debia haber hecho dias antes de San Miguel, y los elegidos se emposesaban de sus cargos enseguida.

El Clavario era el encargado de los fondos.

No siendó maestro examinado, ninguno podia ejercitar el arte en Valencia ni su Reino, no solo de seda, sino de sus dimanantes, ni el algodón, hilo y telas.

Tuvo ordenanzas dadas por el Consejo de Castilla á 10 de Noviembre de 1757, que parece debieron ser dadas bajo el sistema reorganizador de todos los gremios que lo habian estado bajo el régimen foral. Se reprodujeron las prescripciones anteriores relativas á que los aprendices debian serlo por seis años: y dos de mesero y dos de oficial para los tintes finos, mediando matrícula para ello.

El exámen para maestro era práctico en el obrador de cualquiera de los individuos de la Junta.

Bien demuestran el atraso de la aplicación de la química á estas artes los términos en que se redactan los capítulos referentes á las manipulaciones del oficio y el ningun interés para sus mejoras. Colbert, francés, habia dado en 1667 reglas para estos

industriales, y las hizo publicar; pero la rutina más inveterada fué elevada á ley, y cortó el posible vuelo que debió favorecer esta industria á merced de adelantos publicados para llevarla al grado de perfección debida.

Para ser maestro tintorero se debía tener exacto conocimiento de las cuatro tintas principales, reducidas á azules, encarnadas, amarillas y negras, para hacer, según arte, innumerables coloridos y saber cómo y cuándo se habían de anteponer unas á otras.

Se manda que los materiales para los tintes no se extraigan de la Aduana sin previo exámen de los vehedores del gremio; éste tenía un depósito de zumaque, paja, ganda y agalla, y era obligatorio á los del Colegio proveerse de él. Estaba la Casa Colegio, cuya situación no determina, á cargo de un prohombre administrador.

Como gremio, no como Colegio, asiste este oficio á algunas fiestas. En 1622, á las de la Concepción, llevó un carro alusivo á la solemnidad.

Otra vez aparece en 1738 en el centenar de la Conquista, en cuya ocasión concurrieron 102 de este gremio con hachas de cera.

En 1746, á la proclamación de D. Fernando VI, llevaron bandera y estandarte, y 52 individuos acompañaban á sus patronos. En un carro triunfal llevaban seis personajes representando los seis Fernandos que habían sido reyes de Castilla, y estaba adornado con targetones alusivos: además levantaron un altar en la plaza de Cajeros.

En 1759, en la proclamación de Carlos III, 100 maestros formaban el acompañamiento á su patron, llevando además un carro primorosamente colorido: delante á caballo, sobre una notable jaca pia, una personificación del Rey.

En la relación de 1815, para la procesión del Córpus, no figuran: lo que puede atribuirse, á la distinción que mantenían los titulados colegios.

En 1867, los tintoreros de seda llevaron un carro con un Arcángel rodeado de génius. De este carro repartían madejitas y trencillas tintadas de diversidad de colores.

Torcedores de seda.

No se alcanza por qué esta agremiación logró su autonomía y existencia independiente. No carecía de importancia y suposición, pues en 1595, Gerónimo Rambla, torcedor de seda, remató la subasta del derecho ó nuevo impuesto de la seda para la generalidad del Reino, por 17.170 libras (1).

Comprueba la antigua existencia de esta agremiación el hecho de citarse en las últimas ordenanzas de 1732, que son reforma de las que hasta entonces le habian regido. Sin embargo, no figuran como gremio en 1531.

El Colegio de torcedores de seda de Valencia, obtuvo Real Cédula de 9 de Mayo de 1732 expedida en Sevilla, dándole ordenanzas para su régimen y gobierno: fueron impresas en Valencia en 1745 y reimpresas en 1782.

A 13 de Noviembre de 1601, con escritura ante Miguel Vicente, notario, y á persuasión de Simón Perez, maestro del oficio, tomaron por patron, que no tenían, á San Erasmo, con gran propiedad, por haber sido martirizado este Santo, arrollándole las tripas en un torno; obligándose á celebrarle fiesta en su capilla del Convento de Santo Domingo, como lo verificaban muy solemnemente el 2 de Junio. Luego hicieron bandera con la imágen del Santo en ella, y la llevaban á la iglesia el dia de la fiesta: las ordenanzas modernas dejaban la designación de Iglesia á los oficiales de tabla, nombre que se daba á la prohomanía ó Junta directiva: esta la componian tres mayores, un escribano y dos examinadores. La elección tenia lugar al dia si-

(1) Archivo general de Valencia. Libros del nuevo impuesto de la seda. 1595.

guiente de la fiesta despues de un aniversario, y prestaban juramento los elegidos para tomar posesión.

Como generalmente estaba establecido, el primer mayoral era el depositario de los fondos.

Los individuos de este Colegio eran tambien cofrades de Nuestra Señora de Belen.

El aprendizaje duraba cuatro años: á los veinte de edad, podian hacerse maestros, mediante uno más de práctica y previo exámen de la prohomanía. Se verificaba en la casa-cofradía cuya situación se ignora. Cada maestro no podia tener sino un torno: las ordenanzas detallan las condiciones de estos, á fin de no defraudar á los sederos y arreglar esta operación al objeto que se la destinaba.

En favor de los hijos de maestros, nacidos siéndolo estos, se establecian algunas dispensas para la admisión.

La Sociedad Económica de Valencia, publicó en 1794 unas consideraciones sobre la filatura y torcido de la seda, encaminadas, en cuanto á este, á que los torcedores se repusieran de la segura ruina á que los conducía las malas condiciones con que se hacia la filatura, y el rigor de los fabricantes de tejidos de seda en el abono ó refacción del desperdicio ó mermas de ella al torcerse. Por un cálculo prudente, por las tres mil libras de seda que podian torcerse en un torno, llegaría á perderse un 10 por 100, que siendo contra el torcedor, representaba un quebranto de 1.300 pesos. La Memoria termina con atinadísimas enmiendas propuestas para la reforma de las ordenanzas de 1372; pero ni se sabe si fueron adoptadas, ni puede deducirse otra cosa, sino que el gremio vino á anularse, combatido por la falta de protección en maquinaria y la incompetencia insostenible de las sedas, torcidas en el extranjero.

De un informe dado á la Sociedad en 1843 sobre la fábrica movida á vapor de D. Pascual Gonzalez, establecida de reciente en aquella fecha, se viene en conocimiento de la transformación que experimentó el mecanismo, pues esta fábrica torcía diariamente 24 libras de seda. En uno de estos informes hallamos recomendado el empleo del motor de agua en sustitución de cual-

quier otro y la conveniencia de dedicar alguno de los molinos de la huerta á este objeto, lo cual hubiera sido la ventaja más positiva del ramo, si la experiencia no demostrara con la escasez de aguas, la inseguridad de tener siempre dispuesto tan útil agente.

En 1738, los torcedores y corredores levantaron un altar para la representación de la loa alusiva á la Conquista, cuyo centenario se solemnizaba. Estaba situado en el Mercado, contra el convento de Magdalenas y cada frente representaba una de las puertas de la Ciudad.

En 1755, levantaron también altar de 82 palmos de alto en la calle de San Vicente entre los Porchets y San Martín.

En 1759, otro en la plaza de Cajeros, de una elevación aproximada, y en las restantes ocasiones no figuran ni se sabe que tuviesen bandera.

Torneros.

Orellana define bajo este nombre á los que se dedicaban á labrar madera á torno. Este era el de rueda, de que aun quedan algunos, pues el de ballesta no se conocía en la época de dicho autor. Los torneros hacían las dulzainas, instrumento de música indígena, y también los bajones, oboes y otros de este género, cuya fabricación era libre y no sujeta á exámen ni aprobación gremial.

Agregados á este gremio estaban los industriales que se dedicaban á labrar á torno ciertos canutos de madera, afectando la forma de calabacillas cerradas con una tapadera llena de agujeritos por donde se absorbía el tabaco en polvo, á cuyo contenido se destinaban. El autor citado conoció en su tiempo los

últimos años del uso de estas calabacillas por la gente del campo, en quien las costumbres antiguas persisten más que en las ciudades. Estos industriales son los que dieron por el objeto que labraban nombre á la calle de Calabazas, por más que desde 1658 eran ya conocidas las cajas para tabaco, pues dice una cuarteta de aquel tiempo:

*Gran tabaquera de plata
he de tenir si la compre:*

lo cual induce á creer que este seria el modo lujoso de llevarlo, y el de las calabacillas de madera el vulgar de usarlo, ó de la gente pobre.

Segun el mismo escritor, la casa-cofradía de los gremistas estaba al lado de la de los cortantes en la calle de Caraça, actualmente cerrada, en la del Hospital frente á la calle de Clarachet: se entiende la casa por la de los silleros.

De este gremio no hay datos positivos anteriores á la Real Cédula de sus ordenanzas, que les fué expedida por D. Fernando IV, en 18 de Julio de 1748, denominándole el gremio de torneros y pozaleros de Valencia: nada se historia de ellos en el prohemio de aquellas, y fueron reimpresas en 1814.

Su patron era San José, á quien hacian fiesta en la dominica tercera despues de Pentecostés, ó sea á su patrocinio, en iglesia á su elección.

Los oficiales eran un Clavario, un compañero, un prohombre y dos vehedores con un regente de libros: título solo dado en este gremio al secretario síndico ó fiel de fechos de otros..

Tambien es de notar la pía confraternidad nada comun de tener establecido que acompañasen al Viático cuando se administraba á algun maestro ó viuda de estos, los demás del gremio.

Hace suponer que asistirian á alguna fiesta el dia de la Purificación, pues está prevenido que debe repartírseles cera dicho dia.

Siguiendo la regla general, preceptúan cuatro años para el

aprendizaje, y dos de ejercicio de oficial para ser admitidos á exámen de maestros.

El P. Serrano, al tratar de la asistencia de este gremio al centenar de San Vicente en 1755, dice, por lo relativo á los poza-
leros, que no está de más en una Ciudad donde se cuentan más de 20.000 pozos. Sacaron en dicha solemnidad un carro triunfal representando la coronación de D. Fernando I de Aragon.

En 1759 concurrieron á la proclamación de D. Cárlos III acompañados de una danza.

En 1767 se distinguieron llevando un carro cuadrilongo guarnecido de balaustres torneados, cuya delantera la ocupaba un gran leon: en el plano del carro un niño ejercitaba el oficio, y del carro se arrojaban multitud de pequeños objetos de su arte. Una danza de niños y 60 individuos del gremio formaban el acompañamiento de la imágen de su Patron.

En 1815, figuran unidos á los silleros para la procesión del Córpus.

En la actualidad se titula Asociación filantrópica del antiguo gremio de torneros, y ha celebrado recientemente en el dia propio la fiesta del patrocinio de San José en la iglesia del Convento de la Encarnación.

Tragineros.

Bajo el nombre de *Companyns*, compañeros, existió una agremiación de mozos de cordel, cuya organización es curiosa, revelando sus antiguas ordenanzas los objetos á que se dedicaban. En 1531, son el trigésimo octavo gremio concurrente al Consejo general de Valencia.

Se titulaba gremio y cofradía de San Cristóbal *dels Com-*

panyes. En 1742, la componian 24 individuos, los que reunidos en su casa gremial, que la tenian en la calle de Conejos, teniendo presentes otras ordenanzas mas antiguas, las reformaron. Tenian Clavario, compañero, mayoral y dos prohombres, cuya elección se hacia el dia de la Trinidad.

Su objeto era cargar el dinero y artículos de Comercio, trasportarlo y tambien los efectos de almonedas. Para la conservacion de este gremio, y en prueba del aprecio público ó confianza con que se les miraba, la Córte civil de Valencia, en 10 de Mayo de 1609, prohibió que nadie usase la insignia ó distintivo de él, que consistia en una cuerda de cáñamo ó esparto, saco, ó capucho que llevaban.

Ninguno, sin pertenecer al gremio, podia situarse en el punto destinado desde antiguo por los jurados, que era, como es, en el Mercado, desde donde se vendia el carbon hasta las Magdale-
nas. Estos puntos de limitación han desaparecido: el primero por haberse trasladado su venta ó verificarse en casas particulares ó ambulantemente; y el segundo por la destrucción del Convento y edificación del Mercado nuevo.

El Gobernador de Valencia, en 16 de Octubre de 1634, destinó las gradas ó escalinatas de la Lonja para los vagamundos ó personas que sin tener oficio determinado se ponian á disposición del público para que les emplease en trasportes ú otra ocupación.

Habia tambien arroberos y medidores de aceite, que hacian el transporte de este líquido y á quienes por los derechos que el Real patrimonio tenia sobre esta medida, dió el Bayle un reglamento ú ordenanzas. La provisión de estas plazas era incumbencia de este cargo, y posteriormente D. Cárlos II se la reservó para sí.

Los cofrades, llamados *caps*, cabezas, tenian el cargo de ser sepultureros de las parroquias de la Ciudad, y su contribución, pudiéndose servir de los agremiados; pero estos no podian ayudarle sin licencia del Clavario, ni volver al servicio público despues de vaciar sepulturas sino pasados tres dias: esto era obligación de los *Companys del clot*, punto conocido del Mercado, y su número era indeterminado.

Habia doce tirasacos de la Lonja nueva de mercaderes, que estaban excluidos de servicio fúnebre.

Las ordenanzas que quedan extractadas se autorizaron por escritura pública á 31 de Julio de 1740, ante Antonio Manuel de Salafranca, notario; y las aprobó el Real y Supremo Consejo de Castilla en 12 de Julio de 1742.

El servicio de estos industriales estaba sujeto á tarifa: cada cual aceptaba el trabajo para que se le llamaba, pero si escedia de un trasporte ó necesitaba dos ó más hombres, buscaba ó tenia concertado quien le ayudase: de aquí la genuina aplicación de la palabra *Companys* ó compañeros.

Otra clase de tragineros, los que desempeñaban su industria con carros, se reunieron en fuerza de privilegios que les habian sido concedidos bajo los antiguos fueros, y reformaron los capítulos ú ordenanzas por que venian rigiéndose, siéndoles espedida Real Cédula aprobatoria por el Consejo de Castilla á 13 de Febrero de 1778.

Sus oficiales eran un Clavario, su compañero, dos mayores y un escribano.

Tenia por titular á San José en la huida á Egipto, cuya fiesta celebraban el dia del patrocinio de este Santo, expendiéndose en ella hasta 120 reales.

La casa-cofradía de estos gremistas estaba en la plaza de la Jordana, parroquia de la Santísima Cruz.

Estaba facultado para trasportar con caballería ó sin ella, los muebles, mudanzas de casa y demás análogos, pero sin impedir el tráfico á los bastajes ó ganapanes, mozos de trabajo dedicados á los trasportes y que tenian sitio determinado en el Mercado.

Pagaban 10 libras por agremiarse.

Así los tragineros mozos de cordel, como los de carro, debian acudir á los incendios, para lo que se les facilitaban los cangilones que la Ciudad tenia depositados con este objeto en los sótanos de la Lonja. Cuando en 1755, al prepararse á solemnizar el tercer centenar de la canonización de San Vicente Ferrer, previó la autoridad que podrian originarse algunos incendios

por las iluminaciones que se disponian; con laudable celo, dispuso la constitución de una máquina para apagarlos, parecida al antiguo hama de los Griegos, y que con propiedad era bomba impelente. Se construyó á espensas de la Ciudad, denominándola máquina hidráulica para apagar incendios, y fué su inventor D. Antonio de Arboreda, natural de Valencia, teniente del Regimiento de la Real artillería, de la que existe un grabado en la Biblioteca de la Universidad, y un impreso de la instrucción al gremio de tragineros para su uso y conservación. Además de los cangilones de que se ha hablado, la Ciudad tenia dos bombas manuales para arrojar agua, pero eran insuficientes cuando las llamas se elevaban á gran altura.

La Ciudad habia tenido noticia de que en Madrid, Aranjuez y Barcelona las habia, pero carecía de persona á quien encargar la dirección de hacerla, hasta que se esparció la voz de haber venido dicho D. Antonio de Arboreda, quien se aplicó á su construcción por dejar esta prueba de afecto á su pátria. La máquina se colocó interinamente en una casita que antes servía para cochera de la casa rectoral de la Universidad, recayente á la plaza del Colegio del Patriarca, y se incautó de ella el gremio de tragineros, á quien el inventor instruyó en su manejo. El reglamento é instrucción se aprobó por el Corregidor en el mismo año. El gremio, luego que oía tocar á fuego, debia acudir á dicha plaza, y en una caballería la arrastraba hasta la inmediación del sitio del incendio. El Clavario venia á tener atribuciones análogas al Brigada de la de Bomberos de esta Ciudad.

Todos los dias primeros de mes acudia con un cerragero á reconocer las piezas de la máquina para conservarla en expedito estado de servicio. Dos veces al año, por Pascua de Resurrección y Todos los Santos, se probaba y ejercitaba la máquina, tanto por cerciorarse de estar corriente, como para adiestrarse en su manejo los agremiados. El sitio y hora de este acto le designaba el Síndico procurador general de la Ciudad.

El número de individuos del gremio era entonces el de 36: para el manejo de la máquina se requerían solo 22: de los que

cuatro de los más diestros eran los encargados de las bocamangas en perfecta identidad á lo prevenido en el Reglamento de Bomberos.

En 1778, por el Intendente se dió al gremio otra instrucción para los casos de incendio, y al final de ella se habla del uso de los polvos de García para extinguir aquellos.

Además de este humanitario servicio, tenia obligación de prestar otro servicio de no menor importancia, cual era la de extraer y quemar los efectos de los apestados ó difuntos de mal contagioso, servicio que determinaba el Clavario á que la autoridad lo encomendaba, y los agremiados debian prestarlo de dia ó de noche, segun se determinase.

La necesidad de quemar estos objetos, es la que debió dar nombre al sitio del Quemadero, que era hácia las espaldas del Convento de Córpus Christi, en los antiguos extramuros de la Ciudad, y el título de calle del Quemadero que estaba contigua, se ha abolido, acaso por el mal sentido en que se tomaba, y para extinguir recuerdos de castigos atroces que en lo antiguo se imponían.

Este gremio tenia bandera, y la usó en 1676, abriendo la marcha de todos los demás. Era de damasco carmesí con galones de oro, y llevaba en su remate el pasaje de la huida á Egipto.

En 1746, treinta y un tragineros acompañaban á su Patron, precedida su bandera de tamboril y dulzaina.

En 1755 es citado este gremio entre los que sin hacer ostentación de sacar carro, ni otro alarde festivo, se aplicaron al lucimiento de su bandera y andas con lucido acompañamiento.

Desde 1815 acostumbraba asistir á la procesión del Córpus, en cuya reseña y orden procesional ocupaba el vigésimo segundo lugar de precedencia, y solia acompañarse de una danza de pastorcillos como análogo al misterio ó advocación que les patrocina.

Tundidores.

Este gremio se llamaba en Lemosin *abaxadors*, y dejaron su nombre á una calle que aun le conserva, habiéndose olvidado la existencia del gremio, ó viniendo á ser desconocida esta industria. Orellana, al hablar de esta calle, la supone ocupada en algun tiempo por estos operarios, y está mencionada en un bando de 29 de Noviembre de 1581 para la entrada del Virey Marqués de Aytona, y en una providencia del Almotacen de 19 de Mayo de 1659.

Como gremio, no figuran los tundidores ni en 1283, ni en 1531 en el Consejo general de Valencia, lo cual debe atribuirse al corto número que contaban.

Cuando la fábrica de paños estuvo en Valencia en gran reputación, existían los apuntadores, que eran los que daban á las piezas de paños destinadas á la exportación unos puntos al plegarlas, y fueron bastantes para dejar su nombre á un trozo de calle que está hoy comprendida en la de En Bou, en el extremo que dá á la Zapatería de los Niños; pero propiamente no formaban gremio.

No asi el de tundidores, que de hecho aparece entre los gremios reconocidos, y que en tiempo de Orellana habia asumido el trabajo de los apuntadores, por entender tambien en el plegado y apuntado de las piezas de paño, particularmente las destinadas á la exportación.

Estas operaciones secundarias han dejado propiamente de originar agremiaciones tan numerosas en lo antiguo, porque se verifican en las mismas fábricas que las sostienen: ni más ni menos que como se dijo de los aderezadores en lo relativo á sederías.

Pero mientras subsistieron como gremio, los individuos tu-

vieron todas las prerogativas de tales. Concurrió á las fiestas de la Concepción en 1622, aunque sin carro triunfal. En 1655, en el centenar de San Vicente Ferrer, hicieron su bandera de damasco carmesí, con los útiles del oficio bordados de oro, y en la cima unas tigras con corona, y un San Cristóbal; y lo mismo en 1659 y 1667, llevando por patron á este Santo.

En 1753 por Real Cédula de 28 de Mayo, obtuvo el gremio de tundidores y apuntadores de Valencia, sus ordenanzas, que se publicaron por bando en 16 de Mayo del año siguiente y se imprimieron. Son reforma de otras más antiguas porque se regian, y que á pesar de no citar su antigüedad, no puede ser menor que la del nombre de la calle y acaso coetánea.

Hacian fiesta á su Patron San Cristóbal en el Convento de San Francisco. Carecian de casa gremial, pero indican la posibilidad de adquirir una con este objeto, lo cual no se sabe llegasen á verificar. Tambien tenian en aquel entonces hecho trizas su estandarte; y para atender á ello y á la redención de un censo, se estableció que pagasen durante diez años cierta cantidad relativa al trabajo.

El número de maestros era reducido y pagaban cuatro sueldos por capítulos; tenian Real facultad para imponer tacha ó derrama á fin de subvenir á los gastos.

Tambien duraba cuatro años el aprendizaje y dos el oficialazgo, rigiéndose este gremio análogamente á los demás.

En 1738 eran 14 maestros los de este gremio, y asistieron á la procesión del centenar de la Conquista.

En 1746, todavía con bandera, formaron 16 individuos el acompañamiento, llevando un San Cristóbal y la Concepción.

En 1759 sólo concurrieron 14 maestros y llevaron una ingeniosa danza que bailaba al són de unos palos. En 1755 la habian llevado de Malteses, que manejando los palos con destreza, entretenian la concurrencia; y lo mismo repitieron en 1767, última ocasión en que se les menciona.

Orellana atribuye á la decadencia en la fabricación de paños la desaparición de este gremio al escribir su curiosa obra sobre las calles de Valencia.

Veleros.

Las tocas y los velos, objetos ambos del traje femenino, dieron origen á una agremiación reconocida en Valencia, y que tuvo alternativa con las demás. No puede negarse á los dedicados á la confección de velos gran importancia, cuando á esta prenda se la dispensó ocupándose extensamente de ella un antiguo escritor. Antonio León Pinelo compuso un libro titulado «Velos antiguos y modernos,» dedicado á la Condesa de Castillo y Orgaz, el cual se imprimió con una lujosa portada en Madrid en 1641. Es obra rara de que sólo hemos conseguido ver un ejemplar en la notable biblioteca de D. Pedro Salvá, y hace la historia del origen y uso de este artículo, distintivo del recato femenino. A pesar de su minuciosidad, no descende á tratar de los que le confeccionaban.

A esta prenda también alcanzó el rigor reglamentario, y se expidió en el año 1770 una pragmática, para que no se usasen mantos y mantillas sino de lana ó seda.

Escribe el maestro Sala en la historia del Convento de Santo Domingo, en 1610, que los veleros tenían su capilla en el 4.º lienzo del Claustro grande de Santo Domingo, con el título de Nuestra Señora de la Misericordia, representada en el acto de acoger bajo su manto ó velo á sus devotos. Añade que la Cofradía era antiquísima y numerosa, por haber mucha manufactura de seda en Valencia, y que solemnizaban mucho su fiesta la dominica de la Ascensión, hasta con misa pontifical.

Concurrieron en 1622 á las fiestas por la Concepción, con carro triunfal. Y fuera de esta, la ocasión más antigua en que

figuran los toqueros, es en 1655, en el segundo centenar de la canonización de San Vicente Ferrer en vigésimo sexto lugar de antelación á seguida de los carniceros, llevando una elegante bandera blanca, de damasco, con galón de oro, y la Virgen de la Misericordia por patrona: y lo mismo repitieron en 1659 á la canonización de Santo Tomás de Villanueva; pero el anticuario autor (1) de ambas relaciones no dá detalles sobre el gremio.

Vuelven á aparecer en 1738 en el centenar de la Conquista semejantemente, y se nota que eran en aquella procesión 14 de este gremio y 6 de oficio ó prohomanía.

En 1746, con un estandarte que no se describe y un coro de mejores músicos, acompañaron con hachas en número de 30 á su Patrona en la procesión de gracias por la proclamación de D. Fernando VI.

En 1755 llevaron un carro de triunfo con cuatro fuentes, denominándoseles veleros.

En 1759 se lee que los tejedores de velos de seda, en número de 50, con una danza ó torneo acompañaban la imágen de la Virgen.

En 1763, en las suntuosas fiestas á la Concepción, este gremio, además de su bandera, sacó un artificioso carro, donde entre unos peñascos habia un jardin y en él una fuente de agua natural, que regaba un viñedo. El tronco de la imágen era una palma, cuyo tronco, por medio de un mecanismo, se elevaba: tambien llevaban una granada que se abria, de la que salia un sol, y otros temas alusivos al objeto de la festividad. Era el décimo octavo gremio en orden de precedencia de los que asistieron á aquella procesión, inmediatos tambien á los carniceros.

No se encuentran noticias posteriores.

(1) D. Marcos Antonio Ortí.

Zapateros.

D. Pedro I de Valencia declaró exentos del derecho de morabates á los zapateros establecidos ó que quisiesen establecerse en la Ciudad ó fuera de ella, salvo el derecho que percibía anualmente de los trabajadores de la calle Mayor de la Zapatería, y de otros de zapaterías de lugares del Reino. Consta en el fuero I de es-ravagantes dado en 1283.

Segun el privilegio del mismo año para la formación del Consejo general de la Ciudad, es el sexto gremio de los designados para ser representado por prohombres.

En Arnaldo Cenia, zapatero, individuo de dicho Consejo, fué otro de los elegidos para felicitar al rey D. Juan I por la boda de su hija Doña Juana con el Conde de Foix, siendo de notar que para esta embajada se designaron á los cuatro Jurados, al síndico, cuatro ciudadanos y nueve prohombres de otros tantos gremios de los establecidos y que tenían representación en dicho Consejo.

Este gremio fué siempre numeroso, aunque sólo doce zapateros formaron la primera reunión para el armamento en la época de la Germanía, y ya poseían entonces su actual casa-corra día, pues al decir de un ilustrado Cronista (1), la campana de estos tocó á rebato en una de las conmociones tan frecuentes en aquel entonces.

Ocupan en 1531 el octavo lugar en el Consejo general de la Ciudad, entre los sederos y los carpinteros.

Este gremio tenía desde antiguo el patronato del altar mayor de San Francisco del Convento de esta Ciudad, segun noticias del difunto Dr. Canónigo Doctoral D. José Ortiz. La casa-co-

(1) Boix. El Encubierto de Valencia.

fradía daba nombre á la calle que aún le conserva, y está mencionada así en providencia del Almotacen de 21 de Mayo de 1642. Tambien conserva el nombre de la Zapatería de los Niños otra calle muy conocida desde 1693, segun una escritura ante Vicente Jáudenes, á 19 de Febrero; pero por los años 1423, se llamó de la *Sabatería prima*, y hácia 1494 de la *Sabatería vella*, como aparece en algunos bandos el extremo de la actual calle de la Corregería en su desembocadura á la plaza de la Purísima.

Este gremio tiene por patron á San Crispin; y es tan general esto, que hasta los zapateros de París le tuvieron tambien hasta que la revolución de 1793 deshizo esta agremiación en aquella capital.

En 1622 llevaron su correspondiente carro triunfal donde iban trabajando del oficio.

En 1655 llevaron su bandera, que es de damasco carmesí, con un par de zapatos bordados de oro en el centro, y en la cima una imágen de San Francisco.

En 1659, en las fiestas de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, sacaron los maestros la bandera y los oficiales el estandarte, y un carro triunfal donde se representaba el acto de canonizar el Papa, acompañado de los Cardenales, al Santo; cuya oportunidad obtuvo premio: en el testero una imágen del Santo, que moviendo por mecanismo el brazo, repartía limosna, y esta magnanimidad del gremio fué muy aplaudida.

En 1662, además de la bandera, llevaron estandarte semejante y un carro triunfal ostentando la Concepción, á quien se dedicaba la fiesta, y en el plano se representaban á San Crispin y San Crispiniano trabajando del oficio.

En 1667 sacaron otra vez sus banderas con estos Santos en lo alto de ellas.

En 1738 concurrieron en número de 350 entre oficiales y maestros al centenario de la Conquista: 200 con carro triunfal y una danza en 1746, á la proclamación de D. Fernando VI; y sin expresar número, se dice que repitieron igual obsequio en la de D. Carlos III en 1759.

En 1755 llevaban á sus Santos Patronos como reyes en un carro de triunfo custodiado por una guardia de alabarderos.

En 1767, á las fiestas de los Desamparados, concurrieron 230 de este gremio, acompañando los mismos Santos y lucieron además de las banderas, estandarte y de dos danzas, un carro, donde sobre las ondas del mar habia un buque, y en un peñasco San Francisco. Un niño arrojaba diminutos zapatos y artículos del oficio, y otro poesías.

En la relación orgánica de la procesión del Córpus de 1815, este gremio ocupa el cuarto lugar.

En 1855 fué uno de los pocos que se esmeraron en concurrir á solemnizar el centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, y reapareció con el carro que construyó en 1838, para el cuarto siglo de la Conquista, formado de una taza griega con algunas niñas representando ninfas y otras alusiones. En el tesero llevaba las banderas del oficio, y dió tres dotes y vistió doce pobres del mismo.

En 1867, tambien llevó carro de triunfo, de donde arrojaban zapatitos, y dió además una limosna de mil reales á los pobres del gremio en solemnización del centenar de Nuestra Señora de los Desamparados, último cuya descripción honrosamente le comprende, por ser pocos los que pudieron tomar parte en dichas fiestas.

Zurradores.

En lemosin se les llama *assaonadors*: su incumbencia es la de dar suavidad, color y brillo á las pieles que lo requieren, segun su destino; y su existencia es tan antigua como la de los curtidores. En una escritura de 20 de Octubre de 1524, autorizada por Nicolás Ortí, Notario, se llama *carrer de la Assaonaderia* á la actual calle de Zurradores, segun el prurito de castellanizar

los vocablos. En acta municipal de 4 de Abril de 1659, se la denomina *carrer Machor dels Assaonadors*, lo que supone otro menor, acaso contíguo y ocupado también por los de este oficio.

En Mateo Ramos, *assaonador*, miembro del Consejo general de Valencia, fué uno de los nueve prohombres de los gremios reconocidos y representados en dicho cuerpo, que fué en 1391 designado para la embajada por la boda del Conde de Foix.

En 1531 ocupa este gremio el vigésimo segundo lugar en el Consejo; y en cuanto á su número, puede recogerse de la crónica de Viciana que eran 47 los que se reunieron para el armamento en masa de la guerra de la Germania.

La Reina doña Germana, Gobernadora del Reino de Valencia por su esposo D. Fernando I el Católico, en 8 de Octubre de 1507, aprobó los capítulos que los Jurados de Valencia, en uso de sus facultades forales habian dado al gremio de zurradores. Tenian por ellos facultad privativa de vender su obraje y de reformar sus ordenanzas. Habiéndose suscitado en 1585 ciertas dudas acerca de la inteligencia que debia darse á esta facultad, el Gobernador declaró en 7 de Noviembre, que podian ejercitarse y vender todo género de pieles; y fué confirmada esta declaración por rescripto Real de D. Felipe II en 1586.

El gremio de zurradores, en 29 de Octubre de 1585, estatuyó que ninguno, sin ser maestro examinado, vendiese efectos de su obraje, sobre cuyo artículo dió privilegio D. Felipe II en Játiva á 25 de Febrero de 1586. Con este apoyo interpusieron demanda en la Audiencia contra el de zapateros, que estaba en posesión de lo mismo: la cual terminó en el Supremo Consejo de Aragon á 13 de Mayo de 1614, que declaró: que ni el privilegio, ni el estatuto, comprendía el derecho de depósito.

En su consecuencia, el gremio de zapateros continuó teniendo su almacén, de donde surtía á sus colegiados; pero sobre otro motivo el pleito volvió á reproducirse: una de las alegaciones dice, que el gremio de zapateros constaba de más de 170 maestros y de 350 oficiales y aprendices, al paso que el de zurradores era en corto número, y que el derecho de vender se restrin-

gía á cuatro ó cinco que tenían caudal para agavillar ó prestaban el nombre para ello.

Ya en 1489, á 18 de Marzo, ante Pedro Monsoriu, habían formado concordia sobre el modo de surtirse de pieles zurradas; pero se alteró con el estatuto de 1585.

En 1635, por Real sentencia de la Audiencia, se declaró temeraria la nueva pretensión de los zurradores.

En 1719 se escribió en derecho por uno y otro gremio, continuando la cuestión, aumentada con cuantas sutilezas prestan al ingenio la organización y demás de corporaciones de esta índole; reducido á que se declarase que el gremio de zurradores podía marcar las pieles que trabajaban sus maestros, aunque fuesen ajenas: así se llevan las cuestiones á una puerilidad extrema.

Quejábanse los zurradores que al amparo de las sentencias que favorecía á los zapateros habían estos convertido su depósito en pública vendería, con lo que no se compraban dichos géneros en las casas de los zurradores, cuyo gremio en otro tiempo floreciente se hallaba reducido á 16 maestros: por desuso y anticuado, decían, no debía atenderse la concordia de 1492, y establecerse la marca. Se hallan estas alegaciones en varios in fol, de la Biblioteca de Mayans.

Eran patrones de este gremio San Juan Bautista y San Agustín: hacían la fiesta el día de la degollación de San Juan.

Le regian un Clavario, su compañero y dos mayores propuestos por aquel, dos por cada oficio y sorteados con el remanente del año anterior.

Tenían cuatro de aprendizaje y dos de oficial para pasar á maestro: y el radio gremial eran cuatro leguas al contorno de la Ciudad.

Habiendo sufrido oposición de los curtidores, hácia 1754 se reunió el gremio y modificó las ordenanzas que le regian, las que aprobadas por el Consejo de Castilla, fueron expedidas en Real Cédula de 11 de Febrero de 1767.

La casa gremial de los zurradores estaba en la calle llamada de la Cofradía dels *Assaonadors*, junto á la plaza de Ibañez, se-

gun se cita en una providencia del almotacen de 17 de Abril de 1640.

Su bandera era de damasco carmesí con galón de oro; y el estandarte igual, con la degollación de San Juan Bautista en la cima.

En 1622, aunque no llevaron carro, iban de gran gala y se singularizaron mucho en el adorno de su barrio.

Concurrieron con su bandera y estandarte en 1655 al centenario de San Vicente Ferrer, y lo mismo en 1659 á las fiestas de Santo Tomás de Villanueva; pero no concurrieron en 1662 á las de la Concepción.

Veinticuatro zurradores en 1738 asistieron á la celebración del centenario de la Conquista, y tambien á las proclamaciones de D. Fernando VI y D. Cárlos III, luciendo su bandera y estandarte y acompañándose además en 1755 en el tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, de una danza de trece niños bien vestidos.

En 1667 y 1767 á las fiestas de los Desamparados, concurrieron del mismo modo acompañando las Imágenes de sus patronos, y en el segundo eran 30 los individuos que se contaban.

Este gremio subsistia en 1815, y se le asigna el undécimo lugar en la procesión del Córpus, segun la reseña repetidamente citada de esta solemnidad.



INDICE

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
Introducción..	5	Galoneros.	123
Aderezadores.	37	Garbilladores.	124
Ahugeteros.	38	Guanteros.	124
Albarderos.	39	Guadamacileros.	131
Armeros.	40	Herradores.	132
Atuneros..	46	Horneros..	136
Barqueros.	47	Jaboneros.	141
Cabañeros..	48	Labradores.	143
Cajeros.	50	Maestros de obras.	145
Calceteros.	51	Molineros.	148
Caleseros.	55	Pasamaneros.	152
Caldereros.	56	Pasteleros.	152
Campaneros..	59	Peraires.	152
Canteros.	62	Pescadores.	164
Capuceros.	62	Plateros.	170
Carderos.	64	Ropavejeros.	171
Carpinteros..	65	Sastres.	182
Cesteros.	77	Seda (arte mayor de la).	192
Cereros.	78	Silleros.	205
Cerrajeros.	83	Sombrereros.	208
Chapineros.	87	Tejedores de lana.	212
Chocolateros.	89	Tejedores de lino.	213
Coches y carros, (maestros de)..	91	Tintoreros de lana.	216
Colchoneros.	93	Tintoreros de seda.	218
Cordeleros.	94	Torcedores de seda.	221
Cordoneros.	97	Torneros.	223
Corregeros.	99	Tragineros.	225
Cortantes.	101	Tundidores.	230
Cotamalleros.	105	Toqueros ó veleros.	232
Cuberos.	106	Zapateros.	234
Curtidores.	108	Zurradores.	236
Esparteros, Alpargateros..	115		

AUTORES Y OBRAS

CONSULTADAS PARA COMPROBACION DE LAS CITAS.



- Antonio,** Nicolás. Biblioteca Hispana-nova.
- Archivo del Ayuntamiento.** Manual del Consejo general.
- Archivo general de Valencia.** Libros de impuestos de seda y pellejería, 1475 y 1595.
- Arredondo,** Martin de. Recopilación de Albeitería. Madrid, 1658.
- Blasco,** Rafael. La Virgen de los Desamparados. Valencia, 1867.
- Branchard,** Vicente. Derechos y regalías del Real patrimonio de Valencia, 1784.
- Borrull,** Francisco Javier. Tratado de la distribución de las aguas del Turia. Valencia, 1831.
- Boletin enciclopédico** de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia, desde 1841.
- Bouillet.** Dictionnaire universel des sciences, des lettres et des arts, 9.^a edition. Paris, 1867.
- Boix,** Vicente. El Encubierto de Valencia, 1852.—Fiestas en el siglo IV de la Canonización de San Vicente Ferrer. Valencia, 1855.—Valencia histórica y topográfica. Valencia, 1862.—Memoria histórica del 2.^o Centenar de Nuestra Señora de los Desamparados. Valencia, 1867.

- Butron**, Juan Alfonso. Diálogos apologéticos sobre la pintura. Madrid, 1621.
- Cabanilles**, José Antonio. Observaciones sobre el Reino de Valencia.
- Carranza**, Alonso. Discurso contra los malos trages y adornos de las mujeres.
- Cean Bermudez**, Agustin. Diccionario histórico de profesores de las bellas artes. Madrid, 1830.
- Catálogo** de la Armeria Real.
- Clemencin**. Influencia del reinado de doña Isabel la Católica. Ilustración XI. Memorias de la Academia de la Historia. tom. 6.
- Crehuades**. Fiestas en Valencia por el decreto de la Inmaculada Concepcion, 1623.
- Esclapés**. Resúmen historial de la fundación y antigüedades de Valencia, 1738.
- Escrig**, José. Diccionario Valenciano Castellano. Valencia.
- Exulve**, Vincentius. Artes notariae. Valencia, 1643.
- Escolano**, Bartolomé. Décadas de la historia de Valencia. Valencia, 1610.
- Estatutos** y reales ordenanzas de la Academia de San Carlos de Valencia. Valencia, 1809.
- Fernandez de Navarrete**, Agustin. Disertación sobre la guerra de las cruzadas y extensión del comercio; siglo XI al XII. Memorias de la Academia de la Historia. Tomo IV, Madrid.
- Fonseca**. Expulsión de los moriscos.
- Gutierrez de los Rios**, Gaspar. Noticia general para la estimación de las Artes. Madrid, 1600.
- Huerta**, Francisco Manuel de la. Disertación sobre si lo mitológico es parte de la Historia. Memorias de la Academia de la Historia, tomo I, Madrid.
- Horcasitas**, D. José Antonio de. Exámen de la representación de fabricantes de paños. Actas de la Sociedad Económica de Segovia, 1785.

- Herrera**, Cristóbal Perez de. Proverbios y enigmas filosóficos. Madrid, 1618.
- Jesus**, José. Fiestas á la canonización de San Pascual Bailon. Valencia, 1692.
- Jovellanos**, Gaspar Melchor. Memorias sobre las diversiones públicas en España. Memorias de la Academia de la Historia, tomo IV, Madrid.
- Juan**. El cavaller Mosen Francesch. Llibre de noticies de la Ciutat de Valencia. Copia M. S. del original.
- Lamarca**, Luis. Noticia histórica de la conquista de Valencia. Valencia, 1838.
- Lop**, Jusep. De la institució, govern polítich, costums y observancies de la fàbrica vella de murs y valls y de la nova dita del riu. Valencia, 1675.
- Malo de Molina**, Manuel Rodrigo el Campeador. Estudios históricos. Madrid, 1857.
- Matheu Sanz**, D. Lorenzo. Tratado de la celebración de Córtes del Reino de Valencia. Madrid, 1667.
- Madariaga**, Fray Juan de. Del Senado y de su Príncipe. Valencia, 1617.
- Mora**, Guillem Ramon. Recopilacio dels furs y acts de la Generalitat del Regne de Valencia. Valencia, 1625.
- Moreno**, Cristóbal. Vida del Beato Nicolás Factor. Valencia, 1586.
- Mosquera**, Dionisio de. La Litho-stática ó teoría y práctica del arte de medir piedras preciosas. Madrid, 1721.
- Ortí**, Marco Antonio. Siglo II de San Vicente Ferrer. Valencia, 1659.
- Ortí**, José Vicente. Relación de las fiestas por la batalla de Villaviciosa. Valencia, 1711.—Fiestas del siglo V de la Conquista. Valencia. 1738.—Proclamación de D. Fernando VI. Valencia, 1746.—Proclamación de D. Cárlos III. Valencia, 1759.
- Ortí**, Jacinto. Historia del hallazgo de la Imágen de San Cristóbal y fundación del convento de este título. Valencia, 1740.
- Orellana**, Marcos Antonio. Calles y plazas de Valencia, M. S.

Ordenanzas y Reales órdenes de los Gremios de Valencia.

Paton, Bartolomé Ximenez. Ilustración de la doctrina de J. Hernando de Talavera, sobre la reforma de trages. Baeza, 1638.

Papeles varios de D. Gregorio Mayans y Ciscar. Tomo 21, in fóllo.

Pinelo, Antonio Leon. Anales de Madrid. M. S. Velos antiguos y modernos. Madrid, 1641.

Belación y explicación histórica de la procesión del Córpus de Valencia, por el Illtre. Ayuntamiento. Valencia, 1815.

Sales, Agustín. Memorias históricas del antiguo santuario del santo Sepulcro en Valencia. Valencia, 1746.—Centenar de los Desamparados, 1767.

Sainz, Juan Antonio. Tratado completo del arte de herrar. Madrid.

Segura y Barreda, José. Morella y sus aldeas. Morella, 1815.

Serrano, Tomás. Siglo III de San Vicente Ferrer. Valencia, 1755.

Sociedad Económica de Valencia; actas y memorias de la misma, desde 1787.

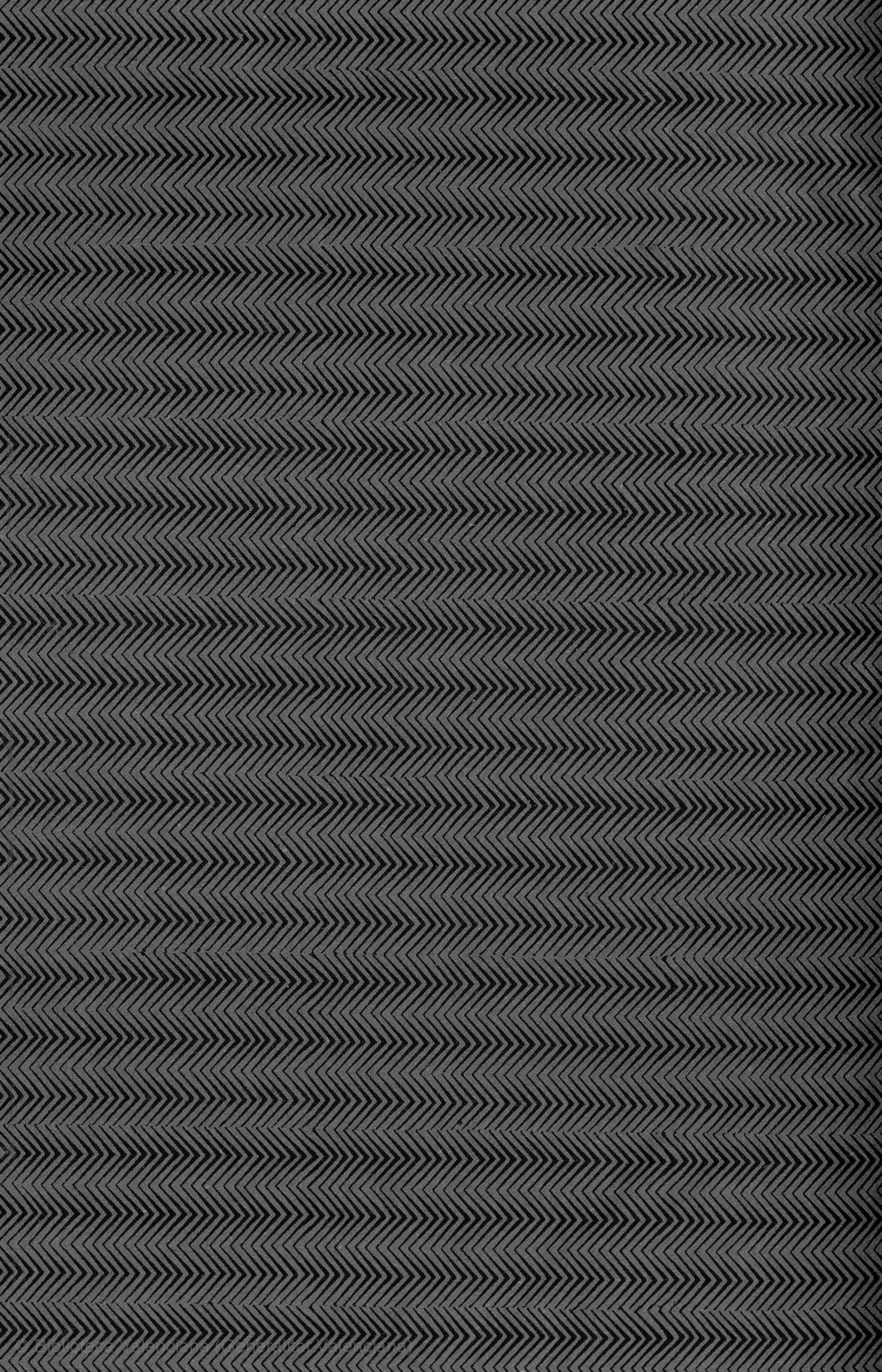
Torre, Francisco de la. Reales fiestas en honor de la Virgen de los Desamparados en la traslación á su nueva Capilla. Valencia, 1667.

Valda. Fiestas de Valencia por el Decreto de Alejandro VII, sobre la Concepción. Valencia, 1663.

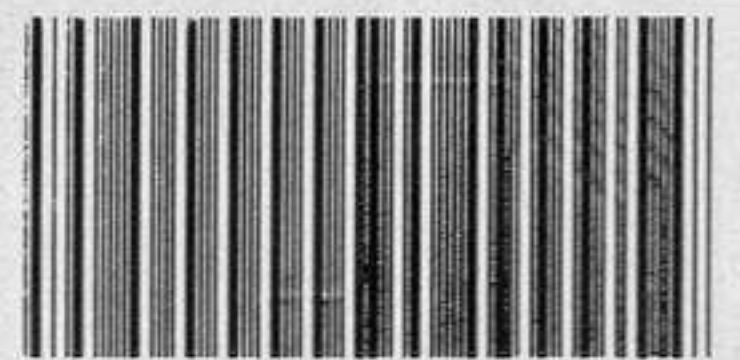
Viciana, Martín de. Cuarta parte de la crónica de Valencia.

Vilanova, Barthomeu. Crónica particular de la Vila de Morella, en la rebelió de la Germanía. M. S.

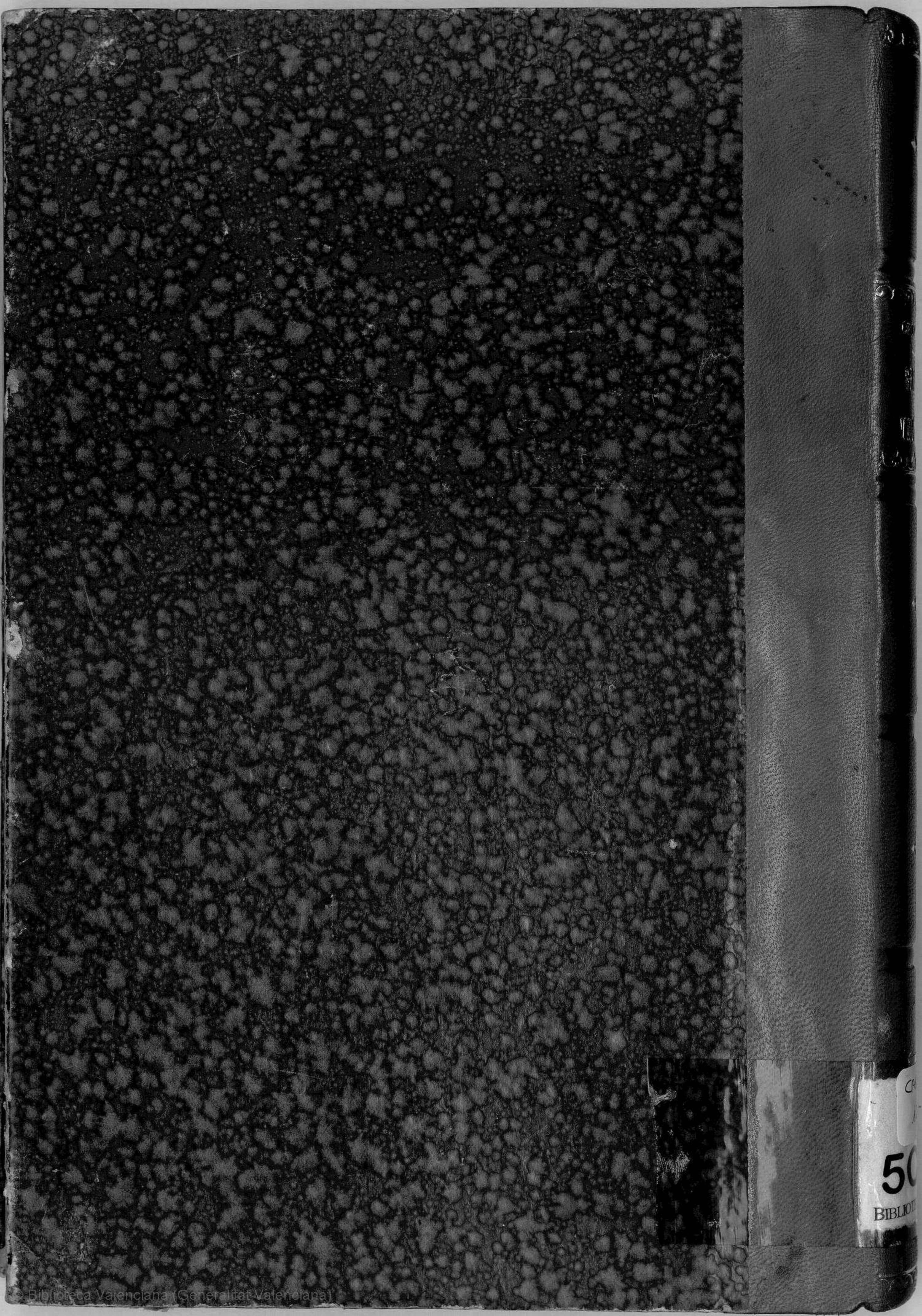




Biblioteca  Valenciana



31000005315558



50
BIBLIOTECA

CRUILLERS

GREMIOS
DE
VALENCIA

CARRERES

1038

50-13

BIBLIOTECA CARRERES